CONSULTA PÚBLICA

CAPÍTULO I.



CONSULTA PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capítulo I

I.1. Proyecto. 1
I.1.1 Nombre del proyecto. 1
I.1.2 Ubicación del proyecto. 1
I.1.3 Tiempo de vida útil del proyecto. 3
I.1.4 Presentación de la documentación legal. 3
I.2 Promovente 7
I.2.1 Nombre o razón social 7
I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes del promovente 7
I.2.3 Nombre y cargo del representante legal 7
I.2.4 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones 7
I.3. Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental 7
I.3.1 Nombre o razón social 8
I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP 8
I.3.3 Nombre del responsable técnico del estudio 8
I.3.4. Colaboradores 8
I.3.5 Dirección del responsable técnico del estudio 8

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

I.1. Proyecto.

I.1.1 Nombre del proyecto.

"Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III", Ubicado en el Municipio de General Escobedo N.L.

I.1.2 Ubicación del proyecto.

El sitio donde se pretende el establecimiento del proyecto corresponde a un polígono rústico con una superficie total a desarrollar de **318,067.00 m²** (Figura I.1, Tabla I.1, **Anexo I**: Plano Urbanístico del Proyecto), la cual inevitablemente se hace necesario el cambio de uso de suelo (CUS) dado que actualmente cuenta con vegetación de tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** (Figuras I.2, Tabla I.2, **Anexo I**: Mapa de Cambio de Uso de Suelo).

CONSULTA PÚBLICA

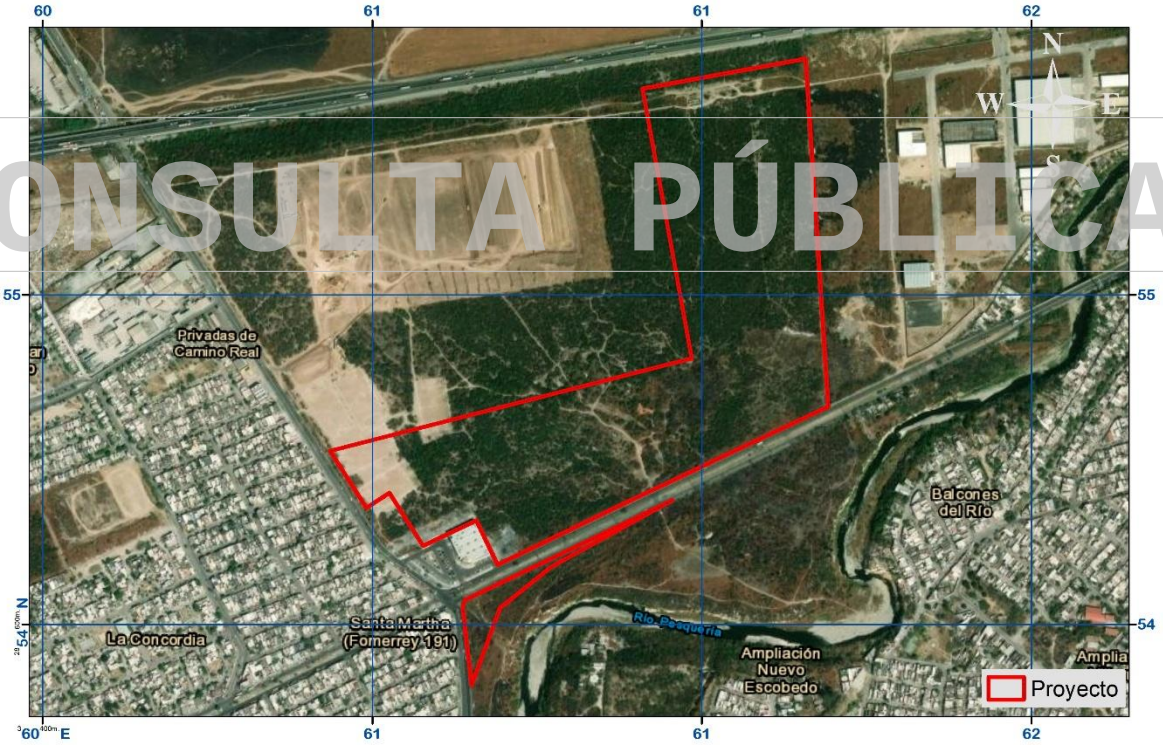

Tabla I.1. Muestra la ubicación el polígono de área neta a desarrollar.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura I.2. Muestra la tipificación del **polígono de CUSTF**.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla I.1. Coordenadas Datum WGS 84 del **Área a desarrollar y de CUSTF.**

Área a Desarrollar /CUSTF								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
Polígono 1								
1	361232.23	2854629.61	6	361165.32	2854633.36	11	361546.57	2854825.75
2	361181.07	2854488.67	7	361165.90	2854636.33	12	361325.40	2854703.61
3	361165.22	2854627.28	8	361166.94	2854639.17	13	361232.23	2854629.61
4	361165.54	2854627.33	9	361168.40	2854641.82			
5	361165.20	2854630.34	10	361170.25	2854644.21			
Polígono 2								
1	361616.41	2854894.63	5	361228.06	2854708.16	9	360989.10	2854811.85
2	361553.09	2854864.53	6	361189.16	2854788.99	10	360923.00	2854915.65
3	361494.59	2854836.72	7	361092.35	2854742.81	11	361581.72	2855084.28
4	361476.19	2854827.98	8	361031.13	2854838.93	12	361616.41	2854894.63
Polígono 3								
1	361495.35	2855556.42	3	361830.68	2854996.49	5	361581.72	2855084.28
2	361790.45	2855610.41	4	361616.41	2854894.63	6	361495.35	2855556.42

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

I.1.3 Tiempo de vida útil del proyecto.

Indeterminado, ya que se trata de un cambio de uso de suelo permanente.

I.1.4 Presentación de la documentación legal.

En el **Anexo IV** (Documentación legal del promovente) se presentan copias certificadas de la siguiente documentación legal:

- Se anexa copia certificada de la Escritura Publica 3,536, Libro 3, que refiere al CONVENIO DE TRANSMISION DE DOMINIO EN EJECUCION PARCIAL DE FIDEICOMISO que otorga BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO "FIDUCARIA" y por otra parte la empresa SIERRA DE MONSERRAT S.A. "COMPRADORA" de un lote de terreno ubicado en la comunidad San Miguel de los Garza del municipio de General Escobedo con una superficie total de 828,334 m^2 con número de expediente catastral 34-000-077.

CONSULTA PÚBLICA

- Se presenta copia certificada de la Escritura Publica 351, Libro 1, que refiere al acta constitutiva de la sociedad mercantil **SIERRA DE MONSERRAT S.A.**

- Se presenta copia certificada de la Escritura Publica 15,610, Libro 450, que refiere a la última modificación del acta constitutiva de la empresa **SIERRA DE MONSERRAT S.A. DE C.V.**

- Se presenta copia certificada de la Escritura Publica 25,588, Libro 758, que refiere a UN ACTA DE CONFIRMACION DE LAS RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS que contiene un ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN. -2024-0000039500 la última modificación de la denominación social de la empresa SIERRA DE MONSERRAT S.A. de C.V**.** a **SIERRA DE MONSERRAT S. de R.L. de C.V.**

- Se presenta copia certificada de la Escritura Publica 4,343, Libro 3, que refiere a un CONTRATO DE OCUPACION SUPERFICIAL, que celebran por una

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

parte la Institución Publica Descentralizada "PETROLEOS MEXICANOS", representado por el Ing. RAMIRO LEGARRETA MIRANDA y por la otra parte, por su propio derecho SIERRA MONSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la señorita Lic. LILLIE RAMIREZ GRCIA. La superficie en cuestión cuenta con 23,836 m^2. En el cual se otorga a PEMEX LA PLENA POSECION DE LA FAJA DE TERRENO DESCRITA.

- Se presenta copia certificada de la Escritura Publica 10,275, que refiere a un CONTRATO DE OCUPACION SUPERFICIAL, que celebran por una parte la "PETROLEOS MEXICANOS", representado por el Ing. JUVENCIO NUÑEZ LOPEZ y por la otra parte, por su propio derecho SIERRA MONSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la señorita Lic. LILLIE RAMIREZ GRCIA. La superficie en cuestión cuenta con 12,164.80 m^2. En el cual se otorga a PEMEX LA PLENA POSECION DE LA FAJA DE TERRENO DESCRITA.

CONSULTA PÚBLICA

- Se presenta la RECTIFICACION DE MEDIDAS presentadas por la Lic. Lillie Ramírez García apoderada de la empresa SIERRA MONSERRAT S.A. del polígono con expediente catastral 34-000-077. **Donde se rectifica que su Superficie de acuerdo con la presente Acta de Rectificación es de 861,465.60 m^2.**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

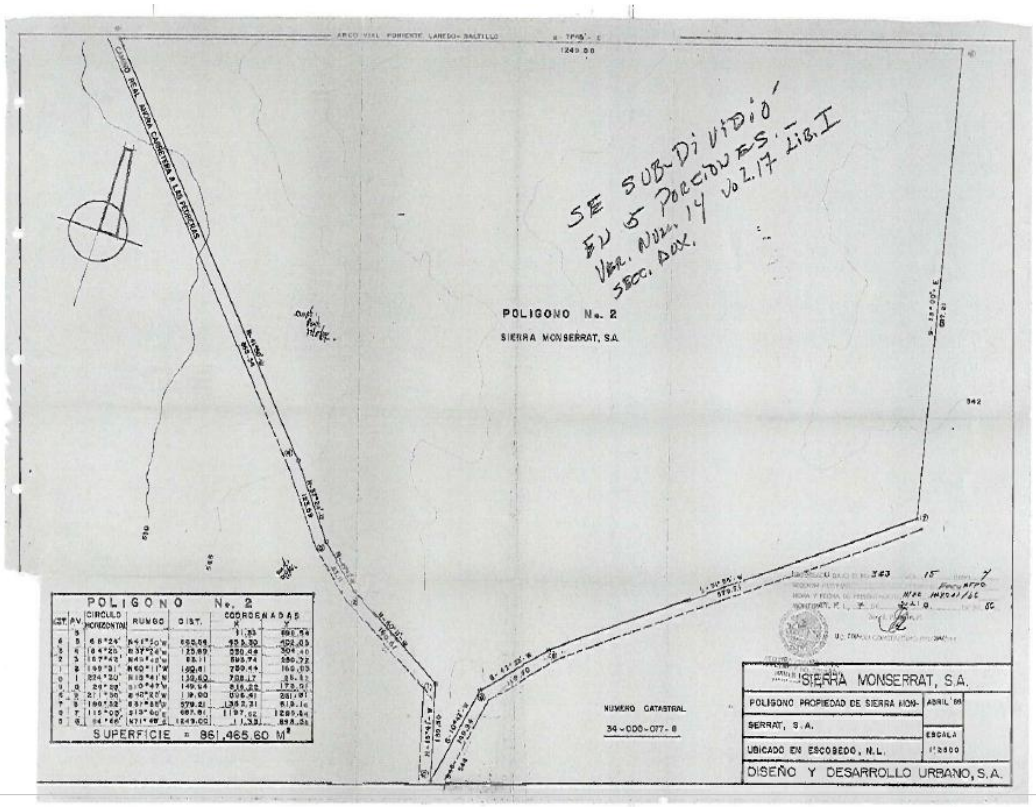

CONSULTA PÚBLICA

- Se presenta la SUBDIVISIÓN, del polígono total que cuenta con una superficie de **861,465.60 m²** con EXPEDIENTE CATASTRAL 34-000-077 a los siguientes polígonos:

POLIGONOS	SUPERFICIE	EXPEDIENTE CATASTRAL
POLIGONO 1	65,625.67	34-000-077
POLIGONO 2	205,605.42	34-000-218
POLIGONO 3	199,107.62	34-000-219
POLIGONO 4	187,179.34	34-000-220
POLIGONO 5	179,539.02	34-000-221
Servidumbre de paso PEMEX	24,408.53	

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

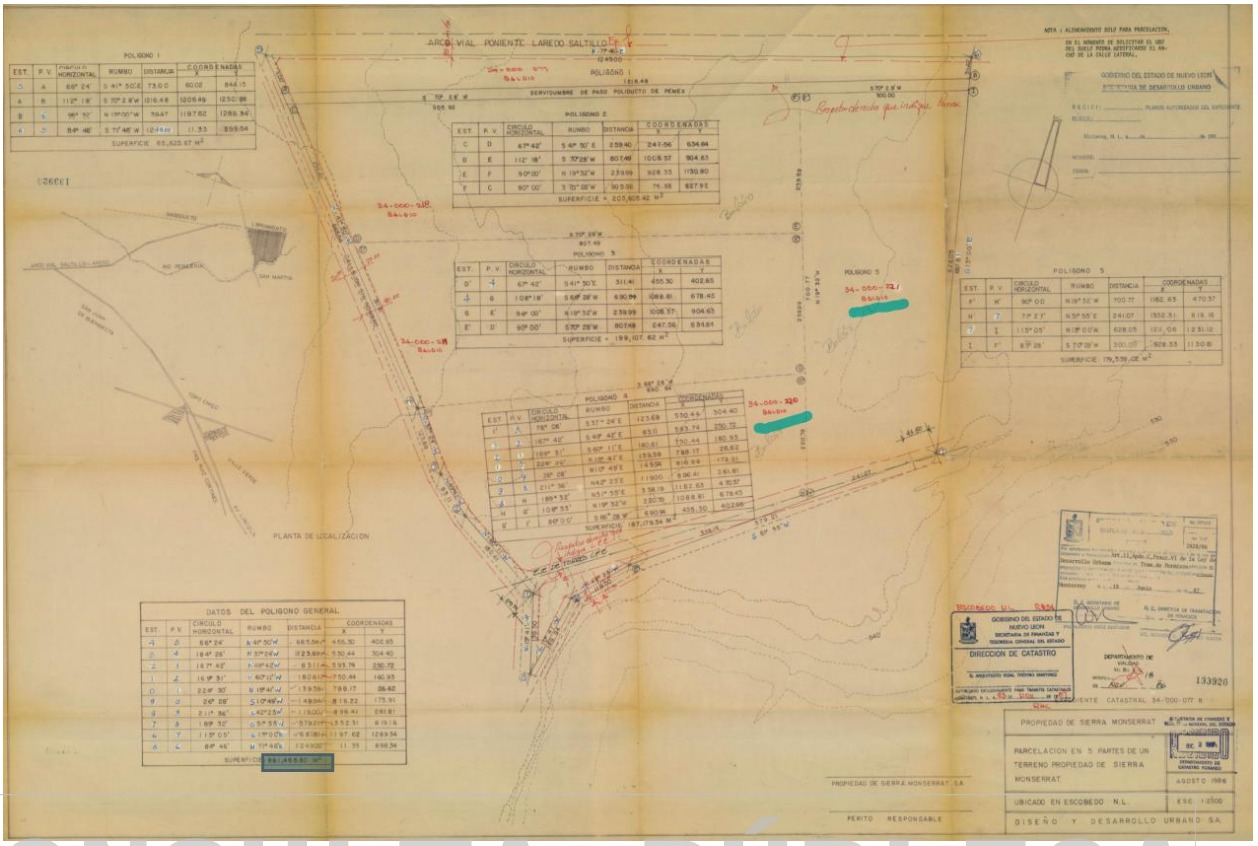

CONSULTA PÚBLICA

- Se presenta copia certificada del PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de la empresa **SIERRA DE MONSERRAT S. de R.L. de C.V. a favor de la Sra. Lilibeth Gisol Mariscal Martínez.**

Así mismo se resume que del polígono total 861,465 m^2 **se estará solicitando para el cambio de uso de suelo la superficie de 318,067.00 m^2 que comprende 3 polígonos y 2 expedientes** catastrales (Anexo IV Certificado de Libertad de Gravámenes.

POLIGONO 4	33-34-000-220	138,198.53 m^2
POLIGONO 4	33-34-000-220	11,125.87 m^2
POLIGONO 5	33-34-000-221	174,517.96 m^2

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

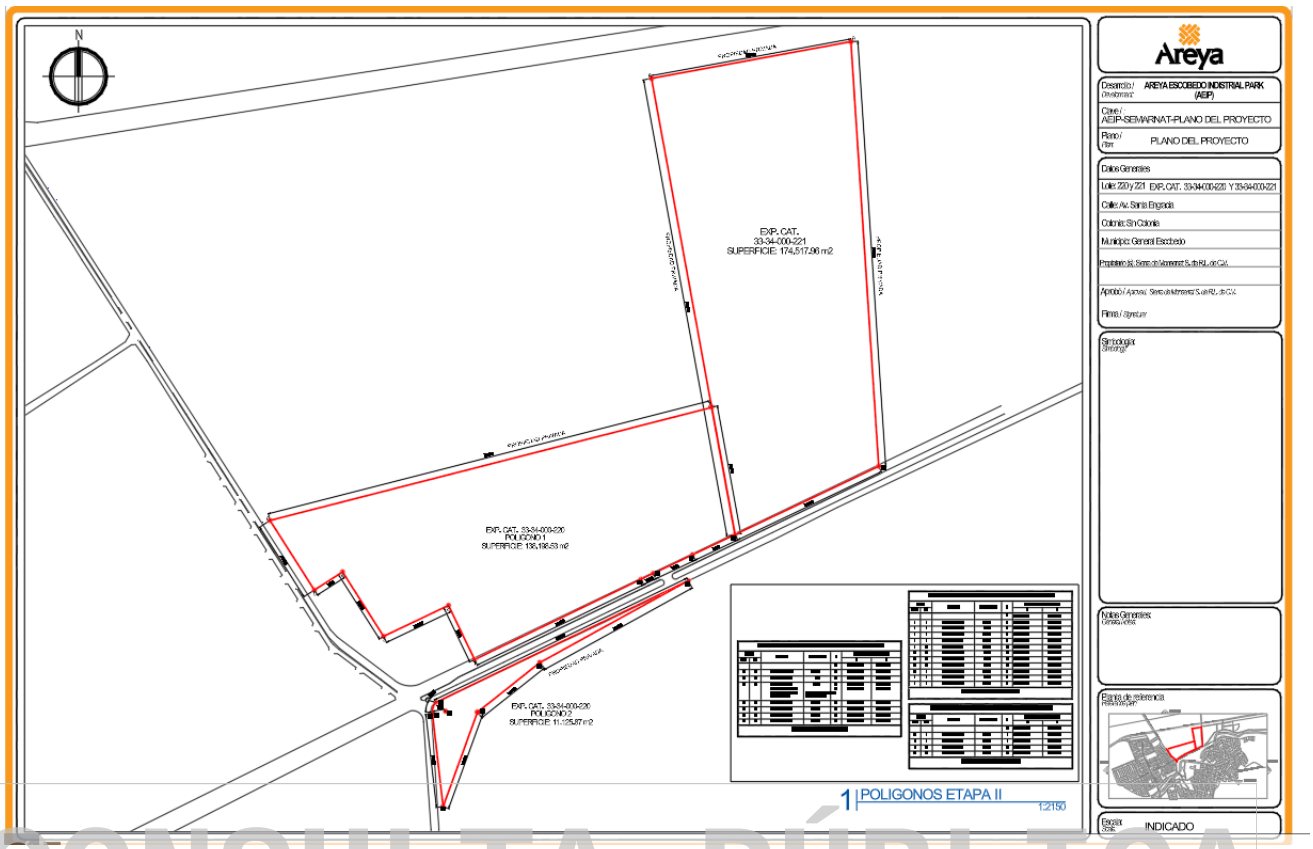

CONSULTA PÚBLICA

I.2 Promovente

I.2.1 Nombre o razón social

SIERRA DE MONSERRAT S. de R.L. de C.V.

I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes del promovente

SMO 810810 EY7 (**Anexo V:** RFC de la promovente)

I.2.3 Nombre y cargo del representante legal

Sra. Lilibeth Gisol Mariscal Martínez. (**Anexo V:** IFE del representante legal).

I.2.4 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

Avenida San Jerónimo # 310 Piso 23. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L. CP 64640

Teléfono: 811-631-7020

Correo electrónico: lilibeth.mariscal@areya.com.mx juan.martinez@areya.com.mx manuelmata792@gmail.com

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

I.3. Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental

Los siguientes datos se certifican con la documentación legal del **Anexo VI:** Acreditación del responsable de la elaboración del estudio.

I.3.1 Nombre o razón social

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO AMBIENTAL S.C.

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP

GEM-100618-CJ7

I.3.3 Nombre del responsable técnico del estudio

Dr. Jose Manuel Mata Balderas.

Acreditación federal a nombre de GESTION ESTRATEGICA Y MANEJO AMBIENTAL S.C. bajo el numero Libro NL. Tipo VI, Volumen 1, Año 2017.

CONSULTA PÚBLICA

1.3.4. Colaboradores

Biol. Javier Francisco Santos	**M.C. Deisy Peñaflor Ramírez**
Mtra. Tania Isela Sarmiento Muñoz	**Ing. Maria Cristina Tienda Almanza**
Ing. Gabino González García	**Biol. Brian Javier Cárdenas Morales**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

I.3.5 Dirección del responsable técnico del estudio

Calle Gema #1206, Joyas del Pedregal 5,

Apodaca, N.L. C.P. 66648

Tel Oficina: (81) 1946.7884,

Correo electrónico: manuelmata792@gmail.com, javier.santos@gemasc.com

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPÍTULO II.

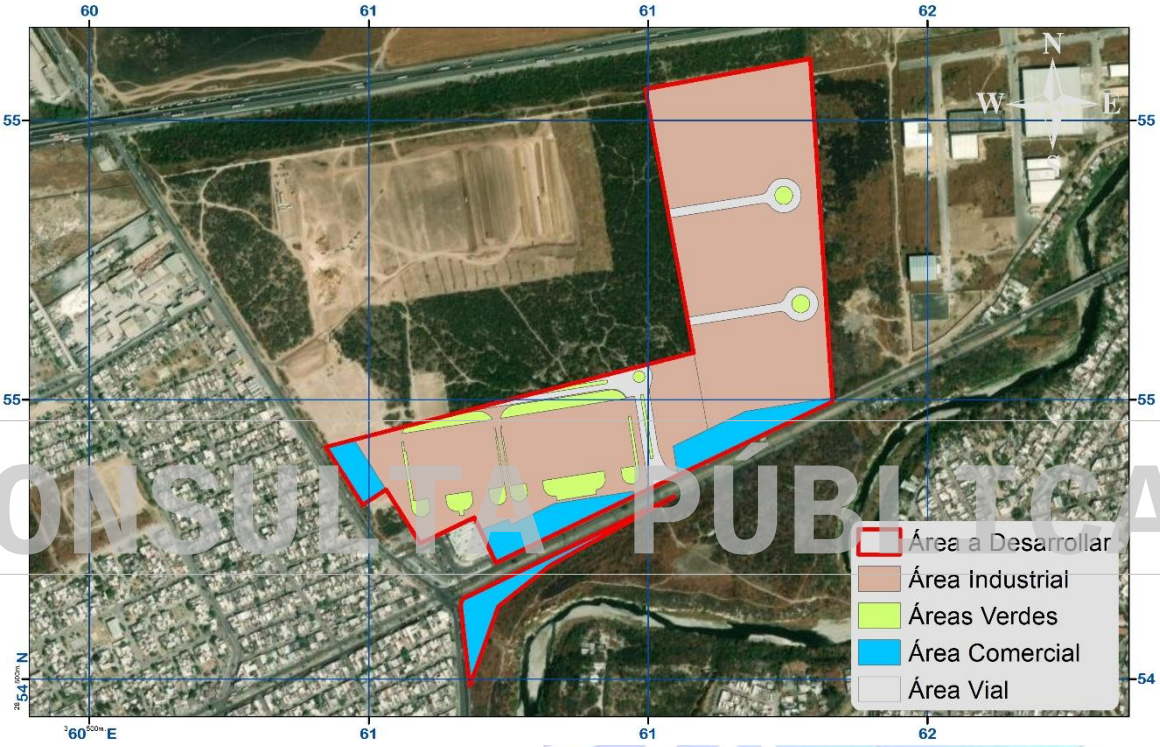

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo II

II.1. Información general del proyecto. 2

II.1.1. Naturaleza del proyecto. 2

II.1.1.1 Justificación de áreas del proyecto. 2

II.1.2. Ubicación física y dimensiones del proyecto. 3

II.1.2.1. Ubicación del proyecto. 3

II.1.2.2. Dimensiones del proyecto 6

II.1.3. Inversión requerida 7

II.1.4. Urbanización del área y descripción de servicios requeridos. 7

II.2. Características particulares del proyecto. 7

II.2.1. Programa de trabajo. 8

II.2.2. Uso actual del suelo 9

II.2.2.1. Determinación del muestreo del uso actual de suelo (área de influencia y área de CUSTF del proyecto). 12

II.2.2.2. Volumen forestal maderable del área de CUSTF del proyecto. 17

II.2.3. Etapa de actividades previas 25

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

II.1. Información general del proyecto.

II.1.1. Naturaleza del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de un **desarrollo industrial y comercial** en un área neta a desarrollar de **318,067.00 m^2**, donde se llevará a cabo el cambio de uso de suelo dado que actualmente cuenta con vegetación de tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** que se pretende remover para la construcción del presente proyecto, contemplando como áreas ocupacionales del suelo: área comercial, área industrial, áreas verdes (jardinadas) y área vial (Figura II.1).

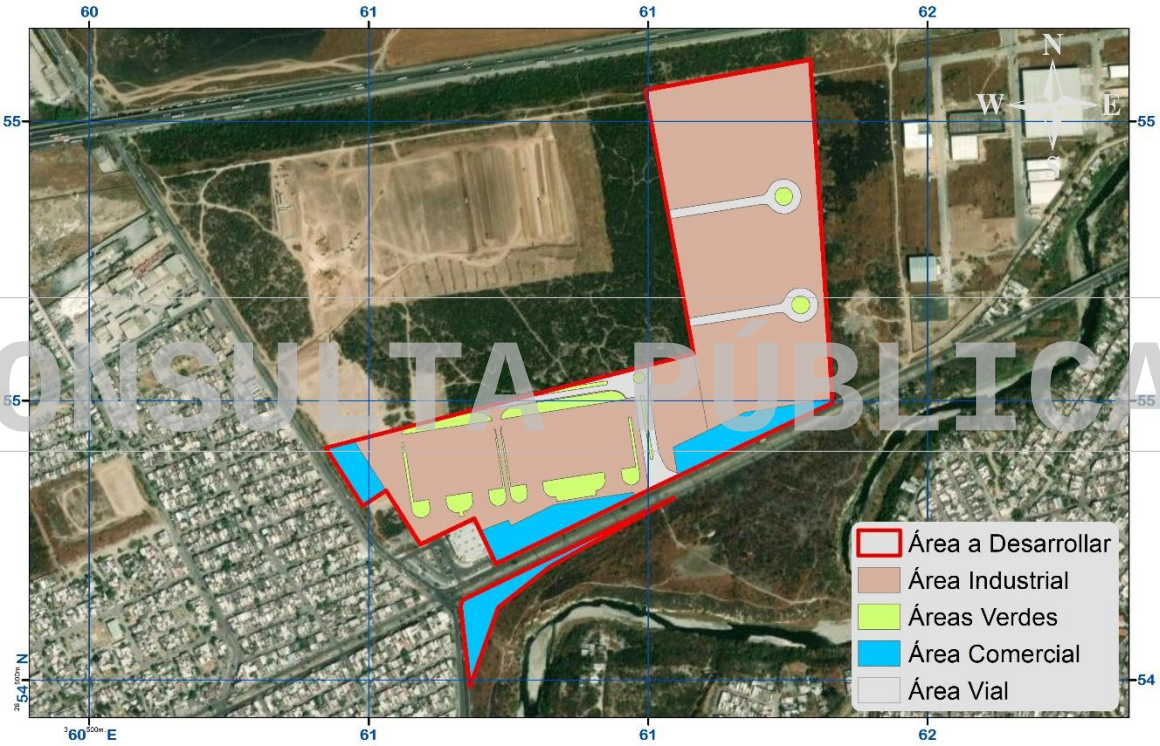

Figura II. 1. Naturaleza del proyecto conforme a la ocupación del suelo planeada.

II.1.1.1 Justificación de áreas del proyecto.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, se vincula la justificación para las ocupaciones de suelo que se pretenden en el proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

a) Área industrial

El área tipificada como área industrial comprende el 74.50% del área a desarrollar del proyecto distribuida a lo largo del predio donde se pretende la ejecución de 2 lotes industriales, lo cual se pretende brindar la construcción adecuada. Lo anterior se pretende realizar bajo el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación ambientales desde la preparación del sitio hasta la construcción y el seguimiento ambiental correspondiente.

b) Área comercial

El área comercial está conformada por 04 polígonos que en conjunto representan el 12.79% de la superficie total del proyecto. Estas áreas se ubican en la zona oeste del predio, cerca de uno de los accesos principales, lo que les otorga una ubicación estratégica. En estos espacios se contempla el desarrollo de infraestructura comercial, sujeta a las disposiciones y lineamientos que establezca la autoridad municipal.

CONSULTA PÚBLICA

c) Áreas verdes

Las áreas verdes tipificadas como áreas jardinadas comprenden el 6.40% de superficie del área a desarrollar del proyecto, distribuidas estratégicamente, en el orden de mantener espacios abiertos o libres lo cual permita la permeabilidad del agua de lluvia hacia mantos acuíferos, ya sea con pasto, grava, tierra, etc., evitando materiales impermeables.

II.1.2. Ubicación física y dimensiones del proyecto.

II.1.2.1. Ubicación del proyecto.

El área del proyecto se encuentra inmersa en el municipio de **Escobedo, Nuevo León** (Figura II.2) de acuerdo con escrituras y expediente catastral.

Escobedo se ubica dentro del área metropolitana de Monterrey, al noreste del estado, sus coordenadas son 25º47'36" latitud norte 100º9'30" longitud oeste. Se

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

encuentra hacia la frontera norte, sus límites son: los municipios de San Nicolás de los Garza, Monterrey y Santa Catarina; al norte: Hidalgo y El Carmen; al este: Apodaca y Salinas Victoria; y al oeste: García. Cuenta con una extensión territorial de 151.27 kilómetros cuadrados.

A su vez, el estado de **Nuevo León** se localiza en el noreste del país en las siguientes coordenadas geográficas extremas: al norte 27º 49' y al sur 23º 11' de latitud norte; al este 98º 26' y al oeste 101º 14' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 64,210 kilómetros cuadrados (Km^2), que representa el 3.3% de la superficie total del país.

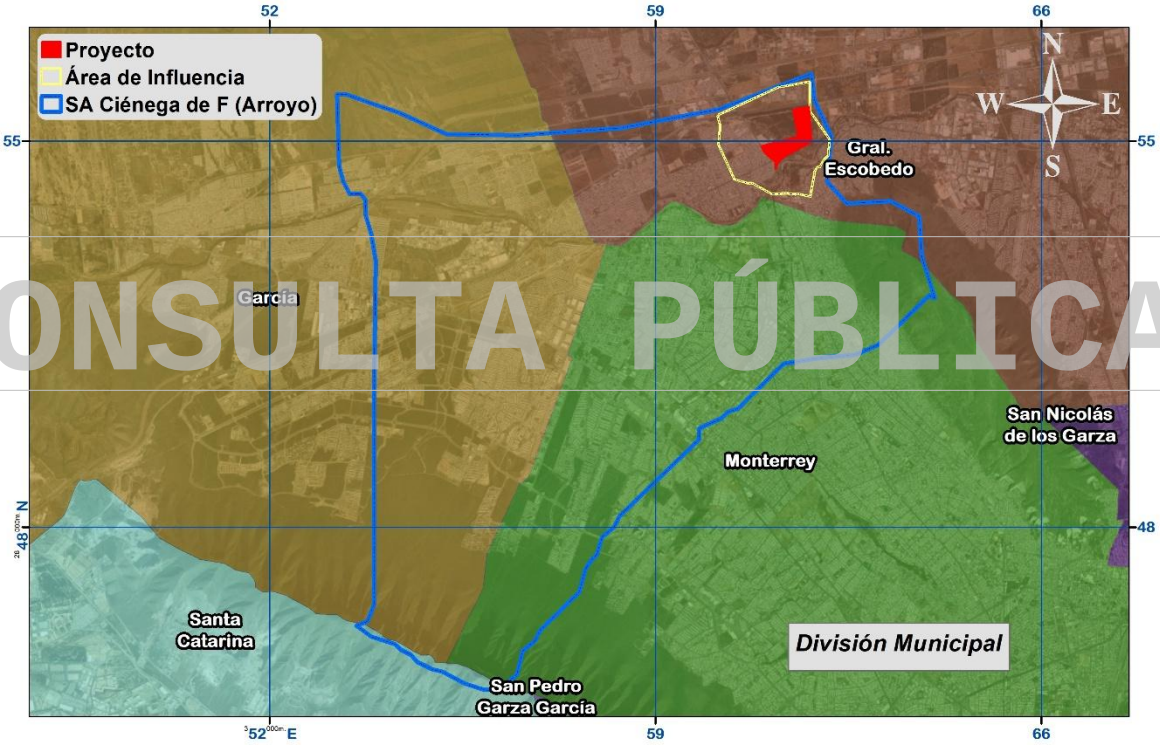

Figura II.2. Ubicación del proyecto con respecto a la división municipal del estado de Nuevo León.

El predio colinda al Norte con los desarrollos industriales Etapa 1 y 2, al Sur con la Avenida las Torres, al Este con predios sin uso aparente y al Oeste con la Avenida Camino real (Figura II.3 y 4; **Anexo II:** Ubicación del Proyecto).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura II.3. Ubicación del proyecto con respecto a la traza urbana de la zona.

CONSULTA PÚBLICA

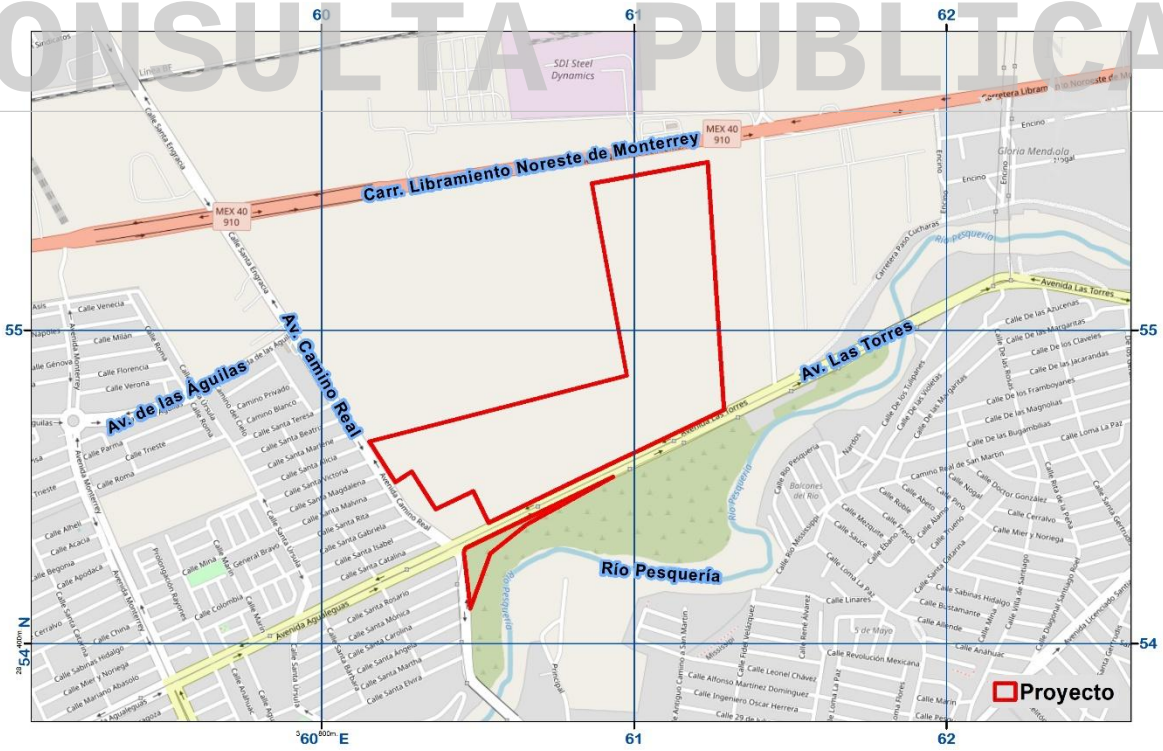

Figura II.4. Ubicación del proyecto con respecto a sus colindancias particulares.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

II.1.2.2. Dimensiones del proyecto

La Tabla II.1 especifica la superficie requerida para el desarrollo del proyecto y las dimensiones de los usos que se esperan (**Anexo I:** Plano Urbanístico del proyecto) y las Tablas II.2 y II.3, la superficie específica para el cambio de uso de suelo y la zonificación ambiental del área del proyecto, respectivamente, todo esto por ser el objetivo principal de la solicitud ante esa Autoridad federal del cambio de uso de suelo.

Tabla II.1. Tabla de dimensiones del proyecto.

Concepto	Superficie (m^2)	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Polígono a Desarrollar	318,067.00	31.81	100.00
Área Comercial	40,673.62	4.07	12.79
Área Industrial	236,966.02	23.70	74.50
Área Jardinada	20,348.38	2.03	6.40
Área Vialidad	20,078.98	2.01	6.31
Lotes Industriales	2		
Lotes Comerciales	4		

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.2. Superficie de cambio de uso del suelo propuesta.

Concepto	Superficie (m^2)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Área neta para desarrollar	318,067.00	31.81	100.00
Superficie solicitada para CUS por contar con vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano	318,067.00	31.81	**100.00**

Tabla II.3. Zonificación ambiental de las superficies del predio.

Zonas	Clasificaciones	Superficie (ha)	%
Zonas de conservación y aprovechamiento restringido	Áreas Naturales Protegidas	0	0
	Superficie arriba de 3,000 msnm	0	0
	Superficie con pendientes mayores al 100% o 45˚	0	0
	Superficie con vegetación de manglar o bosque mesófilo de montaña	0	0
	Superficie con vegetación en galería	0	0
Zona de producción	Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable alta	0	0
	Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable media	0	0
	Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable baja	0	0

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Zonas	Clasificaciones	Superficie (ha)	%
	Terrenos con vegetación forestal de zonas áridas	**31.81**	**100.00**
	Terrenos adecuados para realizar forestaciones	0	0
Zonas de restauración	Terrenos con degradación alta	0	0
	Terrenos con degradación baja	0	0
	Terrenos degradados que ya estén sometidos a tratamientos de recuperación y regeneración	0	0

II.1.3. Inversión requerida

El capital total requerido para la ejecución del proyecto es de aproximadamente **$97, 538, 221.00(Noventa y siete millones, quinientos treinta y ocho mil doscientos Veintiuno pesos 00/100 M. N.)** capital para el cual no se ha estimado un período de recuperación.

II.1.4. Urbanización del área y descripción de servicios requeridos.

El área del proyecto se ubica en una zona factible para urbanizar el suelo de acuerdo con el plan de desarrollo urbano del municipio de Escobedo, así mismo se especifica en la informativa de Factibilidad, así mismo la obra cuenta con la factibilidad de poder conectarse a los servicios públicos de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo y contara con red de energía eléctrica y los servicios de recolección de residuos y seguridad (**Anexo VII:** Factibilidad de uso de suelo, de Agua y Drenaje y CFE).

CONSULTA PÚBLICA

II.2. Características particulares del proyecto.

La tabla siguiente señala las obras principales y asociadas a las etapas: actividades previas y preparación del sitio, del proyecto; no siendo necesario el establecimiento de servicios de apoyo por caracterizarse la zona en estudio como de periferia urbana.

Tabla II.4. Actividades para realizar para las etapas de actividades previas y preparación del sitio del proyecto.

Obras principales y asociadas	Descripción
Actividades previas	
Estudios de factibilidad	Consultas de factibilidad de uso de suelo conforme a planes de desarrollo autorizados, así como estudios de mercado.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Obras principales y asociadas	Descripción
Ingeniería preliminar	Trazo preliminar del proyecto considerando datos de ingeniería correspondiente (topografía, hidrología-hidráulica, geología y/o mecánica de suelos).
Tramites y autorizaciones	Solicitudes de autorización ambiental, de urbanización y de construcción para realizar las actividades bajo los lineamientos legales correspondientes.
Preparación del sitio	
Programa de Protección, Rescate y Conservación de Flora y Fauna Silvestre.	Actividades de protección, rescate y conservación de flora nativa y fauna silvestre, conforme a las características bióticas descritas en los estudios ambientales, así como, el cumplimiento de lo que determinen las autoridades ambientales correspondientes, antes del desmonte y despalme.
Brechas de acceso.	Apertura de la capa vegetal para crear caminos de acceso al área del proyecto para el tránsito de la maquinaria a utilizar y que permita establecer los frentes de trabajo necesarios.
Desmonte y despalme del terreno.	Remoción y extracción de la capa vegetal, así como de la capa superficial del suelo (tierra vegetal) en el total del área del proyecto, respetando árboles que se planeen mantener para las áreas verdes y áreas de acopio establecidas.
Picado de productos resultantes del desmonte.	Trituración del material vegetal para un mejor acomodo en cúmulos que permita un mejor levantamiento y retiro de estos desechos.
Uso de combustibles e insumos.	Uso de combustible e insumos para la maquinaria a utilizar, con su recarga y manejo fuera del área del proyecto.
Manejo y disposición de residuos.	Separación y recolección de los residuos generados, transportados y dispuestos por proveedores autorizados para ello.
Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo.	Obras y actividades de retención de suelo y recarga de agua subterránea, conforme a la proyección del escenario tres de proyecto con obras de mitigación.
Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica	Actividades de prevención de emisión de polvos y emisiones de contaminantes a la atmosfera.
Plan de Manejo Ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental	Ejecución de las medidas de prevención, mitigación y compensación ambientales autorizadas de los estudios ambientales, así como, el cumplimiento de lo que determinen las autoridades ambientales.

CONSULTA PÚBLICA

II.2.1. Programa de trabajo.

A continuación, se muestra el esquema calendarizado de trabajo, desglosado por obras y actividades. **Se solicita una vigencia en la autorización de 36 meses (3 años)** para el Cambio de Uso del Suelo, esperando que cualquier eventualidad no dificulte la ejecución de los trabajos técnicos derivado de eventos climáticos**.**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.5. Programa calendarizado de trabajo basado para los **10 años** de actividades.

Obras principales y asociadas	Meses																														
	0	4	8	12	16	20	24	28	32	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
Actividades Previas																														
Estudios de factibilidad																														
Ingeniería preliminar																														
Tramites y autorizaciones																														
Preparación del sitio																														
Programa de Protección, Rescate y Conservación de Flora y Fauna Silvestre.																														
Brechas de acceso																														
Desmonte y despalme del terreno																														
Picado de productos resultantes del desmonte																														
Uso de Combustibles e insumos																														
Manejo y Disposición de Residuos																														
Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo																														
Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica																														
Plan de Manejo Ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental																														

CONSULTA PÚBLICA

II.2.2. Uso actual del suelo

Según el INEGI Serie VII, en su Carta de Uso del Suelo y Vegetación G14C15 Escala 1:50,000, el tipo de uso suelo para el área del proyecto corresponde a vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano en un 90.52% y asentamientos humanos al este en un 9.48%, sin embargo dados los recorridos de campo, revisión de condiciones florísticas, muestreos realizados, se tipifica que

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

actualmente el predio presenta vegetación de tipo: **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** en el 100% del polígono a desarrollar (Figura II.5; Foto II.1. y 2).

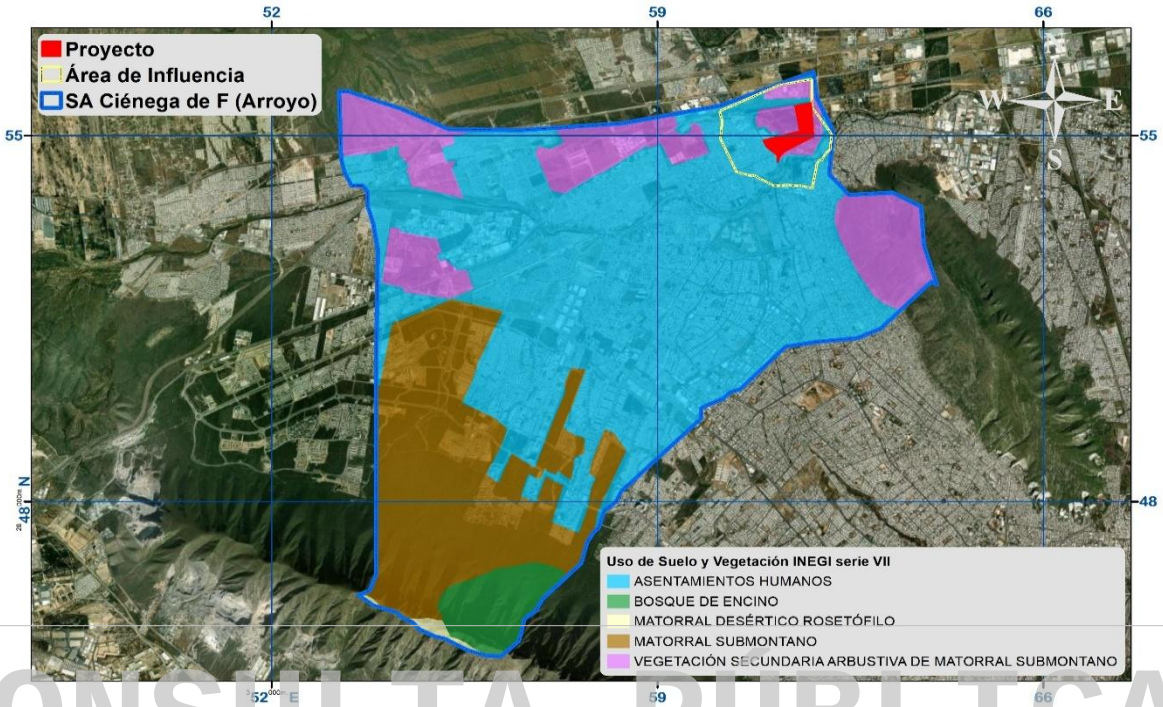

Figura II.5. Uso de suelo dentro de la superficie solicitada para cambio de uso de suelo.



Foto II.1. Muestra panorámica de la vegetación presente en el área solicitada para cambio de uso de suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Foto II.2. Muestra panorámica del área con vegetación secundaria de matorral submontano dentro del área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Aunque el predio presenta en su mayoría cobertura vegetal, predominando la vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano, también se identifican zonas con evidencia de actividades previas de uso recreativo. En las imágenes aéreas correspondientes a los años 2009, 2017 y 2025 (Figura II.6), se observa una superficie ubicada en la porción noroeste del predio que ha sido previamente utilizada como área recreativa (canchas de fútbol). Estas instalaciones fueron construidas antes de la adquisición del terreno, por lo que no forman parte del proyecto actual. El uso de esta área como espacio recreativo es ajeno al desarrollo y representa una condición sin vegetación preexistente del predio. Además, es importante mencionar que al norte se observa el desarrollo actual de la etapa 1, para la cual el promovente cuenta con las autorizaciones de cambio de uso de suelo correspondiente.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

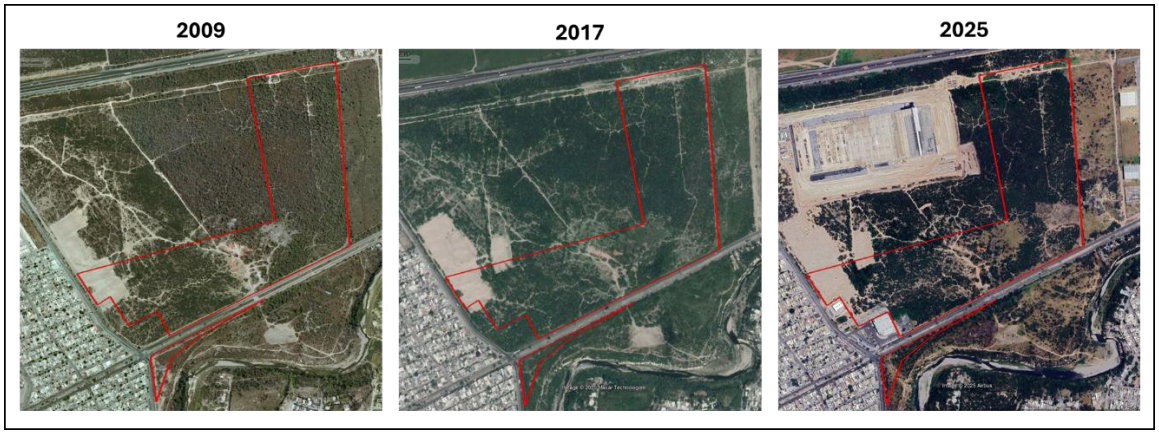

Figura II.6. Vista satelital de la condición del predio a través de los años.

II.2.2.1. Determinación del muestreo del uso actual de suelo (área de influencia y área de CUSTF del proyecto).

Durante el proceso de elaboración de este Estudio se realizaron diversos análisis previos de caracterización del área, tales como los muestreos de la flora y fauna silvestre representativa de **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** (uso actual del suelo).

CONSULTA PÚBLICA

Para el tipo de vegetación y/o comunidad vegetal que se afectara con el proyecto se realizó un muestreo de vegetación, realizando el levantamiento de sitios circulares de 500 m^2.

Para comprobar y justificar el número de sitios que se emplearon tanto para el área de CUS como para el área de influencia se consideró la superficie delimitada para cada una respectivamente, a continuación, se detalla la metodología *"Obtención del número de muestras mediante un modelo matemático"* (Mostacedo y Fredericksen, 2000) empleada para probar este hecho, en la que se utilizaron los datos de 03 sitios de pre-muestreo para cada área de estudio, establecidos previo al muestreo total.

Obtención del número de muestras mediante un modelo matemático

Esta forma de obtener el número de muestras en un estudio requiere hacer pre-muestreo, ya que es necesario calcular algunas variables a partir de datos reales.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

En muchos casos, dichas variables se pueden obtener de estudios muy similares al objetivo del estudio a iniciarse. El modelo para determinar el número de muestras según el modelo matemático es el siguiente:

$$\mathbf{n} = \frac{\mathbf{t^2 * CV^2}}{\mathbf{E^2} + \left(\frac{\mathbf{t^2 * CV^2}}{\mathbf{N}}\right)}$$

Donde:
n = número de unidades muéstrales.
E = error con el que se quiere obtener los valores de un determinado parámetro.
t = valor que se obtiene de las tablas de "t" de Student.
N = total de unidades muéstrales en toda la población.
CV = Coeficiente de variación, para obtener este valor es necesario hacer un pre-muestreo.

A continuación, se muestra la definición de cada variable, así como las características del muestreo deseadas.

Total de unidades muéstrales en toda la población (N)

Para cualquier parámetro que se desee estimar primero se tiene que dividir toda el área (población) en un número total de unidades muéstrales. Para el presente estudio se recuerda que el área de CUS es de **318,067 m^2** y en el área de influencia considerando la vegetación presente es de **1,124,105.25 m^2**, en ambos se definió utilizar círculos de 500 m^2 para cada sitio de muestreo, eso quiere decir que para el CUSTF la población vegetal se puede dividir en **N= 637** y para el área de influencia se puede dividir en **N= 2,249.**

Coeficiente de variación (CV).

De las **637** unidades definidas para el área del proyecto y **2,249** del área de influencia, se tomaron 3 unidades o sitios para establecer un pre-muestreo, dando un área pre-muestral de 1,500 m^2 para cada área de estudio. En dichos sitios se determinó el número de individuos por especie y el parámetro de cobertura de copa. Para la metodología empleada se requiere definir el parámetro que se desea estimar para la población, para que, a los datos obtenidos del mismo en el pre-muestreo, se le realicen las pruebas estadísticas pertinentes que nos permitirán definir los sitios de muestreo necesarios para contabilizarlo con una confiabilidad estadística suficiente. En este caso, se decidió utilizar la cobertura vegetal o de copa, ya que

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

es un indicador estable que no alteraría significativamente el cálculo, además de que es un dato con el que cuentan todas las especies en el tipo de vegetación registrado de **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano.** Una vez definido el conjunto de valores a estimar, se procedió con el cálculo secuencial que implica obtener el coeficiente de varianza, es decir, se calculó la varianza y la desviación estándar que nos permitieran calcular el coeficiente de variación, cuyas ecuaciones matemáticas se describen a continuación.

Varianza (S^2).- Una medida importante de la dispersión, se obtiene según la fórmula:

$$\mathbf{S^2} = \frac{\sum(\mathbf{x} - \bar{\mathbf{x}})^2}{\mathbf{n} - \mathbf{1}}$$

Donde:

S^2 = Varianza
x = Valor unitario por dato
$\bar{x}$ = Media aritmética de los datos
n-1 = Numero de datos (especies) menos 1 (Grados de libertad).

Desviación estándar (S).- Es equivalente a la raíz de la varianza:

$$\mathbf{S} = \sqrt{\mathbf{S^2}}$$

Coeficiente de variación (S%).- Es la desviación estándar en porcentajes de la media aritmética que se calcula con la siguiente ecuación:

$$\mathbf{S\%} = \frac{(\mathbf{S})(\mathbf{100})}{\bar{\mathbf{x}}}$$

Partiendo de lo anterior, se emplean los valores de cobertura de copa promedio por especie obtenidos del pre-muestreo (variable x) en cada una de las ecuaciones descritas, obteniendo para el área de CUS del proyecto un **coeficiente de variación = 20.08** y para el área de influencia un **coeficiente de variación = 26.04;** la memoria de cálculo se detalla en la siguiente tabla (Tabla II.6 y II.7).

Tabla II.6. Memoria de cálculo para la obtención de la S^2, S y S% del pre-muestreo del área de CUS del proyecto.

Nombre científico	Nombre común	Cobertura promedio	$x-\bar{x}$	$(x-x)^2$
Amyris texana	Amiris	0.82	-0.1533	0.0235
Gymnosperma glutinosum	Pegajosilla	0.90	-0.0733	0.0054
Yucca filifera	Yuca	0.70	-0.2733	0.0747
Aloysia gratissima	Jazminillo	0.70	-0.2733	0.0747
Tecoma stans	Tronadora	1.10	0.1267	0.0160
Opuntia lindheimeri	Nopal	1.10	0.1267	0.0160
Castela texana	Chaparro amargoso	1.14	0.1667	0.0278

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Nombre científico	Nombre común	Cobertura promedio	$x-\bar{x}$	$(x-x)^2$
Celtis pallida	Granjeno	1.10	0.1267	0.0160
Guaiacum angustifolium	Guayacán	1.20	0.2267	0.0514
Media Aritmética		**0.97**	**n-1**	**8**
			S2	**0.04**
			S	**0.20**
			S%	**20.08**

Tabla II.7. Memoria de cálculo para la obtención de la S^2, S y S% del pre-muestreo del Área de Influencia.

Nombre científico	Nombre común	Cobertura promedio	$x-\bar{x}$	$(x-x)^2$
Echinocereus poselgeri	Sacasil	0.20	-0.5957	0.3549
Jatropha dioica	Sangre de drago	0.40	-0.3957	0.1566
Parthenium incanum	Mariola	0.678	-0.1177	0.0138
Opuntia lindheimeri	Nopal	0.680	-0.1157	0.0134
Lippia graveolens	Oreganillo	0.68	-0.1111	0.0123
Guaiacum angustifolium	Guayacán	0.70	-0.0920	0.0085
Lantana achyranthifolia	Lantana blanca	0.752	-0.0433	0.0019
Schaefferia cuneifolia	Capul	0.78	-0.0175	0.0003
Chromolaena odorata	Ageratina	0.80	0.0043	0.0000
Castela texana	Chaparro amargoso	0.807	0.0117	0.0001
Cylindropuntia leptocaulis	Tasajillo	0.83	0.0376	0.0014
Croton incanus	Croton	0.875	0.0793	0.0063
Sideroxylon celastrinum	Coma	0.900	0.1043	0.0109
Karwinskia humboldtiana	Coyotillo	0.91	0.1168	0.0136
Aloysia macrostachya	Aloysia	0.93	0.1293	0.0167
Gymnosperma glutinosum	Pegajosilla	0.95	0.1588	0.0252
Baccharis salicifolia	Falso sauce	1.00	0.2043	0.0417
Sarcomphalus obtusifolius	Clepe	1.00	0.2043	0.0417
Zanthoxylum fagara	Colima	1.00	0.2050	0.0420
Leucophyllum frutescens	Cenizo	1.03	0.2332	0.0544
Media Aritmética		**0.80**	**n-1**	**19**
			S2	**0.04**
			S	**0.21**
			S%	**26.04**

CONSULTA PÚBLICA

Valor de "t" de Student

El valor de "t" para el presente estudio se estableció a partir de la distribución de datos definidos por el matemático Karl Friedrich Gauss, por lo que este valor depende de la confiabilidad deseada y los grados de libertad establecidos. La **confiabilidad para este caso se ha definido en un 95% de certeza**, esto quiere decir que los datos caen dentro de la distribución con un error o sesgo del 5% (o

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

0.05). Por su parte el valor de grados de libertad es equivalentes al número de muestras menos 1, es decir n-1; que para el presente caso es de 3-1=2 grados de libertad.

Por tanto, el valor que se intercepta entre los valores 0.95 de confiabilidad y 2 en la tabla de distribución de **t** es **=2.9200**

Error con el que se quiere obtener los valores de un determinado parámetro (E)

E, es el error permitido, el cual se puede prefijar, siendo lo que se está dispuesto a aceptar, dependiendo de la precisión que se requiera.

Mostacedo y Fredericksen (2000) mencionan que un valor de error generalmente aplicado en inventarios florísticos es del 20%. Malleux (1982) y MA (2010) mencionan que el valor del error de muestreo varía según el nivel de detalle (Tabla II.8), por lo que generalmente el error aplicado a muestreos florísticos es de 20%, esto elevado al cuadrado resulta en **E=400** dentro de la fórmula de confiabilidad.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.8. Nivel de detalle de acuerdo con el nivel de error.

Nivel de error	Nivel de detalle
20	Reconocimiento
15	Semidetallado
10	Detallado

Resultado del número de sitios a establecer de acuerdo con el área a estudiar.

Al sustituir cada una de las variables definidas en la ecuación para obtener el número de unidades muéstrales (n) obtenemos que:

$$\mathbf{n} = \frac{\mathbf{t^2 * CV^2}}{\mathbf{E^2} + \left(\frac{\mathbf{t^2 * CV^2}}{\mathbf{N}}\right)}$$

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Área de CUSTF del proyecto:

$$\mathbf{n} = \frac{\mathbf{2.9200^2 * 20.08^2}}{\mathbf{20^2} + \left(\frac{\mathbf{2.9200^2 * 20.08}}{\mathbf{637}}\right)}$$

$n = 8.48$ de los cuales se realizaron **8 sitios**

Área de influencia:

$$\boldsymbol{n} = \frac{\mathbf{2.9200^2 * 26.04^2}}{\mathbf{20^2} + \left(\frac{\mathbf{2.9200^2 * 26.04}}{\mathbf{2249}}\right)}$$

$n = 14.36$ por lo que se realizaron **14 sitios**

Por tanto, se realizaron **8 sitios de muestreo** en el **área de CUS del proyecto**, mientras que para el **área de influencia** se pudieron realizar **14 sitios de muestreo,** considerando **la disponibilidad de la zona** para la realización de los sitios, sin embargo, se aproximó bastante bien a un nivel de **confianza de 95%** que asume un valor de **t=2.9200**, el cual se acerca a la distribución normal que para muestras más grandes (n > 20) se aproxima óptimamente (Tabla II.9).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.9. Muestra la intensidad del muestreo.

Área a muestrear	Número de sitios	Superficie muestreada (m^2)
Área de CUS del proyecto	8 sitios	4,000
Área de influencia	14 sitios	7,000

En el capítulo IV de la presente manifestación se refiere la ubicación y coordenadas WGS 84 de cada uno de los sitios definidos para el área del proyecto y área de influencia.

II.2.2.2. Volumen forestal maderable del área de CUSTF del proyecto.

El volumen forestal es un parámetro muy utilizado por los profesionales forestales para determinar la cantidad de madera de una o varias especies existentes en un determinado lugar. El volumen de la madera cosechable se obtiene a partir del área basal y la altura comercial o total del tronco de un árbol. El tronco generalmente tiene forma cónica y, por lo tanto, es necesario tomar esto en cuenta para lograr una

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

mayor exactitud en el cálculo, por lo que se utiliza un valor de coeficiente mórfico, para normalizar la ecuación. Por lo tanto, el volumen se calculó de la siguiente forma:

$$\mathbf{Vol.} = (\mathbf{AB})(\mathbf{a})(\mathbf{c})$$

Donde:
Vol. = Volumen del tronco.
AB = Área basal del tronco.
a = Altura total del tronco.
c = Coeficiente mórfico (valor de 0.5)

Se presentan los valores de volumen maderable y número de individuos en el área de CUS del proyecto, así como la lista del volumen maderable calculado para cada especie (Tablas II.10 – II.12). Cabe mencionar que del total de especies de flora registradas (42 especies), sólo **15 especies son maderables**, es decir, que cuentan con un tallo leñoso aprovechable, el resto son **27 especies no maderables**, de las cuales se pueden obtener materiales biológicos diferentes a la madera, por ejemplo, leña, plantas medicinales, comestibles, forrajeros, etc., bajo este concepto no es el alcance de este estudio calcular un volumen de las materias primas no maderables.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.10. Valores de volumen maderable y número de individuos en el área de CUS.

Descripción	Valor	Unidad
Individuos de la muestra	395	Individuos
Individuos por hectárea	988	
Individuos maderables	31,412	
Volumen de la muestra	0.8855	m^3rta
Volumen por hectárea	2.2137	
Volumen total	70.4187	

Tabla II.11. Valores de volumen maderable y número de individuos por especie.

No	*Nombre científico*	Nombre común	Maderable	Volumen total a remover (m3rta)	Total de individuos a remover del CUSTF
1	*Aloysia gratissima*	Jazminillo	Si	0.0119	159
2	*Amyris texana*	Amiris	Si	0.0162	318
3	*Castela texana*	Chaparro amargoso	Si	0.0175	80
4	*Celtis pallida*	Granjeno	Si	1.7826	2,704
5	*Cercidium macrum*	Palo verde	Si	12.0877	3,499
6	*Cordia boissieri*	Anacahuita	Si	14.5384	3,499
7	*Ebenopsis ebano*	Ébano	Si	2.5608	159
8	*Guaiacum angustifolium*	Guayacán	Si	0.7800	716
9	*Gymnosperma glutinosum*	Pegajosilla	Si	0.1796	5,169

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	*Nombre científico*	Nombre común	Maderable	Volumen total a remover (m3rta)	Total de individuos a remover del CUSTF
10	*Neltuma glandulosa*	Mezquite	Si	18.2813	1,193
11	*Senegalia wrightii*	Uña de gato	Si	6.0560	716
12	*Tecoma stans*	Tronadora	Si	0.0037	80
13	*Vachellia farnesiana*	Huizache	Si	1.1243	318
14	*Vachellia rigidula*	Gavia	Si	0.3513	80
15	*Zanthoxylum fagara*	Colima	Si	12.6274	12,724
16	*Ancistrocactus scheeri*	Biznaga bola ganchuda	No	0.0000	159
17	*Cenchrus ciliaris*	Zacate buffel	No	0.0000	397,625
18	*Cylindropuntia leptocaulis*	Tasajillo	No	0.0000	954
19	*Echinocereus enneacanthus*	Pitaya	No	0.0000	557
20	*Echinocereus poselgeri*	Sacasil	No	0.0000	80
21	*Elytraria bromoides*	Elitraria	No	0.0000	477,150
22	*Euphorbia prostrata*	Hierba de la golondrina	No	0.0000	119,288
23	*Evolvulus alsinoides*	Pico de pájaro	No	0.0000	79,525
24	*Hamatocactus hamatacanthus*	Biznaga ganchuda	No	0.0000	6,521
25	*Heliotropium angiospermum*	Alacrancillo	No	0.0000	159,050
26	*Homalocephala texensis*	Mancacaballo	No	0.0000	318
27	*Lantana achyranthifolia*	Lantana blanca	No	0.0000	4,772
28	*Lantana camara*	Cinco negritos	No	0.0000	239
29	*Mammillaria heyderi*	Biznaga china	No	0.0000	557
30	*Mammillaria prolifera*	Biznaga prolifera	No	0.0000	80
31	*Opuntia lindheimeri*	Nopal	No	0.0000	2,783
32	*Parthenium hysterophorus*	Hierba del golpe	No	0.0000	159,050
33	*Parthenium incanum*	Mariola	No	0.0000	159
34	*Physalis cinerascens*	Tomatillo	No	0.0000	79,525
35	*Rivina humilis*	Bajatripa	No	0.0000	238,575
36	*Ruellia nudiflora*	Hierba de la calentura	No	0.0000	159,050
37	*Syntrichia ruralis*	Musgo	No	0.0000	79,525
38	*Tiquilia canescens*	Oreja de perro	No	0.0000	596,438
39	*Tradescantia pallida*	Hierba del pollo	No	0.0000	39,763
40	*Verbena canescens*	Verbena gris	No	0.0000	79,525
41	*Verbesina microptera*	Microptera	No	0.0000	119,288
42	*Yucca filifera*	Yuca	No	0.0000	159
Total				**70.4187**	**2,832,124**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.12. Parámetros estimados y volumen calculado por especie en la superficie muestreada y proyección al área total a desmontar.

No	*Nombre científico*	Nombre común	Ind	Cob promedio (m)	Cob/Ha	Diámetro promedio (m)	Altura promedio (m)	Factor	Diámetro2	Coef Morf	Área basal	Vol muestreado	Vol/Ha	Vol Total	Ind/Ha	Ind a remover del CUSTF
1	*Aloysia gratissima*	Jazminillo	2	1.10	2.75	0.01	1.90	0.7854	0.0001	0.5000	0.0001	0.0001	0.0004	0.0119	5	159
2	*Amyris texana*	Amiris	4	0.70	1.75	0.01	1.30	0.7854	0.0001	0.5000	0.0001	0.0002	0.0005	0.0162	10	318
3	*Castela texana*	Chaparro amargoso	1	1.20	3.00	0.02	1.40	0.7854	0.0004	0.5000	0.0003	0.0002	0.0005	0.0175	3	80
4	*Celtis pallida*	Granjeno	34	1.46	3.65	0.03	2.11	0.7854	0.0008	0.5000	0.0006	0.0224	0.0560	1.7826	85	2,704
5	*Cercidium macrum*	Palo verde	44	3.71	9.28	0.06	2.68	0.7854	0.0033	0.5000	0.0026	0.1520	0.3800	12.0877	110	3,499
6	*Cordia boissieri*	Anacahuita	44	2.30	5.74	0.06	3.08	0.7854	0.0034	0.5000	0.0027	0.1828	0.4570	14.5384	110	3,499
7	*Ebenopsis ebano*	Ébano	2	3.00	7.50	0.10	4.10	0.7854	0.0100	0.5000	0.0079	0.0322	0.0805	2.5608	5	159
8	*Guaiacum angustifolium*	Guayacán	9	1.67	4.17	0.04	1.94	0.7854	0.0014	0.5000	0.0011	0.0098	0.0245	0.7800	23	716
9	*Gymnosperma glutinosum*	Pegajosilla	65	0.71	1.77	0.01	0.88	0.7854	0.0001	0.5000	0.0001	0.0023	0.0056	0.1796	163	5,169
10	*Neltuma glandulosa*	Mezquite	15	3.95	***9.88***	0.09	4.48	0.7854	0.0087	0.5000	0.0068	0.2299	***0.5747***	18.2813	38	1,193
11	*Senegalia wrightii*	Uña de gato	9	3.22	8.06	0.08	3.37	0.7854	0.0064	0.5000	0.0050	0.0762	0.1904	6.0560	23	716
12	*Tecoma stans*	Tronadora	1	1.10	2.75	0.01	1.20	0.7854	0.0001	0.5000	0.0001	0.0000	0.0001	0.0037	3	80
13	*Vachellia farnesiana*	Huizache	4	3.00	7.50	0.06	2.50	0.7854	0.0036	0.5000	0.0028	0.0141	0.0353	1.1243	10	318
14	*Vachellia rigidula*	Gavia	1	3.00	7.50	0.05	4.50	0.7854	0.0025	0.5000	0.0020	0.0044	0.0110	0.3513	3	80
15	*Zanthoxylum fagara*	Colima	160	1.68	4.19	0.03	2.30	0.7854	0.0011	0.5000	0.0009	0.1588	0.3970	12.6274	***400***	12,724
Total			**395**	**31.80**	**79.49**	**0.66**	**37.74**		**0.0421**		**0.0330**	**0.8855**	**2.2137**	**70.4187**	**988**	**31,412**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

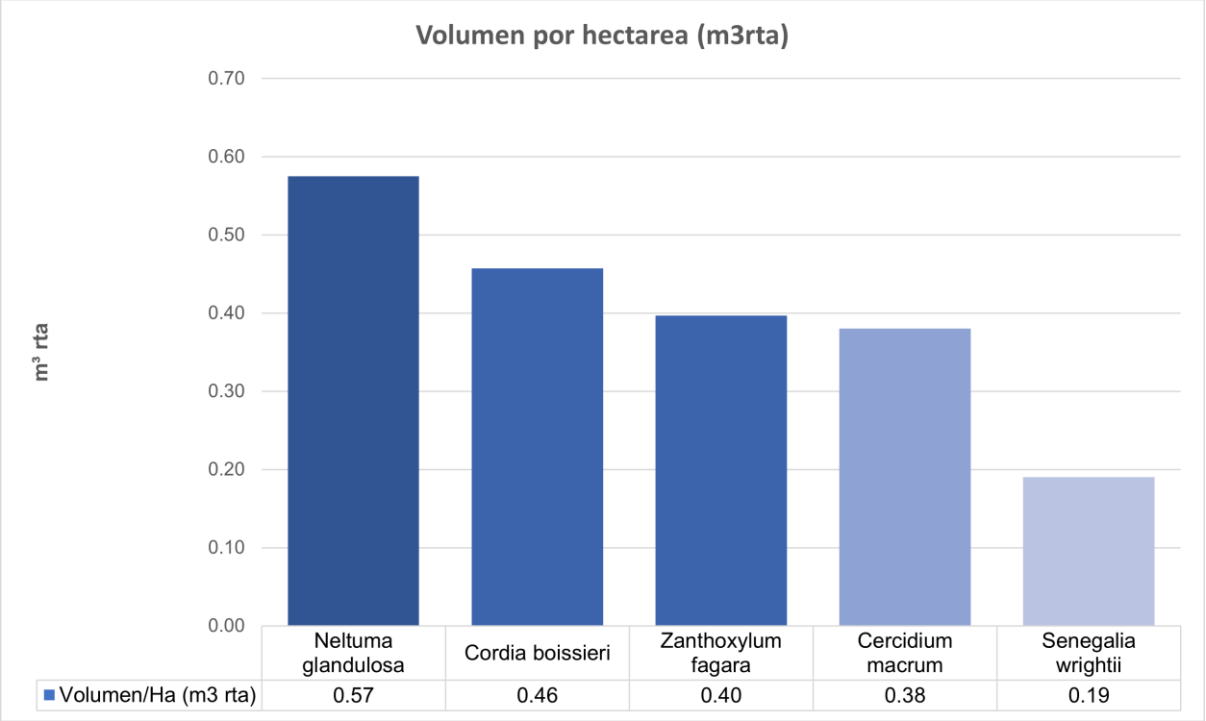

Grafica II.1. Volumen por hectárea (m3rta) de las cinco especies con mayor valor calculado.

CONSULTA PÚBLICA

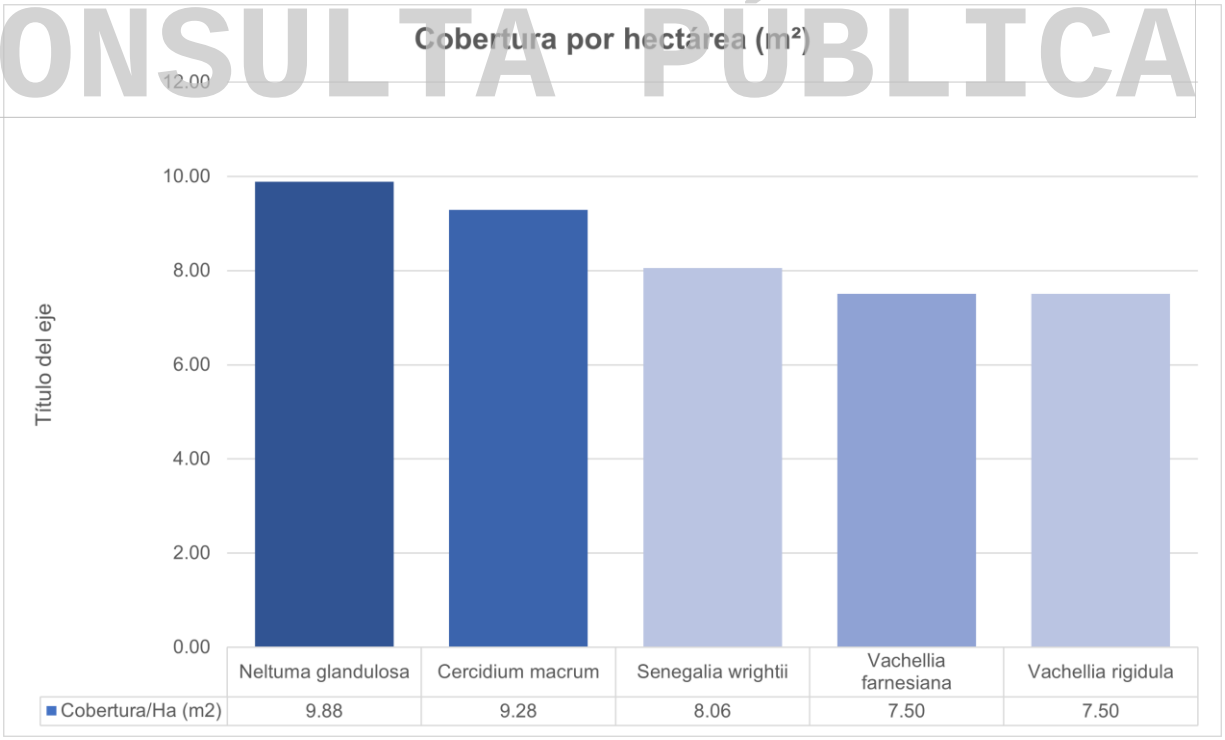

Grafica II.2. Cobertura por hectárea (m^2) de las cinco especies con mayor valor calculado.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

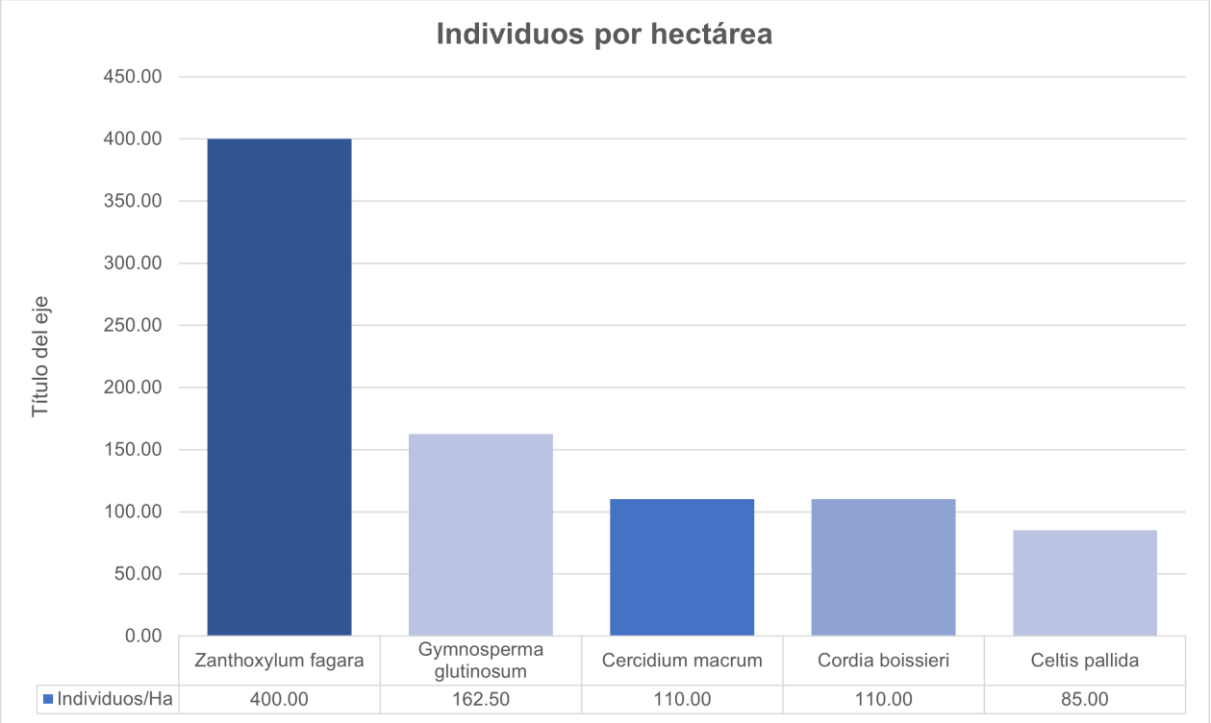

Grafica II.3. Individuos por hectárea de las cinco especies con mayor valor calculado.

CONSULTA PÚBLICA

II.2.3. Etapa de actividades previas

Para la selección del sitio se consultó el uso de suelo de la zona conforme a los planes de desarrollo urbano, en este caso de la zona periférica del Área de Metropolitana de Monterrey, específicamente el municipio de **Escobedo, N.L.** (**Anexo VII:** Factibilidad municipal). Una vez comprobado el uso de suelo el segundo criterio primordial de la selección del sitio fue la identificación de la necesidad de vivienda de calidad, en este caso de tipo unifamiliar, que coincide con la demanda creciente en la zona. De acuerdo con los estudios de ingeniería preliminar, el proyecto no requiere aplicar tecnologías sofisticadas para su implementación; sin embargo, se consideró para el trazo de este, la topografía natural del terreno y los rangos de pendientes (**Anexo XIII:** Plano de pendientes y topográfico); así mismo, la mecánica de suelos para la estabilidad de rellenos y taludes (**Anexo XX:** Mecánica de Suelos). También la hidrología fue un aspecto importante a considerar para establecer las obras hidráulicas necesarias para realizar un buen manejo del flujo pluvial (**Anexo XII:** Estudio hidrológico e hidráulico).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Es importante resaltar que la empresa promovente, considero además el ambiente que circunda sus proyectos, por esta razón considera dentro de sus proyectos la adecuada mitigación de impactos ambientales, a través de la presentación del presente estudio, como parte de los trámites y autorizaciones a cumplir para el desarrollo del proyecto.

II.2.4. Etapa de preparación del sitio.

Previo a las actividades de desmonte y despalme se llevarán a cabo las actividades planeadas en el Programa de Protección, Rescate y Conservación de Flora y Fauna Silvestre (Ver **Anexo XVI**).

Para establecer el frente de trabajo se abrirán brechas de acceso para que transite la maquinaria necesaria para iniciar con los trabajos, despejando el área de la cubierta vegetal y aprovechando brechas de acceso existentes. Durante el desmonte la cubierta será eliminada de manera sistemática y permanente utilizando maquinaria pesada, respetando los frentes de obra con supervisiones previas, con la finalidad de detectar la presencia de especies de fauna silvestre principalmente que pudieran presentarse en el sitio durante esta actividad. Además, esta actividad se realizará de manera paulatina, despalmando el terreno hasta eliminar la capa vegetal que contenga la materia orgánica residual del desmonte. Durante la ejecución de dicha actividad no se utilizarán sustancias corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.

El material vegetal extraído será picado a menor tamaño para ser acomodado un cúmulos o montículos que permitan un mejor levantamiento y carga de este material para su retiro por una empresa autorizada para su transporte y disposición de acuerdo a las normas estatales ambientales.

La maquinaria para utilizar usara combustible e insumos que serán cargados fuera del área del proyecto con proveedores autorizados para ello. En caso de que se llegue a presentar algún derrame de combustibles o insumos se manejara su recolección y disposición con los equipos adecuados para evitar mayores

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

infiltraciones al subsuelo o contaminación al componente hidrológico (Ver medidas de mitigación).

Se manejarán y dispondrán los residuos generados, de acuerdo a su clasificación oficial de acuerdo a los lineamientos normativos correspondientes, contando con proveedores autorizados para su transporte y disposición (Ver apartado de residuos). Durante estas actividades se llevará a cabo lo planificado en el Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo, Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica y Plan de Manejo Ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental (Ver medidas de mitigación).

II.2.5. Etapa de construcción.

Para la construcción se realizará primeramente la lotificación planeada, para después llevar a cabo la construcción de viviendas unifamiliares, para lo cual se utilizarán retroexcavadoras, tracto-compactadores, pipas para el abastecimiento de agua, revolvedoras y vibradores de concreto, así como camiones de carga de materiales y herramientas manuales. Durante la obra civil se utilizarán materiales adecuados al tipo de construcción, tales como triturados pétreos, asfalto, concreto premezclado, varilla, block, estructuras metálicas, material aislante, material eléctrico y de plomería.

El consumo de energía eléctrica será muy variable, por lo que, en caso de requerirse, se utilizarán temporalmente plantas de energía a base de gasolina o diésel, mismos combustibles que serán requeridos para la operación de la maquinaria y equipos de construcción, considerando su abastecimiento de los centros de distribución en la zona. En relación con los requerimientos de agua, se tiene considerado utilizar recurso no potable transportado en pipas.

Una vez finalizada la etapa constructiva, se procederá al desmantelamiento de cualquier obra de apoyo, siguiendo el criterio de reutilización de los materiales con que fueron construidos. Para aquellos que no reúnan dichas condiciones, se adoptarán los criterios establecidos por la autoridad correspondiente en materia de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

disposición final para residuos de manejo especial.

II.2.6. Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto no se prevé la apertura de nuevos caminos de acceso, externos al área del proyecto descrito. No se contempla el establecimiento de talleres, patios de servicio ni obras de abastecimiento y almacenamiento de combustible, ya que no se realizarán en el sitio actividades de mantenimiento, reparación de equipo o maquinaria ni tratamiento de ningún tipo de desechos, etc. Lo anterior debido a que se contempla que las reparaciones a la maquinaria serán hechas en talleres autorizados con la finalidad de no contaminar el subsuelo por efecto de derrames.

II.2.7. Número de empleados generados (indirectos y directos).

El número de empleados que se considera para el establecimiento de la obra y su puesta en operación es de aproximadamente 350 empleos directos, entre los cuales destacan la contratación de ingenieros, arquitectos, responsables ambientales, operadores de maquinaria, personal de obra y ayudantes, por otro lado, se considera la generación de 100 empleos indirectos, derivado de la operación del proyecto para satisfacer las necesidades de servicios y mantenimiento del proyecto propuesto. En conjunto, el número de empleos esperados en total es de **350 empleos** (Tabla II.13).

Tabla II.13. Número de empleos directos e indirectos esperados por la construcción del proyecto.

Tipo de empleo	Descripción del empleo	Temporalidad del empleo	No. de empleos esperados
Directo	Empleos por el CUSTF de la obra	Temporal	50
	Empleos por la construcción de la obra	Temporal	50
	Operación de la obra	Permanente	150
Indirecto	Indirectos por la construcción de la obra	Temporal	50
	Indirectos por la operación de la obra	Permanente	50
Total		----------	**350**

II.2.8. Etapa de operación y mantenimiento.

El promovente dará mantenimiento al futuro desarrollo industrial, hasta la venta de los lotes, o hasta que se realice el cambio de promovente de ser el caso, en ambos

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

casos se realiza al finalizar la habitabilidad el cede de derechos y responsabilidades al municipio o las autoridades correspondientes de las obras realizadas y los espacios públicos.

II.2.9. Etapa de abandono del sitio

Se considera que debido al carácter permanente de la obra y a su longevidad, no aplicaría el desarrollo de un Programa de restitución del sitio, se empleará la revegetación de áreas jardinadas con ejemplares arbóreos nativos provenientes de viveros de la región, así como especies que sea posible reubicar.

II.2.10. Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmosfera.

Se contempla generar diferentes tipos de residuos durante la ejecución del proyecto, los cuales en su mayor porcentaje serán residuos vegetales y otros que pertenecerán al grupo de los no peligrosos, previendo que estos sean susceptibles de control al dedicar esfuerzos encaminados a su reducción.

CONSULTA PÚBLICA

En la Tabla II.14 se especifican los residuos a generar en general por causa del proyecto junto a las medidas de prevención y mitigación o medida correctiva, en caso de accidentes y/o no cumplimiento, así como su disposición. Cabe señalar que el insumo a generar depende de la cantidad a utilizar, por lo cual no es posible estimar una cantidad, sin embargo, en el Capítulo VI del presente estudio se presentan las medidas consideradas para prevenir accidentes, derrames, contaminación del suelo, agua y atmosfera.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.14. Residuos a generar por el proyecto y sus medidas.

Etapa de generación	Residuo	Cantidad	Medida de prevención y/o mitigación	Medida correctiva	Disposición
Preparación del sitio	Material vegetal	**70.41** m^3 rta producto del desmonte de **2.21 ha**	Será reubicado y triturado dentro del mismo predio e incorporado en las áreas de revegetación.	En caso de sobrepasar el material necesario para materia orgánica en las áreas jardinadas y la nivelación del suelo, se transportará y dispondrá el material en un sitio autorizado por las autoridades estatales.	Venta a proveedores que cuenten con permiso para transportar y disponer materiales de desmonte, despalme y banco de tierra, inscritos ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León.
	Suelo no contaminante, arcillosos, granulares y pétreos naturales	Indefinido ya que depende de los trabajos de topografía	El suelo sustraído será utilizado para ser restituido al área del proyecto, en las áreas que se ocupe relleno para nivelar el terreno.		
Preparación del sitio y construcción	Emisión de partículas de polvo	Indefinido, dependerá de la frecuencia de tránsito de la maquinaria, las condiciones climatológicas y la textura de suelo.	• Compactar en condiciones de humedad • Establecer camino de entrada con grava • Bancos de materiales (en caso de ser necesarios) cubiertos. • Instalación de barreras, mallas o mamparas en el perímetro del proyecto. • Encapsulamiento de materiales volátiles al ser transportados. • Humectación de áreas de trabajo con agua tratada, gris o no potable.	• En presencia de vientos mayores a 30 km/h se suspenderán trabajos de movimientos de tierra. • Riego periódico con mayor atención en días de fuertes vientos que no alcancen los 30 km/h. • Barrido húmedo, mecánico o aspirado.	No aplicable, sin embargo, se cumplirán con las disposiciones de la norma ambiental "NAE-SDS-002-2019, que establece los lineamientos técnicos que deberán cumplir las dependencias y personas que lleven a cabo todo tipo de obras (públicas y privadas) de construcción…para prevenir y controlar la emisión de partículas contaminantes a la atmósfera".
	Residuos sólidos urbanos: Basura doméstica, Cartones, Plásticos.	Indefinido, a razón de **350 empleados**	Separación de residuos en contenedores rotulados con tapa.	Se reforzará la limpieza del sitio en los frentes del trabajo	Contratación de empresas autorizadas para la transportación y disposición de residuos generados durante la obra, de acuerdo al listado de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León.
	Residuos sanitarios	Indefinido, a razón de **350 empleados**	Se utilizarán letrinas móviles obligatorios para todos los empleados a razón de un baño por cada 25 trabajadores	En caso de descarga accidental de aguas sanitarias se contratará de manera inmediata servicios para acciones de remediación al suelo.	Empresa especializada y autorizada para la extracción de residuos sanitarios y limpieza del sitio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Etapa de generación	Residuo	Cantidad	Medida de prevención y/o mitigación	Medida correctiva	Disposición
	Residuos Peligrosos: Aceites o grasas (Fuera del área de proyecto).	Indefinido, a razón de la maquinaria a utilizar	• Los combustibles e insumos de la maquinaria serán cargados fuera del área del proyecto con proveedores autorizados para ello. • Prohibido el uso de maquinaria o vehículos en malas condiciones que pudiera verter aceites o grasas en el predio.	En caso de derrames de aceite se contratará de manera inmediata lo servicios para la limpieza de manchas de aceite o grasas, implementando las acciones de remediación al suelo.	• Proveedores de mantenimiento autorizados que tengan su propio manejo de residuos peligrosos. • Empresa especializada y autorizada para la remoción y limpieza del suelo (solamente en caso de derrames).
Construcción	Residuos de Manejo Especial: Concretos hidráulicos, Morteros, Blocks, Tabicones, Adoquines, Tubos de albañal, Cerámicos, Mampostería, Prefabricados, Piedra Braza, Agregados Pétreos	Indefinido, depende de la cantidad a utilizar y sobrantes.	Separación en contenedores temporales para su extracción, transporte y disposición por empresas autorizadas.	Se reforzarán la limpieza del sitio en los frentes del trabajo con la contratación inmediata de autoridades municipales para la transportación de residuos generados durante la obra.	Venta a proveedores que cuenten con permiso para transportar y disponer residuos de la construcción, demolición y pavimentación, inscritos ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

II.2.11. Generación de gases de efecto invernadero

En la tabla II.15 se dan a conocer las estimaciones de los gases de efecto invernadero identificados a producirse durante la etapa de preparación del sitio del proyecto – por cada año **durante tres años** – estas se calcularon usando las fórmulas matemáticas estipuladas en el "*ACUERDO que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero"*, en conjunto con la "*LISTA de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo"*, esta última como fuente informativa del poder calorífico del combustible a utilizar, que en este caso será el diésel.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla II.15. Estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero por año y por etapa del proyecto.

Etapa	Equipo a utilizar	No. de equipos	Tipo de combustible a utilizar	Poder calorífico del combustible (MJ/m3)	Litros consumidos por año	M3 consumidos por año	Factores de emisión por gas de efecto invernadero			Emisión por gas de efecto invernadero estimada		
							Fe_CO2 (t/MJ)	Fe_CH4 (kg/MJ)	Fe_N2O (kg/MJ)	E CO2 (t CO2)	E CH4 (kg CH4)	E N2O (kg N2O)
Preparación del sitio	Tractor de cadenas BULL D10T	1	Diésel	37,436.95	42,962.76	42.96	0.0000741	0.00000415	0.0000286	119.18	6.67	46.00
	Cargador de ruedas CF – 992	1	Diésel	37,436.95	46,007.37	46.01	0.0000741	0.00000415	0.0000286	127.63	7.15	49.26
	Cargador de ruedas CF – 988	1	Diésel	37,436.95	30,276.91	30.28	0.0000741	0.00000415	0.0000286	83.99	4.70	32.42
	Camión de obra CFC – 777	2	Diésel	37,436.95	62,583.55	62.58	0.0000741	0.00000415	0.0000286	173.61	9.72	67.01
	Pipas (riego)	1	Diésel	37,436.95	8,118.95	8.12	0.0000741	0.00000415	0.0000286	22.52	1.26	8.69
Total al año					189,949.54	189.95				526.93	29.51	203.38
Total por la ejecución del proyecto					**569,848.62**	**569.85**				**1,580.79**	**88.53**	**610.14**

1) Poder calorífico obtenido de la *"LISTA de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo"*, la cual señala el poder calorífico del diésel en 5,952 MJ/bl (Megajoule/barril), equivalente a 37,436.95 MJ/m3 (Megajoule/metros cúbicos). *Nota: En el sector energético 1 barril es igual a 0.158987304 m^3.

(2) Factores de emisión por tipo de gas de efecto invernadero en sus respectivas unidades de medición para "maquinaria de construcción", obtenidos del Numeral 1, Inciso d), Artículo Sexto del *"ACUERDO que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero"*.

(3) Aplicación del cálculo de la emisión por gas de efecto invernadero, derivada del consumo y oxidación de combustibles en motores de combustión interna de fuentes móviles, en base a la fórmula matemática estipulada en la Fracción II, Artículo Quinto, del *"ACUERDO que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero"*.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPÍTULO III.

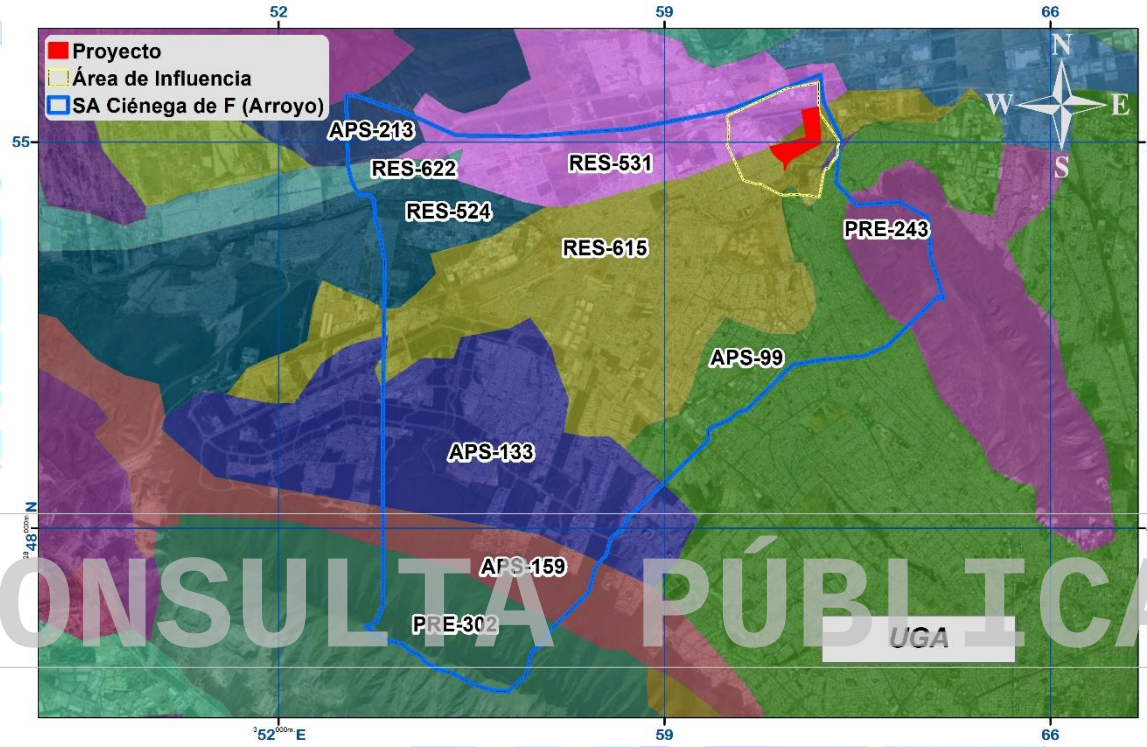

CONSULTA PÚBLICA

VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DE USO DEL SUELO.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo III

III. 1. Planes de ordenamiento ecológico del territorio decretados. 2

III.1.1. Programa de ordenamiento ecológico general del territorio. 3

III.1.1.2. Vinculación del proyecto con el POEGT 6

III.1.2. Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos. 13

III.1.2.1. Ubicación del proyecto con respecto al POERCBNL. 15

III.1.2.2. Identificación y descripción de la(s) UGA(s) aplicable(s): lineamientos, criterios, disposiciones, usos permitidos y no permitidos que le corresponden al sitio donde se pretenda realizar el proyecto. 17

III.2. Decretos y Programas de Manejo de Protección y/o Conservación. 38

III.2.1. Áreas Naturales Protegidas (ANP). 38

III.2.2. Regiones Prioritarias para la Conservación (CONABIO). 39

III.2.3. Áreas de Importancia de Conservación de las Aves (AICA´s) 41

III.2.4. Regiones Terrestres Prioritarias (RTP). 41

III.2.5. Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) 42

III.2.6. Sitios Ramsar 44

III.2.8. Regiones CONANP 47

III.2.9. Programas de recuperación y restablecimiento de las zonas de restauración ecológica 48

III.3. Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales o en su caso, del Centro de Población 48

III.3.1. Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León, 2022-2027. 48

III.3.2. Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 50

III.4. Normas Oficiales Mexicanas 58

III.5. Bandos y reglamentos municipales 59

III.6. Leyes y reglamentos estatales 60

III.7. Leyes y Reglamentos de la Federación 63

III.8. Vulnerabilidad ante el cambio climático 73

III.9. Parques, corredores y zonas industriales donde no se prevea la realización de actividades altamente riesgosas; 79

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

III. 1. Planes de ordenamiento ecológico del territorio decretados.

El Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET) es el instrumento de planeación que establece la legislación ambiental mexicana para regular los usos del suelo y las actividades productivas de acuerdo con la disponibilidad de los recursos naturales. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) establece cuatro niveles de ordenamiento ecológico: General de Territorio (competencia federal), Regionales (competencia estatal), Locales (competencia municipal) y Marinos (competencia federal). La formulación del OET es un proceso de planeación participativa que incorpora a organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, a la administración pública y a la sociedad en general con el propósito de consensar políticas ambientales de conservación, restauración, protección y aprovechamiento.

El estado de Nuevo León de acuerdo con los registros obtenidos de la SEMARNAT, cuenta junto a los estados de Tamaulipas y Coahuila con un Ordenamiento Ecológico Regional, denominado Cuenca de Burgos (**Fig. III.1**), el cual divide una porción del noreste del país en 636 tipos diferentes de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) registradas en el Programa de Ordenamiento Ecológico General de la Región Cuenca Burgos (POERCB), este se describe más adelante así como las UGA's correspondiente para el área de estudio.

Sin embargo, también es importante vincular el presente proyecto al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio que ha sido decretado a nivel nacional y que utiliza como instrumento de planeación a las Unidades Biofísicas Ambientales, este proceso se detalla a continuación.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

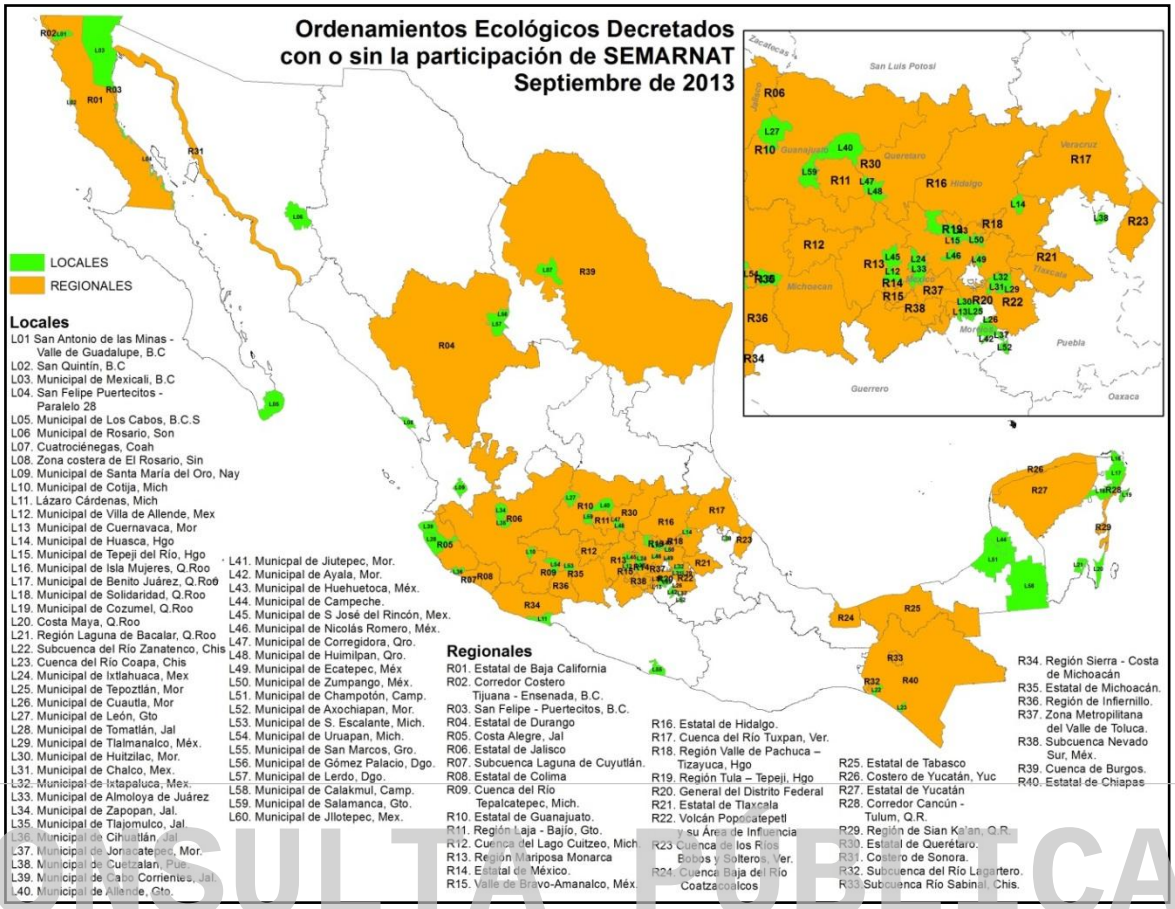

Figura III.1. Muestra la distribución de los OET regionales y locales decretados para el país.

III.1.1. Programa de ordenamiento ecológico general del territorio.

El 07 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, que se concibe como el proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el óptimo uso del suelo y manejo de los recursos naturales en el territorio nacional. Dentro de sus objetivos y metas están el de regular e inducir el uso racional del suelo y el desarrollo de las actividades productivas para lograr la protección y conservación de los recursos naturales; lograr la protección del medio ambiente a través de la apropiación y aplicación de políticas y criterios para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento integral de los recursos naturales, todo ello en un marco de desarrollo sustentable; elaborar la regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción a partir de la construcción de un diagnóstico con base a las características, disponibilidad y

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

demanda de los recursos naturales, así como de las actividades productivas que en ellas se desarrollen y de la ubicación y situación de los asentamientos humanos existentes; establecer los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la localización de actividades productivas de asentamientos humanos.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Asimismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas.

CONSULTA PÚBLICA

Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).

La propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la **regionalización ecológica** (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los **lineamientos y estrategias ecológicas** para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

1. Regionalización Ecológica

La base para la regionalización ecológica comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultado, la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas **unidades ambientales biofísicas (UAB)**, representadas a escala 1:2˝000,000, empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del POEGT.

Así, las regiones ecológicas se integran por un conjunto de UAB que comparten la misma prioridad de atención, de aptitud sectorial y de política ambiental. Con base en lo anterior, a cada UAB le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas, de la misma manera que ocurre con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) previstas en los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales.

Tomando como base la política ambiental asignada para cada una de las 145 UAB, los sectores rectores del desarrollo que resultaron de la definición de los niveles de corresponsabilidad sectorial, y la prioridad de atención que los diferentes sectores deberán considerar para el desarrollo sustentable del territorio nacional, se realizó una síntesis que dio como resultado las **80 regiones ecológicas**, que finalmente se emplearon en la propuesta del POEGT.

2. Lineamientos y estrategias ecológicas.

Se formularon 10 lineamientos ecológicos para el POEGT, mismos que reflejan el estado deseable de una región ecológica o unidad biofísica ambiental, se instrumentan a través de las directrices generales que en lo ambiental, social y económico se deberán promover para alcanzar el estado deseable del territorio nacional.

Por su parte, las estrategias ecológicas, definidas como los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el territorio nacional,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

fueron construidas a partir de los diagnósticos, objetivos y metas comprendidos en los programas sectoriales, emitidos respectivamente por las dependencias de la APF que integran el Grupo de Trabajo Intersecretarial.

En este sentido, se definieron tres grandes grupos de estrategias: las dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio, las dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana y las dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

III.1.1.2. Vinculación del proyecto con el POEGT

En Base a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)[1], el proyecto se ubica dentro de la región **7.12, Unidad Ambiental Biofísica No.111 denominada: Sierras y Llanuras de Coahuila y Nuevo León,** en las Tablas III.1 y III.2 se refiere la ubicación y características de la UAB al que pertenece el área del proyecto, así como los criterios ecológicos con sus respectivas estrategias en las que puede o no vincularse el proyecto en cuestión.

CONSULTA PÚBLICA

[1] http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.1.- Descripción general de la ubicación y caracterización de la Unidad Ambiental Biofísica UAB-111 registrada para el área del proyecto de acuerdo con el POEGT.

<table>
<tr>
<td rowspan="5">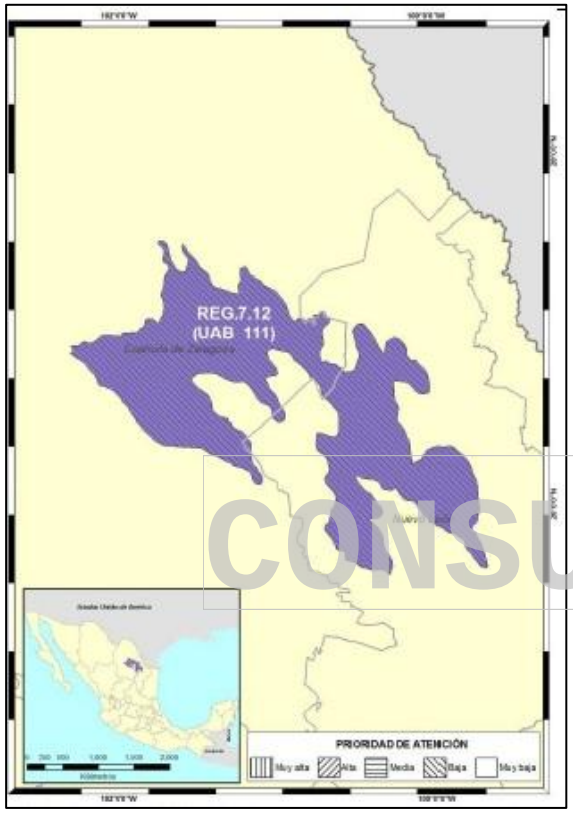
</td>
<td colspan="2">REGIÓN ECOLÓGICA: 7.12
Unidad Ambiental Biofísica que la compone:
111. Sierras y Llanuras de Coahuila y Nuevo León

Localización:
Este de Coahuila y Oeste de Nuevo León</td>
</tr>
<tr>
<td>Superficie en km²:

18,112.45 km²</td>
<td>Población Total:

2,863,174 hab.</td>
</tr>
<tr>
<td>Población Indígena:

Sin presencia</td>
<td rowspan="3">Estado Actual del Medio Ambiente 2008:
<u>Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo.</u>
Media superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km^2): Alta. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 8.8. Baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.</td>
</tr>
<tr>
<td>Política Ambiental:

Protección y Aprovechamiento Sustentable</td>
</tr>
<tr>
<td>Prioridad de Atención:

Baja</td>
</tr>
<tr>
<td>Escenario al 2033:

Crítico</td>
</tr>
</table>

CLAVE REGION	UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
7.12	**111**	Desarrollo Social – Ganadería-Industrial	Minería Preservación de Flora y Fauna	Turismo		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.2.- Estrategias ecológicos aplicables a la Unidad Ambiental Biofísica 36, consideraciones y medidas vinculantes con el proyecto.

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		VINCULANTE	NO VINCULANTE	CONSIDERACIONES Y MEDIDAS VINCULANTES
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio				
A) Preservación	1.- Conservación *in situ* de los ecosistemas y su biodiversidad.	X		Debido a la naturaleza del proyecto se realizará desmonte en una superficie de **318,067.00 m²** ya que posee **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano**, sin embargo, se prevé la ejecución de un Programa de Rescate y Conservación de especies de flora y fauna que se encuentren dentro del área del proyecto.
	2. Recuperación de especies en riesgo.	X		Antes de realizar las actividades de desmonte y despalme se llevarán a cabo el rescate de las especies de flora que se lleguen a encontrar en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como las especies que por su lento crecimiento y limitada distribución requieran de protección, a la par de este procedimiento se llevara a cabo la detección de nidos madrigueras y especies de fauna que requieran de reubicación en especial las especies de lento movimiento.
	3.Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad	X		Antes de realizar cualquier tipo de actividad dentro del predio se llevaron a cabo la recopilación de datos de campo con el fin de conocer los parámetros ecológicos del ecosistema presente dentro del proyecto, así como su comparación con sus alrededores. Además, se llevó un monitoreo de fauna presente dentro del predio, se aclara que conforme avancen las etapas del proyecto se mantendrá supervisión dentro del predio.
B) Aprovechamiento sustentable	4.Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales		X	El proyecto no representa un aprovechamiento de ecosistemas, especies, genes y/o recursos naturales por lo que no se contraviene con esta estrategia.
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.		X	El proyecto no es de tipo agrícola o pecuario, ni promoverá las actividades de este tipo, por lo que el proyecto no es vinculante para este rubro
	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.		X	El proyecto no es de tipo agrícola, ni promoverá las actividades de este tipo, por lo que el proyecto no es vinculante para este rubro.
	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales		X	El giro del proyecto no es de aprovechamiento forestal sustentable, por lo que no se vincula a esta estrategia
	8. Valoración de los servicios ambientales.		X	No es objeto del proyecto el valorar de los servicios ambientales.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		VINCULANTE	NO VINCULANTE	CONSIDERACIONES Y MEDIDAS VINCULANTES
C) Protección de los Recursos Naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados		X	El proyecto no pretende la medición de la explotación de la cuenca y/o acuíferos, por lo que no es vinculante a este rubro.
	10. Reglamentar para su protección, el uso de agua en las principales cuencas y acuíferos		X	El proyecto no contempla la creación de reglamento para el uso del agua presente en el área del proyecto, ya que no se pretende el uso de estas.
	11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA		X	Dentro del predio no se encuentra ningún tipo de presa por lo que este inciso no es vinculante con el proyecto.
	12. Protección de los ecosistemas	X		Antes de realizar las actividades de desmonte y despalme se llevarán a cabo el rescate de las especies de flora que se lleguen a encontrar en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como las especies que por su lento crecimiento y limitada distribución requieran de protección, a la par de este procedimiento se llevara a cabo la detección de nidos madrigueras y especies de fauna que requieran de reubicación en especial las especies de lento movimiento.
	13.Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso biofertilizantes		X	El proyecto no es de tipo agrícola por lo tanto no se pretende el uso de agroquímicos dentro del predio.
D) Restauración	14.Restauracion de ecosistemas forestales y suelos agrícolas		X	El proyecto contempla el desmonte de **318,067 m^2** debido al giro de este desmonte es permanente, por lo cual no es vinculante con este inciso.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.		X	No se pretende el aprovechamiento de los distintos recursos naturales que se encuentren dentro del predio.
	15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.		X	El proyecto no contempla el aprovechamiento mineral dentro del predio.
	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.		X	El giro del proyecto no contempla las actividades descritas en este inciso.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		VINCULANTE	NO VINCULANTE	CONSIDERACIONES Y MEDIDAS VINCULANTES
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).		X	El giro del proyecto no contempla las actividades descritas en este inciso.
	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.		X	No es vinculante debido a que el proyecto no contempla actividades turísticas.
	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.		X	No es vinculante debido a que el proyecto no contempla actividades turísticas.
	23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).		X	No es vinculante debido a que el proyecto no contempla actividades turísticas.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana				
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condicionantes de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio		X	El proyecto se trata del establecimiento de un desarrollo industrial y comercial, por lo que no pretende mejorar las condiciones de hogares con condiciones de pobreza.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.	X		Antes de la realización del proyecto se hicieron estudios de diferentes tipos de riesgos naturales, llegando a la conclusión que el proyecto no se encuentra en un área que represente peligro alguno.
	26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física	X		Antes de la realización del proyecto se hicieron estudios de diferentes tipos de riesgos naturales, llegando a la conclusión que el proyecto no se encuentra en un área que represente peligro alguno.
C)Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región	X		El proyecto cuenta con la factibilidad del municipio, de agua y drenaje, así como de la empresa proveedora de energía eléctrica, asegurando así que se tendrán los servicios básicos con los que deberá contar un proyecto con este giro.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		VINCULANTE	NO VINCULANTE	CONSIDERACIONES Y MEDIDAS VINCULANTES
D)Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.		X	El proyecto cuenta con la factibilidad municipal, ubicándose el polígono del proyecto en una zona óptima para el tipo de proyecto.
	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo aptos para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de estas para impulsar el desarrollo regional.		X	El proyecto cuenta con la factibilidad municipal, ubicándose el polígono del proyecto en una zona óptima para el tipo de proyecto.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.		X	El proyecto no contempla el aprovechamiento de la producción rural, sin embargo, un proyecto de este tipo podría activar la derrama económica de sus alrededores.
	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.		X	El proyecto no es vinculante con este rubro debido a que es un desarrollo habitacional y comercial y no contempla obras al sector económico-productivo en núcleos agrarios y/o localidades rurales.
	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.		X	El proyecto no es vinculante con este rubro ya que consta solamente de un desarrollo habitacional y comercial.
	39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.		X	El proyecto no es vinculante con este rubro ya que consta solamente de un desarrollo habitacional y comercial.
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.		X	El proyecto no es vinculante con este rubro debido a que es un desarrollo habitacional y comercial y no promueve la asistencia social a los adultos mayores.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		VINCULANTE	NO VINCULANTE	CONSIDERACIONES Y MEDIDAS VINCULANTES
E) Desarrollo social	41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.		X	El proyecto no es vinculante con este rubro debido a que no es jurisdicción del promovente el acceso a instancias de protección social de ningún tipo.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional				
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.		X	Aunque no es jurisdicción del promovente coordinar los tres órdenes de gobierno, el proyecto se apega a los objetivos, estrategias, criterios, etc. establecidos en los diferentes niveles de ordenamiento estipulados para la zona.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

III.1.2. Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.

El 9 de julio de 2003, Petróleos Mexicanos y los Gobiernos de los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de Desarrollo Sustentable. El propósito de este convenio es unir esfuerzos y recursos para apoyar el desarrollo sustentable de los Municipios que se encuentran en la Cuenca de Burgos. La importancia de esta región radica en el gas no asociado al petróleo que se encuentra en el subsuelo. Por ello, este convenio establece las bases para la exploración en la región y explotación del recurso, bajo un esquema que evite la degradación de los ecosistemas. Uno de los principales compromisos de ese convenio fue trabajar de manera coordinada para formular el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región.

En cumplimiento a este convenio, el 8 de agosto del 2003 en Saltillo Coahuila, se firmó el Convenio de Coordinación para el Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos. Las instancias firmantes son la SEMARNAT, la SEDESOL, PEMEX y los Gobiernos Estatales de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Con este nuevo convenio se acuerda elaborar este ordenamiento ecológico para lograr un balance entre el desarrollo de las actividades productivas y la protección de la naturaleza en la región.

CONSULTA PÚBLICA

Así mismo el 27 de abril del 2012, se publicó en el periódico oficial del estado de Nuevo León, en donde da a conocer el POERCBNL y su anexo.

De acuerdo con los términos de referencia establecidos por el órgano técnico del comité regional de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Región Cuenca De Burgos, este informe contiene los insumos de información, los métodos empleados, los resultados y sus análisis, para identificar las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad para lo cual se deberá:

- Utilizar la base de datos de CONABIO más reciente con los registros georreferenciados de las especies presentes en el área de estudio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- Desarrollar modelos predictivos de la distribución de especies.
- Realizar análisis de conectividad del paisaje para identificar parches de vegetación prioritarios.
- Establecer criterios biológicos para la identificación de áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad (como mínimo se deberán considerar especies bajo alguna categoría de riesgo, especies endémicas, riqueza de especies, representatividad de los tipos de vegetación, tamaño y conectividad de parches).
- Elaborar modelos de optimización para la selección de áreas mínimas que maximicen la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Considerar la importancia de cada una de las zonas hidro-ecológicas de las cuencas hidrográficas involucradas.
- Considerar la importancia de las funciones y potenciales de cada unidad de paisaje

CONSULTA PÚBLICA

Para identificar las áreas naturales protegidas, los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y las áreas de refugio para proteger especies acuáticas de acuerdo con los siguientes objetivos:

--Delimitar las áreas que se deberán preservar, conservar, proteger o restaurar, así como aquellas que requieran el establecimiento de medidas de mitigación para atenuar o compensar impactos ambientales adversos.
--Delimitar las zonas donde se presenten conflictos ambientales que deben resolverse mediante la aplicación de lineamientos del ordenamiento ecológico.
--A partir de las zonas delimitadas bajo estos conceptos se priorizarán aquellas áreas que constituirán las "ventanas", es decir áreas donde se desarrollarán estudios a mayor detalle, cuya escala, en función de la problemática, el consultor deberá definir.
De esta manera a continuación se Identifican y describen las unidades de gestión ambiental, las políticas ambientales aplicables, lineamientos, criterio, disposiciones,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

usos permitidos y no permitidos que le corresponden al sitio donde se pretende realizar el proyecto.

III.1.2.1. Ubicación del proyecto con respecto al POERCBNL.

La Región Cuenca de Burgos se delimitó considerando el criterio de cuenca y se localiza al noreste del país. El POERCBNL fue realizado con un enfoque de cuenca, analizando las cuencas involucradas, con sus respectivas zonas funcionales a una escala de trabajo de 1: 250,000 y un acercamiento de 1: 10,000. Los mapas y análisis resultaron del trabajo con información base escala (Tabla III.3).

Tabla III.3.- Ubicación del proyecto con respecto al POERCBNL.

Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos Unidades de gestión ambiental **Localización:** Cuenca Burgos				
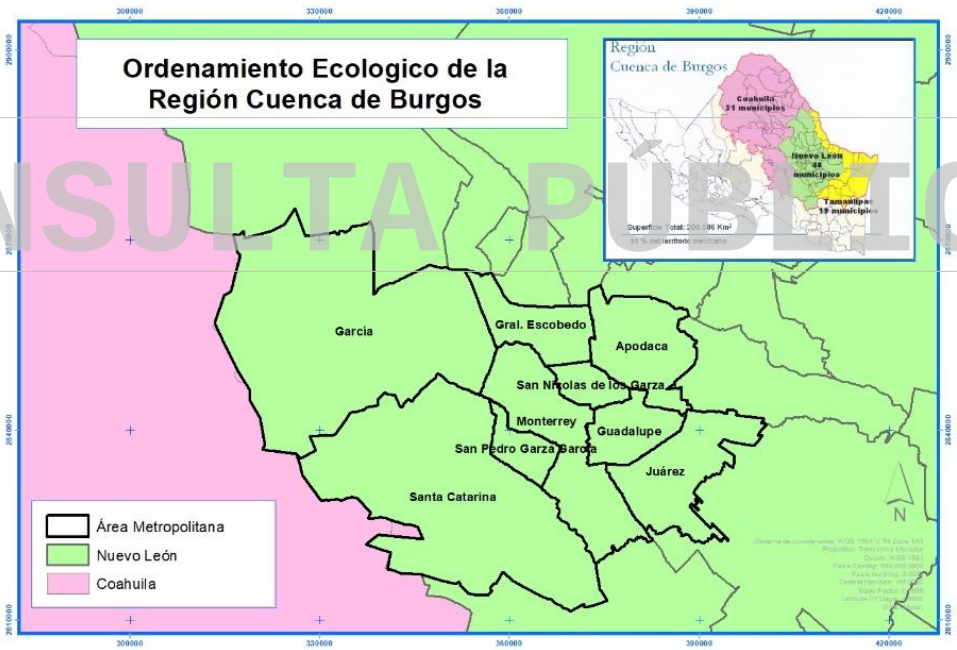				
Superficie en km²: 208,600 km²	**Cuencas involucradas**	**ANP Involucradas Nuevo León**	**Tipos de vegetación más representativos**	**Unidades de Gestión Ambiental**
Se ubica al Noreste del País incluyendo: 31 municipios del Estado de Coahuila. 48 municipios del Estado de Nuevo León y 19 Municipios del Estado de Tamaulipas.	1.- Presa Falcón-Río Salado. 2.- Río Bravo-Matamoros-Reynosa.3.- Río Bravo-Nuevo Laredo. 4.- Río Bravo-San Juan. 5.-Río Bravo-Sosa. 6.-Río San Fernando. 7.-Laguna Madre	33 áreas naturales protegidas, 09 de ellas de carácter federal y 24 de carácter estatal	Matorral espinoso tamaulipeco, el Mezquital, el Pastizal y la Vegetación halófila	636 tipos diferentes de UGA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

UGA. - Las unidades de gestión ambiental (UGA´s) se obtuvieron de la combinación de las políticas ambientales, el tipo de conflicto entre la política y el uso dominante (aptitud biofísica) y los usos secundarios. Como parte del manejo técnico de las UGA's se disolvieron los polígonos con menos de 10.0 km^2 para disminuir las dimensiones de estas; se utilizó un algoritmo que permite disolver polígonos mediante un acondicionamiento de área mínima y pertenencia a un atributo en común.

El reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Territorial define al lineamiento ecológico como la meta o enunciado que refleja el estado deseable de la UGA. Las UGAS's debe considerar los lineamientos ecológicos para que exista una correspondencia clara entre el desarrollo regional del territorio (Social y económico) y las metas ambientales.

La región Cuenca de Burgos es importante como una zona prioritaria para la exploración de gas natural, como polo de desarrollo industrial/urbano y como escenario de gran riqueza natural. El diagnóstico ambiental de esta región presenta su problemática, como, por ejemplo, el déficit de agua como factor limitante para el desarrollo regional, debido al incremento den las necesidades de consumo y su uso ineficiente en las actividades agrícolas; además, se hizo evidente la desaparición de casi el 35 % del matorral espinoso tamaulipeco y una degradación severa de los ecosistemas que dan soporte a las actividades productivas. En este sentido y para lograr el objetivo del ordenamiento ecológico de inducir el uso sustentable del territorio regional, tomando en cuenta la aptitud, se establecieron lineamientos ecológicos transversales y generales por políticas que determinaran las estrategias y acciones para inducir el uso del suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

III.1.2.2. Identificación y descripción de la(s) UGA(s) aplicable(s): lineamientos, criterios, disposiciones, usos permitidos y no permitidos que le corresponden al sitio donde se pretenda realizar el proyecto.

Se presenta un análisis de compatibilidad entre el proyecto que se pretende establecer en el municipio de **Escobedo N. L.** y el presente documento de ordenación territorial. El proyecto se localiza sobre las siguientes Unidades de Gestión Ambiental: **RES/AG-531 (Restauración/Agricultura) y RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)** (Tabla III.4; **Anexo II:** Mapa de ubicación con respecto a POERCBNL), con los siguientes lineamientos;

Tabla III.4.- Análisis de compatibilidad del proyecto con la UGA correspondiente.

Unidad de Gestión Ambiental aplicable al Proyecto

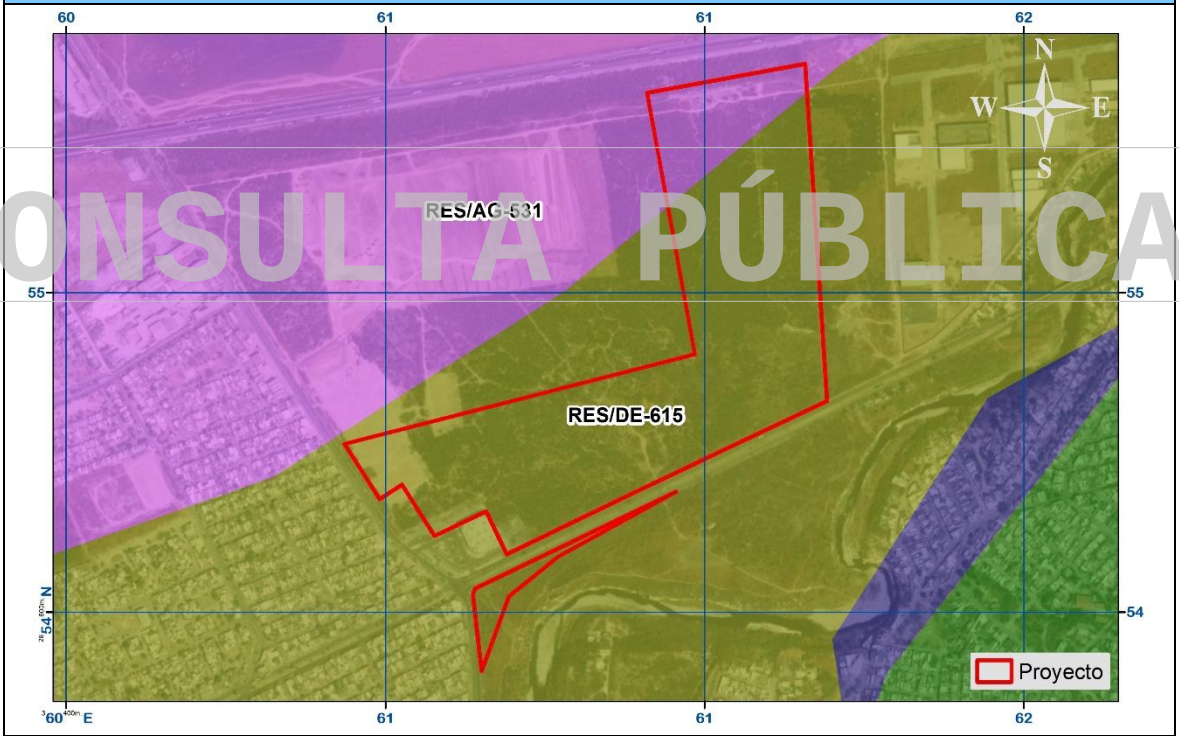

Cuenca involucrada	Unidad de Gestión Ambiental	Estrategias Ecológicas aplicables:	Factores vinculables	Criterios a prevenir, mitigar y/o compensar
Río Bravo-San Juan.	RES/DE-615 Restauración/Desarrollo Industrial	**L3: 01, 02, 03, 04; L4: 01, 02, 03; L8: 01, 02, 03; L11: 01, 02, 03; L19: 01, 02, 03, 04**	Agua, Suelo, Monitoreo, inspección y vigilancia, Alternativas económicas y productivas, Capacitación y educación ambiental, Desarrollo técnico e investigación y Financiamiento	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

				79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91
Río Bravo-San Juan.	RES/AG 531 Restauración /Agricultura	**L3: 01, 02, 03, 04; L4: 01, 02, 03; L6: 03; L8: 01, 02, 03; L12: 01, 02, 03;**	Agua, Suelo, Monitoreo, inspección y vigilancia, Fauna, Alternativas económicas y productivas, Capacitación y educación ambiental, Desarrollo técnico e investigación y Financiamiento	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91

Puesto que cada UGA posee características ambientales únicas, se elaboró una serie de lineamientos de ordenamiento de las cuales es aplicable para cada UGA una combinación de estos. De esta manera, el Programa de Ordenamiento, tiene un total de 19 lineamientos de ordenamiento generales de los cuales sólo **07 lineamientos** son aplicables al proyecto **(L3, L4, L6, L8, L11, L12, L19),** estos a su vez, cuentan con objetivos específicos de ordenamiento, por lo que en la siguiente tabla (Tabla III.5-6) se muestran los lineamientos y objetivos aplicables a la UGA en la que se ubica el Proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.5. Lineamientos de las UGA en que recae el área del Proyecto **RES/DE-615**.

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)			
Clave	**Lineamiento**	**Uso de suelo dominante**	**Vinculación con el proyecto**
L3	Rehabilitar los ecosistemas degradados.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación	El proyecto no se encuentra en ecosistemas degradados actualmente, sin embargo, se pretende la ejecución de medidas que mitiguen los impactos a generar por obras del proyecto (Capítulo VI)
L4	Detener y revertir la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación	Por la índole del proyecto no se pretende la sobreexplotación o contaminación de los acuíferos, sin embargo, se pretende la ejecución de medidas que mitiguen los impactos a generar por obras del proyecto (Capítulo VI)
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación.	El proyecto representa una fuente de crecimiento socioeconómica, manteniendo siempre medidas que mantengan un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Capítulo VI)
L11	Proteger los ecosistemas adyacentes a los centros de población y las zonas industriales	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación	Protección / Aprovechamiento Sustentable

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)			
Clave	**Lineamiento**	**Uso de suelo dominante**	**Vinculación con el proyecto**
L19	Promover la incorporación de criterios de regulación ecológica para la fundación y crecimiento de centros de población y zonas industriales.	Conservación	Por la índole del proyecto, en el presente capitulo, se vinculan debidamente las regulaciones ecológicas aplicables para centros de población en crecimiento

Tabla III.6. Lineamientos de las UGA en que recae el área del Proyecto **RES/AG-531.**

Unidad de Gestión Ambiental: RES/AG-531 (Restauración/Agricultura)			
Clave	**Lineamiento**	**Uso de suelo dominante**	**Vinculación con el proyecto**
L3	Rehabilitar los ecosistemas degradados.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación	El proyecto no se encuentra en ecosistemas degradados actualmente, sin embargo, se pretende la ejecución de medidas que mitiguen los impactos a generar por obras del proyecto (Capítulo VI)
L4	Detener y revertir la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación	Por la índole del proyecto no se pretende la sobreexplotación o contaminación de los acuíferos, sin embargo, se pretende la ejecución de medidas que mitiguen los impactos a generar por obras del proyecto (Capítulo VI)
L6	Conservar las zonas de recarga hidrológica.	Conservación	El proyecto considera la implementación de obras de conservación descritas en el Capítulo VI donde se incluye el factor hidrología subterránea considerando obras de captación de agua para fomentar la infiltración.
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Desarrollo Industrial, Asentamientos humanos, Actividades Extractivas, Forestal, Cinegético, Agrícola, Pecuario, Pesca, Turismo, Conservación.	El proyecto representa una fuente de crecimiento socioeconómica, manteniendo siempre medidas que mantengan un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Capítulo VI)
L12	Aprovechar en forma sustentable el suelo de uso agrícola.	Conservación	Por la índole del proyecto NO se pretende el aprovechamiento agrícola, sin embargo, se pretende la ejecución de un uso de suelo industrial considerando medidas que mitiguen los impactos a generar por obras del proyecto (Capítulo VI)

Consecuente a cada objetivo el Programa de Ordenamiento determina una serie de criterios ecológicos aplicables, por lo que en la siguiente tabla se presenta la vinculación de cada uno de los criterios aplicables a la UGA registrada para el sitio del proyecto (Tabla III.7-8) y la respectiva medida a tomar para asegurar su cumplimiento. Cabe recalcar que en el capítulo VI del presente estudio se enumeran y se describen más a detalle las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables y vinculables a los criterios del Programa de Ordenamiento Ecológico Región Cuenca de Burgos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.7.- Vinculación del proyecto con la UGA **RES/DE-615** presente en el sitio del proyecto.

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Agua	1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).	Para el proyecto se establecerán letrinas móviles para la preparación del sitio y construcción, las que no requieren agua para su funcionamiento y previenen la contaminación del suelo y agua subterránea.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 12
Agua	2	Promover la construcción de sistemas de captación de agua.	Se calculó la cantidad de agua a infiltrarse con y sin el proyecto, por lo cual se implementarán Áreas verdes municipales y Zanjas de infiltración para dar atención plena al precepto de excepción del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Sustentable que refiere a **No generar pérdida en la captación de agua**.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Agua	3	Promover la conservación de la vegetación natural y acciones de conservación de suelos en zonas de recarga, barrancas y cañadas.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes, dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Agua	4	Fortalecer la prevención de riesgos meteorológicos.	La construcción del proyecto incluye el estudio de riesgos geológicos e hidrometeorológico, donde no se presentan en la zona actualmente ni por causa de la construcción de este.	No aplica
Agua	5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.	El proyecto contempla el riego de agua tratada para la omisión de polvo, utilizando un vehículo cisterna (pipa) con sistema de riego por aspersión, esto para el ahorro y eficiencia el recurso hídrico.	Factor: Aire Medida: 7
Agua	6	Promover el mantenimiento del caudal ambiental en los principales ríos de la región.	El proyecto contempla las obras pluviales necesarias de acuerdo con los cálculos realizados en el Estudio Hidrológico del proyecto para mantener el flujo y conducción de los caudales que colindan o inciden en el predio.	Factor: Hidrología superficial Medida: 8, 9 y 10
Agua	7	Promover la modernización y tecnificación de los Distritos de Riego regionales y los sistemas de distribución del agua.	El proyecto no se encuentra dentro de algún Distrito de Riego Regional o sistema de distribución de agua, por lo que no se busca su modernización o tecnificación.	No aplica
Agua	8	Promover la utilización de técnicas para el drenaje parcelario (surcos en contorno, represas filtrantes, diques u ollas parcelarias).	El proyecto no pretende el establecimiento de cultivos, por lo que no se utilizarán técnicas de drenaje parcelario.	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Agua	9	Promover acciones para el mejoramiento de la cobertura vegetal y para la conservación de los suelos, con el objeto de evitar la sedimentación en los principales cuerpos de agua (laguna madre y grandes presas).	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Agua	10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.	El predio contara con las obras pluviales que pudieran llegar a requerirse para el paso de los escurrimientos que afectan al predio, además de que los servicios sanitarios no requerirán de agua, ya que se utilizaran letrinas (preparación del sitio y construcción) y fosas sépticas (operación y mantenimiento).	Factor: Hidrología superficial y subterránea Medida: 8, 9 ,10 y 13
Agua	11	Impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua.	El proyecto incluye la factibilidad de agua y drenaje donde es factible para la conexión de este servicio a la red ya existente	No aplica
Agua	12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo durante todas las etapas del proyecto y el riego de las áreas verdes.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Agua	13	Evitar los procesos de contaminación del agua superficial y subterránea, producto de las actividades productivas.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Agua	14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.	Los servicios sanitarios durante la preparación del sitio y construcción no requerirán de agua, ya que se utilizarán letrinas, mientras que la concesión de agua para la operación y mantenimiento a solicitarse se apegará a los estatutos que establezca la CNA.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 12
Agua	15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo y mantenimiento de áreas verdes durante todas las etapas del proyecto.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Suelos	16	Promover la recuperación física, química y biológica de suelos afectados por algún tipo de degradación.	El proyecto prevé la adecuada disposición de los residuos domésticos, peligrosos, etc. en medida de evitar verter y contaminar el suelo, en caso de contaminación accidental deberá de implementarse actividades de remediación del sitio.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	17	Mitigar los procesos de contaminación de los suelos, producto de las actividades productivas.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Suelos	18	Promover el manejo sustentable del suelo agrícola con prácticas de conservación agronómicas, tales como la labranza mínima o de conservación, incorporación de abonos verdes y rastrojos, rotación de cultivos, entre otros.	El proyecto no pretende el uso del suelo agrícola.	No aplica
Suelos	19	Promover el uso de abonos orgánicos en áreas agrícolas.	Por la índole del proyecto, no se utilizarán abonos orgánicos para ningún tipo de actividad.	No aplica
Suelos	20	Prevenir la erosión eólica a través de la estabilización de los suelos con cobertura vegetal y el establecimiento de cortinas rompe vientos.	El proyecto prevé utilizar un equipo de succión con tolva que ayude a reducir la suspensión de sedimentos a fin de reducir la cantidad de suelo susceptible a erosión eólica	Factor: Suelo Medida: 1
Suelos	21	Promover acciones de remediación en sitios contaminados (minas, jales, canteras, entre otros).	El proyecto prevé la adecuada disposición de los residuos domésticos, peligrosos, etc. en medida de evitar verter y contaminar el suelo, en caso de contaminación accidental deberá de implementarse actividades de remediación del sitio.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Suelos	22	Impulsar el manejo sustentable del suelo pecuario mediante el cumplimiento de los coeficientes de agostadero.	El proyecto no pretende manejo del suelo pecuario por lo que no considera coeficientes de agostadero	No aplica
Suelos	23	Promover que las áreas verdes urbanas se establezcan sobre suelos con una calidad adecuada.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	24	En la realización de actividades de aprovechamientos forestales, se deberá evitar la erosión o degradación del suelo, para lo cual dichas actividades se realizarán de manera tal que mantenga su integridad, su capacidad productiva forestal, y que no se comprometa su biodiversidad y los servicios ambientales que presta, para hacerlo consistente con los criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola a que se refiere el Artículo 33, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Suelos	25	El aprovechamiento de tierra de monte debe hacerse de manera que se mantenga la integridad física y la capacidad productiva del suelo, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.	El objeto del proyecto no es el aprovechamiento de la tierra de monte, sin embargo, como resultado del desmonte requerido para el CUSTF, se tendrán residuos vegetales y de suelo, los cuales serán utilizados (sin rebasar la capacidad del suelo) en el establecimiento de las áreas verdes y obras de conservación de suelos propuestas.	Factor: Suelo Medida: 2, 3
Suelos	26	Crear y/o fortalecer los centros de compostaje municipal.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las **áreas verdes (jardinadas),** las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	27	Promover el establecimiento y mantenimiento de áreas verdes en zonas urbanas (entre 9 y 16 m2/habitante).	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	28	Promover la conservación de espacios con vegetación forestal en las zonas de aprovechamiento productivo.	El proyecto no se trata de un aprovechamiento productivo, sin embargo, se prevé la conservación de vegetación forestal nativa en las áreas verdes municipales del proyecto, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	29	Fortalecer y extender los programas que inciden sobre el control de incendios, plagas y enfermedades.	Durante las obras de despalme, se triturará el material vegetal y se integrara en las áreas verdes o bien será dispuesto por la autoridad municipal correspondiente, evitando acumulamientos que pudieran ocasionar incendios.	Factor: Suelo y Flora Medida: 2 y 17
Suelos	30	Impulsar la restauración de las áreas afectadas por las explotaciones industriales, mineras, y otras que provoquen la degradación de los suelos y de la cobertura vegetal.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Suelos	31	Mantener y extender las áreas de pastizales nativos o endémicos.	El proyecto no considera extender áreas de pastizales, sin embargo, se prevé la conservación de vegetación nativa en las áreas verdes municipales del proyecto, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	33	En aquellas zonas colindantes a las áreas naturales protegidas de competencia federal, o que se determinen como zonas de influencia de estas en los programas de manejo respectivos, privilegiar actividades compatibles con la zonificación y subzonificación de dichas Áreas Naturales Protegidas.	El proyecto no colinda a ningún ANP ni zonas de influencia.	No aplica
Suelos	34	Fomentar la conservación del matorral espinoso tamaulipeco, de los mezquitales y el matorral submontano.	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	35	Promover la conectividad entre parches de vegetación para establecer corredores biológicos que faciliten la movilización y dispersión de la vida silvestre.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Suelos	36	Promover que la producción de carbón vegetal utilice madera proveniente de plantaciones forestales.	El proyecto no planea el aprovechamiento productivo y/o económico de ninguno de los recursos maderables y no maderables del predio en mención.	No aplica
Suelos	37	Promover la reforestación con especies nativas y con obras de conservación de suelos.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	38	Promover la reforestación con especies adecuadas para la recuperación de las zonas riparias.	La superficie a desarrollar no presenta vegetación de tipo ripiara.	No aplica
Suelos	39	Promover que la reforestación considere los escenarios de cambio climático.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Suelos	40	Considerar métodos de cosecha de especies no maderables, que garanticen la permanencia de sus poblaciones.	El proyecto no planea el aprovechamiento productivo y/o económico de ninguno de los recursos maderables y no maderables del predio en mención.	No aplica
Fauna	43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.	No existen ecosistemas acuáticos en la zona del proyecto.	No aplica
Fauna	44	Promover la preservación y recuperación de las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.	Durante la protección, rescate y reubicación de las especies de lento desplazamiento que lleguen a registrarse en el área del proyecto durante la construcción	Factor: Flora y Fauna Medida: 20,22 y 23
Monitoreo, inspección y vigilancia	45	Generar sistemas de información que permitan la prevención de riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	La construcción del proyecto no generara riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	No aplica
Monitoreo, inspección y vigilancia	46	Fortalecer y contribuir al Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua (SINA).	No se pretende contribuir con información dado que la escala del proyecto es pequeña e irrelevante para la conservación del agua.	No aplica
Monitoreo, inspección y vigilancia	47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo durante todas las etapas del proyecto y el riego de las áreas verdes.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Monitoreo, inspección y vigilancia	48	Promover la creación de un sistema que permita monitorear los impactos de las actividades turísticas y recreativas en Áreas Naturales Protegidas.	El proyecto no es de índole turística ni recreativa	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Alternativas económicas y productivas	50	Fomentar la integración de las actividades productivas en cadenas sistema-producto a nivel municipal y regional. Las actividades que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal se regirán por lo dispuesto en la declaratoria respectiva y en el Programa de Manejo de cada área.	No se fomenta la integración de las actividades productivas dentro una ANP, ya que el área del proyecto no se encuentra inmerso dentro de alguna.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.	Por la índole del proyecto, no se planea la creación de sistemas silvo-pastoriles.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	54	Promover el establecimiento de bancos de germoplasma forestal.	No se pretende el establecimiento de bancos de germoplasma forestal, ya que el proyecto minero.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	55	Mejorar el manejo piscícola apoyando la realización de estudios biológico-pesqueros y económicos.	Por la índole del proyecto, no se planea la realización de estudios biológico-pesqueros y económicos.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	56	Promover la creación de Unidades para el Manejo, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la vida silvestre (UMA).	No se planea el aprovechamiento de la vida silvestre por lo que no se promoverá la creación de Unidades para el Manejo, Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMA).	No aplica
Alternativas económicas y productivas	60	Fomentar la identificación, evaluación y promoción de tecnologías tradicionales adecuadas a las condiciones socioambientales actuales.	Se pretende el establecimiento de un desarrollo industrial, por lo que no se fomentara la identificación de tecnologías tradicionales.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	Durante la protección y reubicación de las especies de lento crecimiento en las áreas de verde, no se emplearán ningún agroquímico.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Alternativas económicas y productivas	62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15
Alternativas económicas y productivas	63	Promover la utilización de especies nativas en la restauración de caminos y áreas perimetrales a las instalaciones de las actividades extractivas.	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Alternativas económicas y productivas	64	Promover el manejo adecuado de residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios y otras tecnologías idóneas.	Por la índole del proyecto, no se pretende la construcción de rellenos sanitarios, sin embargo, si se les dará un manejo apropiado a los residuos sólidos generados durante el desarrollo del proyecto.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Alternativas económicas y productivas	65	Impulsar el desarrollo y aplicación de tecnologías para evitar la dispersión de polvos provenientes de las actividades de extracción.	El proyecto contempla el riego de agua tratada para la omisión de polvo, utilizando un vehículo cisterna (pipa) con sistema de riego por aspersión, esto para el ahorro y eficiencia el recurso hídrico.	Factor: Aire Medida: 7
Alternativas económicas y productivas	66	Promover la utilización de los controles biológicos de las plagas.	Por la índole del proyecto, no se planea la utilización de los controles biológicos de las plagas.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	67	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.	El proyecto no pretende ni se ubica en pueblos indígenas	No aplica
Capacitación y educación ambiental	68	Capacitar a los productores en producción acuícola integral.	Por la índole del proyecto, no se planea capacitar a los productores en producción acuícola integral, sin embargo, se capacitará a los trabajadores en temas ambientales	Factor: Fauna Medida: 22
Capacitación y educación ambiental	69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.	El proyecto no pretende el establecimiento de plantaciones forestales, sin embargo, se capacitará a los trabajadores en temas ambientales	Factor: Fauna Medida: 22
Capacitación y educación ambiental	71	Capacitar sobre el uso y manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas.	El proyecto no pretende el uso y/o manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas sin embargo si pretende capacitar a los trabajadores en temas ambientales.	Factor: Fauna Medida: 23
Capacitación y educación ambiental	72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.	Es importante aclarar que el proyecto no contempla la utilización de especies exóticas, en el establecimiento de las áreas verdes.	Factor: Flora Medida: 15
Capacitación y educación ambiental	73	Capacitar en materia ambiental a los municipios.	El promovente pretende capacitar a los trabajadores en temas ambientales.	Factor: Fauna Medida: 22
Capacitación y educación ambiental	74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.	El proyecto es de tipo industrial y comercial por lo que no se pretenden actividades de giro ecoturístico.	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Desarrollo técnico e investigación	75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	Por la índole del proyecto no se pretende identificar cultivos genéticamente modificados o realizar el control y/o monitoreo de su producción.	No aplica
Desarrollo técnico e investigación	76	Identificación y difusión de las prácticas adecuadas para la restauración de los sitios degradados.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Desarrollo técnico e investigación	77	Elaboración de estudios que fundamenten la incorporación de sitios prioritarios para la conservación/protección como ANP.	El área del proyecto no se vincula con ninguna ANP	No aplica
Desarrollo técnico e investigación	79	Elaboración de estudios que actualicen y afinen los coeficientes de agostadero, considerando alternativas de diversificación.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena al precepto de excepción que refiere **a NO generar la erosión del suelo**	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Desarrollo técnico e investigación	81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo con el nivel y tipo de afectación.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Desarrollo técnico e investigación	82	Promover la elaboración de estudios técnicos que determinen las causas ambientales y sociales de la degradación de los suelos en la región.	El promovente justifica con el presente estudio los impactos a generar por el proyecto y propone medidas de mitigación para aminorar la degradación del suelo	Capitulo VI
Desarrollo técnico e investigación	83	Elaborar escenarios y sus impactos de cambio climático en la región.	En el Estado de Nuevo León, específicamente donde se pretende la construcción del presente proyecto se encuentra en un nivel muy bajo de vulnerabilidad ante el cambio climático	No aplica
Financiamiento	84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.	La promovente realizará los pagos correspondientes de compensación ambiental, los cuales son un instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los ecosistemas	Factor: Flora Medida: 18
Financiamiento	85	Impulsar la realización de estudios sobre la ecología de las poblaciones y de diversidad de especies de fauna silvestre.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES/DE-615 (Restauración/Desarrollo Industrial)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Financiamiento	86	Elaboración de un inventario sobre la generación y descargas de residuos.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Financiamiento	87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las actividades productivas que se realicen en la región.	Por la categoría del proyecto no se determinó la carga del ecosistema, ya que no se planea actividades productivas de los recursos forestales.	No aplica
Financiamiento	88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Financiamiento	89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	El proyecto no se ubica en terrenos con programas de pago de servicios ambientales, sin embargo, para la conservación de la biodiversidad el promovente realizara los pagos de compensación que dicte la dependencia a evaluar y autorizar el proyecto.	Lo que dicte la dependencia evaluadora
Financiamiento	90	Crear programas de apoyo para incentivar la actividad cinegética y de conservación de la biodiversidad.	Por la índole del proyecto, no se planea incentivar la actividad cinegética, sin embargo, para la conservación de la biodiversidad el promovente realizara los pagos de compensación que dicte la dependencia a evaluar y autorizar el proyecto.	Lo que dicte la dependencia evaluadora
Financiamiento	91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.	Por la índole del proyecto, no se planea el apoyo económico a la agricultura	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.8.- Vinculación del proyecto con la UGA **RES/AG-531** presente en el sitio del proyecto.

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Agua	1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).	Para el proyecto se establecerán letrinas móviles para la preparación del sitio y construcción, las que no requieren agua para su funcionamiento y previenen la contaminación del suelo y agua subterránea.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 12
Agua	3	Promover la conservación de la vegetación natural y acciones de conservación de suelos en zonas de recarga, barrancas y cañadas.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes, dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Agua	5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.	El proyecto contempla el riego de agua tratada para la omisión de polvo, utilizando un vehículo cisterna (pipa) con sistema de riego por aspersión, esto para el ahorro y eficiencia el recurso hídrico.	Factor: Aire Medida: 7
Agua	6	Promover el mantenimiento del caudal ambiental en los principales ríos de la región.	El proyecto contempla las obras pluviales necesarias de acuerdo con los cálculos realizados en el Estudio Hidrológico del proyecto para mantener el flujo y conducción de los caudales que colindan o inciden en el predio.	Factor: Hidrología superficial Medida: 8, 9 y 10
Agua	7	Promover la modernización y tecnificación de los Distritos de Riego regionales y los sistemas de distribución del agua.	El proyecto no se encuentra dentro de algún Distrito de Riego Regional o sistema de distribución de agua, por lo que no se busca su modernización o tecnificación.	No aplica
Agua	8	Promover la utilización de técnicas para el drenaje parcelario (surcos en contorno, represas filtrantes, diques u ollas parcelarias).	El proyecto no pretende el establecimiento de cultivos, por lo que no se utilizarán técnicas de drenaje parcelario.	No aplica
Agua	9	Promover acciones para el mejoramiento de la cobertura vegetal y para la conservación de los suelos, con el objeto de evitar la sedimentación en los principales cuerpos de agua (laguna madre y grandes presas).	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Agua	10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.	El predio contara con las obras pluviales que pudieran llegar a requerirse para el paso de los escurrimientos que afectan al predio, además de que los servicios sanitarios no requerirán de agua, ya que se utilizaran letrinas (preparación del sitio y construcción) y fosas sépticas (operación y mantenimiento).	Factor: Hidrología superficial y subterránea Medida: 8, 9 ,10 y 13

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Agua	12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo durante todas las etapas del proyecto y el riego de las áreas verdes.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Agua	13	Evitar los procesos de contaminación del agua superficial y subterránea, producto de las actividades productivas.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Agua	14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.	Los servicios sanitarios durante la preparación del sitio y construcción no requerirán de agua, ya que se utilizarán letrinas, mientras que la concesión de agua para la operación y mantenimiento a solicitarse se apegará a los estatutos que establezca la CNA.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 12
Agua	15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo y mantenimiento de áreas verdes durante todas las etapas del proyecto.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Suelos	16	Promover la recuperación física, química y biológica de suelos afectados por algún tipo de degradación.	El proyecto prevé la adecuada disposición de los residuos domésticos, peligrosos, etc. en medida de evitar verter y contaminar el suelo, en caso de contaminación accidental deberá de implementarse actividades de remediación del sitio.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Suelos	17	Mitigar los procesos de contaminación de los suelos, producto de las actividades productivas.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Suelos	18	Promover el manejo sustentable del suelo agrícola con prácticas de conservación agronómicas, tales como la labranza mínima o de conservación, incorporación de abonos verdes y rastrojos, rotación de cultivos, entre otros.	El proyecto no pretende el uso del suelo agrícola.	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	19	Promover el uso de abonos orgánicos en áreas agrícolas.	Por la índole del proyecto, no se utilizarán abonos orgánicos para ningún tipo de actividad.	No aplica
Suelos	20	Prevenir la erosión eólica a través de la estabilización de los suelos con cobertura vegetal y el establecimiento de cortinas rompe vientos.	El proyecto prevé utilizar un equipo de succión con tolva que ayude a reducir la suspensión de sedimentos a fin de reducir la cantidad de suelo susceptible a erosión eólica	Factor: Suelo Medida: 1
Suelos	21	Promover acciones de remediación en sitios contaminados (minas, jales, canteras, entre otros).	El proyecto prevé la adecuada disposición de los residuos domésticos, peligrosos, etc. en medida de evitar verter y contaminar el suelo, en caso de contaminación accidental deberá de implementarse actividades de remediación del sitio.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Suelos	22	Impulsar el manejo sustentable del suelo pecuario mediante el cumplimiento de los coeficientes de agostadero.	El proyecto no pretende manejo del suelo pecuario por lo que no considera coeficientes de agostadero	No aplica
Suelos	24	En la realización de actividades de aprovechamientos forestales, se deberá evitar la erosión o degradación del suelo, para lo cual dichas actividades se realizarán de manera tal que mantenga su integridad, su capacidad productiva forestal, y que no se comprometa su biodiversidad y los servicios ambientales que presta, para hacerlo consistente con los criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola a que se refiere el Artículo 33, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Suelos	25	El aprovechamiento de tierra de monte debe hacerse de manera que se mantenga la integridad física y la capacidad productiva del suelo, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.	El objeto del proyecto no es el aprovechamiento de la tierra de monte, sin embargo, como resultado del desmonte requerido para el CUSTF, se tendrán residuos vegetales y de suelo, los cuales serán utilizados (sin rebasar la capacidad del suelo) en el establecimiento de las áreas verdes y obras de conservación de suelos propuestas.	Factor: Suelo Medida: 2, 3
Suelos	26	Crear y/o fortalecer los centros de compostaje municipal.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las **áreas verdes (jardinadas),** las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	28	Promover la conservación de espacios con vegetación forestal en las zonas de aprovechamiento productivo.	El proyecto no se trata de un aprovechamiento productivo, sin embargo, se prevé la conservación de vegetación forestal nativa en las áreas verdes del proyecto, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	29	Fortalecer y extender los programas que inciden sobre el control de incendios, plagas y enfermedades.	Durante las obras de despalme, se triturará el material vegetal y se integrara en las áreas verdes o bien será dispuesto por la autoridad municipal correspondiente, evitando acumulamientos que pudieran ocasionar incendios.	Factor: Suelo y Flora Medida: 2 y 17
Suelos	30	Impulsar la restauración de las áreas afectadas por las explotaciones industriales, mineras, y otras que provoquen la degradación de los suelos y de la cobertura vegetal.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Suelos	31	Mantener y extender las áreas de pastizales nativos o endémicos.	El proyecto no considera extender áreas de pastizales, sin embargo, se prevé la conservación de vegetación nativa en las áreas verdes municipales del proyecto, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	32	Privilegiar la siembra de pastos nativos sobre los pastos exóticos.	El proyecto no considera la siembra de pastos, sin embargo, se prevé la conservación de vegetación nativa en las áreas verdes del proyecto, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	34	Fomentar la conservación del matorral espinoso tamaulipeco, de los mezquitales y el matorral submontano.	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15
Suelos	35	Promover la conectividad entre parches de vegetación para establecer corredores biológicos que faciliten la movilización y dispersión de la vida silvestre.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes (jardinadas), las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Suelos	36	Promover que la producción de carbón vegetal utilice madera proveniente de plantaciones forestales.	El proyecto no planea el aprovechamiento productivo y/o económico de ninguno de los recursos maderables y no maderables del predio en mención.	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Suelos	37	Promover la reforestación con especies nativas y con obras de conservación de suelos.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Suelos	38	Promover la reforestación con especies adecuadas para la recuperación de las zonas riparias.	La superficie a desarrollar no presenta vegetación de tipo ripiara.	No aplica
Suelos	39	Promover que la reforestación considere los escenarios de cambio climático.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Suelos	40	Considerar métodos de cosecha de especies no maderables, que garanticen la permanencia de sus poblaciones.	El proyecto no planea el aprovechamiento productivo y/o económico de ninguno de los recursos maderables y no maderables del predio en mención.	No aplica
Fauna	43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.	No existen ecosistemas acuáticos en la zona del proyecto.	No aplica
Monitoreo, inspección y vigilancia	45	Generar sistemas de información que permitan la prevención de riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	La construcción del proyecto no generara riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	No aplica
Monitoreo, inspección y vigilancia	47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).	Se promueve la reutilización de aguas tratadas para la omisión de polvo durante todas las etapas del proyecto y el riego de las áreas verdes.	Factor: Hidrología subterránea Medida: 13
Monitoreo, inspección y vigilancia	48	Promover la creación de un sistema que permita monitorear los impactos de las actividades turísticas y recreativas en Áreas Naturales Protegidas.	El proyecto no es de índole turística ni recreativa	No aplica
Alternativas económicas y productivas	50	Fomentar la integración de las actividades productivas en cadenas sistema-producto a nivel municipal y regional. Las actividades que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal se regirán por lo dispuesto en la declaratoria respectiva y en el Programa de Manejo de cada área.	No se fomenta la integración de las actividades productivas dentro una ANP, ya que el área del proyecto no se encuentra inmerso dentro de alguna.	No aplica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Alternativas económicas y productivas	51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.	Por la índole del proyecto, no se planea la creación de sistemas silvo-pastoriles.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	53	Incentivar la agricultura orgánica.	Por la índole del proyecto, no se planea incentivar la agricultura orgánica.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	54	Promover el establecimiento de bancos de germoplasma forestal.	No se pretende el establecimiento de bancos de germoplasma forestal, ya que el proyecto minero.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	55	Mejorar el manejo piscícola apoyando la realización de estudios biológico-pesqueros y económicos.	Por la índole del proyecto, no se planea la realización de estudios biológico-pesqueros y económicos.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	56	Promover la creación de Unidades para el Manejo, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la vida silvestre (UMA).	No se planea el aprovechamiento de la vida silvestre por lo que no se promoverá la creación de Unidades para el Manejo, Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMA).	No aplica
Alternativas económicas y productivas	60	Fomentar la identificación, evaluación y promoción de tecnologías tradicionales adecuadas a las condiciones socioambientales actuales.	Se pretende el establecimiento de un desarrollo industrial, por lo que no se fomentara la identificación de tecnologías tradicionales.	No aplica
Alternativas económicas y productivas	61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	Durante la protección, rescate y reubicación de las especies de lento crecimiento en las áreas de verde, no se emplearán ningún agroquímico.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Alternativas económicas y productivas	62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15
Alternativas económicas y productivas	63	Promover la utilización de especies nativas en la restauración de caminos y áreas perimetrales a las instalaciones de las actividades extractivas.	Se considera el establecimiento de especies nativas en áreas verdes municipales consideradas en el plan urbanístico del proyecto, en pro de fomentar la continuidad de dicha comunidad vegetal.	Factor: Flora Medida: 15
Alternativas económicas y productivas	64	Promover el manejo adecuado de residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios y otras tecnologías idóneas.	Por la índole del proyecto, no se pretende la construcción de rellenos sanitarios, sin embargo, si se les dará un manejo apropiado a los residuos sólidos generados durante el desarrollo del proyecto.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Capacitación y educación ambiental	68	Capacitar a los productores en producción acuícola integral.	Por la índole del proyecto, no se planea capacitar a los productores en producción acuícola integral, sin embargo, se capacitará a los trabajadores en temas ambientales	Factor: Fauna Medida: 22

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Capacitación y educación ambiental	69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.	El proyecto no pretende el establecimiento de plantaciones forestales, sin embargo, se capacitará a los trabajadores en temas ambientales	Factor: Fauna Medida: 22
Capacitación y educación ambiental	71	Capacitar sobre el uso y manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas.	El proyecto no pretende el uso y/o manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas sin embargo si pretende capacitar a los trabajadores en temas ambientales.	Factor: Fauna Medida: 23
Capacitación y educación ambiental	72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.	Es importante aclarar que el proyecto no contempla la utilización de especies exóticas, en el establecimiento de las áreas verdes.	Factor: Flora Medida: 15
Capacitación y educación ambiental	74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.	El proyecto es de tipo industrial por lo que no se pretenden actividades de giro ecoturístico.	No aplica
Desarrollo técnico e investigación	75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	Por la índole del proyecto no se pretende identificar cultivos genéticamente modificados o realizar el control y/o monitoreo de su producción.	No aplica
Desarrollo técnico e investigación	76	Identificación y difusión de las prácticas adecuadas para la restauración de los sitios degradados.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Desarrollo técnico e investigación	77	Elaboración de estudios que fundamenten la incorporación de sitios prioritarios para la conservación/protección como ANP.	El área del proyecto no se vincula con ninguna ANP	No aplica
Desarrollo técnico e investigación	78	Identificación de los servicios ambientales que ofrecen los distintos ecosistemas y su valoración económica para impulsar programas de pago locales y regionales.	El promovente justifica con el presente estudio los impactos a generar por el proyecto y propone medidas de mitigación para aminorar su impacto	Capitulo VI
Desarrollo técnico e investigación	79	Elaboración de estudios que actualicen y afinen los coeficientes de agostadero, considerando alternativas de diversificación.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena al precepto de excepción que refiere **a NO generar la erosión del suelo**	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15
Desarrollo técnico e investigación	81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo con el nivel y tipo de afectación.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo y Flora Medida: 3 y 15

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Desarrollo técnico e investigación	82	Promover la elaboración de estudios técnicos que determinen las causas ambientales y sociales de la degradación de los suelos en la región.	El promovente justifica con el presente estudio los impactos a generar por el proyecto y propone medidas de mitigación para aminorar la degradación del suelo	Capitulo VI
Financiamiento	84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.	La promovente realizará los pagos correspondientes de compensación ambiental, los cuales son un instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los ecosistemas	Factor: Flora Medida: 18
Financiamiento	85	Impulsar la realización de estudios sobre la ecología de las poblaciones y de diversidad de especies de fauna silvestre.	De la superficie total para la instalación de infraestructura del proyecto, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete el arbolado presente dentro de las áreas verdes, las cuales presentarán individuos con cualidades paisajísticas.	Factor: Flora y Fauna Medida: 15, 19, 20,22 y 23
Financiamiento	86	Elaboración de un inventario sobre la generación y descargas de residuos.	Se llevará a cabo el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen por el desarrollo del proyecto, presentando durante la operación y mantenimiento el registro de disposición de estos ante la o las empresas autorizadas; todo ello con el fin de evitar procesos de contaminación al suelo o a afluentes de agua superficiales o subterráneos.	Factor: Suelo Medida: 4 y 5
Financiamiento	87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las actividades productivas que se realicen en la región.	Por la categoría del proyecto no se determinó la carga del ecosistema, ya que no se planea actividades productivas de los recursos forestales.	No aplica
Financiamiento	88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.	Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de cordones de vegetación muerta, así como áreas verdes en una superficie dando así, atención plena a NO generar la erosión del suelo	Factor: Suelo Medida: 3
Financiamiento	89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	El proyecto no se ubica en terrenos con programas de pago de servicios ambientales, sin embargo, para la conservación de la biodiversidad el promovente realizara los pagos de compensación que dicte la dependencia a evaluar y autorizar el proyecto.	Lo que dicte la dependencia evaluadora

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Unidad de Gestión Ambiental: RES-AG 531 (Restauración/Agricultura)				
Factor	**No.**	**Criterio ecológico**	**Vinculación con el proyecto**	**Medidas aplicables al criterio**
Financiamiento	90	Crear programas de apoyo para incentivar la actividad cinegética y de conservación de la biodiversidad.	Por la índole del proyecto, no se planea incentivar la actividad cinegética, sin embargo, para la conservación de la biodiversidad el promovente realizara los pagos de compensación que dicte la dependencia a evaluar y autorizar el proyecto.	Lo que dicte la dependencia evaluadora
Financiamiento	91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.	Por la índole del proyecto, no se planea el apoyo económico a la agricultura	No aplica

A manera de conclusión y una vez revisada la información derivada del POERCBNL, se puede concluir que el proyecto es compatible con los usos, disposiciones y lineamientos incluidos en el documento de ordenamiento para la zona donde se ubica el proyecto. Las medidas de prevención, mitigación y compensación identificadas, cuantificadas y verificadas en el capítulo VI, vinculan las disposiciones de los criterios descritos, por lo que el desarrollo de la obra no compromete la condición ecológica de los diferentes factores ambientales que se desarrollan en el área que comprende el programa de ordenamiento analizado.

CONSULTA PÚBLICA

III.2. Decretos y Programas de Manejo de Protección y/o Conservación.

III.2.1. Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Según registros de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y la SEMARNAT, para el estado de Nuevo León se registran 32 áreas naturales protegidas, 29 estatales y 3 federales; se definió que el sistema ambiental se encuentra dentro de las ANP´s de competencia estatal Cerro El Topo y Sierra Las Mitras; mientras que el área de influencia y **el área del proyecto no se encuentran inmersa en alguna ANP** federal o estatal, por lo tanto, no se vincula a ninguna.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

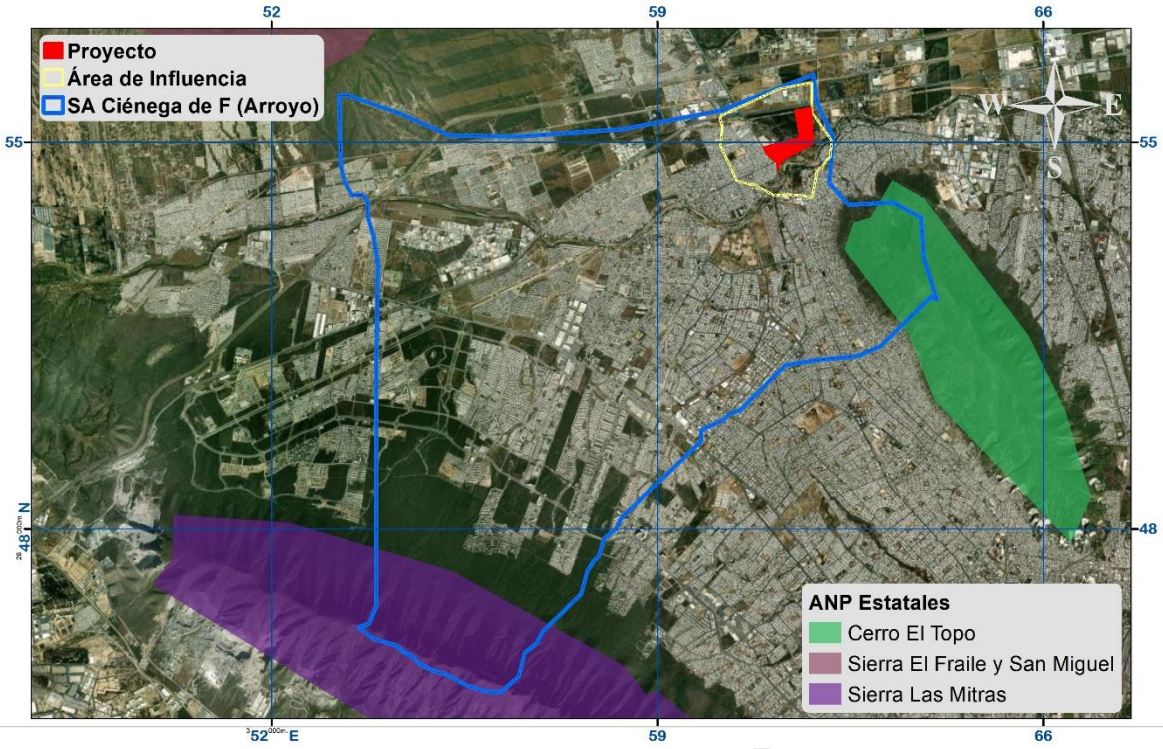

Figura III.2. El área del proyecto se encuentra fuera de cualquier ANP.

CONSULTA PÚBLICA

III.2.2. Regiones Prioritarias para la Conservación (CONABIO).

La regionalización implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, ya que permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado. Su importancia radica en la premisa de incluir toda la heterogeneidad ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para, así, proteger hábitats y áreas con funciones ecológicas vitales para la biodiversidad, las cuales no hubiesen sido consideradas con otro tipo de análisis (CONABIO, 2008).

En México la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es la encargada desde 1996 de identificar aquellas regiones prioritarias para la biodiversidad. Mediante sendos talleres de especialistas, se han definido las áreas de mayor relevancia en cuanto a la riqueza de especies, presencia de organismos endémicos y áreas con un mayor nivel de integridad ecológica, así

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

como aquéllas con mayores posibilidades de conservación en función a aspectos sociales, económicos y ecológicos; considerando los siguientes ámbitos (CONABIO, 2008).

1. Ámbitos Terrestres (**Regiones Terrestres Prioritarias**).
2. Ámbitos Marinos (**Regiones Prioritarias Marinas**).
3. Ámbitos Acuáticos Epicontinentales (**Regiones Hidrológicas Prioritarias**).

Así mismo la CONABIO junto con diversas organizaciones nacionales e internacionales han establecido de manera regional las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en México, conformando una herramienta para los sectores de toma de decisiones que ayude a normar criterios de priorización y de asignación de recursos para la conservación. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es depositaria de la base de datos nacional de las AICAS. Pronatura A.C. es el aliado nacional de Brilife International en México, coordinando diferentes aspectos del programa a nivel nacional. Derivado de la convocatoria de Identificación de nuevas AICAS organizada por CONABIO a través de la Coordinación de la Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (NABCI México) y el Programa Nacional de Aves de Pronatura, para la revisión y actualización de la red de AICAS en México, en 2015 se incluyeron 27 nuevas AICAS a la red, para sumar un total de **243 AICAS** en México (tres de estas nuevas AICAS se fusionaron a AICAS existentes). Dentro de las **243 AICAS** es posible observar al 94.53% de las aves de México, 97.29% de las especies incluidas en alguna categoría de amenaza en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y todas las especies endémicas, semiendémicas y cuasi endémicas consideradas en la publicación "Conservación de aves: Experiencias en México" de Gómez D., H., y D. A. Oliveras (eds).

De acuerdo con la ubicación del proyecto y los límites publicados de manera oficial para las RTP, RHP y AICA en México, se confirma a continuación la distribución de este fuera o dentro de alguna de ellas, no tomando en cuenta las RPM, ya que como

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

su nombre lo indica implica a ecosistemas marinos, no aplicable al ecosistema del proyecto.

III.2.3. Áreas de Importancia de Conservación de las Aves (AICA´s)

Con ayuda de la regionalización por medio de mapas para las AICA´s por parte de la CONABIO, se identificó que el área del proyecto se encuentra **fuera de alguna de estas**, por lo que no se vincula a ninguna.

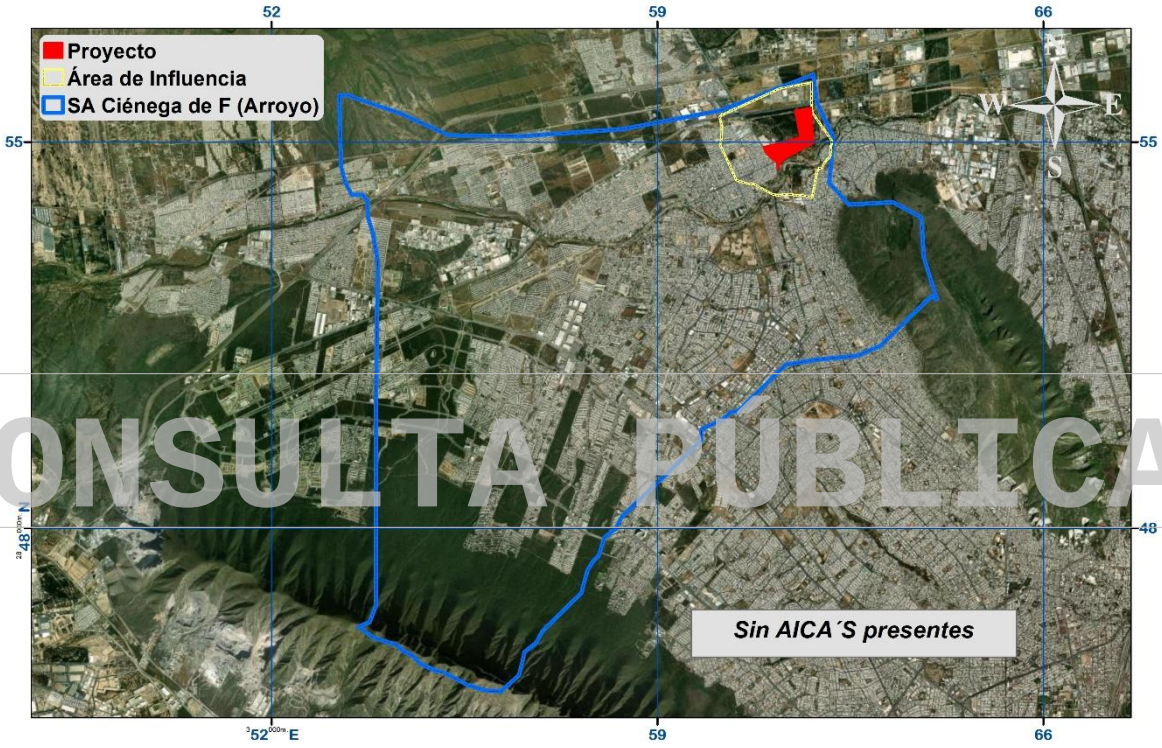

CONSULTA PÚBLICA

Figura III.3. El área del proyecto y su área de influencia se encuentran fuera de cualquier AICA.

Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx

III.2.4. Regiones Terrestres Prioritarias (RTP).

De acuerdo con el mapa de las regiones terrestres prioritarias (RTP) (CONABIO, 2000), el proyecto no se encuentra inmerso en alguna RTP (Figura III.4).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

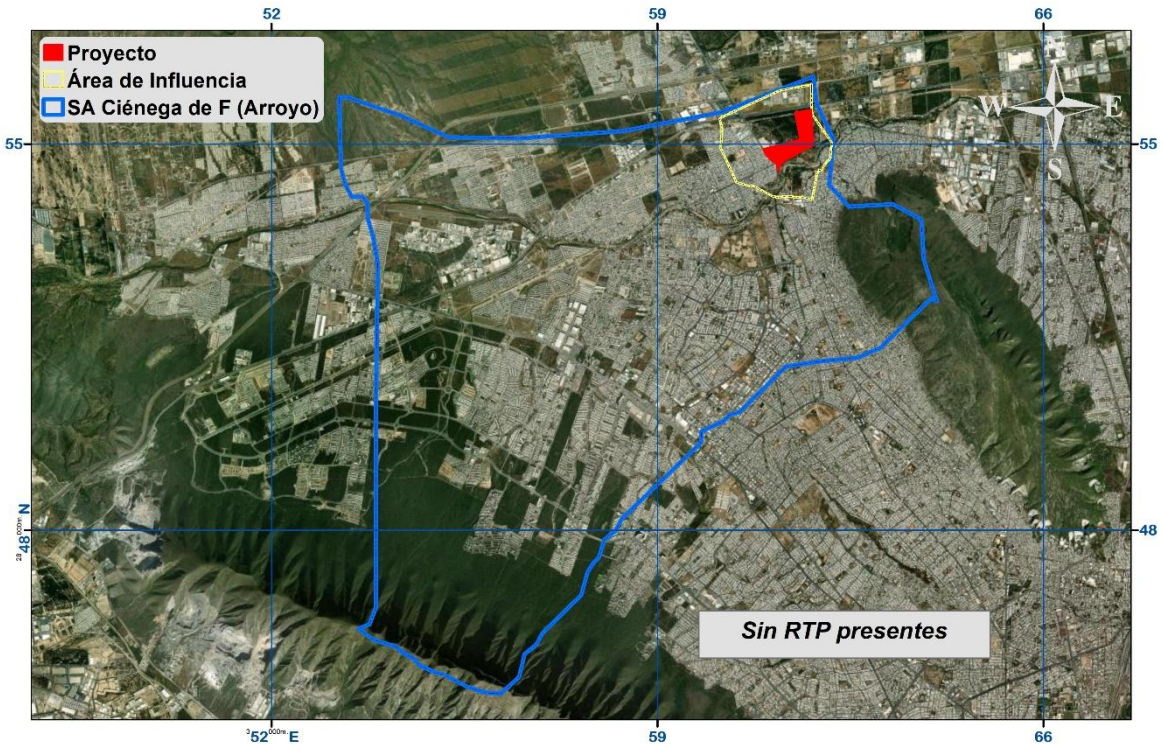

Figura III.4. Ubicación del área del proyecto y su área de influencia respecto a las RTP´s. Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx

CONSULTA PÚBLICA

III.2.5. Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP)

De acuerdo con la distribución de las regiones hidrológicas prioritarias decretadas para la zona noreste, donde se pretende el establecimiento del proyecto y parte del Sistema Ambiental se encuentran inmersos en la RHP Río San Juan y Río Pesquería (Fig. III.5).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

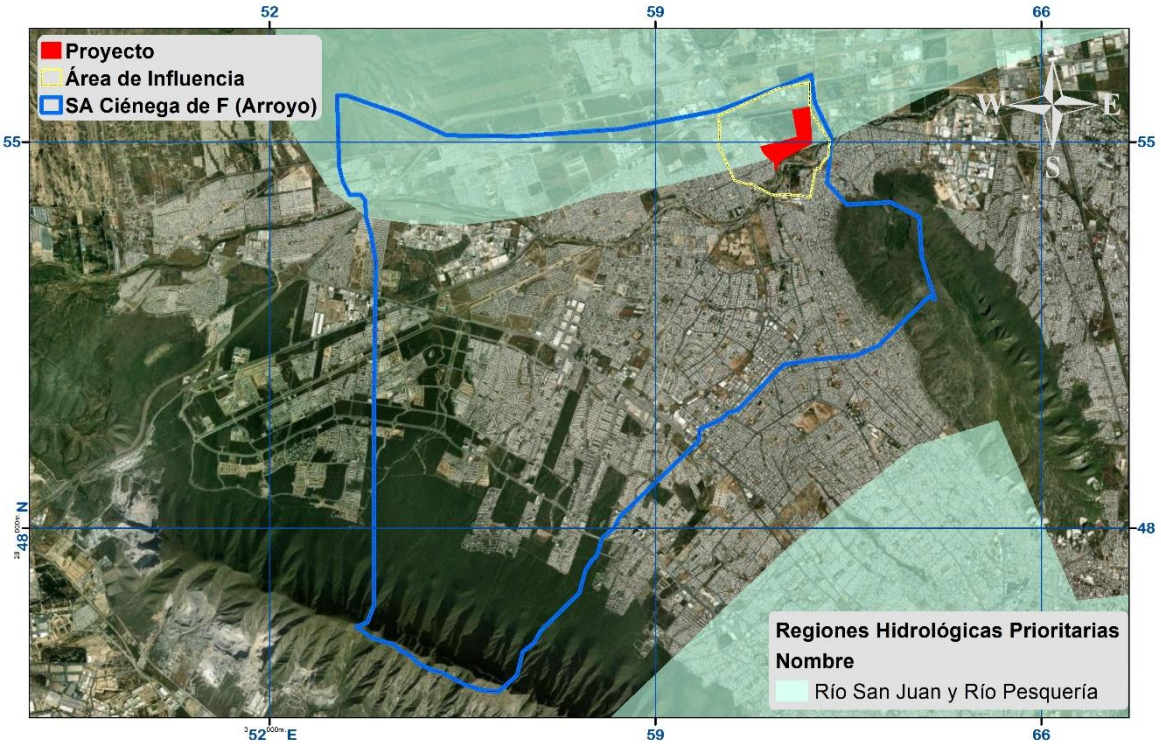

Figura III.5. Ubicación del área del proyecto y su área de influencia respecto a las RHP. Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx

CONSULTA PÚBLICA

Vinculación RHP Río San Juan y Río Pesquería:

Las Regiones Hidrologías Prioritarias (RHP) son un instrumento de planeación para la conservación ecológica de nuestro país, se han identificado 110 RHP, de acuerdo con la distribución de las regiones hidrológicas prioritarias decretadas para la zona noreste, donde se pretende el establecimiento del proyecto el cual se localiza inmerso en la Región Hidrológica Prioritaria Río San Juan – Pesquería.

Respetando los alcances de la RHP se manifiesta que el desarrollo del proyecto a pesar de estar inmerso en dicha RHP no compromete la conservación e integridad ecológica funcional y la riqueza ecosistémica de dicha región prioritaria pues la evaluación biótica declarada en dicho estudio confirma que la Cuenca Hidrológica Forestal está lo suficientemente conservada para amortiguar los posibles impactos bióticos que se pudieran causar al desarrollar el proyecto además al ser de tipo industrial consiste en construcción de naves industriales y las obras a realizar durante el desarrollo del proyecto no considera el uso de agroquímicos, prácticas

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

de actividades primarias como ganadería, silvicultura o pesca; durante la preparación del sitio se contara con una correcta separación y recolección de los residuos generados, transportados y dispuestos por proveedores autorizados para ello, cumpliendo con estas acciones la primicia de no comprometer la integridad ambiental de la RHP; así mismo se proponen programas para favorecer a la conservación de la RHP dichos programas son:

a) Programa de Protección, conservación y Rescate de Flora y Fauna
b) Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica
c) Plan de Manejo Ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental
d) Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo

Con este último programa se prevén obras y actividades de retención de suelo y recarga de agua subterránea para así no contribuir a la desecación o sobreexplotación de acuíferos superficiales o subterráneos. Con todo lo anterior descrito se manifiesta que el desarrollo del proyecto **NO COMPROMETE LA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD ECOLÓGICA FUNCIONAL Y LA RIQUEZA ECOSISTÉMICA DE DICHA REGIÓN HIDROLOGICA PRIORITARIA.**

CONSULTA PÚBLICA

III.2.6. Sitios Ramsar

El Convenio RAMSAR cobra énfasis en la conservación y el uso racional de los humedales en todos sus aspectos. En México la CONANP es encargada de llevar a cabo la aplicación de la Convención. México tiene actualmente 142 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con una superficie de 8,657,057 hectáreas, que incluyen, entre otros tipos de humedales, manglares, pastos marinos, humedales de alta montaña, arrecifes de coral, oasis, sistemas cársticos y sitios con especies amenazadas. Se aclara que la ubicación del proyecto no se proyecta **sobre ningún sitio Ramsar** (Fig. III.6).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

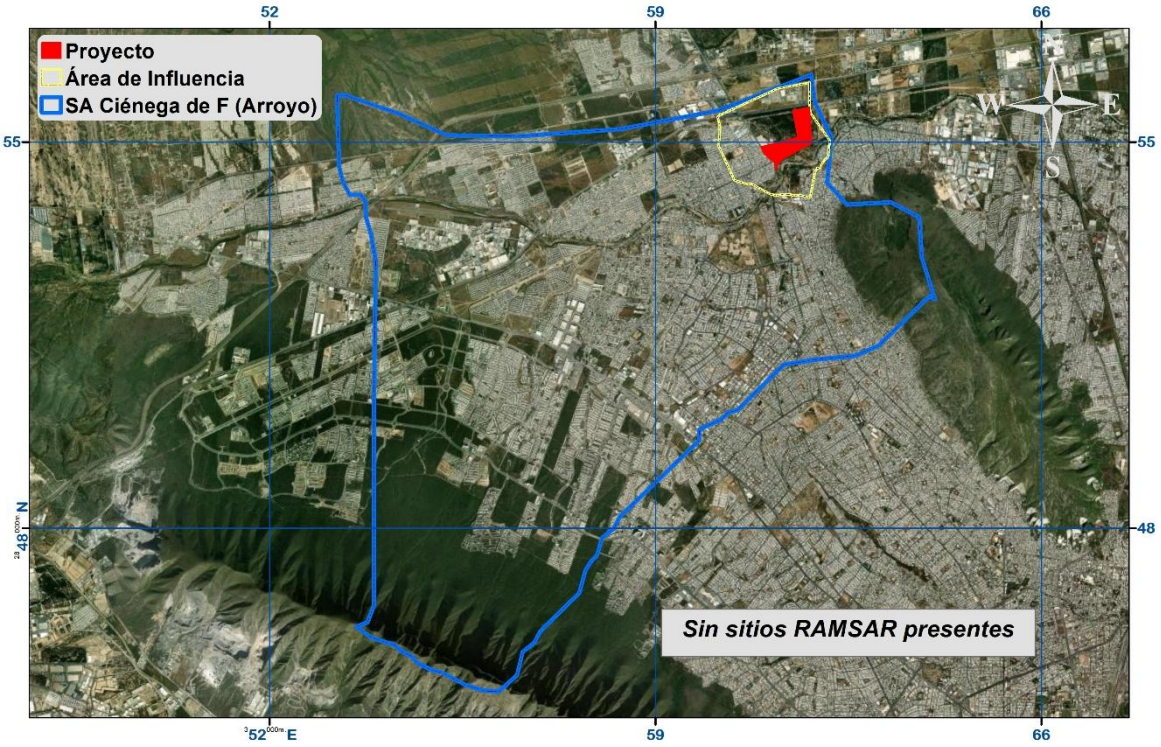

Figura III.6. Ubicación del proyecto con respecto a los sitios Ramsar, registradas para la región.
Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx

CONSULTA PÚBLICA

III.2.7. Sitios Acuáticos Epicontinentales.

Una de las estrategias para el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos es la conservación y manejo sustentable de áreas vinculadas por los procesos clave del ciclo del agua. Es en este sentido que la identificación de sitios prioritarios para la conservación de los ecosistemas acuáticos epicontinentales resulta ser una herramienta valiosa y útil para dirigir los esfuerzos de conservación, rehabilitación y manejo sustentable[2].

La identificación de los sitios prioritarios acuáticos epicontinentales se hizo en siete grandes regiones hidrográficas (Altiplano, Centro. Golfo de México, Noroeste, Península de Baja California, Península tropical y Península de Yucatán) para asignar valores a las diferencias ecológicas pronunciadas entre las regiones

[2] http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/vaciosyom.html

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

semiáridas y húmedas de México, así como para poder reconocer las particularidades de los impactos humanos que representan las mayores amenazas a la biodiversidad. Esto se hizo identificando unidades de análisis (hexagonales) de 25 km^2 mediante el uso del programa de optimización MARXAN, que incorpora elementos de importancia de conservación y presión. La identificación de los sitios prioritarios se hizo con base en variables hidrológicas para las que se definieron metas de conservación que amenazan a la biodiversidad en cada una de las siete regiones ecológicas referidas. Los sitios se clasificaron en tres niveles de prioridad: extrema, alta y media, para cada una de las siete regiones de trabajo con base en la frecuencia de selección de las unidades de análisis. De esta manera, sobre la superficie del proyecto **no se encuentra inmerso en sitios prioritarios acuáticos epicontinentales.** (Fig. III.7).

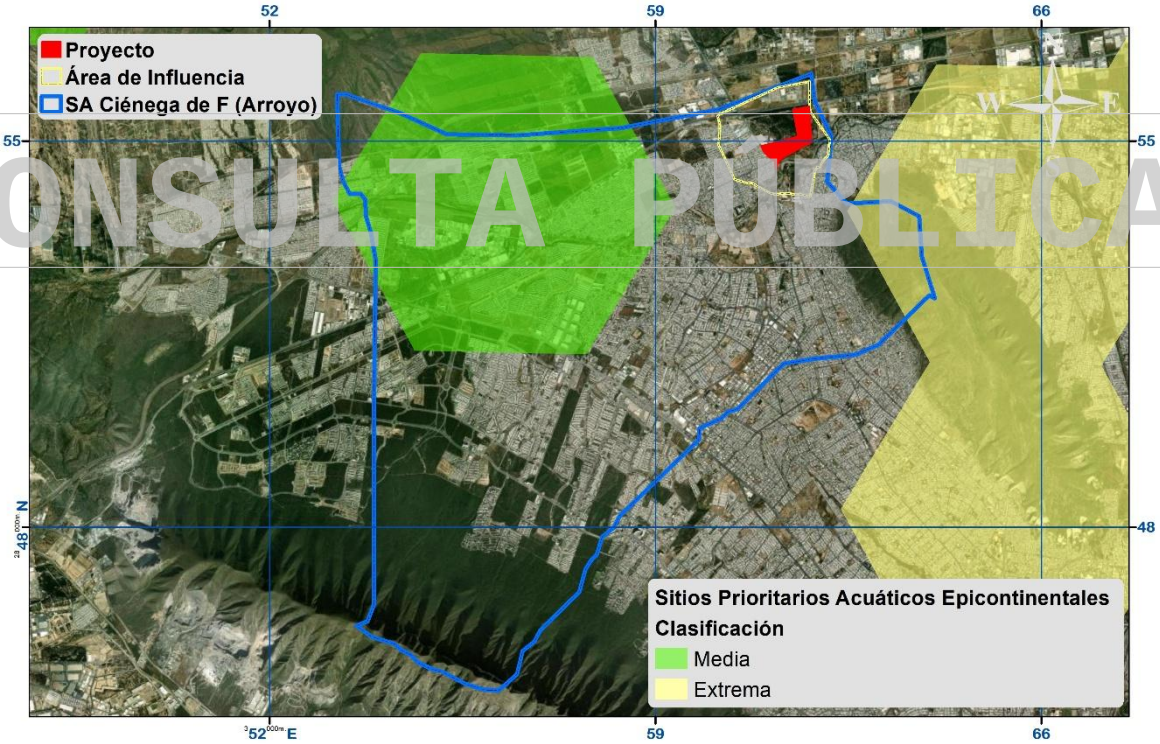

Figura III.7. Ubicación del proyecto con respecto a los sitios SPAE, registradas para la región.
Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

III.2.8. Regiones CONANP

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra actualmente 182 áreas naturales de carácter federal que representan 90,839,521.55 hectáreas y apoya 339 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie de 506,912 hectáreas. Península de Baja California y Pacífico Norte, Noroeste y Alto Golfo de California, Norte y Sierra Madre Occidental, Occidente y Pacífico Centro, Centro y Eje Neovolcánico, Planicie Costera y Golfo de México; y Península de Yucatán y Caribe Mexicano.

El área del **proyecto se encuentra dentro de la región CONANP Noreste y Sierra Madre Oriental**, la cual está sujeta a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo para tres áreas específicas: Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, Parque Nacional Cumbres de Monterrey; y Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena. Es importante aclarar que el proyecto no se encuentra dentro de alguno de los límites de áreas en protección específica., sin embargo, se pretende realizar un Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna para las especies que se encuentran dentro del predio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

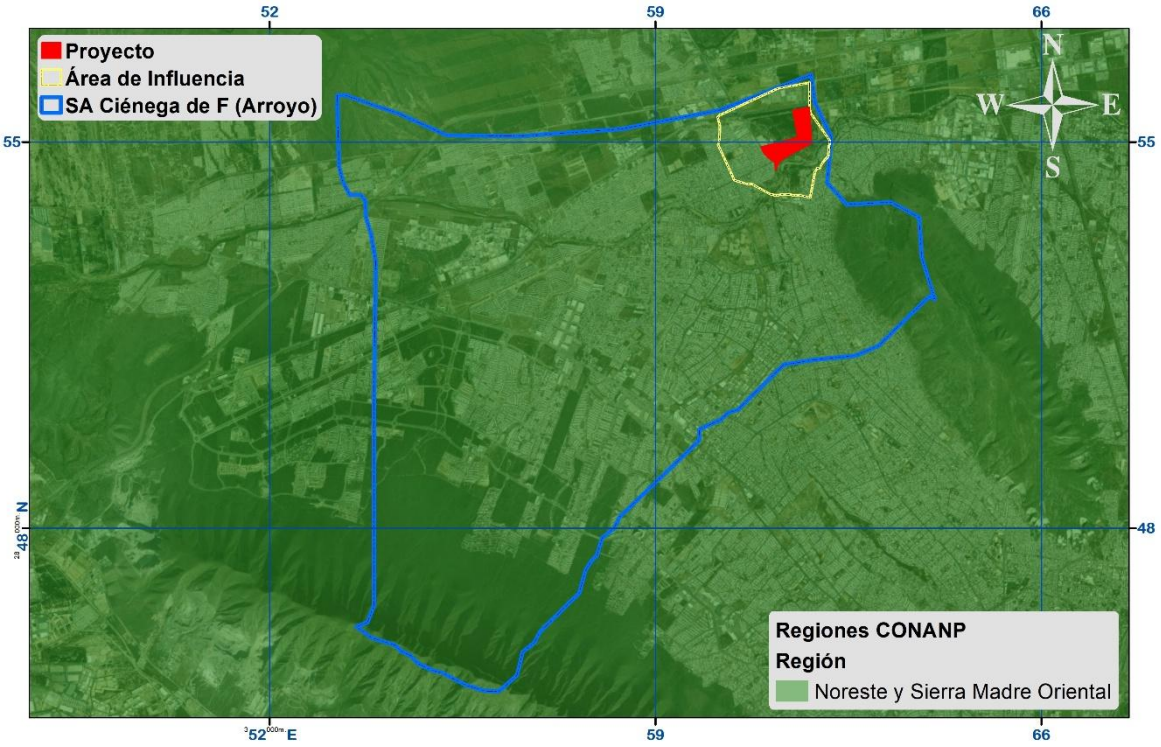

Figura III.8. Ubicación del proyecto con respecto a las regiones CONANP, registradas.
Fuente: CONABIO, www.conabio.gob.mx.

CONSULTA PÚBLICA

III.2.9. Programas de recuperación y restablecimiento de las zonas de restauración ecológica

No se cuenta con este tipo de programas en el área de estudio.

III.3. Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales o en su caso, del Centro de Población

III.3.1. Plan Estatal de Desarrollo, Nuevo León, 2022-2027.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, presenta el apartado 2.8 Biodiversidad y bienestar animal, en el cual se reconoce "la urgencia de salvaguardar el patrimonio natural y fomentar el uso sustentable de los recursos naturales", así como el planteamiento del objetivo general de "Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes".

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Se establecen 7 resultados específicos, así como 3 indicadores por cumplir por la administración presente. Por lo que, a continuación, se presenta la vinculación de estos puntos con el proyecto en evaluación.

Tabla III.7. Resultados específicos y los indicadores del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 vinculables al proyecto.

Tipo de instrumento	Estrategias	Vinculación con el proyecto
Resultado específico	Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos.	El proyecto no busca establecer un área de conservación y manejo sostenible, para ello contará con un área verde dentro del predio para reducir el impacto de este. Sin embargo, al finalizar la etapa operativa y de mantenimiento del proyecto se fomentarán actividades de rehabilitación y restauración del ecosistema.
Resultado específico	Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con base en la planeación y el conocimiento científico.	Para la implementación del presente proyecto se han realizado estudios de factibilidad, así como estudios con conocimiento científico para la planeación y ejecución de este, con las mejores herramientas disponibles.
Resultado específico	Fomentar el bienestar y la protección de los animales como seres sintientes.	Para el desarrollo del proyecto no se contempla el aprovechamiento de animales, sin embargo, la fauna silvestre del área será rescatada y reubicada en el área de amortiguamiento usando las técnicas de manejo adecuadas para evitar cualquier daño y procurando el bienestar de estas en su nueva área de reubicación.
Resultado específico	Promover el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) con un enfoque de conectividad biológica, paisaje y aprovechamiento agroecológico, agroforestal, ecoturístico y agrosilvopastoril.	No vinculante, el área del proyecto no se encuentra dentro o cerca de alguna ANP.
Resultado específico	Fortalecer la coordinación del manejo del fuego, así como la detección y control de especies exóticas invasoras, a fin de mantener el equilibrio ecológico y la provisión de los servicios ecosistémicos.	Para el desarrollo del proyecto se capacitará al personal en materia de seguridad y medio ambiente para responder de manera adecuada ante conato de incendios, comprendiendo el manejo del fuego para evitar la expansión de incendios forestales. Así mismo, queda prohibido introducir o fomentar la expansión de especies exóticas.
Resultado específico	Regular las actividades relacionadas con la cría, comercialización, uso y tenencia responsable de los animales.	No vinculante, el proyecto no considera el aprovechamiento de animales.
Resultado específico	Fomentar el mejoramiento del entorno urbano mediante la arborización para aumentar la resiliencia de la ciudad y su capacidad de adaptación y mitigación ante el cambio climático.	No vinculante, el área del proyecto no se encuentra dentro o cerca de un entorno urbano, sin embargo, se fomentará la conservación de un área de amortiguamiento para la adaptación y mitigación de las actividades a realizar.
Indicador	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sostenible, para la preservación del capital natural y la biodiversidad	El proyecto no busca establecer un área de conservación y manejo sostenible, para ello contará con un área de amortiguamiento a su alrededor para reducir el impacto de este. Sin embargo, al finalizar la etapa operativa y de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tipo de instrumento	Estrategias	Vinculación con el proyecto
		mantenimiento del proyecto se fomentarán actividades de rehabilitación y restauración del ecosistema.
Indicador	Registros contemplados en la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León	No vinculante, en el área del proyecto no se contempla contar con mascotas que requieran un registro, de acuerdo con la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León
Indicador	Convenios de colaboración firmados entre el Estado y los Municipios del AMM para promover esfuerzos conjuntos de reforestación urbana	No vinculante sin embargo el promovente propone una serie de medidas de mitigación en las cuales incluye una reforestación de áreas verdes para mitigar el impacto provocado por la realización del proyecto

III.3.2. Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 se fundamenta en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y fue por primera vez publicado el 01 de abril del 2016, promovido por el Consejo de Nuevo León. Este Plan fue diseñado con base en metodologías que promueven la participación ciudadana y la objetividad en la formulación y priorización de los objetivos y metas a 2030.

CONSULTA PÚBLICA

El artículo 20 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León faculta al Consejo Nuevo León para efectuar cada tres años la revisión del Plan Estratégico, para adaptar su contenido a los cambios presentados en la realidad legal, económica y social de la entidad. En el año 2019 comenzó la revisión del Plan Estratégico a partir de dos procesos: una consulta con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la mejora del Plan y su monitoreo; y dos, una fase de recolección de los insumos necesarios para elaborar la nueva versión del Plan. Se concluyó que, si bien la metodología del Plan original reflejaba un gran esfuerzo intersectorial en planeación democrática, había áreas de oportunidad para convertirlo en una guía de acción gubernamental y un mecanismo eficiente para monitorear su desempeño.

De esta manera, El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 compila una serie de estrategias relevantes para consolidar el desarrollo sostenible

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

de la entidad. Para esto, define metas, indicadores y facilita el monitoreo y evaluación de los resultados esperados. El Programa propone la regionalización del estado en siete subregiones, el municipio de **Escobedo** se ubica en el **Área Metropolitana de Monterrey (AMM)** de Nuevo León (Figura III.9), bajo este esquema a continuación se describen y vinculan los objetivos y líneas estratégicas aplicables para dicha subregión (Tabla III. 8).

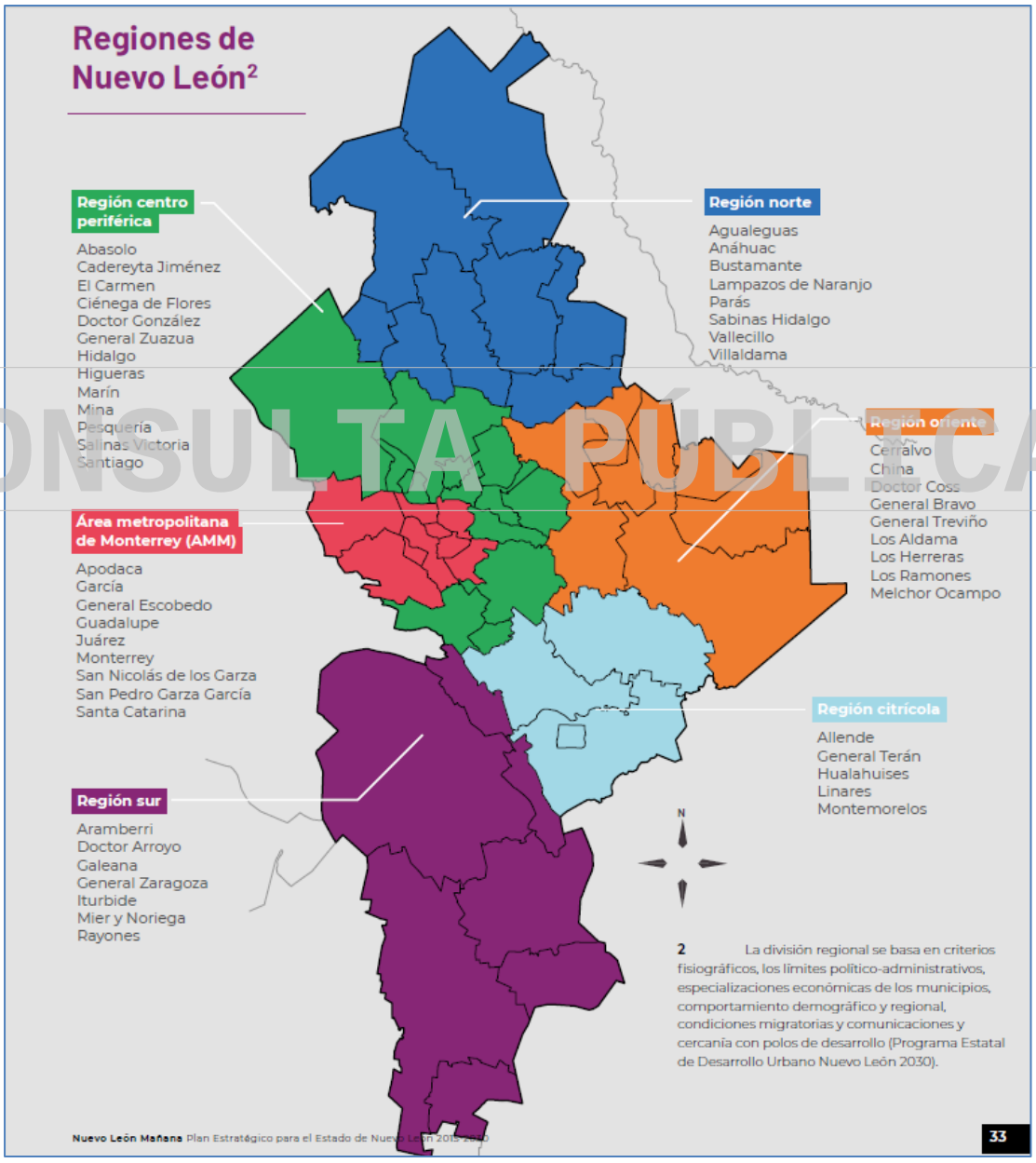

Figura III.9. Ubicación del municipio respecto al Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.8. Objetivos y líneas de estrategia del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 vinculables al proyecto.

Objetivo	Línea estratégica	Vinculación con el proyecto
1. Asegurar una planeación y gestión urbana que posibilite comunidades compactas, articuladas y diversas.	1.4 Gestionar el territorio a través de las necesidades de las diferentes regiones del estado y su integración entre ellas.	El área del proyecto se ubica en una de las regiones mejor catalogadas para la expansión urbana, haciendo de esta una actividad rentable y que fomenta el desarrollo del Área Metropolitana de Nuevo León,
	2.2 Eficientizar la gestión logística de bienes.	El predio colinda al Norte con los desarrollos industriales Etapa 1 y 2, al Sur con la Avenida las Torres, al Este con predios sin uso aparente y al Oeste con la Avenida Camino real.
4. Reducir las desigualdades entre regiones del estado.	4.1 Impulsar el desarrollo de acuerdo con el potencial de cada región.	El área del proyecto se ubica en una de las regiones mejor catalogadas para la expansión urbana (Desarrollo industrial y comercial), haciendo de esta una actividad rentable y que fomenta el desarrollo del Área Metropolitana de Nuevo León,
3. Proteger y mejorar el medio ambiente de Nuevo León.	3.1 Proteger la biodiversidad, restaurar las áreas naturales protegidas y la interacción entre el espacio público urbano y el natural.	Para el desarrollo del proyecto se implementarán las acciones de rescate y reubicación de flora y fauna previo al inicio de la preparación del sitio. Se resalta que el área del proyecto no se ubica dentro o cerca de alguna ANP y que tampoco forma parte de un entorno urbano.
	3.2 Mejorar la seguridad hídrica y una gestión y manejo eficiente del agua.	Para el desarrollo del proyecto se utilizará un tanque de almacenamiento de agua no potable para las actividades en que se necesite, sin embargo, el uso de esta se realizará de manera responsable y evitando al máximo las perdidas por evaporación o desperdicio. El agua será abastecida por pipas por medio de proveedores de agua no potable autorizados por CONAGUA.
	3.3 Incrementar la recuperación, reúso y reciclaje de residuos sólidos, y reducir al mínimo su disposición final.	A lo largo del desarrollo del proyecto se realizará la separación y manejo de residuos de acuerdo con el tipo de residuo generado, y posteriormente transportado y dispuesto por empresas autorizadas en materia federal (peligrosos) y estatal (sólidos urbanos y de manejo especial).
	3.4 Mejorar la gestión de la calidad del aire para proteger la salud de las personas.	En los procesos del proyecto se realizarán acciones de supresión de polvos, así como mantenimiento de la maquinaria a utilizar para prevenir y evitar las emisiones de partículas PM10 y PM 2.5 así como de aquellas emisiones de gases de efecto invernadero.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Se asume que Nuevo León alcanzará aproximadamente 5.4 millones de habitantes para el año 2030 y que en las Regiones de Zona Conurbada de Monterrey y la Región Periférica vivirá el 94.2% del total. Se requiere entonces planear las necesidades de infraestructura, equipamientos y viviendas para poco más de 890 mil de habitantes más en los próximos años.

Por lo tanto, como *nuevo crecimiento* este se orienta para ser realizado en el Corredor 2030 y en menor medida en las ciudades de la Región Periférica, pero en todos los casos con carácter de núcleo urbano completo, absorbiendo el tercio del crecimiento restante, esta propuesta se canaliza bajo la siguiente estrategia.

Estrategia E: Descentralización de la zona actual del Área Metropolitana de Monterrey (AMM).- Promueve la descentralización del AMM como modelo de actuación para integrar la Región Metropolitana de Nuevo León, y para ello la primera iniciativa es integrar la zona conurbada de Monterrey con la Región Periférica, en un sistema multipolar donde el área central de Monterrey sigue cumpliendo una función primordial y forma parte de las ciudades globales, las ciudades de la actual zona conurbada crecen para ser verdaderas polaridades con vida propia, las ciudades de la región periférica logran su verdadera fuerza gravitatoria local, y finalmente el nuevo corredor 2030 procura una gran interface de centralidad a escala de toda la metrópolis (Figura III.10).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

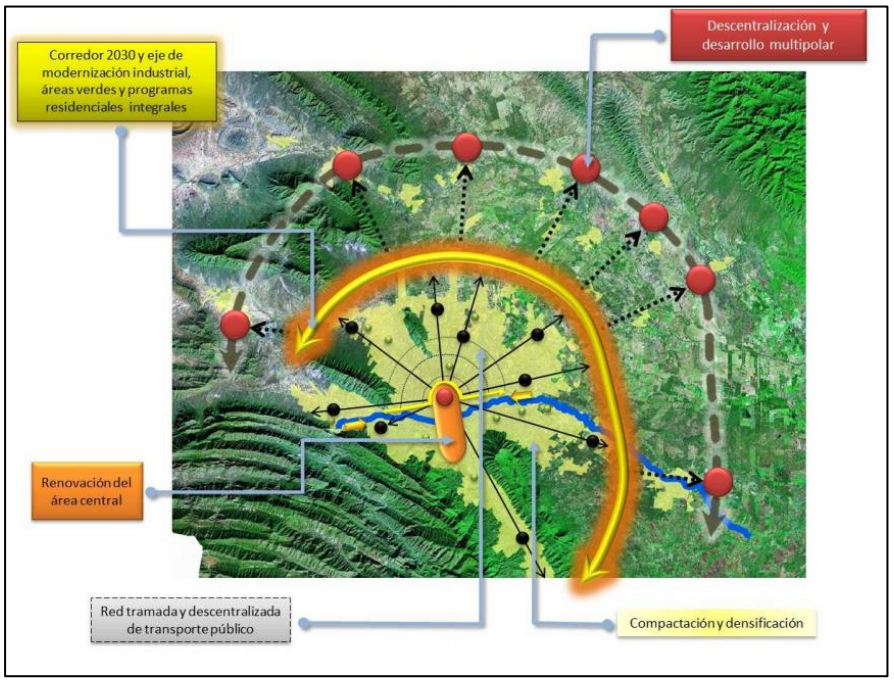

Figura III.10. Modelo de actuación para integrar la Región Metropolitana de Nuevo León.

Plan de Desarrollo Urbano Municipio Escobedo 2021-2030

A la fecha de elaboración de este documento (junio de 2025), continúa vigente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Escobedo 2021–2024, el cual fue consultado en la página oficial del municipio. Este plan establece cuatro estrategias principales:

- Desarrollo humano
- Desarrollo social
- Desarrollo urbano-territorial
- Desarrollo económico

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población. Todo ello asegurando, a su vez, el uso responsable de los recursos materiales y energéticos, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Aunque no se encontró públicamente el documento completo del Plan de Desarrollo Urbano (PDU), se reconoce que este sigue vinculado al plan vigente 2021–2024, con proyección hacia 2030, como base para la planeación territorial del municipio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Su estructura contempla temas clave como la organización del suelo urbano, infraestructura, vivienda, equipamiento, servicios, imagen urbana, espacio público, movilidad, conservación ambiental, prevención de riesgos, resiliencia, así como planeación y gestión del territorio.

En este marco, el PDU se alinea con los lineamientos del Plan Municipal en materia de uso de suelo e infraestructura urbana, ya que busca aprovechar de forma ordenada. Considerando la articulación con la infraestructura existente y proyectada, promoviendo un crecimiento urbano planificado que contribuya al fortalecimiento económico del municipio sin comprometer las condiciones ambientales ni la calidad de vida de los habitantes.

La zonificación primaria representa una primera subdivisión territorial del municipio, cuyo propósito es guiar el ordenamiento del suelo. Esta clasificación distingue cuatro grandes áreas:

- Suelo urbanizado
- Suelo urbanizable
- Suelo no urbanizable
- Zona especial de preservación ecológica

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

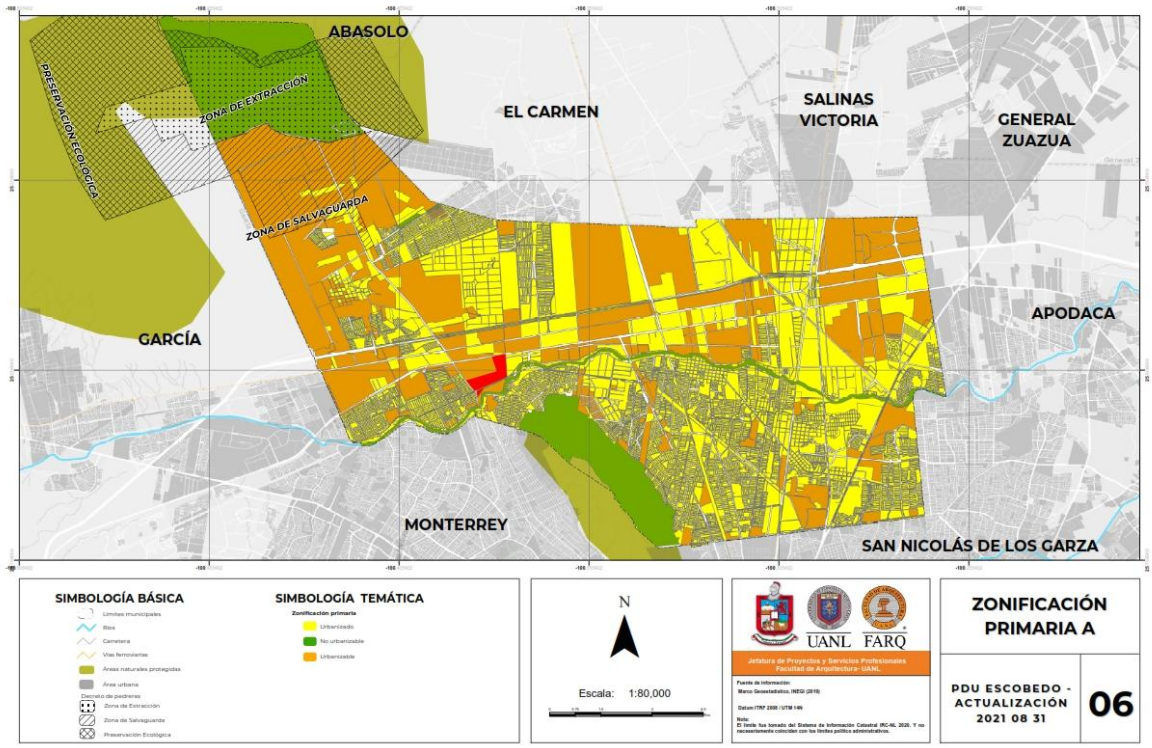

Figura 11. Ubicación del proyecto de acuerdo con la Zonificación Primaria A, del municipio de Escobedo.

CONSULTA PÚBLICA

El proyecto en cuestión se localiza dentro del área clasificada como *suelo urbanizable*, lo cual resulta compatible con su vocación de uso industrial y comercial.

Para profundizar en las zonas que requieren atención estratégica en beneficio de la población, el Plan presenta una segunda categoría denominada *Zonificación primaria B*. Esta tipología contempla áreas con los siguientes usos: conservación habitacional, conservación histórica, conservación industrial, conservación natural, crecimiento, no urbanizable, consolidación, mejoramiento y vialidad.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

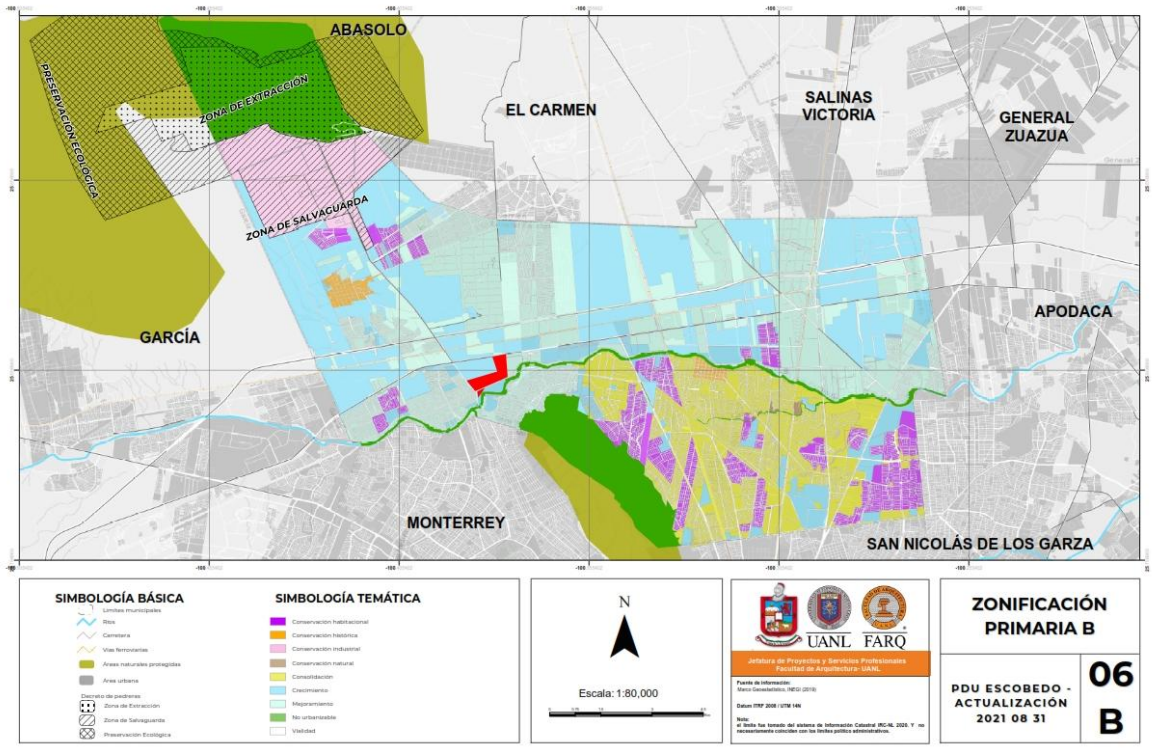

Figura 12. Ubicación del proyecto de acuerdo con la Zonificación Primaria B, del municipio de Escobedo.

CONSULTA PÚBLICA

El área en la que se desarrollará el proyecto está incluida dentro de la categoría *zonificación crecimiento*, la cual también es compatible con actividades de tipo industrial y comercial, reafirmando así la viabilidad territorial del proyecto conforme al plan vigente.

De acuerdo con el *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Escobedo 2021–2024*, vigente al mes de junio de 2025, el proyecto propuesto es compatible con los usos de suelo establecidos, ya que se encuentra ubicado dentro de una zona clasificada como **suelo urbanizable** y **zona de crecimiento**, lo cual permite y favorece desarrollos de tipo industrial y comercial. Esta compatibilidad respalda la viabilidad del proyecto dentro del marco normativo y territorial del municipio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Respecto a lo anterior, es importante manifestar que el área del proyecto **se ubica en una zona factible para urbanizar el suelo** de acuerdo con el plan de desarrollo urbano del municipio de Escobedo, (Anexo VII: Factibilidad). Así mismo, se presenta la factibilidad para proporcionar los servicios de agua potable y drenaje sanitario y el suministro de energía eléctrica en los polígonos de acuerdo con escrituras; por lo cual es de suma importancia el presente proyecto al ser parte de la red se servicios aprobada que se brindará conforme al desarrollo urbanístico de la zona (**Anexo VII:** Factibilidad de Agua y Drenaje / CFE).

III.4. Normas Oficiales Mexicanas

La federación expide Normas Oficiales Mexicanas (NOM) del Sector Ambiental y Salud con el fin de establecer las características y especificaciones, criterios y procedimientos, que permitan proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas, así como la preservación de los recursos naturales y la salud, las siguientes son las consideradas para el desarrollo del proyecto (Tabla III.9).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla III.9. Normas aplicables para el presente proyecto

En materia de:	Normas	Vinculación con el proyecto
Contaminación por ruido	NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	Se establecen horarios de trabajo de 8:00 a 17:00 horas y no se excederán los límites de decibeles establecidos en la modificación vigente de la NOM-081-SEMARNAT-1994 (D.O.F., 03/12/13).
Flora y fauna	NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	Toda especie de flora o fauna que se llegase a encontrar en las actividades de protección rescate y conservación será reubicada adecuadamente en el hábitat colindante que esté disponible para la conservación de los individuos.
Residuos peligrosos	NOM-052-SEMARNAT-2005.Carateristicas, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos	No se identificaron residuos peligrosos a generar por las actividades del proyecto. Pues todos los mantenimientos de maquinaria y carga de combustibles se realizarán en establecimientos autorizados fuera del área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

En materia de:	Normas	Vinculación con el proyecto
Residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	No es objetivo del proyecto establecer un sitio de disposición final, sin embargo, el promovente debe asegurarse conforme a las leyes estatales que los residuos generados de manejo especial y sólidos urbanos sean recolectados por un proveedor autorizado para transportar y disponer dichos residuos conforme a la normatividad.
Atmosfera y salud	NOM-025-SSA1-2014, Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.	Se evitará la suspensión de polvos realizando el proyecto por etapas, además de realizar riegos con agua no potable u algún otro medio no contaminante para evitar la erosión eólica o el levantamiento de partículas PM 10 y PM 2.5 por efecto del viento.

III.5. Bandos y reglamentos municipales

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 05-02-1917, última reforma publicada 06-03-2020) otorga poder al Municipio para administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, lo que implica que dicha Autoridad tiene a cargo las funciones de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción.

CONSULTA PÚBLICA

Articulo	Vinculación con el proyecto
ARTICULO 115. I al IV… V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;	De acuerdo con la administración de **Escobedo** el área del proyecto se ubica en una zona factible para industrializar y urbanizar el suelo de acuerdo con el plan de desarrollo urbano de dicho municipio (Anexo VII: Factibilidad). Así mismo se cuenta con la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, otorgado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y la factibilidad de CFE otorgada por la Comisión Federal de Electricidad (Anexo VII: Factibilidad de Agua y Drenaje / CFE).).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) e i) …	

III.6. Leyes y reglamentos estatales

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León (publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 15 de Julio de 2005 – Decreto Núm. 252, Ultima reforma publicada P.O. Número 12-III del 29 de enero de 2020).

Articulo	Vinculación con el proyecto
CAPÍTULO II. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN DE AUTORIDADES	
Artículo 5.- El Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la Ley General, en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables. Los Municipios, en el ámbito de su competencia, podrán aplicar de manera supletoria lo dispuesto en esta Ley, a falta de reglamentación municipal específica en la materia.	De acuerdo con la administración de Escobedo el área del proyecto se ubica en una zona factible para industrializar y urbanizar el suelo (Anexo VII: Factibilidad de uso de suelo). Así mismo se cuenta con la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, otorgado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y la factibilidad para el suministro de energía eléctrica otorgada por la Comisión Federal de Electricidad (Anexo VII: Factibilidad de Agua y Drenaje / CFE).
SECCIÓN V. REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO	
Artículo 34.- La planeación del desarrollo urbano, de los asentamientos humanos y los programas de ordenamiento territorial, deberán ser acordes con la política ambiental, además de cumplir con lo dispuesto en los ordenamientos aplicables… **Artículo 35.-** La regulación ambiental de los asentamientos humanos deberá comprender el	En el presente estudio se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, donde se pretende cumplir con lo dispuesto en los lineamientos aplicables. Los promoventes del proyecto acatarán las disposiciones estatales y municipales aquí

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

conjunto de normas, disposiciones y medidas de desarrollo urbano y vivienda que determinen llevar a cabo el Estado y los Municipios, con objeto de mantener, mejorar y restaurar el equilibrio de los propios asentamientos humanos con la naturaleza, a fin de propiciar una mejor calidad de vida de la población. **Artículo 36.-** Los principios de regulación ambiental de los asentamientos humanos en la entidad serán considerados en: I. La formulación y aplicación de la política estatal y municipal de desarrollo urbano y vivienda; II. La formulación de planes y programas de desarrollo urbano y vivienda estatal y municipal; III. El establecimiento de normas de diseño de coeficientes, tecnología de construcción, uso y aprovechamiento de vivienda y, en general, las de desarrollo urbano estatal; IV. El señalamiento de la proporción que debe existir entre áreas verdes y edificaciones; V. La integración de áreas verdes a inmuebles de alto valor histórico y cultural y a zonas de convivencia social; VI. La delimitación de zonas habitacionales, industriales, turísticas, agrícolas o ganaderas y otras; VII. La regulación ambiental de los fraccionamientos, la de servicios y el transporte urbano locales; y VIII. La creación de áreas verdes mediante la delimitación del crecimiento urbano.	descritas, considerando para su cumplimiento el apoyo de la ejecución de las medidas de prevención y mitigación del Capítulo VII del presente MIA-P. Considerando que se realizará el presente tramite unificado además de un manifiesto de impacto ambiental, modalidad general para el cumplimiento debido de las leyes ambientales estatales. El promovente integra en su plan urbanístico la implementación de áreas verdes, a manera de preservar hábitat para la fauna de la región (especialmente aves), así como la conservación de especies de flora nativas con valor paisajístico y en su caso especies de lento crecimiento de valor ecológico.
SECCIÓN VI. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
Artículo 37.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría, establecerá las condiciones a que	De acuerdo con el reglamento de esta ley, el promovente pretende llevar a cabo la obra o actividad mencionada en la fracción VIII.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en los ordenamientos aplicables para proteger al ambiente, preservar y restaurar a los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. **Artículo 46.-** Una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría, emitirá debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente, en la que podrá: I… II. Autorizar la obra o actividad de que se trate, de manera condicionada, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría, señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista	Parques, corredores y zonas industriales donde no se prevea la realización de actividades altamente riesgosas; por lo que solicita a la Secretaría, previamente al inicio de la obra o actividad, la presente manifestación para obtener la autorización en materia de impacto ambiental. El promovente presenta el presente tramite unificado, para que sea evaluado el impacto ambiental y poder obtener la resolución para su construcción, compensando los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción.
TÍTULO CUARTO PROTECCIÓN AL AMBIENTE: CAPÍTULO II PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN A LA ATMÓSFERA SECCIÓN IIPREVENCIÓN Y CONTROL DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES FIJAS	
Artículo 143.- Queda prohibida la quema a cielo abierto de los residuos sólidos urbanos, así como del material vegetal resultante de la limpia, desmonte o despalme de cualquier terreno, para efectos de construcción o cualquier otro fin, salvo cuando se realicen con la autorización escrita de la Secretaría o, en su caso, de las autoridades municipales que correspondan. La Secretaría o los Municipios	Todo material vegetal resultante de la limpia, desmonte o despalme del terreno será reubicado y triturado dentro del mismo predio e incorporado en las áreas de revegetación. En caso de sobrepasar el material necesario para materia orgánica en las áreas verdes y la nivelación del suelo, se transportará y

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

solamente podrán expedir autorizaciones en los supuestos en que la quema no cause un riesgo ambiental o impacte la calidad del aire y se justifique por razones sociales o agrícolas, u otras aplicables a juicio de las autoridades respectivas. Asimismo, queda prohibida la incineración de residuos sólidos urbanos.	dispondrá el material en un sitio autorizado por las autoridades estatales.
CAPÍTULO V. MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
Artículo 171.- Toda persona física o moral que genere residuos sólidos urbanos tiene la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección autorizado por la autoridad competente, o cuando son depositados en los contenedores o sitios de confinamiento adecuados, a efecto de que puedan ser recolectados.	El promovente considera la contratación de empresas autorizadas para la transportación y disposición de residuos generados durante la obra, de acuerdo con el listado de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Además, se contempla la separación de residuos en contenedores rotulados con tapa.
Artículo 172.- Toda persona física o moral que genere residuos de manejo especial, tiene la responsabilidad de su manejo hasta su disposición final, pudiendo trasladar dicha responsabilidad a los prestadores del servicio de recolección, transporte o tratamiento de dichos residuos, que al efecto contraten.	Los combustibles e insumos de la maquinaria serán cargados fuera del área del proyecto con proveedores autorizados para ello. Está prohibido el uso de maquinaria o vehículos en malas condiciones que pudiera verter aceites o grasas en el predio. En caso de derrames de aceite se contratará de manera inmediata lo servicios para la limpieza de manchas de aceite o grasas, implementando las acciones de remediación al suelo.

CONSULTA PÚBLICA

III.7. Leyes y Reglamentos de la Federación

a) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (publicada en el Diario Oficial de la Federación *el 28 de enero de 1988, Ultima reforma publicada DOF 11 de abril de 2022)

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Articulo	Vinculación con el proyecto
ARTICULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de la obras o actividades descritas en el presente artículo, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:	De acuerdo con las características del proyecto se solicita a la Secretaría, previamente al inicio de la obra o actividad, el presente Manifiesto de impacto ambiental modalidad Particular para obtener la autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo al tratarse de una obra o actividad descrita en la fracción VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;

CONSULTA PÚBLICA

b) *Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia del Impacto Ambiental* (Diario Oficial de la Federación del 30 de mayo del 2000, Ultima reforma publicada DOF 31 de octubre de 2014).

Articulo	Vinculación con el proyecto
Artículo 5°: Establece que quienes pretendan llevar a cabo cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, requieren de la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de Impacto Ambiental. Así también, en el artículo 9ª se indica que los promoventes deberán presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda, para que esta realice la evaluación del proyecto de la obra o actividad respecto de la que se solicita la	De acuerdo a las características del proyecto se presenta ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el presente Manifiesto de impacto ambiental modalidad Particular, en la que se dan a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generará la obra y su actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que estos sean negativos, considerando los posibles impactos ambientales acumulativos (entendidos como el efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

autorización, que para el proyecto presentado corresponde al inciso O numeral I. O) CAMBIOS DE USO DEL SUELO DE ÁREAS FORESTALES, ASÍ COMO EN SELVAS Y ZONAS ÁRIDAS: I. Cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias, acuícolas, de desarrollo inmobiliario, de infraestructura urbana, de vías generales de comunicación o para el establecimiento de instalaciones comerciales, industriales o de servicios en predios con vegetación forestal, con excepción de la construcción de vivienda unifamiliar y del establecimiento de instalaciones comerciales o de servicios en predios menores a 1000 metros cuadrados, cuando su construcción no implique el derribo de arbolado en una superficie mayor a 500 metros cuadrados, o la eliminación o fragmentación del hábitat de ejemplares de flora o fauna sujetos a un régimen de protección especial de conformidad con las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables;	pasado o que están ocurriendo en el presente), así como el impacto ambiental sinérgico (aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente), incluyendo el impacto ambiental significativo o relevante (identificado como aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales), y finalmente el impacto ambiental residual (entendido como el impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación). Todo lo anterior, acatando todos los lineamientos establecidos por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en su artículo del 12 y del 16 al 28.

CONSULTA PÚBLICA

***c) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable* (Diario Oficial de la Federación del 05 de junio de 2018, Ultima reforma publicada DOF 28 de abril de 2022)**

Articulo	Vinculación con el proyecto
De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en CAPÍTULO SEGUNDO. (Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales), en el Artículo 93 establece que La SEMARNAT	La promovente acata el artículo mencionado, por lo que presento de manera particular la etapa de preparación del sitio (desmonte y despalme) la cual corresponde ser evaluado por esta entidad federal, en materia de impacto ambiental y cambio de uso del suelo, por lo que

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

autorizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal.	para obtener la autorización se integró un programa de rescate y reubicación de especies de fauna afectadas, así como un programa de conservación de arbolado y áreas Verdes considerando su adaptación al nuevo hábitat conforme se establezca en el Reglamento.

Así mismo se considera lo expuesto ene l Articulo 7.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

CONSULTA PÚBLICA

LXXI. Terreno forestal: Es el que está cubierto por vegetación forestal y produce bienes y servicios forestales.

LXXI Bis. Terreno forestal arbolado: Terreno forestal que se extiende por más de 1,500 metros cuadrados dotado de árboles de una altura superior a 5 metros y una cobertura de copa superior al diez por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. Incluye todos los tipos de bosques y selvas de clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica que cumplan estas características.

LXXX. Vegetación forestal: Es el conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales;

LXXXI. Vegetación secundaria nativa: Aquella vegetación forestal que surge de manera espontánea como proceso de sucesión o recuperación en zonas donde ha habido algún impacto natural o antropogénico.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

d) *Ley General de Vida Silvestre* (Diario Oficial de la Federación del 03 de julio de 2000, Ultima reforma publicada DOF 19 de enero de 2018)

Articulo	Vinculación con el proyecto
Artículo 18.- Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la presente Ley; asimismo podrán transferir esta prerrogativa a terceros, conservando el derecho a participar de los beneficios que se deriven de dicho aprovechamiento. **Artículo 56**. La Secretaría identificará a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, señalando el nombre científico y, en su caso, el nombre común más utilizado de las especies; la información relativa a las poblaciones, tendencias y factores de riesgo; la justificación técnica-científica de la propuesta; y la metodología empleada para obtener la información, para lo cual se tomará en consideración, en su caso, la información presentada por el Consejo.	Las actividades del proyecto no pretenden realizar ningún aprovechamiento de la vida silvestre identificada en el área del proyecto, por el contrario, será prohibido cualquier extracción, caza o comportamiento ilegal que pueda poner en riesgo a los ejemplares que se lleguen a encontrar dentro del mismo. Dentro del Capítulo 4 del presente estudio se presentan las especies de fauna silvestre presentes en el Sistema ambiental del Proyecto. Dentro del Capítulo 6 se establecen las medidas para la conservación de las especies de flora y fauna que pudiesen ser afectadas por el Proyecto principalmente durante la etapa de preparación del sitio y construcción, en donde se menciona que durante dichas etapas del Proyecto se localicen especies en algún estatus de protección de acuerdo a la NOM059-SEMARNAT-2010, se implementarán las medidas de protección correspondientes incluyendo rescate y reubicación y seguimiento a la supervivencia de dichas especies, estas medidas se detallan en el Capítulo 7, además de la ejecución del Programa de Protección y Rescate de Fauna Silvestre anexo al presente estudio. Por lo anterior, el Proyecto se ajusta a las disposiciones de esta Ley. Durante los muestreos de Fauna realizados para el presente estudio, se consideraron las listas respectivas serán de especies en riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	2010, y en caso de registrar especies dentro de la norma, ejecutar un Programa de Protección y Rescate de Fauna Silvestre previo a la etapa de preparación del sitio, para salvaguardar y reubicar los ejemplares posibles independientemente si se encuentran o no listados bajo algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Así mismo se considera lo expuesto en el Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Conservación: La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

CONSULTA PÚBLICA

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública.

Especies y poblaciones en riesgo: Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta Ley.

Especies y poblaciones migratorias: Aquellas que se desplazan latitudinal, longitudinal o altitudinalmente de manera periódica como parte de su ciclo biológico.

Vida Silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

e) *Ley de Aguas Nacionales* (Diario Oficial de la Federación del 01 de diciembre de 1992, Ultima reforma publicada DOF 11 de mayo de 2022)

Articulo	Vinculación con el proyecto
Articulo 1.- Esta Ley es reglamentaria al artículo 27 constitucional en lo que se refiere a la explotación uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable. **Articulo 2**.- Indica que las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo.	Es importante mencionar que en el proyecto no se registran escurrimientos dentro del predio de acuerdo con el INEGI, sin embargo, de acuerdo con la capa del Atlas de riesgo del Estado de Nuevo León, se registran escorrentías presentes en el predio, por lo que el promovente mantendrá rasantes y planimetría entre calles para que se siga manteniendo el manejo pluvial de la zona**.**
Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala. **Articulo 9.-** La Comisión Nacional del Agua (CNA) "La Comisión" tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. Por lo que se señala en su fracción XVII que, dentro de las atribuciones de la CNA, es la de administrar y custodiar las aguas y los bienes nacionales a que se refiere el Artículo 113 de esta misma Ley, y preservar y controlar la calidad de estas, en el ámbito nacional.	Durante las actividades de preparación del sitio y construcción se contará con sanitarios móviles para los trabajadores de la obra, cuya limpieza estará a cargo de la compañía con quien se renten los sanitarios, misma que será supervisada por la empresa responsable de la construcción. Por lo tanto, no se prevé la generación de descargas a cuerpos de agua. Así mismo, se utilizará agua tratada para la supresión de polvos, para controlar el polvo durante la construcción. La carga de combustible durante la etapa de preparación del sitio y construcción, así como cualquier reparación o mantenimiento del equipo se realizará fuera del área del Proyecto en lugares con el equipamiento para evitar posible contaminación.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Artículo 86 BIS 2.- Se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que, por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Se sancionará en términos de Ley a quien incumpla esta disposición.	

Así mismo se considera lo expuesto en el Artículo 3o- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: "Aguas Nacionales": Son aquellas referidas en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CONSULTA PÚBLICA

"Cauce de una corriente": El canal natural o artificial que tiene la capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse. Cuando las corrientes estén sujetas a desbordamiento, se considera como cauce el canal natural, mientras no se construyan obras de encauzamiento; en los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, cuando el escurrimiento se concentre hacia una depresión topográfica y éste forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. Para fines de aplicación de la presente Ley, la magnitud de dicha cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad.

"Delimitación de cauce y zona federal": Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal;

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

"Ribera o Zona Federal": Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;

CONSULTA PÚBLICA

f) *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos* (Diario Oficial de la Federación del 01 de diciembre de 1992, Ultima reforma publicada DOF 18 de enero de 2020)

La vinculación con el proyecto parte de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Señala las obligaciones del generador de acuerdo con el volumen de generación anual. Así como los lineamientos para el manejo integral de los residuos generados, por lo que en el contenido del presente estudio (Capitulo II) se presentó la siguiente tabla donde se especifican los residuos a generar en general por causa del proyecto junto a las medidas de prevención y

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

mitigación o medida correctiva, en caso de accidentes y/o no cumplimiento, así como su disposición, además de que en el Capítulo VII se presentaron las medidas consideradas para prevenir accidentes, derrames, contaminación del suelo, agua y atmosfera.

g) *Ley General de Cambio Climático* (D.O.F. 6 de junio de 2012; Ultima reforma publicada DOF 06 de noviembre de 2020).

Articulo	Vinculación con el proyecto
Artículo 87.- La Secretaría, deberá integrar el Registro de emisiones generadas por las fuentes fijas y móviles de emisiones que se identifiquen como sujetas a reporte. Las disposiciones reglamentarias de la presente Ley identificarán las fuentes que deberán reportar en el Registro por sector, subsector y actividad, asimismo establecerán los siguientes elementos para la integración del Registro: I. Los gases o compuestos de efecto invernadero que deberán reportarse para la integración del Registro; II. Los umbrales a partir de los cuales los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal deberán presentar el reporte de sus emisiones directas e indirectas; III. Las metodologías para el cálculo de las emisiones directas e indirectas que deberán ser reportadas; IV. El sistema de monitoreo, reporte y verificación para garantizar la integridad, consistencia, transparencia y precisión de los reportes, y	Tal y como se menciona en el Capítulo 2, las emisiones a la atmósfera durante la preparación del sitio y la construcción provendrán principalmente de vehículos motorizados o maquinaria que emanen gases, así como material particulado proveniente del movimiento de tierras. Por lo anterior, se cumplirá con las disposiciones de la norma ambiental NOM-025-SSA1-2014 (DOF, 2005), que establece los valores límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación. Además, se realiza en el mismo capítulo II se realizó una estimación para obtener la emisión de los gases de efecto invernadero identificados a producirse durante la etapa de preparación del sitio del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

V.	La vinculación, en su caso, con otros registros federales o estatales de emisiones.	

Finalmente, la vinculación con la *Ley General de Cambio Climático* se describe con mayor detalle a continuación.

III.8. Vulnerabilidad ante el cambio climático

Para el Panel Intergubernamental de Cambio Climático la vulnerabilidad está definida como el grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema, y de su sensibilidad y capacidad de adaptación[3]. Es decir, es la propensión o predisposición para verse afectado negativamente ante la presencia de fenómenos meteorológicos o climáticos[4].

CONSULTA PÚBLICA

México es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático y, en décadas recientes, se han presentado algunos efectos relacionados con este fenómeno, como: disminución en disponibilidad de agua, inundaciones, sequías y enfermedades como dengue o infecciones diarreicas agudas. De acuerdo con las características geográficas y a las condiciones socioambientales, económicas y de salud, el problema puede intensificarse. La evaluación de la vulnerabilidad y la implementación de medidas de adaptación deben realizarse a nivel local respondiendo a condiciones particulares.

[3] IPCC. (2007). Cambio climático 2007: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

[4] PCC (2012). Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

A la fecha, no se conoce exhaustivamente el total de estudios de vulnerabilidad desarrollados en el país. Sin embargo, se reconocen los últimos esfuerzos con información a nivel nacional elaborados a partir de información municipal.

Entre los estudios de referencia se tienen los desarrollados para la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático (ENCC-INECC, 2013), en particular el reporte de Gestión de Riesgos ante el Cambio Climático y Diagnóstico de Vulnerabilidad; el estudio de Vulnerabilidad y adaptación a los efectos del cambio climático en México (Gay, 2013) y el reportado por Monterroso (2013) en *Two métodos to ascesis vulnerability ti climate change in the Mexican agricultura sector*. Además, debe considerarse el Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático (Martínez, 2010); los Mapas de índices de riesgo a escala municipal por fenómenos hidrometeorológicos (CENAPRED, 2013); y el reporte de Borja y de la Fuente (2013): *Municipal Vulnerability to Climate Change and Climate-Related Events in Mexico*.

CONSULTA PÚBLICA

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático conjunto los resultados obtenidos por ENCC-INECC (2013), Gay (2013) y Monterroso (2013) cuyo proceso fue principalmente cualitativo. Es decir, se identificaron aquellos municipios donde los tres estudios coinciden en clasificarlos como de vulnerabilidad 'muy alta' y 'alta' y se les denominó municipios muy vulnerables. Se buscaron coincidencias en dos métodos, pero con grado de vulnerabilidad alta. Después, coincidencias en dos métodos, pero en combinación de grados de vulnerabilidad alto o muy alto. Y así sucesivamente. Los resultados obtenidos se describen en las siguientes figuras.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

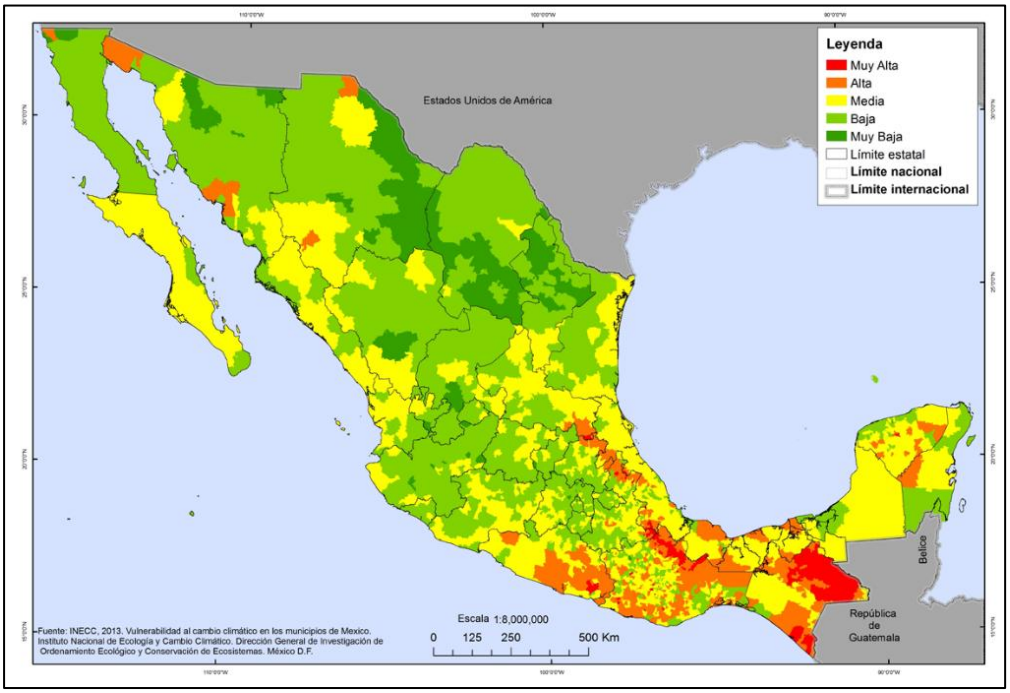

Figura III.13. Vulnerabilidad al cambio climático en los municipios de México (INECC, 2013).

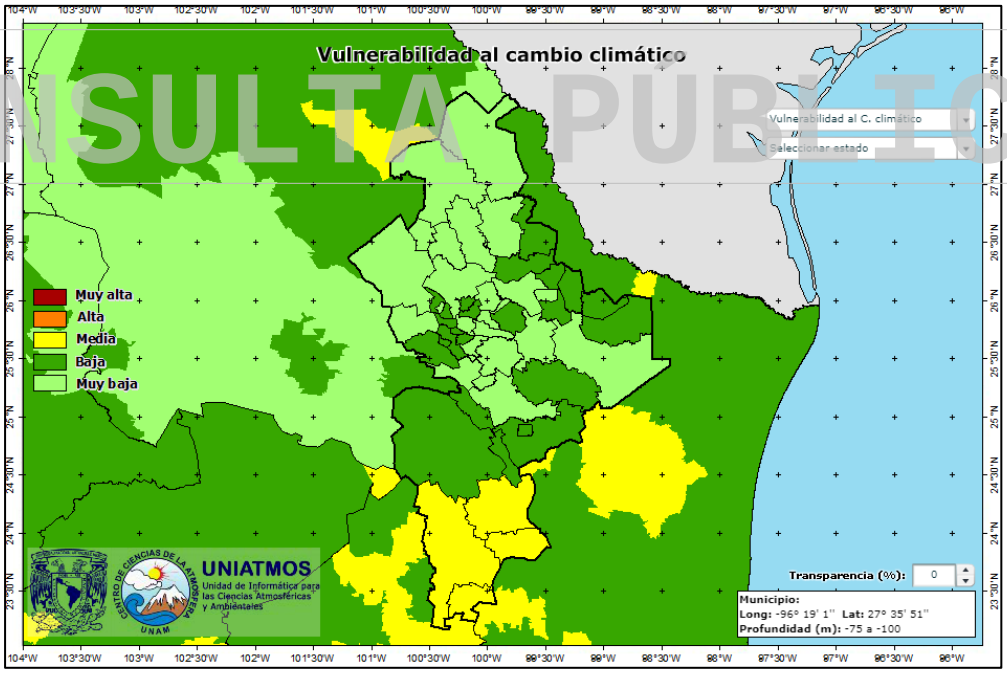

Figura III.14. Consulta de vulnerabilidad ante el cambio climático del municipio donde se localiza el proyecto, de acuerdo con el portal web http://atlasclimatico.unam.mx/VulnerabilidadalCC/Vulnerabilidad/nl/nl.html

Se observa como el Estado de Nuevo León, particularmente el municipio de **Escobedo**, donde se pretende la construcción del presente proyecto se encuentra

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

en **un nivel bajo de vulnerabilidad** ante el cambio climático, dado que no se encuentra en zonas susceptibles de disminución en disponibilidad de agua, inundaciones, sequías y enfermedades como dengue o infecciones diarreicas agudas.

A continuación, en el **diagrama III.1** se describen los estipulados más relevantes de la Ley General de Cambio Climático vinculables al cambio de uso de suelo requerido para el proyecto, así como su respectiva vinculación con las actividades que se pretenden para desarrollar el mismo, un enfoque aplicado al cambio de uso de suelo:

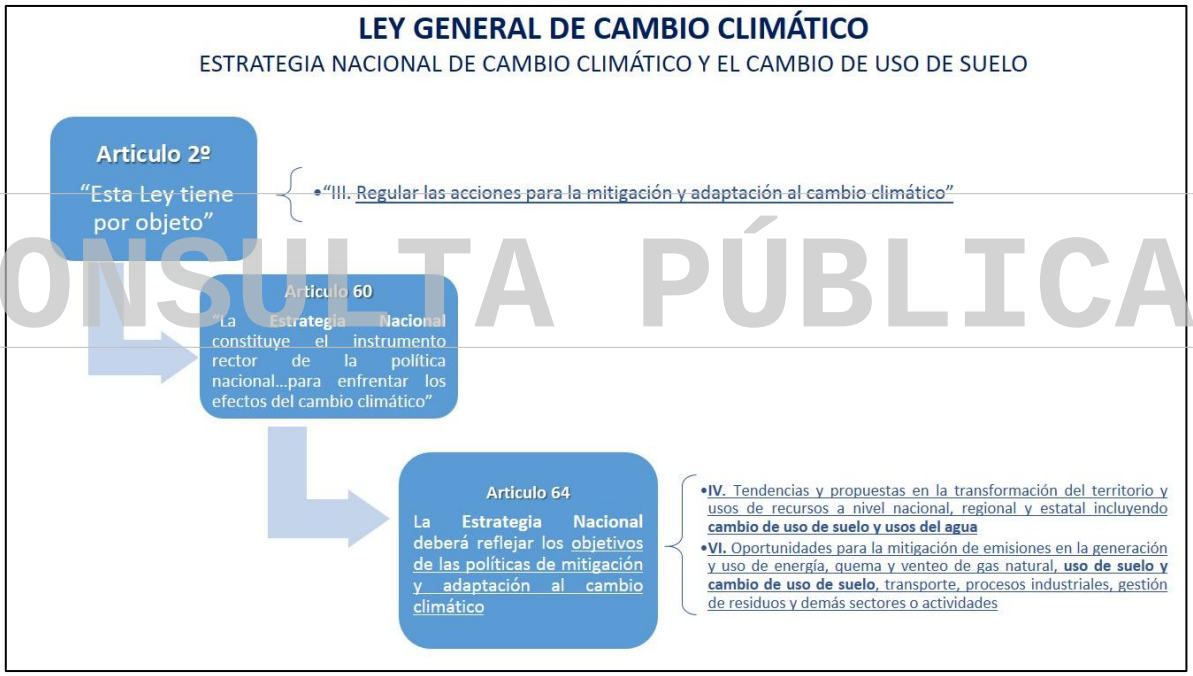

Diagrama III. 1. Estipulados de la LGCC vinculados directamente al cambio de uso de suelo requerido para el proyecto.

Como parte de la LGCC, se postula que debe postular la *Estrategia Nacional de Cambio Climático*, cuyos objetivos principales vinculables al proyecto se describen a continuación.

…..

"3.1 Objetivo. La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Al ser el instrumento rector, éste describe los **ejes estratégicos y líneas de acción** a seguir con base en la información disponible del entorno presente y futuro, para así orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que fomentar la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad".

"3.4 Estructura. Al reconocer que para llegar a los objetivos de las dos vertientes fundamentales de adaptación y mitigación del cambio climático debe existir una política nacional robusta que apoye al desarrollo, la ENCC integra un tema propio sobre los pilares de la política nacional de cambio climático. En otras palabras, la política nacional de cambio climático sirve como sustento para los temas de adaptación y mitigación."

En el siguiente diagrama se denota que la línea de acción aplicable al proyecto es la denominada M3, bajo el tema de Mitigación; por lo que en la **tabla III.10** se vinculan las actividades del proyecto vinculables a los ejes estratégicos de dicha línea de acción.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

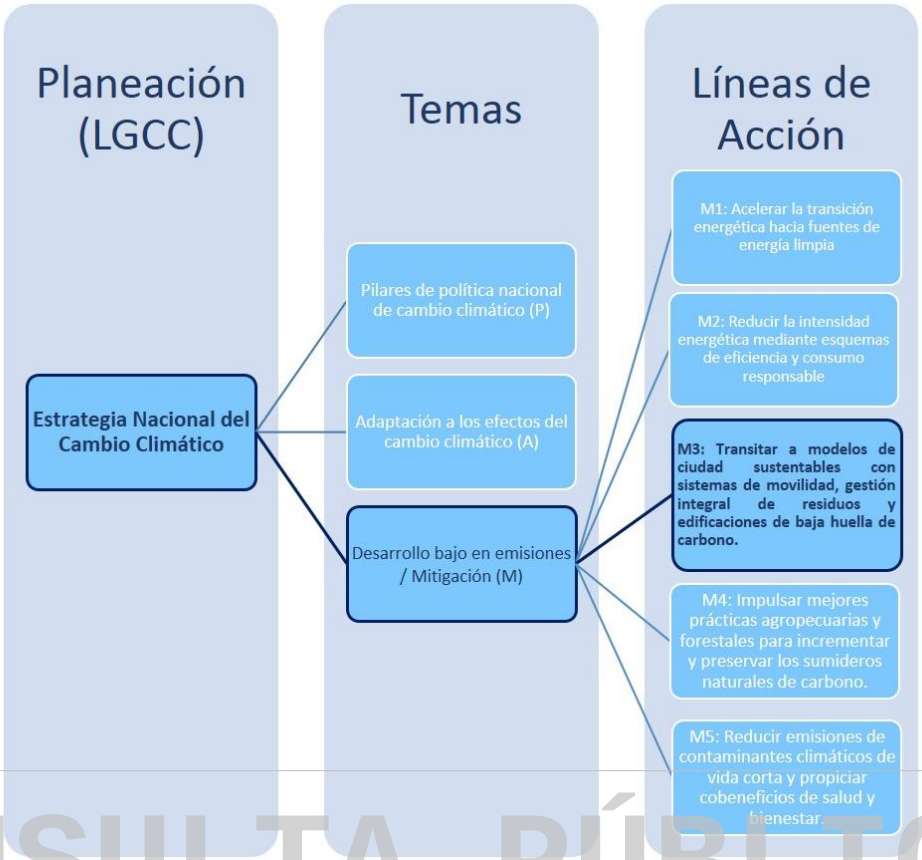

CONSULTA PÚBLICA

Diagrama III.2. Denotación de línea de acción (Estrategia Nacional de Cambio Climático) aplicable al uso de suelo requerido para el proyecto.

Tabla III.10. Medidas de la línea de acción M3 aplicables al proyecto propuesto y su respectiva vinculación y cumplimiento.

M3: Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono		
Línea de acción	**Medida**	**Vinculación y cumplimiento**
Desarrollo urbano sustentable	M3.1. Aumentar el uso controlado y eficiente del territorio al disminuir la expansión urbana y garantizar el acceso a suelo intraurbano, promover edificios de usos mixtos y verticales privilegiar la densificación antes que la apertura de nuevas reservas en la periferia e incluir la integración de bosques urbanos y definir los límites de crecimiento de las ciudades.	El **municipio de Escobedo** se encuentra, de acuerdo con la clasificación de la CONAPO en la región denominada como Periférica, la cual ha sufrido una expansión poblacional entre el 2010 y 2015, por lo cual, debido a la demanda de servicios, se propone el presente proyecto para la construcción de un **desarrollo industrial y comercial,** el cual brindara alivio a la demanda de insumos y trabajo en la zona, en el orden de brindar una mejor calidad de vida a la población creciente. No obstante, se considera en lo mayormente posible la integración de los servicios ambientales que se verán afectados por el desarrollo del proyecto, conformando como parte del diseño la implementación de áreas verdes, la implementación de obras de conservación de suelo (cordones de vegetación) y agua (zanjas de infiltración) así como los pagos de compensación respectivos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

M3: Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono		
Línea de acción	**Medida**	**Vinculación y cumplimiento**
Edificaciones	M3.2 Promover el fortalecimiento, adopción y aplicación de reglamentos, estándares y leyes para impulsar tecnologías de ahorro y aprovechamiento de agua, energía, gas, aislamiento térmico, utilización de energía renovable y prácticas de captura de carbono (por ejemplo, azoteas verdes, jardines verticales y huertos urbanos) en edificaciones nuevas y existentes.	Se considera en lo mayormente posible la integración de los servicios ambientales que se verán afectados por el desarrollo del proyecto, conformando como parte del diseño la construcción de áreas verdes, la implementación de obras de conservación de suelo (cordones de vegetación) y agua (zanjas de infiltración); así como los pagos de compensación respectivos.
Gestión integral de residuos	M3.8 Impulsar la participación del sector privado en proyectos de separación, reutilización, reciclaje de desechos, desarrollo de plantas de biogás, plantas de tratamiento de aguas y en la creación de centros de acopio, previo desarrollo y refuerzo de mecanismos, regulaciones y mercados. Lo anterior como fomento a la inversión en el sector y como medidas de corresponsabilidad en la generación de los residuos.	Se ejecutará un adecuado manejo y disposición de residuos sólidos urbanos (dispuestos en contenedores rotulados con tapa), estableciendo sitios delimitados, acondicionados y señalizados como depósitos provisionales de residuos sólidos y líquidos de manejo especial, así como mantener el servicio sanitario provisional de letrinas evitando defecación al aire libre. Quedará estrictamente prohibido el uso de maquinaria en malas condiciones que pudieran verter aceites o grasas en el predio. Estas acciones con el fin de evitar estrictamente cualquier tipo de contaminación por residuos a los aires libres o penetrados al ecosistema.

CONSULTA PÚBLICA

III.9. Parques, corredores y zonas industriales donde no se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;

En términos generales, de acuerdo con lo establecido en los criterios normativos analizados se concluye que el establecimiento del Proyecto denominado**: "Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III", Ubicado en el Municipio de General Escobedo N.L.**, es congruente con la regulación federal y estatal en materia ambiental, acorde a los diferentes instrumentos jurídicos y de planeación examinados, siendo atendido mediante la presentación de la presente MIA-P ante la SEMARNAT.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPÍTULO IV.

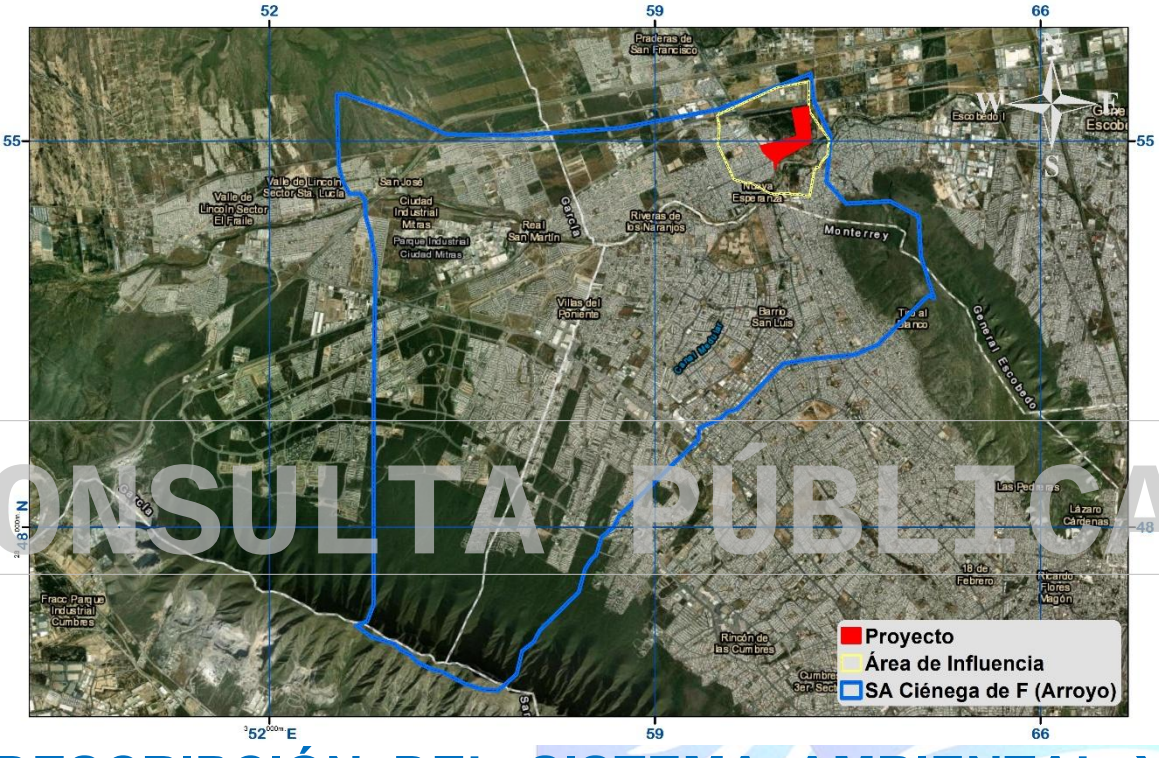

CONSULTA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo IV

IV.1. Delimitación de las áreas de estudio. 2
IV.2. Caracterización y análisis del sistema ambiental. 7
IV.2.1. Aspectos abióticos. 7
IV.2.1.1. Clima y vientos. 7
IV.2.1.2. Precipitación 9
IV.2.1.3. Isotermas Anuales. 11
IV.2.1.4. Fenómenos climatológicos. 12
IV.2.1.5. Geología y geomorfología general. 13
IV.2.1.6. Fisiografía. 17
IV.2.1.8. Presencia de fallas y fracturamientos 21
IV.2.1.9. Susceptibilidad de la zona a riesgos geológicos 22
IV.2.1.10. Análisis Geológico del Predio con relación al Atlas de Riesgo del Gobierno del Estado. 24
IV.2.1.11. Tipo de suelo. 26
IV.2.1.12. Erosión del Suelo. 28
IV.2.1.13 Estimación de la erosión potencial derivada de la realización del proyecto. 38
IV.2.1.14. Hidrología superficial y subterránea. 44
IV.2.1.14.1. Hidrología superficial. 49
IV.2.1.14.2. Hidrología subterránea 55
IV.2.1.14.3. Provisión del agua en cantidad. 57
IV.2.2. Aspectos bióticos 72
IV.2.2.1. Vegetación terrestre 72
IV.2.2.1.1. Método de muestreo de la vegetación. 72
IV.2.2.1.2. Ubicación de los sitios de vegetación para el área del proyecto y su área de influencia. 77
IV.2.2.1.3. Descripción del tipo de vegetación y su distribución en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental. 79
IV.2.2.1.4. Análisis de la riqueza específica de la vegetación en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental. 82
IV.2.2.1.5. Resultados del análisis de la vegetación. 90
IV.2.2.1.6. Problemática del área de influencia y área del proyecto, a partir del análisis comparativo entre las áreas de estudio. 100
IV.2.2.1.7. Especies vegetales bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables, en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental. 101
IV.2.2.2. Fauna silvestre 102
IV.2.2.2.1. Ubicación de sitios de muestreo de fauna silvestre del área del proyecto y área de influencia. 107
IV.2.2.2.2. Resultados de la composición de las comunidades de fauna: área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental. 112
IV.2.2.2.3. Comparativa entre la diversidad presente en el área del proyecto y área de influencia. 121
IV.2.2.2.4. Especies de fauna silvestre bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables, en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental. 122
IV.3. Paisaje. 123
IV.4. Medio socioeconómico. 124
IV.5. Diagnóstico ambiental. 125

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.1. Delimitación de las áreas de estudio.

Para el presente proyecto se realizó la delimitación de tres áreas de importancia para la caracterización y análisis de la problemática en el área en estudio; sistema ambiental (S.A.), Área de Influencia (A.I) y Área del proyecto (CUS) (Tabla IV.1), las cuales toman criterios diferentes para su delimitación, a continuación, se explica cada una de ellas.

Tabla IV.1. Áreas de importancia con superficie y uso de suelo presente.

Áreas de importancia	Superficie (m^2)	Tipo de vegetación
Sistema ambiental	68,369,510.13	Bosque de encino, Matorral desértico rosetófilo, Matorral submontano, Urbano construido y Vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano
Área de influencia	2,965,581.40	Urbano construido y Vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano
Área del proyecto (CUS)	318,067.00	Urbano construido y vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano.

Sistema ambiental (S.A.)

El sistema ambiental es una referencia para caracterización abiótica del entorno donde se localiza el área del proyecto. Esta área se tomó en base a las microcuencas delimitadas y ya establecidas para el Área Metropolitana de Monterrey, incidiendo el proyecto sobre la Microcuenca nombrada Ciénega de F (Arroyo), la cual presenta una superficie de 68,369,510.13 m^2 (Figura IV.1).

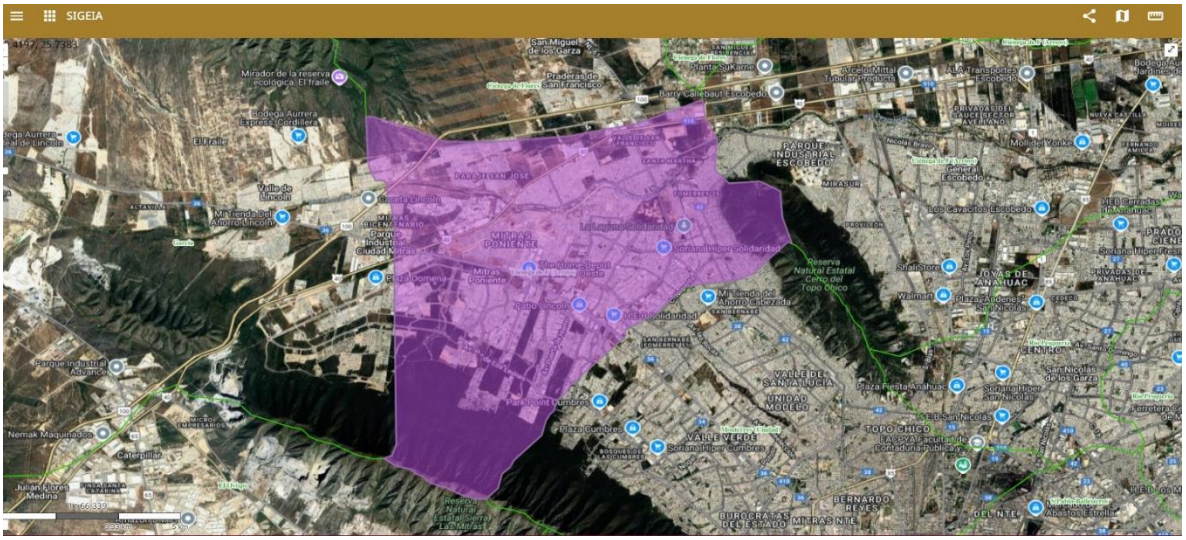

Figura IV.1. Muestra la delimitación del Sistema Ambiental en el portal SIGEIA.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Área de Influencia (AI)

El Área de Influencia comprende el área más próxima susceptible a afectar por la realización del proyecto mas no sustituida, su afectación indirecta considera ciertos componentes socioambientales. Su delimitación se realizó sobre un mapa a base de imágenes satelitales, tomando en cuenta la visualización de urbanización, áreas con vegetación natural, cauces de escurrimientos, avenidas y/o brechas más próximas al proyecto que tuvieran un posible efecto durante la etapa de preparación del sitio, como el levantamiento de partículas de suelo por la maquinaria, generación de ruido, afectación visual al paisaje, por mencionar algunos, obteniendo como resultado una poligonal irregular.

A continuación, se presenta de manera explicativa en la Tabla IV.2 los diferentes componentes ambientales potenciales a afectar en el área de influencia, exponiendo el impacto sinérgico presente en la zona, y por consecuente, el impacto acumulativo que este generara al ubicarse en un área ya destinada para su uso urbano.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.2. Análisis de los componentes a afectar en las áreas de influencia.

Componente	Tipo de afectación	Área de influencia	Impacto acumulativo	Impacto sinérgico
Ruido	Ruido durante la etapa de preparación del sitio y construcción.	Las fuentes de emisión de ruido en el proyecto provendrán por el funcionamiento de maquinaria pesada y obras de construcción, las cuales se determinan en un nivel de presión sonora de 80 a 100 dCB.	Puntualmente el proyecto generará ruido por el uso de la maquinaria para el desmonte, despalme y construcción que se acumulará al ruido generado por las vialidades cercanas.	El ruido acumulado en el área de influencia delimitada se mezclará con el ruido diario existente que sucede en el Área Metropolitana de Monterrey.
Calidad del aire	Suspensión de partículas de polvo	Se considera que la suspensión de partículas a generar por el proyecto sea mitigada con riegos con agua tratada para evitar la supresión de polvos.	Si las actividades de preparación del sitio no aplicasen las medidas de mitigación correspondientes, podrían generar acumulación de partículas de polvo en el área de influencia la cual ya cuenta con algunas áreas urbanizadas y vialidades en función, sin embargo, el impacto acumulativo en cuanto a suspensión de partículas sucederá solamente si no se aplicasen	Si no se suprimen los polvos generados por causa del proyecto, las partículas que se llegasen a liberar al área de influencia indirecta se sumarian al ozono y partículas suspendidas del Área Metropolitana de Monterrey.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente	Tipo de afectación	Área de influencia	Impacto acumulativo	Impacto sinérgico
			correctamente las medidas propuestas y si cercanamente se desarrollaran proyectos de giro similar.	
Suelo	Modificación en la topografía del predio	Se considera su modificación por el cambio en la topografía y sustitución de suelo descubierto por asfalto.	El área del proyecto se acumulará a los cambios de uso de suelo de diversa índole que se han llevado a cabo en el área de influencia.	Irremediablemente de manera sinérgica, se afectarán los factores a la capacidad productiva del suelo, siendo este un impacto generalizado para el área de influencia y sistema ambiental.
Hidrología	Causes de escurrimientos intermitentes.	Por el cambio en la topología del proyecto modificara de manera permanente la conducción del flujo pluvial con obras a implementar y conectar con obras existentes en la zona.	La zona colindante al predio se encuentra en proceso de urbanización, por lo que por la índole del proyecto se realizó un Estudio hidrológico para cálculo de caudales de aportación de cada uno de los cauces y sub-cauces localizados en el AII, con el fin de evitar una mayor acumulación de impactos.	Se implementarán zanjas de infiltración y buen manejo de residuos en el orden de evitar un impacto sinérgico en el que llegasen a contaminar aguas de la región, pérdida de capacidad de infiltración del suelo, encharcamientos, etc., tanto del área de influencia, como del Sistema Ambiental tomado de referencia.
Flora	Remoción de la vegetación.	Se considera la remoción parcial y temporal de la vegetación en áreas donde será instalado el Desarrollo Habitacional, comercial y usos mixtos	Los impactos en el factor flora son puntuales y permanentes exclusivamente al área del proyecto, sin embargo, resulta un impacto acumulativo por la actividad presente en los alrededores ya que se encuentra en proceso de construcción vialidades, fraccionamientos e impactos de brechas en el área de influencia indirecta.	La zona sur, este y oeste del predio se encuentra ya urbanizada, presentando vialidades y desarrollos habitacionales, siendo el presente proyecto un servicio demandado por la urbanización de la zona.
Fauna	Hábitat de la fauna silvestre durante la preparación del sitio.	Por la remoción temporal de la vegetación en esta área, la fauna será ahuyentada o bien rescatada y reubicadas fuera del área del proyecto antes de las actividades de desmonte	El impacto se considera acumulativo por el desplazamiento de fauna silvestre debido a la urbanización ya existente en la zona.	Por la cercanía de zonas ya urbanizadas, se presenta un ecosistema parcialmente fragmentado, donde el mismo ruido producido por actividades antropogénicas ha ahuyentado la fauna silvestre hacia el sur, reduciendo su presencia en el área de influencia indirecta, pero hacia la **ANP Sierra las Mitras y Cerro el Topo,** dentro del Sistema Ambiental.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente	Tipo de afectación	Área de influencia	Impacto acumulativo	Impacto sinérgico
Paisaje	Contaminación visual en la zona.	El área de influencia directa (área del proyecto a desarrollar) se encuentra en estado medio de conservación debido a su colindancia con desarrollos habitacionales los cuales han modificado el paisaje de la zona, de uno natural a uno urbano.	La visibilidad del proyecto afectara de manera acumulativa el paisaje en el AII, ya que el proyecto se ubica cercanamente con zonas habitacionales y vialidades, factores que también se tomaron como límite de referencia del área de influencia indirecta.	La zona donde se realizará el proyecto ya presenta una contaminación visual debido al desarrollo de proyectos del mismo giro en los alrededores, además de la existencia de las avenidas cercanas al proyecto que representan importantes vías de comunicación para la población existente.
Socioeconómico	Beneficios económicos en la zona.	La realización del proyecto beneficiará a **350 trabajadores** para las etapas de preparación del sitio y construcción, además de una vez terminado, proveerá de infraestructura habitacional para la demanda social de la población.	Es acumulativo el hecho de que se beneficiará el aspecto socio económico por las zonas colindantes en desarrollo, y su ubicación geográfica cercana al Área Periférica de Monterrey.	La zona colindante al predio representa un foco económico de posible crecimiento, con el cual, la implementación del proyecto demandara servicios, así como también generación de empleo.

CONSULTA PÚBLICA

La delimitación del Área de influencia se considera sobre un mapa base y sobre una imagen aérea orto-corregida obtenida por medio de un Drone mediante vuelos realizados por personal de GEMA S.C. de la zona de interés. Cabe señalar que tomando en cuenta el impacto sinérgico presente en el área debido a la urbanización, áreas con vegetación natural, obras pluviales y avenidas existentes más próximas al proyecto, se considera que durante la etapa de preparación del sitio, el impacto será acumulativo como el levantamiento de partículas de suelo por la maquinaria, generación de ruido, afectación visual al paisaje, implementación de obras pluviales, obteniendo como resultado una poligonal irregular (Figura IV.2, Tabla IV.3).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

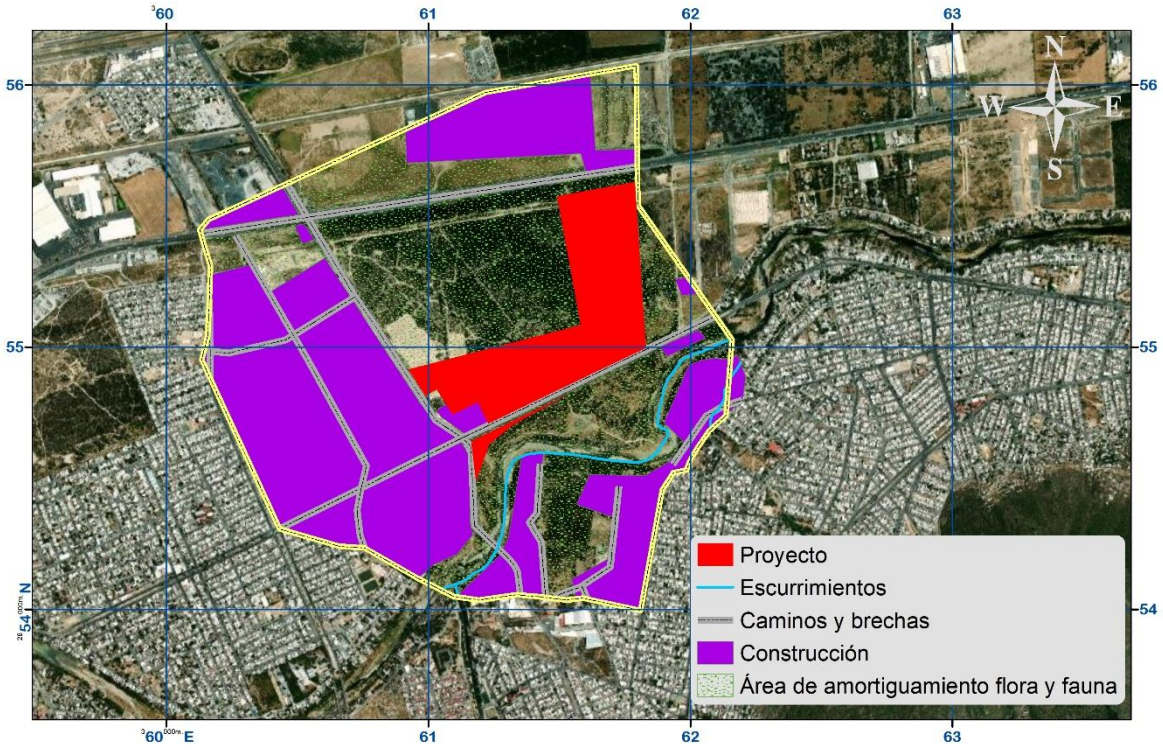

Figura IV.2 Muestra los componentes ambientales afectados y considerados de acuerdo con la delimitación del área de influencia total.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV 3. Coordenadas Datum WGS84 de la ubicación del **Área de Influencia**.

Área de Influencia								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
1	361794.29	2856073.80	11	361810.83	2853995.50	21	360431.69	2854306.38
2	361799.59	2855541.99	12	361589.24	2854041.80	22	360134.03	2854951.31
3	362159.42	2855028.70	13	361529.71	2854035.18	23	360157.18	2855043.91
4	362136.95	2854739.76	14	361413.95	2854048.41	24	360163.80	2855182.82
5	362072.11	2854680.11	15	361337.89	2854055.03	25	360167.10	2855311.80
6	362025.80	2854613.96	16	361192.37	2854035.18	26	360140.64	2855397.79
7	361999.35	2854567.66	17	361096.45	2854048.41	27	360127.42	2855447.40
8	361986.12	2854531.28	18	360960.85	2854117.87	28	360160.49	2855487.09
9	361936.51	2854521.36	19	360755.80	2854233.62	29	361219.51	2855972.68
10	361893.51	2854455.21	20	360659.89	2854240.24	30	361794.29	2856073.80

Por último, el **<u>área del proyecto</u>** es la superficie directamente a afectar por el desarrollo del proyecto, para su delimitación se han considerado las características técnicas del proyecto, el cual contempla una superficie total a desarrollar de **31.81 hectáreas**, superficie la cual se requiere ante esta dependencia federal para el cambio de uso de suelo (CUS), ya que cuenta con vegetación natural de tipo

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano (Figura IV.3, **Anexo IX:** Cartográfico - Vegetación).

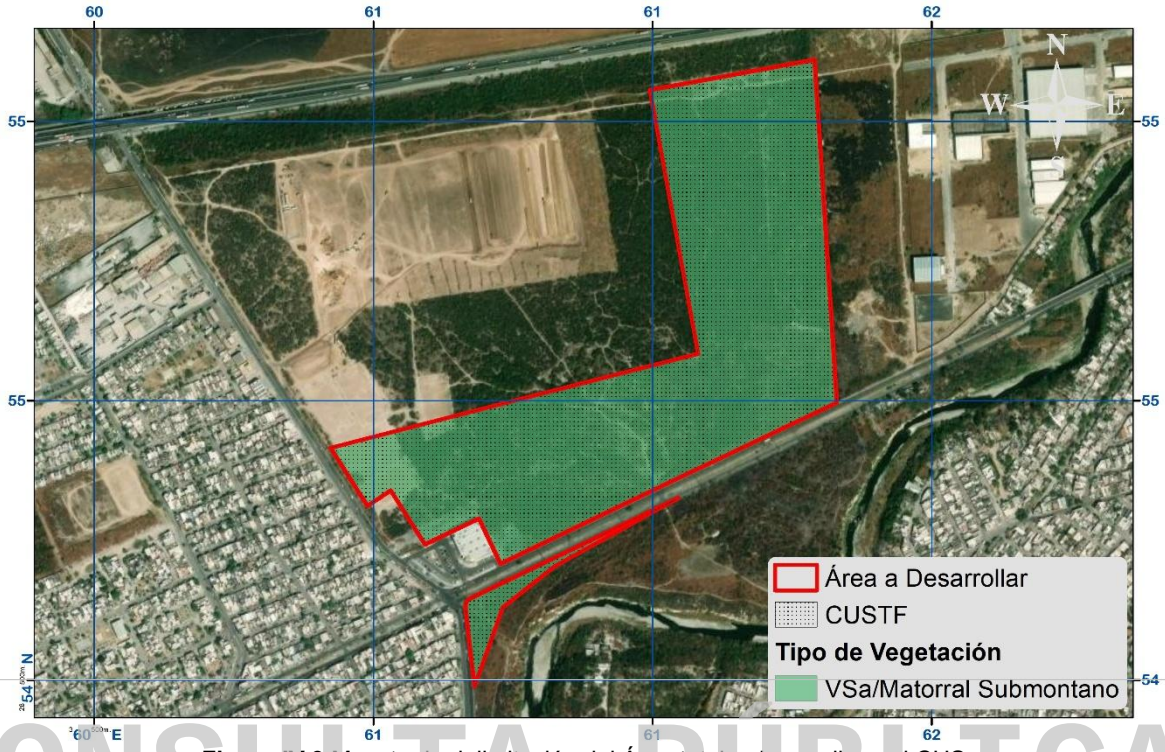

Figura IV.3 Muestra la delimitación del Área total a desarrollar y el CUS.

CONSULTA PÚBLICA

Una vez realizadas las delimitaciones del Sistema Ambiental y Área de Influencia del proyecto, se ofrece a continuación una caracterización de los elementos abióticos y bióticos del sistema ambiental, describiendo y analizando de manera integral los componentes ambientales del ecosistema que circunscribe el área donde se planea efectuar el cambio de uso de suelo para la realización del proyecto.

IV.2. Caracterización y análisis del sistema ambiental.

IV.2.1. Aspectos abióticos.

IV.2.1.1. Clima y vientos.

Basándose en la clasificación de Wladimir Köppen modificada por Enriqueta García (1988) para la República Mexicana, dentro del Sistema Ambiental referenciado se registran los tipos de clima: **BS0(h´)hw Seco cálido** y BS0hw Seco semicálido siendo el primero el que predomina en el área del proyecto (Figura IV.4).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

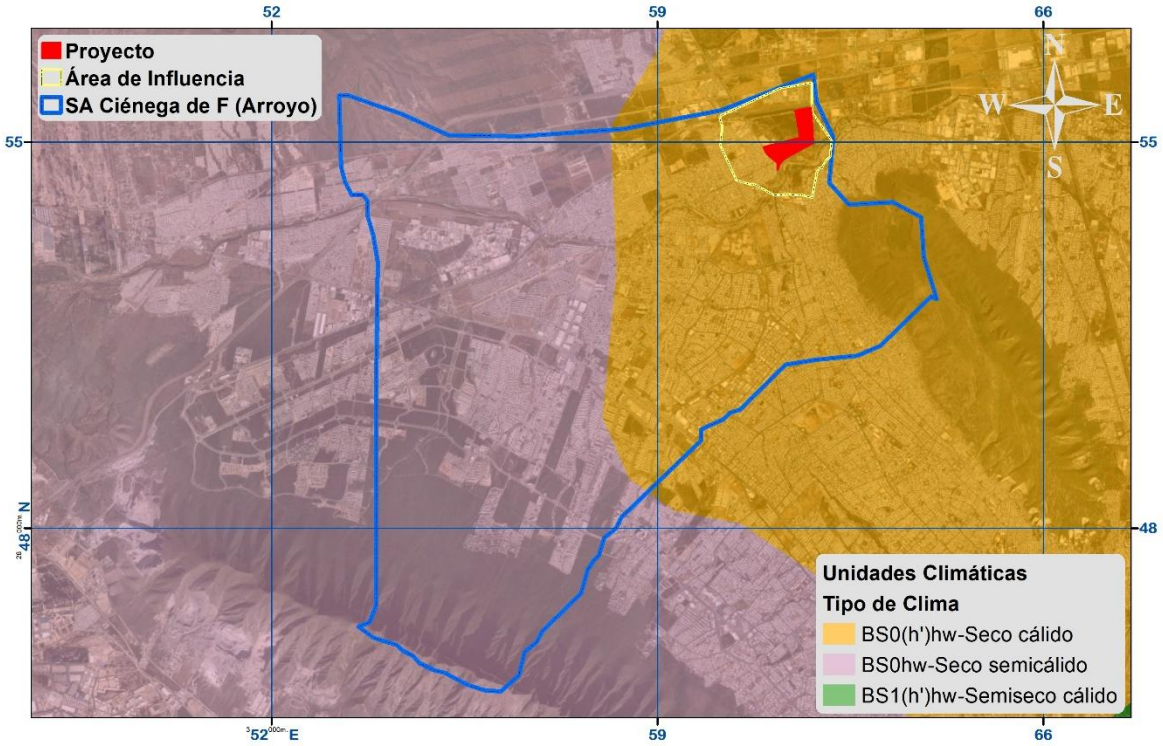

Figura IV.4. Climas presentes en el S.A y área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

La dirección de los vientos dominantes en general para el municipio, son de sur a este en verano y de norte a este en invierno, la velocidad de los vientos máximos oscila entre los 130 a 160 km/h para esta región. Los tipos de circulación de vientos estos se describen a continuación.

La circulación de verano. Esta circulación está determinada principalmente por el desplazamiento hacia el norte sobre el Golfo de México del "Anticiclón Bermuda-Azores" en el verano, generando la penetración profunda de los vientos alisios. Al chocar éstos con la SMO producen en ella abundante precipitación provocando las lluvias de junio. Durante el transcurso del verano hasta principios del otoño, se produce la entrada de la circulación ciclónica, que por porvenir del sureste tiene una penetración más profunda y por ello no sólo produce las mayores cantidades de precipitación sino también las lluvias más intensas, las cuales se presentan básicamente durante el mes de septiembre (Limón Rodríguez, *et al*., 1988).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

La circulación de invierno. A finales del otoño la circulación ciclónica decrece como consecuencia del desplazamiento hacia el sur de la zona subtropical de alta presión. Entonces se inicia la penetración de vientos del oeste, que son típicos de la circulación de latitudes medias. En su base, estos vientos son menos húmedos que los alisios e imprimen al ambiente la sequedad que dura hasta la primavera. Durante esta época se presentan también las invasiones de masas de aire frío generadas en el centro norte de Estados Unidos y de Canadá, e incluso del límite polar. Dichas masas de aire frío y polar generan fuertes descensos térmicos y precipitaciones de tipo frontal cuando actúan como "nortes", es decir, cuando se trata de masas de aire que han transitado por el Golfo de México y se han atemperado y cargado de humedad.

IV.2.1.2. Precipitación

El comportamiento general de las precipitaciones en la región está dado por la influencia de la circulación general de la atmósfera durante el año. De modo que las lluvias registradas en los primeros meses del año están dadas por la entrada de los "Nortes" al país, que producen lluvias ligeras o moderadas en estos meses. Aproximadamente en junio, se percibe la influencia de las lluvias de verano en forma torrencial y de chubascos. Por el efecto dominante de los vientos alisios que pierden fuerza hacia junio y agosto, hay una disminución de las precipitaciones, llamada canícula. En septiembre cuando se activa la circulación ciclónica, se vuelven a sentir las masas de aire húmedo, cada vez de mayor importancia como productoras de luvia en la región. Con los datos obtenidos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), el S.A. presenta tres tipos de precipitación media anual de los cuales, para el área del proyecto se registra una isoyeta media anual de 400 a 600 mm (Fig.IV.5), este concuerda con la estación meteorológica "19185 EL CANADA" más cercana el área de estudio, el cual indica una precipitación media acumulada de **480.3.** El régimen de lluvia es de verano con un PI de 5.0 y 10.2%; para esta zona se presentan cuatro meses de humedad en el suelo en temporada de septiembre a diciembre (Fig.IV.6 y IV.7).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

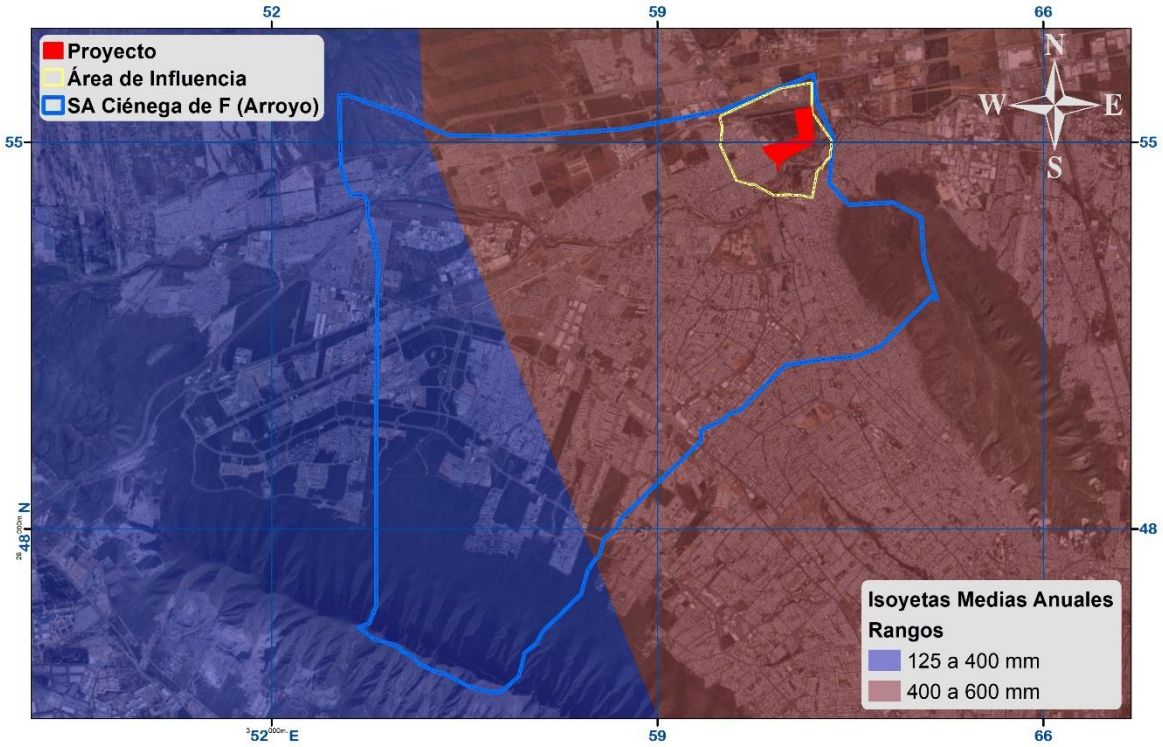

Figura IV.5. Rangos de precipitación para el S. A. y área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

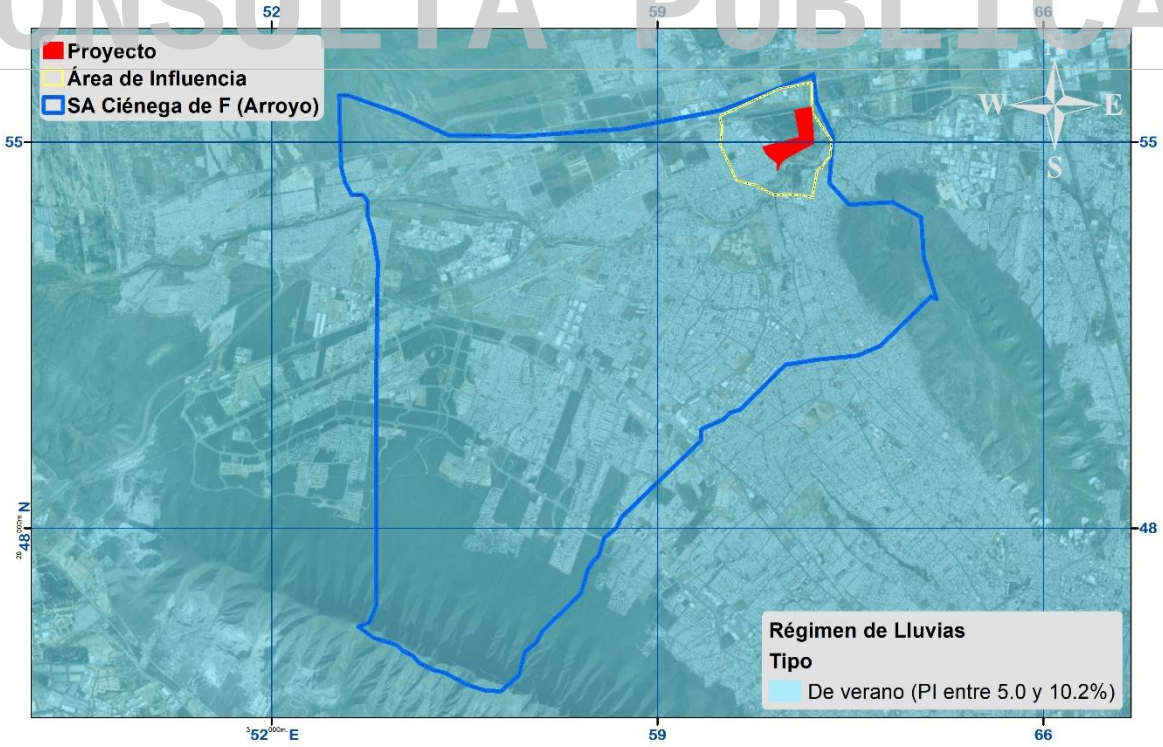

Figura IV.6. Régimen de Lluvias para el S. A. y área del proyecto

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

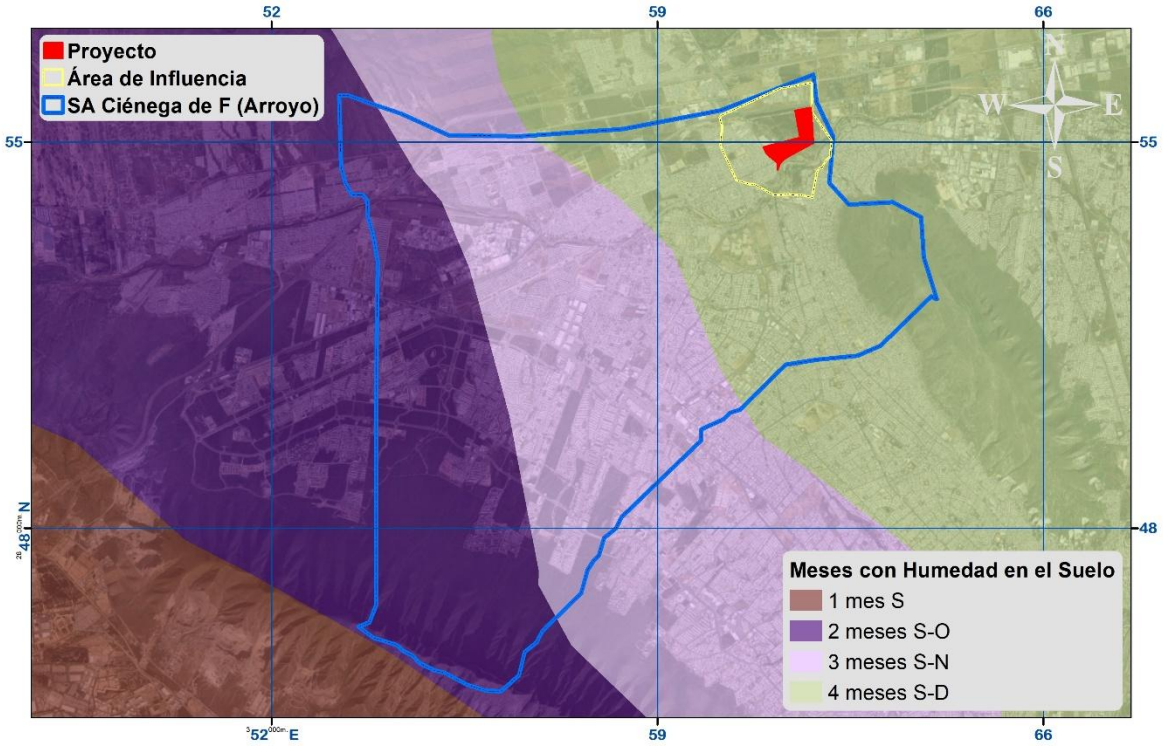

Figura IV.7. Meses en los que se presenta humedad en el suelo.

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.3. Isotermas Anuales.

Dentro del S.A. se presentan dos isotermas medias anuales que varía de los 18º a los 22ºC, siendo de 20 a 22 ºC el rango reportado para el área del proyecto (Fig. IV.8). La mínima absoluta de 8ºC y la máxima de 43ºC los meses más calurosos son junio, julio y agosto (INEGI, 1981).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

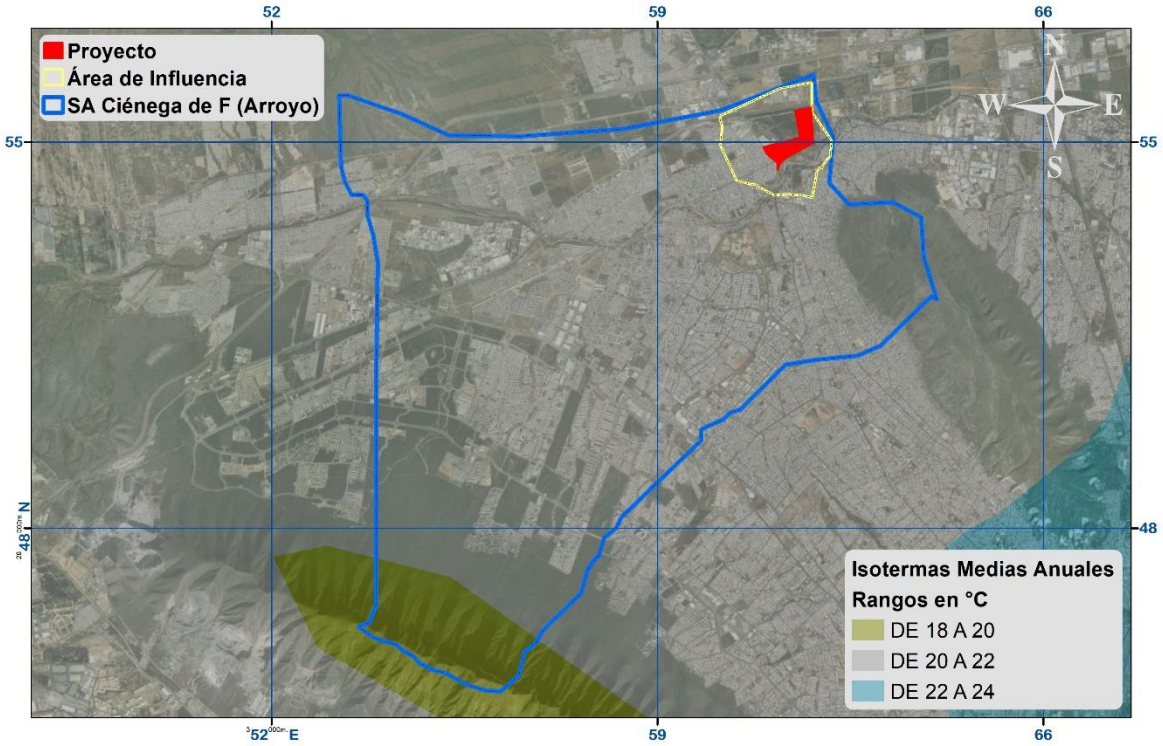

Figura IV.8. I.M.A. registrada para el S.A. y área de estudio (http://www.nl.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.4. Fenómenos climatológicos.

A continuación, se hace mención de los fenómenos climatológicos que se presentan en la región donde se localiza el proyecto en mención.

Heladas: Se presentan de manera muy esporádica, con la posibilidad de que ocurran en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre. Sin embargo, en octubre se presentan ocasionalmente heladas tempranas y en marzo heladas tardías.

Granizadas: Su frecuencia en la región se ubica dentro del rango de 0 a 1 día al año; presentándose regularmente en los meses de marzo o abril. Su distribución es muy irregular y no guardan un patrón de comportamiento definido; en general se presentan con un rango de 0 a 2 días en el 80% del Estado y en casi todos los climas. En un 10% del área, sobre todo en las zonas con climas muy secos, secos y semisecos, este fenómeno es inapreciable. En una mínima parte de las áreas con climas secos templados y secos semicálidos, se presentan de 2 a 4 días por año.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

La incidencia de este fenómeno está asociada a los primeros meses del periodo de lluvias: abril, mayo y junio.

Sequías: Es otro fenómeno climatológico al que es muy vulnerable prácticamente todo Nuevo León, siendo una de las entidades federativas que sufrieron el mayor número de sequías anuales durante 1979-1988, ocho años de ocurrencia en el periodo.

Nortes: Durante el invierno, la temperatura es muy fría sobre la zona norte de Estados Unidos y sur de Canadá. Al enfriarse, el aire se torna muy pesado y ocasiona centros de alta presión atmosférica, los cuales se desplazan hacia el sur y provocan las llamadas ondas frías en la Altiplanicie Mexicana. El aire polar también fluye hacia los centros de baja presión que se forman sobre los mares, que al pasar sobre las aguas del Golfo de México recoge humedad y se calienta, llegando a las costas mexicanas como aire polar modificado, pero aun conservando una temperatura menor que la del aire que priva en esos lugares. De esta forma produce un descenso en la temperatura y lluvias sobre las montañas de la parte oriental de México. A los vientos generados por este aire se le conocen como "Nortes".

CONSULTA PÚBLICA

Huracanes: La frecuencia de huracanes corresponde a uno cada tres años, en los últimos 100 años. El Atlas Nacional de Riesgos establece, tanto al centro como al norte del Estado como una zona afectable por perturbaciones ciclónicas tropicales a lo largo del año.

Nevadas: Su distribución es muy irregular y no cuentan con un comportamiento definido, sin embargo, su ocurrencia generalmente es de cada tres o cuatro años.

IV.2.1.5. Geología y geomorfología general.

En el estado de Nuevo León afloran principalmente rocas sedimentarias de origen marino (depósitos clásticos y químicos de edad mesozoica). Sólo hay pequeños

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

afloramientos de rocas metamórficas y algunos de rocas ígneas intrusivas. Las rocas más antiguas de Nuevo León son esquistos de edad precámbrica que afloran en el área de Aramberri. La mayor parte de las rocas que forman grandes estructuras plegadas (anticlinales y sinclinales), que caracterizan a la Sierra Madre Oriental, son del Mesozoico. Los depósitos más recientes están constituidos por conglomerados y suelos aluviales, que pertenecen al Cuaternario (Tabla.IV.4).

Tabla IV.4. Caracterización litológica del estado de Nuevo León.

Era	Período	Roca o suelo	% de la superficie estatal
Cenozoico	Cuaternario	Suelo	26.27
	Terciario	Ígnea intrusiva	0.46
		Sedimentaria	24.95
Mesozoico	Cretácico	Sedimentaria	45.76
	Jurásico	Sedimentaria	2.49
Precámbrico	Precámbrico	Metamórfica	0.07

Fuente: INEGI, Carta Geológica, Escala 1:1´000,000.

El origen geológico para el S.A. se encuentra estratificado en dos eras: **Cenozoico**, y **Mesozoico**, quedando inmerso el proyecto en la primera era, así mismo las clases de roca: unidad de roca (N/A) y sedimentaria presentándose la primera en el área del proyecto, los tipos de roca en el S.A. son, caliza, caliza-lutita, conglomerado, lutita, unidad de roca N/A, registrada para el área del proyecto solamente Unidad de roca no especificada (N/A) (Fig. IV.9. IV.10 y IV.11).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

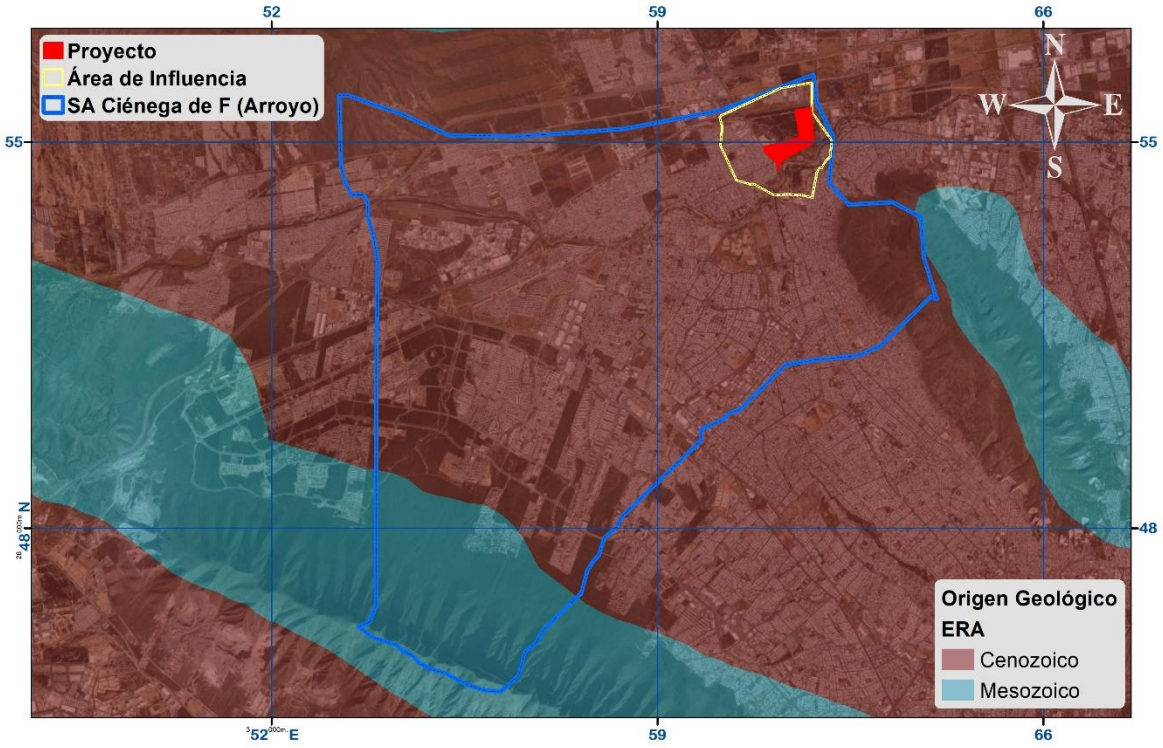

Figura IV.9. Muestra las eras geológicas registradas para el S.A. y área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

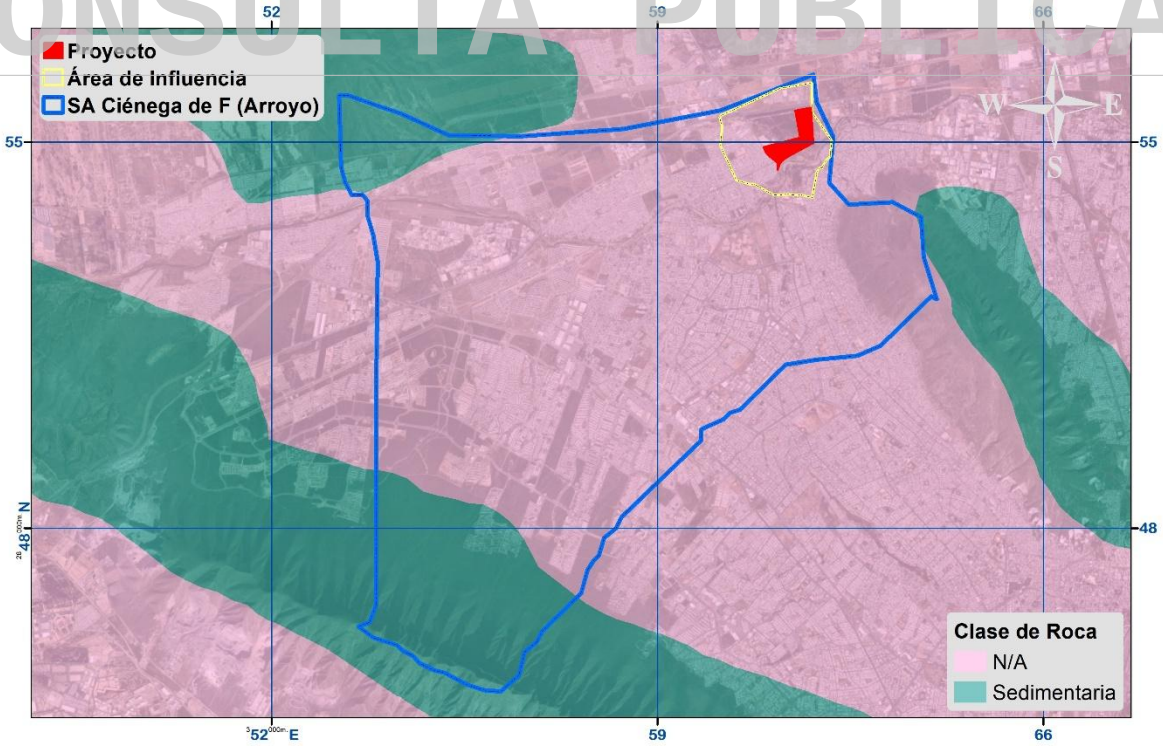

Figura IV.10. Se registran dos clases de roca para el S.A. y el área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

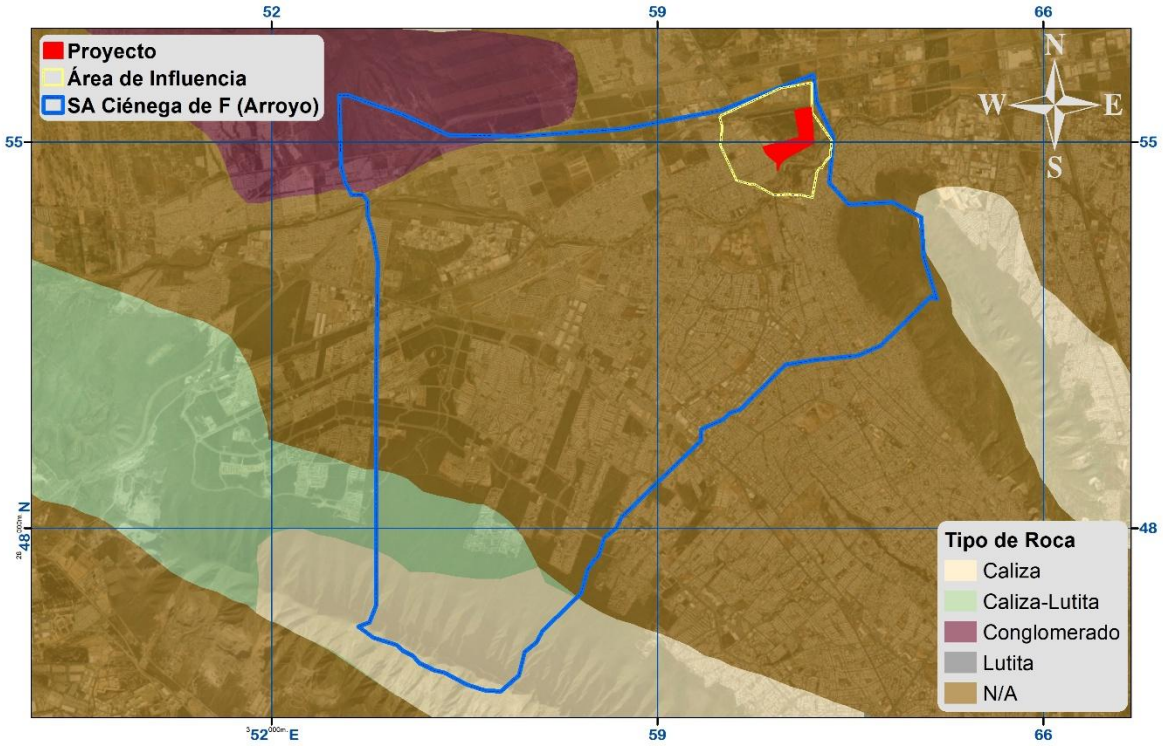

Figura IV.11. Tipos de roca presentes en el área (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

Los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa en la superficie de la litosfera. Las rocas sedimentarias pueden tener una mineralogía compleja, siendo algunos de sus minerales de origen detrítico y otros de origen químico. El número total de minerales registrados en las rocas sedimentarias es muy grande, puesto que casi cada mineral de origen ígneo o metamórfico puede tener una existencia transitoria en un sedimento. Sin embargo, los minerales comunes y abundantes son: cuarzo, feldespatos, micas, calcita, dolomita y minerales arcillosos (que proceden de silicatos primarios) contenidos en las rocas, tales como micas, feldespatos, piroxenos, anfiboles, (ferromagnesianos), etc. Consisten en calizas, margas, areniscas, lutitas, fosforitas, rocas evaporíticas (yeso, anhidrita, halita) y conglomerados (ITESM, 1994).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.6. Fisiografía.

Se considera provincia fisiográfica a las unidades morfológicas superficiales de características distintivas; de origen y morfología propios. Las provincias fisiográficas cumplen con las siguientes condiciones: a). Origen geológico unitario sobre la mayor parte de su área, b) Morfología propia y distintiva y c) Litología distintiva.

Lo anterior se logra aplicando estas definiciones a la información cartográfica, (topográfica y geológica) disponible para todo el territorio mexicano, resultando en 15 diferentes provincias fisiográficas para la República Mexicana.

Mediante la Carta Estatal de Regionalización Fisiográfica, escala 1:1´000,000 de la Secretaría de Programación y Presupuesto "SPP" (1980), se determina que el sistema ambiental (S.A) se encuentra en dos provincias; Sierra Madre Oriental, y Llanura Costera del Golfo Norte, siendo esta última la registrada para el área del proyecto dentro de las subprovincias Llanuras y lomeríos, Sierras y Llanuras Coahuilenses (Fig. IV.12 y IV.13), estas se describen a continuación:

CONSULTA PÚBLICA

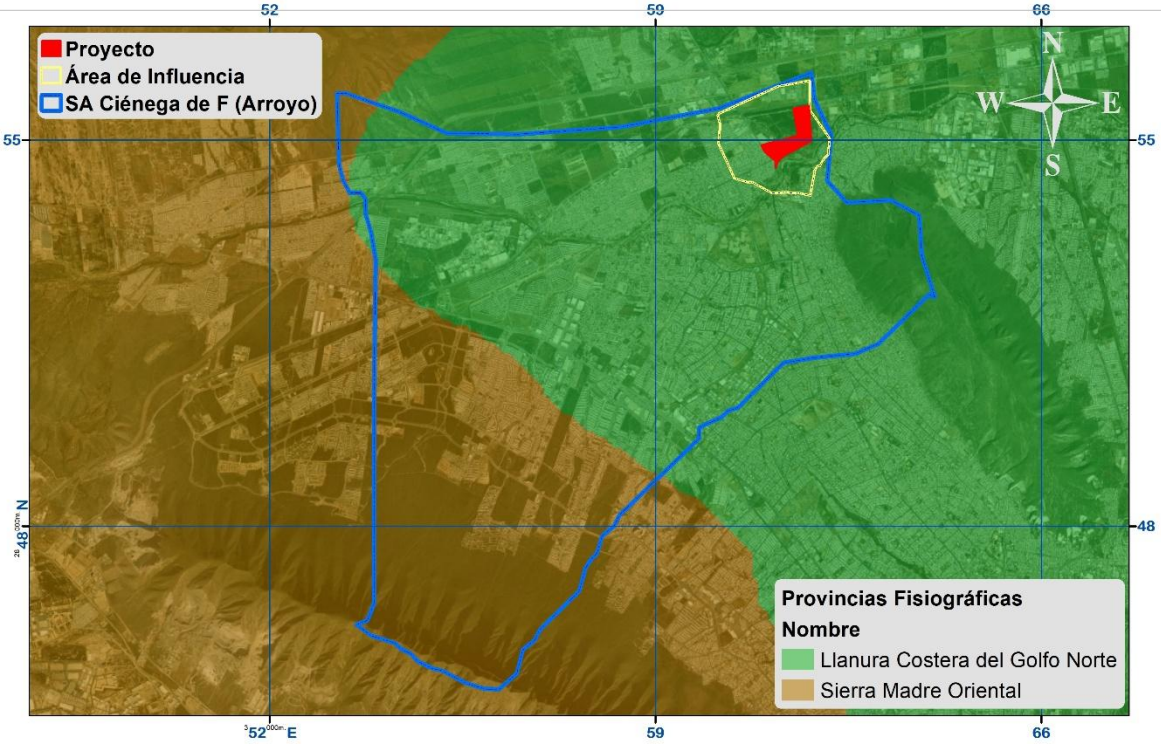

Figura IV.12. Provincia fisiográfica registrada para el S.A. y área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

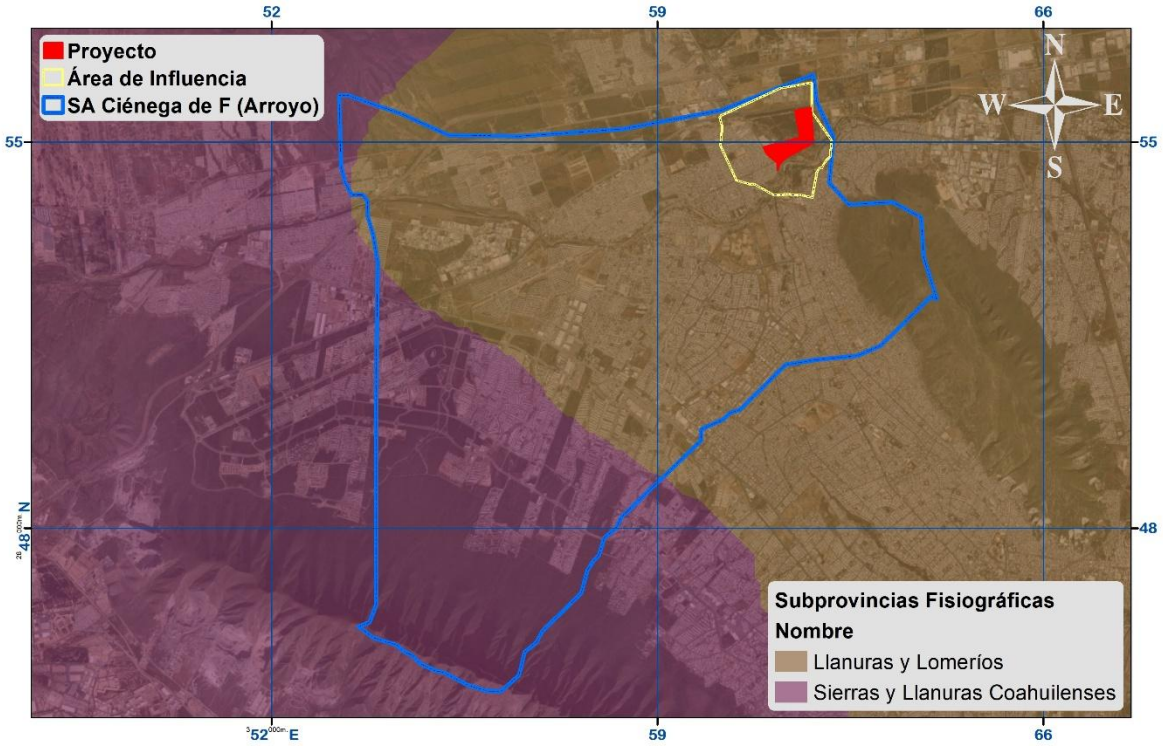

Figura IV.13. Subprovincia fisiográfica registradas parea el S.A. y área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Provincia: Llanura Costera del Golfo Norte.

Se extiende sobre la costa del Golfo desde el río Bravo en el tramo que va de Reynosa, Tams., a su desembocadura hasta la zona de Nautla, Ver. Dentro del territorio nacional, limita al noroeste con la provincia de la Grandes Llanuras de Norteamérica, al oeste con la Sierra Madre Oriental, al este con el Golfo de México y al sur con la provincia del Eje Neovolcánico.

Al norte del Bravo se introduce en territorio de los estados norteamericanos por las costas de Texas hasta Lousiana y, según la fisiografía estadounidense, abarca la provincia de Florida y se extiende hacia el norte sobre el Océano Atlántico hasta Nueva Inglaterra. En México abarca partes de los estados de Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Hidalgo y Veracruz. La provincia comienza en sus límites occidentales a unos 400 m.s.n.m. (con un mínimo de 150 en Reynosa y un máximo de 500 en el área de Monterrey). A diferencia de la Llanura Costera del Golfo Sur, integra claramente una costa de emersión, como lo indican los siguientes rasgos:

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- Entre los materiales aflorantes dominan los sedimentos marinos no consolidados (arcillas, arenas y conglomerados), cuya edad aumenta conforme su distancia respecto de la costa (los hay desde cuaternarios, pasando por ptiocénicos, oligocénicos y eocénicos del Terciario; hasta cretácicos superiores en las proximidades de la Sierra Madre Oriental);
- Los ríos que desembocan en sus costas (Bravo, Soto la Marina, Tamesí, Panuco, Tuxpan, Cazones, Tecolutla, Nautla y otros) no depositan aluviones en su territorio;
- Salinidad en las zonas costeras de la parte norte;
- Las extensas barras que encierran a la Laguna Madre, inmediatamente al sur de las más pequeñas en las inmediaciones del río Bravo; la de Tamiahua, al sur de Tampico; y la de Tampamachoco, mucho más pequeña que las anteriores, inmediatamente al norte de Tuxpan, Veracruz.

Los sedimentos marinos antiguos oligocénicos y miocénicos de la porción sur de la provincia se aproximan a la costa al oeste de Tamiahua y se extienden al norte hasta Ciudad Victoria, Tams. Abundan depósitos arcillosos del Cretácico Superior en las regiones de Ciudad Mante y Monterrey. En esta última zona se presentan numerosos islotes de aluviones recientes.

CONSULTA PÚBLICA

La provincia encierra las discontinuidades fisiográficas de las sierras de San Carlos y Tamaulipas. La primera, cuyas cimas alcanzan de 800 a 1 000 m.s.n.m. con un máximo de 1400, está dominada por calizas del Cretácico fuertemente intrusionadas con rocas ígneas intermedias. La segunda, más extensa pero con altitudes semejantes, también se encuentra dominada por calizas, aunque aquí las intrusiones son de rocas ígneas ácidas.

Subprovincia: Llanuras y Lomeríos.

La parte de esta subprovincia que penetra en el estado de Nuevo León —que está incluida en la región conocida como Llanura Costera o Plano Inclinado- ocupa 9 602.69 km^2 del área de Monterrey, Montemorelos y Linares.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

En ella quedan englobados los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Carmen, Ciénega de Flores, General Zuazua, Hualahuises, Marín, Pesquería y San Nicolás de los Garza; y partes de los de Allende, General Escobedo, General Terán, Juárez, Linares, Montemorelos, Monterrey, Los Ramones y Salinas Victoria. En términos generales, la subprovincia está constituida por una pequeña sierra baja, la sierra de las Mitras; lomeríos suaves con bajadas y llanuras de extensión considerable.

Adicional a la consulta de la carta fisiográfica se revisó también la carta de topoformas del INEGI y el Mapa Sistema de Topoformas, para obtener el conjunto de formas del terreno asociadas según algún patrón o patrones estructurales y/o degradativos, y en ese sentido se refiere que el área del proyecto presenta un tipo de topoformas, siendo Lomerío con Llanuras. (Figura IV.14). Congruente con el de rangos altitudinales predominantes de 200-500 msnm (Figura IV.15).

CONSULTA PÚBLICA

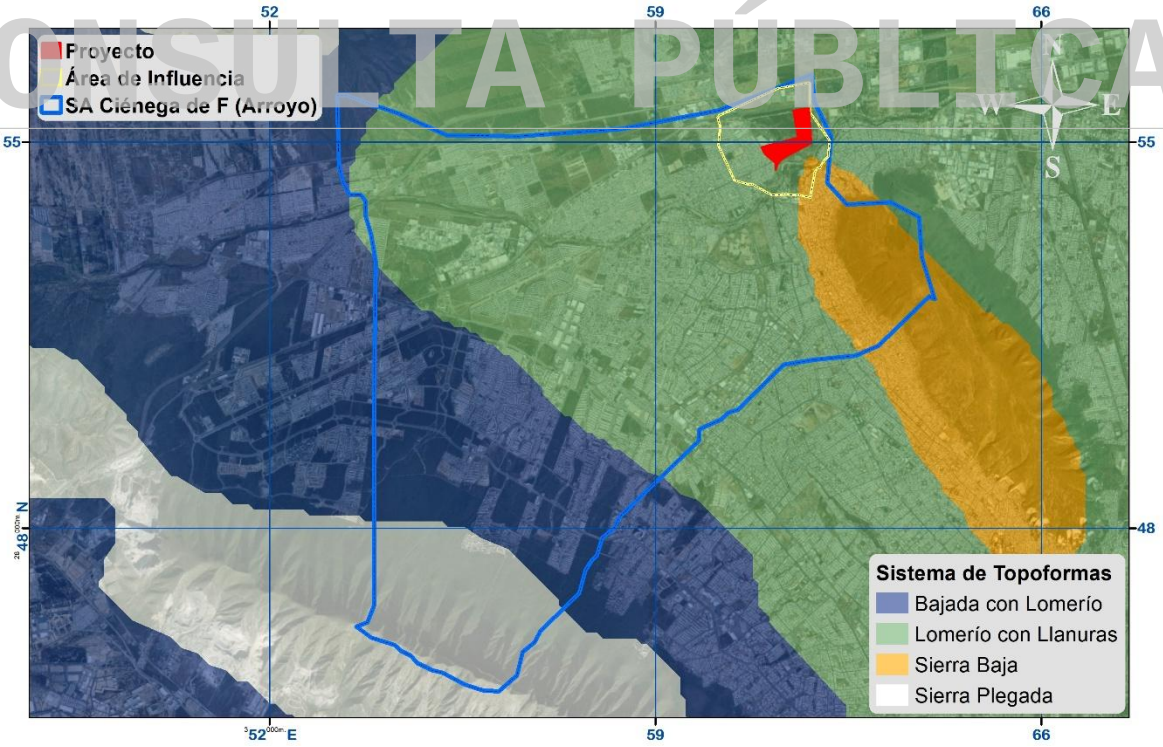

Figura IV.14. Sistema de topoformas para el área de estudio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

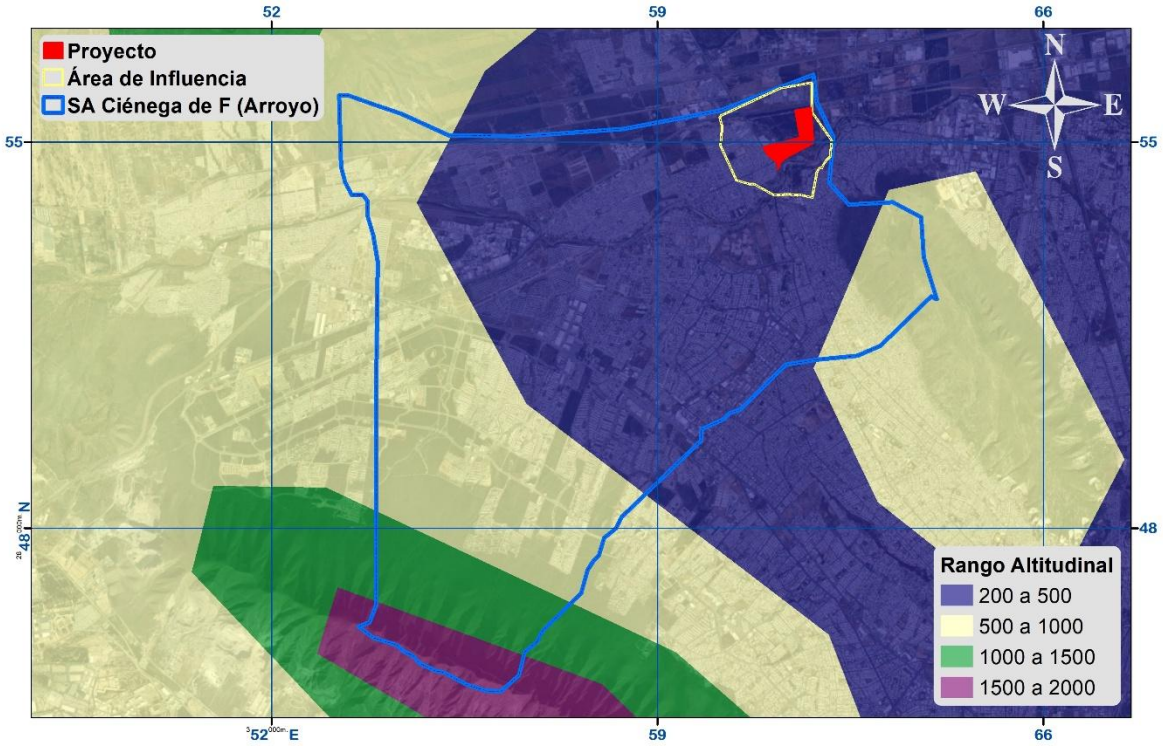

Figura IV.15. Rango Altitudinal para le S.A y área del proyecto.

IV.2.1.8. Presencia de fallas y fracturamientos

El Sistema Ambiental registra fracturas y ejes estructurales que atraviesan en las Sierras, El Fraile y San Miguel, Las Mitras y el Cerro del a Mota, localizándose el eje estructural de tipo anticlinal buzante más cercana aproximadamente a 2.2 km al suroeste, lo cual no pondría en riesgo la estabilidad del proyecto propuesto (Fig.IV.16).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

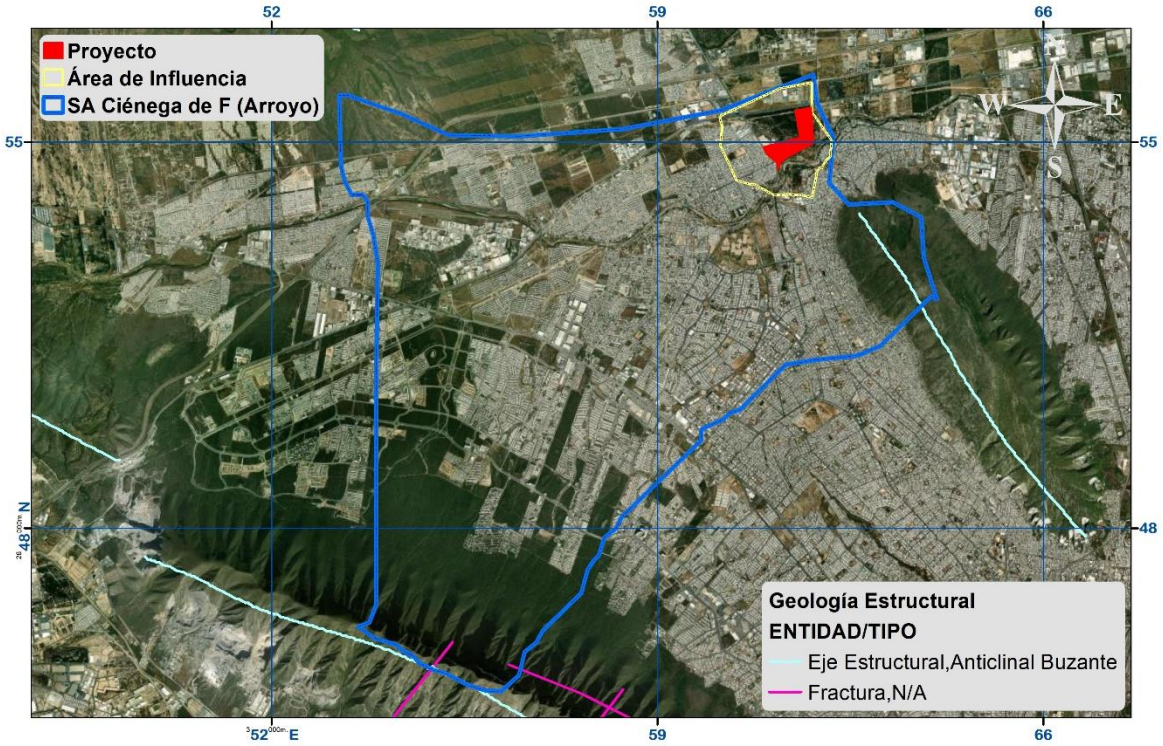

Figura IV.16. Registro de geología estructural para el área del proyecto.

IV.2.1.9. Susceptibilidad de la zona a riesgos geológicos

Conforme al contenido del Atlas Nacional de Riesgos, el S.A. y el predio se localiza en una zona donde los riesgos por deslizamientos o derrumbes, sismos y actividad volcánica no son significativos. México se encuentra para tal fin dividido en cuatro zonas sísmicas que son un reflejo de qué tan frecuentes son los sismos en las diversas regiones y la máxima aceleración del suelo a esperar durante un siglo (Fig. IV.17).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

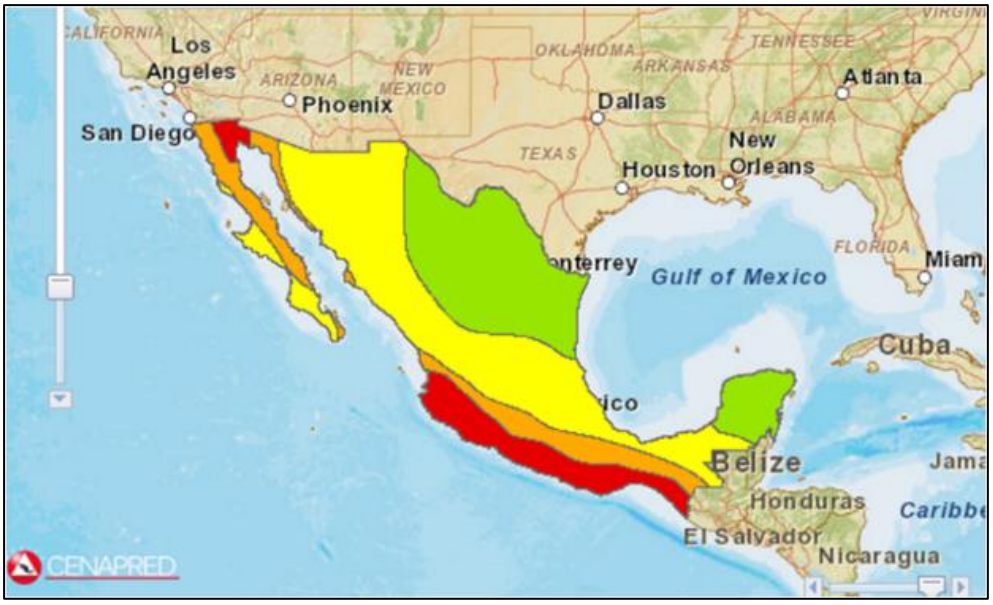

Figura IV.17.- Muestra la zona sísmica en la que se localizan el S.A y las áreas del proyecto www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx.

La zona "A" o riesgo sísmico bajo, es la que se localiza en esta región, es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado estos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores, esta se encuentra de color verde en la figura siguiente (Fig. IV.18).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

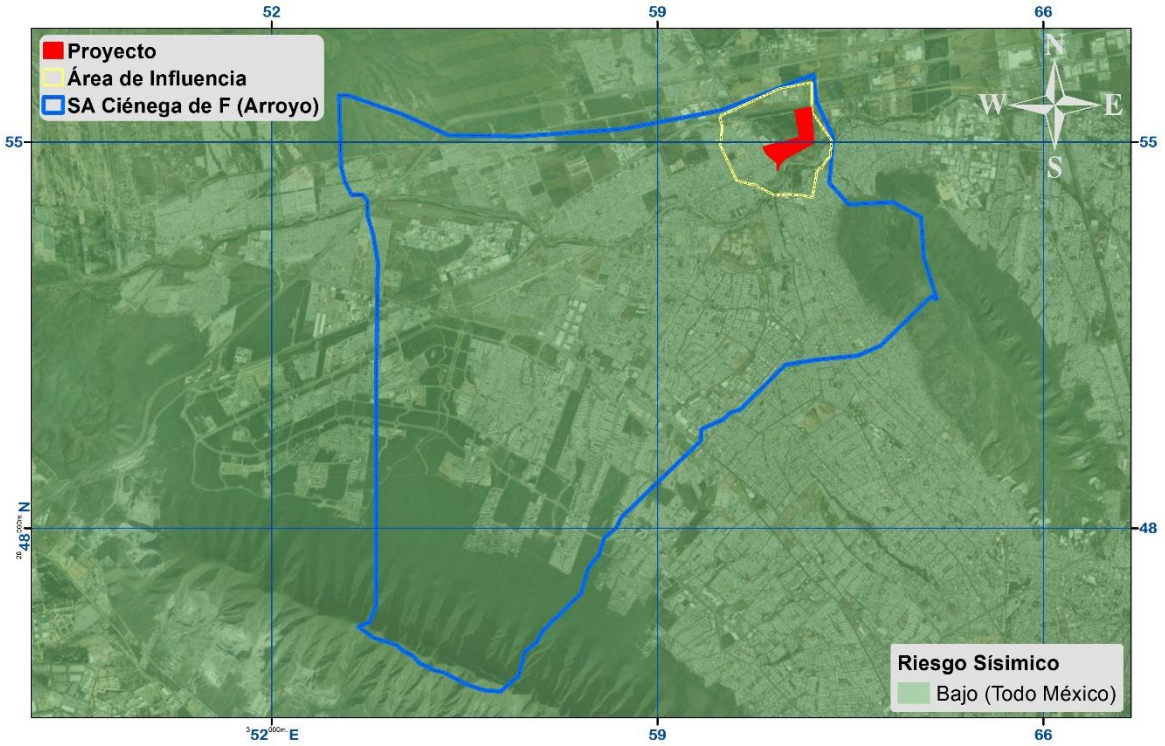

Figura IV.18. Riesgos sísmicos para el S.A. y área del proyecto.

IV.2.1.10. Análisis Geológico del Predio con relación al Atlas de Riesgo del Gobierno del Estado.

Con la finalidad de atender lo anterior se refiere que, en términos generales, un riesgo puede definirse como probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinado.

Actualmente el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), dentro del Atlas Nacional de Riesgos, reconoce 5 tipos de riesgos entre los cuales se encuentran:

- Riesgos Geológicos
- Riesgos Hidrometeoreológicos
- Riesgos Químico-Tecnológicos
- Riesgos Sanitario-Ecológicos
- Riesgos Socio-Organizativos

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Los riesgos geológicos son aquellos fenómenos en los que intervienen la dinámica y los materiales del interior de la Tierra o de la superficie de ésta, los cuales para nuestros fines pueden clasificarse de la siguiente manera: Sismicidad, vulcanismo, tsunamis y movimientos de laderas y suelos. Estos fenómenos han estado presentes a lo largo de toda la historia geológica del planeta y, por tanto, seguirán presentándose, obedeciendo a patrones de ocurrencia similares.

Dadas las características geológicas del sistema ambiental delimitado para el área del proyecto (ubicada en la cuenca del Rio Bravo-San Juan) así como las condiciones que se aprecian en el entorno, según el Atlas de Riesgos del Gobierno del Estado de Nuevo León el área del proyecto no existe una susceptibilidad de riesgo geológico (Figura IV.19). Por su parte, el estudio de riesgo geológico confirma la inexistencia de tal riesgo (**Anexo XXI Plano atlas de riesgo**).

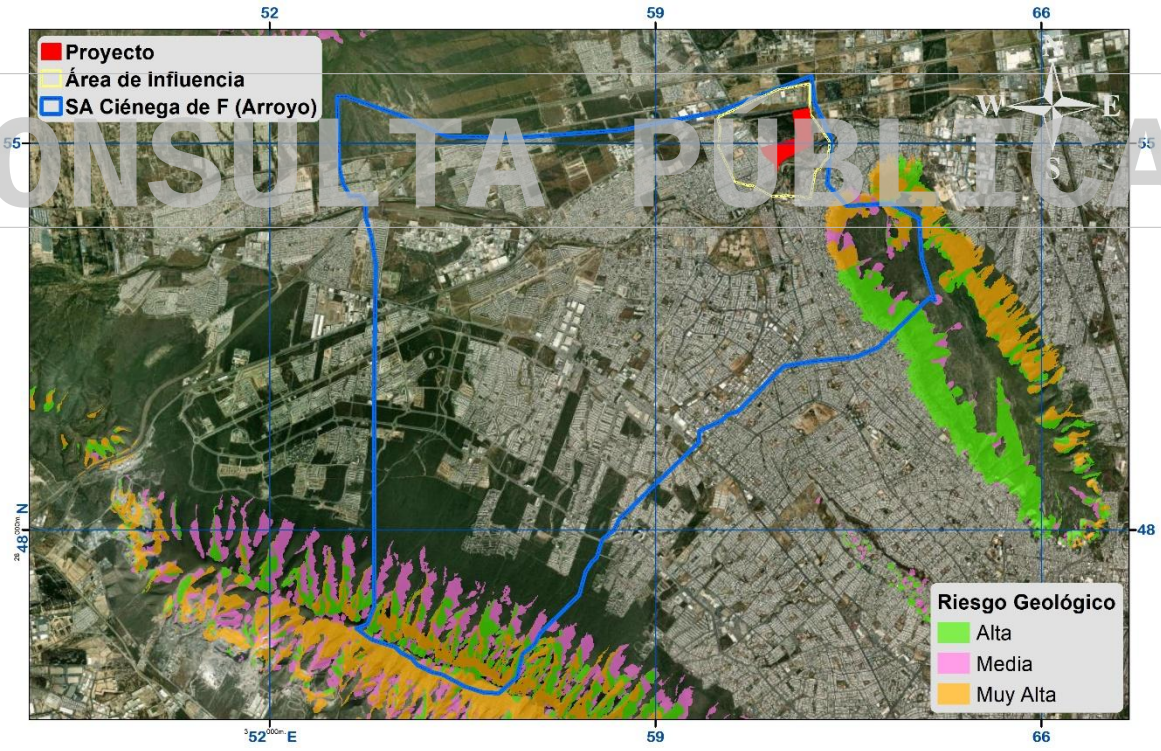

Figura IV.19. Ubicación del proyecto con respecto al atlas de riesgo geológico.

(http://atlas.nl.gob.mx/)

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.11. Tipo de suelo.

Se registran 3 tipos de suelos dentro del sistema ambiental, Castañozem, Litosol y Redenzina con textura de fina a media; estos se clasifican de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Suelos (FAO-UNESCO, 2006), modificado por la Dirección General de Geografía (DGG) del Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), información contenida en la carta edafológica escala 1:1´000,000 del estado de Nuevo León; así como a la información recabada en literatura sobre el área de estudio. El tipo de suelo registrado para el área del proyecto es **Castañozem**, con clase textural **fina** (**Anexo VIII: Cartografía**- Mapa de Edafología; Fig. IV.20 y IV.21). Los tipos de suelos se describen a continuación.

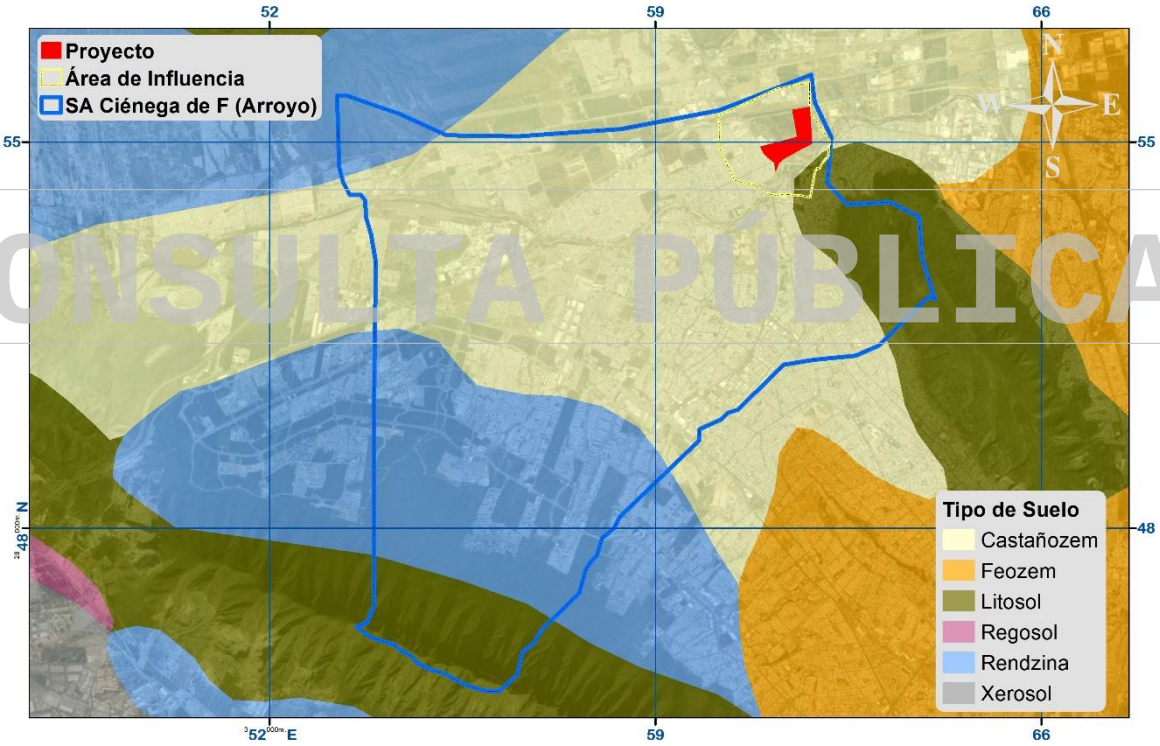

Figura IV.20. Unidades de suelos dominantes dentro del S.A y área de estudio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

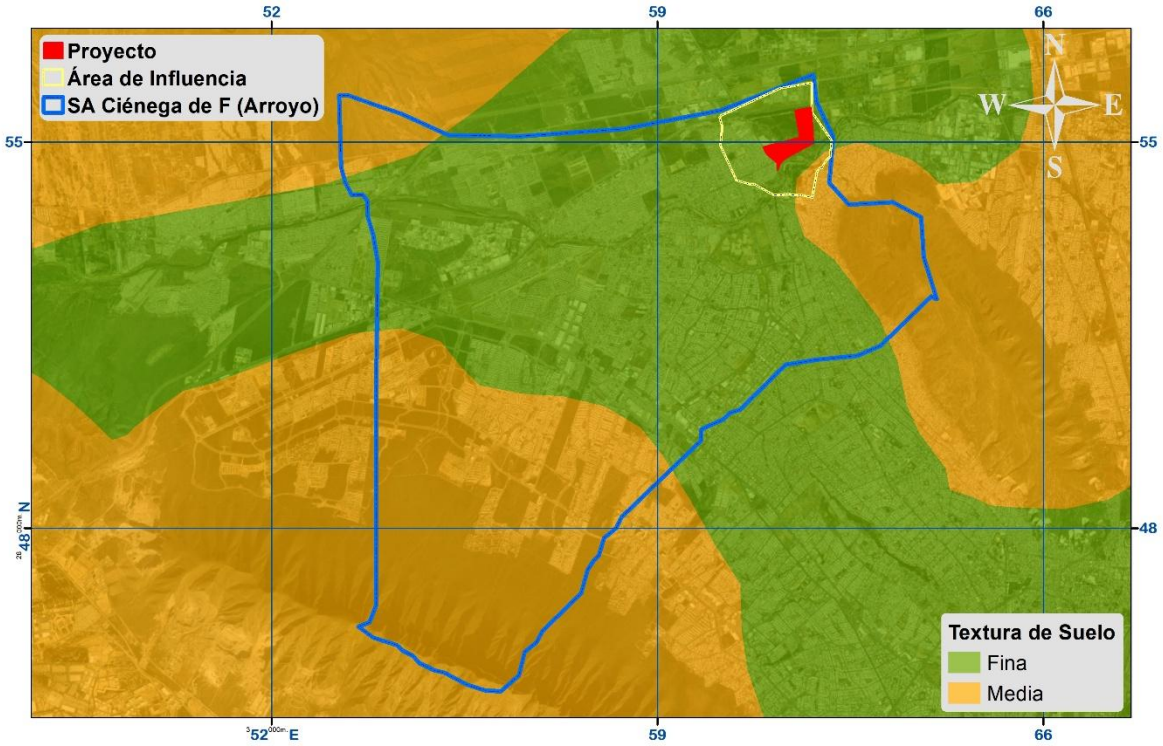

Figura IV.21. Clase textural del suelo para el área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Descripción de tipos de suelos.

Castañozem

Del latín, castaneo: castaño; y del ruso zemljá: tierra. Literalmente, tierra castaña. Suelos alcalinos que se encuentran ubicados en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos como las sierras y llanuras del norte de Zacatecas, parte del Bolsón de Mapimí y las llanuras occidentales de San Luis Potosí. En condiciones naturales tienen vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral. Frecuentemente tienen más 70 cm de profundidad y se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo obscuro, rica en materias orgánicas y nutrientes, con acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo. En México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo o intensiva mediante pastos cultivados con rendimientos de medios a altos; en la agricultura son usados para el cultivo de granos, oleaginosas y hortalizas con rendimientos generalmente altos, sobre todo si están bajo riego, pues son suelos con alta fertilidad natural. Son moderadamente susceptibles a la erosión. Su símbolo es (K).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Textura del suelo: Proporción porcentual de las partículas minerales (arena, limo y arcilla) que constituyen el suelo, en los 30 cm de profundidad.

- Gruesa (1): Menos del 18% de arcilla y más del 65% de arena.
- Media (2): Menos del 35% de arcilla y menos del 65% de arena. Suelos con equilibrio de arcilla, limo y arena.
- **Fina (3): Más del 35% de arcilla**.

IV.2.1.12. Erosión del Suelo.

A continuación, se presenta el análisis de pérdida de suelo por efecto de la erosión para la superficie de cambio de uso de suelo parcial.

De acuerdo a SEMARNAT (2008), en consenso con Instituciones académicas, Dependencias de gobierno y Organizaciones No Gubernamentales, la degradación del suelo se define como "un grupo de procesos que ocasionan el deterioro del recurso, los cuales provocan una disminución de la productividad biológica y la pérdida de la biodiversidad" (Oldeman, 1998). Según el estudio más reciente y con mayor resolución sobre la degradación de los suelos del país, en el año 2002, el 44.9% de superficie de la República Mexicana mostraba algún signo de degradación, siendo la degradación química y la erosión hídrica los procesos más importantes. Dentro de los tipos de degradación de suelos que se consideran están la erosión hídrica y eólica las cuales engloban las siguientes consecuencias (SEMARNAT, 2006):

Erosión hídrica:

- pérdida del suelo superficial (laminar/lavado superficial)
- deformación del terreno (presencia de cárcavas, de canales o movimiento de masas)
- efectos de la erosión hídrica fuera del sitio

Erosión eólica:

- pérdida del suelo superficial

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- deformación del terreno
- efectos de la erosión eólica fuera de sitio

De acuerdo con los datos publicados mediante el Espacio Digital Geográfico (ESDIG) de la SEMARNAT, se muestra mediante mapas información las características ambientales y sociales del país en temas como vegetación, uso del suelo, cuerpos de agua, suelos, clima, población, entre otros. Los mapas desplegados son extraídos de la base de datos geográfica del SNIARN. La información contenida en esta base ha sido generada por diferentes áreas de la SEMARNAT, sus órganos desconcentrados y descentralizados, así como también por el INEGI y diversas dependencias del Gobierno Federal. De acuerdo con lo anterior, se obtuvo que **el proyecto NO se ubica sobre un nivel de erosión hídrica** (Figura IV.22).

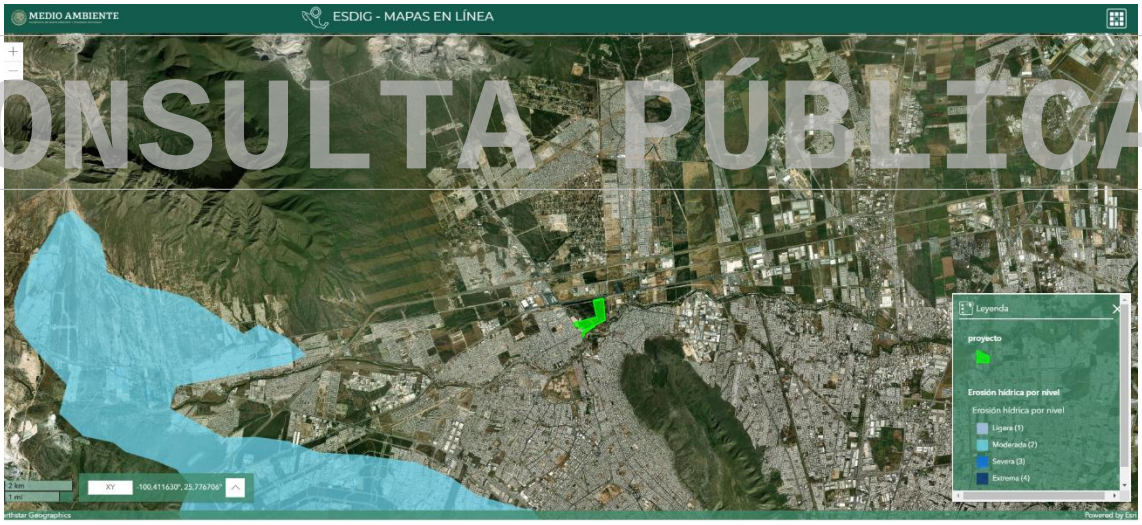

CONSULTA PÚBLICA

Figura IV. 22. Erosión hídrica potencial en el área de estudio (https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html)

En cuanto a los riesgos de pérdida de suelo por erosión potencial eólica, **el área del proyecto se ubica en una zona donde el nivel de erosión eólica es moderado** (Figura IV.23).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura IV. 23. Erosión eólica potencial en el área de estudio (https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html)

Metodología para determinar el nivel de degradación potencial del suelo.

Para conocer en qué estado de degradación se encuentran los suelos, es necesario estimar las pérdidas de suelo que ocurren en los terrenos de uso agropecuario y forestal y así determinar si el uso que se les está dando es el correcto. Cuando la tasa de erosión es mayor que la tasa de formación del suelo es señal de que el manejo está originando su degradación y se hace necesario realizar prácticas y obras de conservación del suelo para de esa forma contribuir al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

La forma más precisa para medir las pérdidas de suelo que causa la erosión hídrica es aplicando métodos para recoger la información directamente en el campo (Ej. mediante parcelas de escorrentía), sin embargo, otra manera indirecta muy utilizada es la aplicación de fórmulas matemáticas como la Ecuación Universal de Pérdidas de Suelo (EUPS).

La EUPS desarrollada originalmente por Wischmeier & Smith ha mostrado ser una herramienta importante para los conservacionistas de suelo y puede ser usada en cualquier región geográfica modificando sus factores, lo cual permite estimar la erosión actual y potencial del área en estudio. La EUPS puede servir de base para

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

definir las prácticas y obras de conservación de suelos que permitan que la erosión actual sea menor o igual que la tasa máxima permisible de erosión. Cuando la tasa de erosión es mayor que la tasa de formación del suelo es señal de que el manejo está originando su degradación y se hace necesario realizar prácticas y obras de conservación para de esa forma contribuir al desarrollo sostenible de los recursos naturales. La tasa máxima permisible de pérdidas de suelo es de 10 t/ha/año; mayores pérdidas significan degradación.

La EUPS calcula el promedio anual de erosión usando una relación funcional de varios factores expresados en la siguiente ecuación:

$$Ep=R*K*LS*C*P$$

Donde:
Ep= Erosión potencial del suelo (Ton/ha año).
R = Erosividad de la lluvia (Mj/ha mm/hr).
K = Erosionabilidad del suelo.
LS = Longitud y grado de pendiente.
C = Cobertura y manejo de vegetación de cultivos.
P = Factor de prácticas mecánicas.

CONSULTA PÚBLICA

Para términos de este proyecto no aplican las variables C y P al ser factores de protección, como son la vegetación y las prácticas y obras de manejo para reducir las pérdidas de suelo, por lo que la erosión potencial se estima con la siguiente ecuación (los factores restantes se consideran inmodificables):

$$Ep= R*K*LS$$

Para explicar la utilización de este modelo en forma práctica para la trayectoria del proyecto, se utilizarán algunos resultados que se han obtenido de la investigación en México y que han permitido, a nivel nacional, hacer un uso adecuado de este modelo predictivo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Se han propuesto diferentes metodologías para estimar cada una de las variables de dicha ecuación; sin embargo, la aplicación de algunas de ellas en el campo es difícil de realizar por no contar con la información necesaria. Para evitar estos problemas, en este apartado se presentará una metodología simplificada y adecuada que se utiliza en nuestro país.

Erosividad (R). - La estimación de "R" se puede realizar conociendo la energía cinética de la lluvia y la velocidad de caída de las gotas, utilizando la ecuación de Ec = mv2/2; donde "m" es la masa de la lluvia y "v" la velocidad de caída, respectivamente. Considerando lo complejo de hacer esta estimación, se propuso que un mejor estimador de la agresividad de la lluvia sería el valor de erosividad ("R").

Para estimar "R" se obtiene el valor de energía cinética por evento, para lo que hay que conocer la intensidad de la lluvia y obtener el valor de "Ec" y multiplicarlo por la intensidad máxima de la lluvia en 30 minutos. La suma de estos valores en un año da el valor de "R".

CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con este procedimiento, se elaboraron modelos de regresión donde, a partir de datos de precipitación anual (P) se puede estimar el valor de "R" de la EUPS (Tabla IV.5). Estos modelos de regresión son aplicados para 14 diferentes regiones del país, mostradas en la Figura IV.25. Cabe mencionar que debido a las unidades de medición base de esta regresión dan como resultado valores en unidades de MJ/ha*mm (MJ= gramos*metros/segundos), que representa la energía cinética, y en mm/hr representando la intensidad de la lluvia.

Tabla IV. 5. Ecuaciones para estimar la Erosividad de la lluvia "R" en la República Mexicana.

Región	Ecuación	R^2
I	$R = 1.2078P + 0.002276P^2$	0.92
II	$R = 3.4555P + 0.006470P^2$	0.93
III	$R = 3.6752P - 0.001720P^2$	0.94
IV	$R = 2.8559P + 0.002983P^2$	0.92
V	$R = 3.4880P - 0.00088P^2$	0.94
VI	$R = 6.6847P + 0.001680P^2$	0.90
VII	$R = -0.0334P + 0.006661P^2$	0.98
VIII	$R = 1.9967P + 0.003270P^2$	0.98

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Región	Ecuación	R^2
IX	$R = 7.0458P - 0.002096P^2$	0.97
X	$R = 6.8938P + 0.000442P^2$	0.95
XI	$R = 3.7745P + 0.004540P^2$	0.98
XII	$R = 2.4619P + 0.006067P^2$	0.96
XIII	$R = 10.7427P - 0.00108P^2$	0.97
XIV	$R = 1.5005P + 0.002640P^2$	0.95

Para estimar "R^2" en el ámbito regional, se puede utilizar la precipitación anual y con un modelo lineal muy simple estimarlo.



CONSULTA PÚBLICA

Figura IV. 24. Mapa de regiones con igual erosividad en la República Mexicana.

<u>Erosionabilidad (K)</u>.- Representa la susceptibilidad de los suelos a erosionarse, la cual depende del tamaño de las partículas del suelo, del contenido de materia orgánica, así como de la estructura, en especial del tamaño de los agregados y de la permeabilidad (Wischmeier y Smith, 1978).

Para su estimación se utilizan fórmulas complicadas; sin embargo, para condiciones de campo se recomienda el uso de la Tabla IV.8, para que, con datos de la textura de los suelos y contenido de materia orgánica, se estime el valor de erosionabilidad "K" (Morgan, 1985).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Primeramente, se determina la textura del suelo, la cual es el conjunto de arenas, limos y arcillas del suelo, que se definen de acuerdo a las diferentes fracciones y partículas minerales de diferentes tamaños del suelo (Rucks et al., 2004). La textura del suelo define las capacidades de retención de humedad del suelo, en función de su composición (Baver et al., 1973). Existen diversas técnicas para la determinación de textura del suelo, en laboratorio por volumen de sedimentación a través del método de la pipeta y por el método Bouyucos (Black, 1975), en campo a través de percepciones organolépticas (tacto y vista) por el método denominado como organoléptico (Mery, 1980). Así mismo para proyectos de tipo civil que requieren de un diseño de cimentaciones en un terreno específico, existen estudios de mecánica de suelos que incluyen la determinación de textura de suelo al ejecutar pruebas de suelo de acuerdo al Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS) aplicado bajo las normas ASTM (normas internacionales de consenso voluntario que respaldan la investigación, el diseño, la fabricación y el comercio).

CONSULTA PÚBLICA

Posterior a la determinación de textura del suelo se define la cantidad de materia orgánica (MO) del suelo, esta representa un conjunto complejo de sustancias constituidas por restos vegetales y organismos que están sometidos a un constante proceso de transformación y síntesis (Labrador, 1996); proviene de las raíces, residuos de plantas y organismos vivientes o muertos del suelo; y está constituida por varias sustancias como las proteínas, ceras, ligninas, grasas y tesinas (Kononova, 1982). La formación de MO en el suelo está influenciada por diversos factores como el medio, el clima, la vegetación natural, efectos de textura y drenaje del suelo, el uso del suelo y factores que controlan las velocidades de descomposición y mineralización (Rucks et al., 2004).

Por definición, toda sustancia orgánica contiene carbono, por lo que la determinación cuantitativa de la materia orgánica de suelos minerales se puede llevar a cabo mediante la determinación de carbono total del suelo (carbono orgánico más carbono inorgánico del suelo) (Corbella y Fernández, S/F). En suelos orgánicos la cantidad de materia orgánica se puede determinar directamente por la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

diferencia de peso antes y después de haberla destruido por oxidación completa, sin embargo, en suelos formados sobre material calcáreo en condiciones áridas y semiáridas, frecuentemente la cantidad de carbono inorgánico supera la de carbono orgánico (López, 1978), por lo que esta medición no es muy recomendable. Dada la complejidad de la determinación exacta de cantidad de MO en el suelo no existe una metodología universal, por lo que se han implementado diversos métodos. Los métodos más certeros son aquellos en donde se llevan a cabo procesos de laboratorio que involucran el uso de medidas electroquímicas de suspensiones acuosas del suelo (conductividad eléctrica, pH y potencial redox) o la aplicación de una técnica simplificada de oxidación húmeda, siendo el más popular el método de Walkley y Black (Ponce de León, 1981).

Así mismo, se han desarrollado métodos indirectos, los cuales resultan de alta practicidad en trabajos en donde no se requiere la obtención de este parámetro en términos exactos. Algunos de estos métodos indirectos determinan la cantidad de MO del suelo en base a características conocidas del suelo. Tal es el caso de Schargel y Delgado (Schargel y Delgado,1990) que describen en tres estándares porcentuales (baja, media y alta) la cantidad de MO en el suelo, obtenida a partir del conocimiento de la textura del suelo (Tabla IV.6).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.6. Interpretación de los contenidos de materia orgánica en el suelo a partir del conocimiento de su textura.

Textura	% Materia orgánica		
	Baja	Media	Alta
Arenosa	<1.5	1.6-3.0	>3.0
Franca	<2.0	2.1-4.0	>4.0
Franca arcillosa	<3.0	2.6-4.5	>4.5
Arcillosa	<3.0	3.1-5.0	>5.0

Fuente: Schargel y Delgado, 1990.

Una vez determinados los parámetros de textura y cantidad de materia orgánica del suelo, se puede obtener el valor de erosionabilidad "K" mediante la interpretación en la siguiente tabla.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.7. Valores de erosionabilidad de los suelos (K) estimado en función de la textura y el contenido de materia orgánica (adaptada de Morgan 1985).

Textura	% de Materia Orgánica		
	Baja	Media	Alta
Arcillo arenosa	0.014	0.013	0.012
Arcillo limosa	0.025	0.023	0.019
Arena	0.005	0.003	0.002
Arena fina	0.016	0.014	0.010
Arena fina migajosa	0.024	0.020	0.016
Arena francosa	0.012	0.010	0.008
Arena muy fina	0.042	0.036	0.028
Arena muy fina francosa	0.044	0.038	0.030
Limo	0.060	0.052	0.042
Franco	0.038	0.034	0.029
Franco arcillo arenosa	0.027	0.025	0.021
Franco arcillo limosa	0.037	0.032	0.026
Franco arcillosa	0.028	0.025	0.021
Franco arenosa	0.027	0.024	0.019
Franco arenosa fina	0.035	0.030	0.024
Franco arenosa muy fina	0.047	0.041	0.033
Franco limoso	0.048	0.042	0.033
Arcilla	0.013	0.021	0.029

Es importante destacar que a medida que el valor de "K" aumenta, se incrementa la susceptibilidad del suelo a erosionarse.

CONSULTA PÚBLICA

Longitud y grado de pendiente (LS). Este factor considera la longitud (L) y el grado de pendiente (S). La pendiente media del terreno se obtiene dividiendo la diferencia de elevación del punto más alto del terreno al más bajo entre la longitud del mismo. Esto es:

$$\mathbf{S} = \frac{\mathbf{H_f} - \mathbf{H_i}}{\mathbf{L}} * \mathbf{100}$$

Dónde:
S = Pendiente media del terreno (%).
Hf = Altura más alta del terreno (m).
Hi = Altura más baja del terreno (m).
L = Longitud del terreno (m).

Para calcular "LS" (el factor de longitud y grado de la pendiente) se puede utilizar la siguiente formula:

$$\mathbf{LS} = (\boldsymbol{\lambda})^{\mathbf{m}} * (\mathbf{0.0138} + \mathbf{0.00965} * \mathbf{S} + \mathbf{0.00138} * \mathbf{S^2})$$

Dónde:
LS = Factor de longitud y grado de la pendiente.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

λ = Longitud de la pendiente.
S = Pendiente media del terreno.
m = Parámetro cuyo valor es 0.5.

Factor de cobertura vegetal (C). Es considerado un factor atenuante y toma valores de 0 a 1, correspondiendo el valor de 1 a la unidad de suelo que está desnudo, sin cobertura vegetal. El valor de C de la ecuación es multiplicativo y a medida que aumenta la cobertura vegetal en densidad y frecuencia, el valor de C tiende a disminuir. De esta manera, cuando el área de estudio presenta una óptima cobertura vegetal el valor para el factor C es de 0, lo cual significa que dicha cobertura vegetal limita el valor de erosión a 0.

Para algunos tipos de vegetación en zonas áridas y semiáridas se han establecido valores de C que se expresan en la siguiente tabla (Figueroa et al., 1991).

Tabla IV.8. Valores de cobertura vegetal (C) según el tipo de vegetación (zonas áridas).

Uso de suelo y vegetación	Factor C
Agricultura de riego	0.80
Agricultura de temporal	0.80
Bosque de encino	0.10
Bosque de encino secundario	0.11
Bosque de encino-pino	0.10
Bosque de galería	0.05
Bosque de pino-encino	0.10
Bosque de pino-encino secundario	0.11
Chaparral	0.11
Cuerpo de agua	0
Matorral desértico micrófilo	0.15
Matorral desértico rosetófilo	0.15
Matorral espinoso tamaulipeco	0.14
Matorral submontano	0.14
Mezquital	0.15
Pastizal halófilo	0.12
Pastizal inducido	0.12
Pastizal natural	0.12
Sin vegetación aparente	0.40
Vegetación de galería	0.10
Vegetación halófila	0.12
Prácticas de conservación	1

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.13 Estimación de la erosión potencial derivada de la realización del proyecto.

Escenario 1 (erosión actual del área del proyecto).

Teniendo en consideración lo anterior, a continuación, se presenta la estimación de la erosión potencial para el proyecto, con base a las características físicas y topográficas de la trayectoria en la actualidad.

Erosividad (R):

Puesto que la precipitación acumulada media anual de la región en el área del proyecto es de 480.3 mm de acuerdo con la estación meteorológica más cercana denominada 19185 "El CANADA" (Ver Figura IV.6 del apartado IV.2.1.2.) y que el S.A. de referencia se encuentra dentro de la región IV del "Mapa de regiones con igual erosividad en la República Mexicana", entonces el **valor de R para el proyecto** sería:

$$R = 2.8559P + 0.002983P^2$$

$$R = 2.8559\ (480.3) + 0.002983(480.3)^2$$

$$R = 1{,}371.69 + 686.14$$

$$\mathbf{R = 2{,}059.83\ Mj/ha*mm/hr}$$

Nota: Mj= gramos* metro/segundo

Erosionabilidad (K):

Los parámetros necesarios para determinar el valor de erosionabilidad se obtuvieron de la siguiente manera. La **textura del suelo** se definió a partir del estudio de mecánica de suelos del proyecto encontrando una descripción para la capa superior del suelo de: **Arcillo-limosa**. A partir de esta textura se definió que el **porcentaje de materia orgánica** corresponde al descrito como **fina**. Adaptando estos valores en la tabla de "Valores de Erosionabilidad de los Suelos" se obtuvo el valor de K descrito en la siguiente tabla.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV. 9. Estimación del valor de K para el proyecto.

Proyecto	Textura del suelo	% de materia orgánica	*Valor de K*
Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III"	Arcillo limosa	Fina	0.023

Longitud y grado de pendiente (LS):

Para estimar ***el valor de LS*** se hace necesario tomar en cuenta las características topográficas promedio del predio (altura máxima y mínima), las cuales se obtienen a partir del mapa topográfico descrito para el área del proyecto (Figura IV.25; Tabla IV.10). De modo que el valor de LS se obtiene de la siguiente manera:

$$\mathbf{S} = \frac{\mathbf{H_f} - \mathbf{H_i}}{\mathbf{L}} * \mathbf{100}$$

S = ((548-545) /506)) * 100 = (3/506) *100 = 0.59 **%**

$$\mathbf{LS} = (\boldsymbol{\lambda})^{\mathbf{m}} * (\mathbf{0.0138} + \mathbf{0.00965} * \mathbf{S} + \mathbf{0.00138} * \mathbf{S^2})$$

$LS = (506)^{0.5} * (0.0138 + (0.00965 * 0.59) + (0.00138*(0.59)^2)$

LS = 22.49444376* (0.005721344 + 0.000485088) = 0.45.

CONSULTA PÚBLICA

Nota: La longitud (L) o distancia entre la altura máxima (Hf) y la altura mínima (Hi) se obtuvo midiendo la longitud diagonal aproximada del proyecto en el plano topográfico del mismo utilizando Google Earth Pro.



Figura IV.25. Obtención de la pendiente promedio del área del proyecto a partir del mapa topográfico.

Tabla IV.10. Resumen de estimación del valor de LS para el proyecto.

Factores	Valor
Altura más alta del terreno (Hf)	548 m
Altura más baja del terreno (Hi)	545 m
Longitud de la pendiente (L)	506 m
Pendiente (S).	0.59 %

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Factores	Valor
Factor de grado y longitud de la pendiente (LS).	**0.45**

Factor de cobertura vegetal (C).

Cuando el área valor presenta una buena cobertura el valor para el factor C es de 0, reduciendo el valor total de erosión, en este caso se considera que el área sujeta a cambio de uso de suelo se encuentra cubierta en su totalidad por vegetación nativa de tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano**, por lo que de acuerdo con la tabla del valor de C respecto al tipo de vegetación es:

$$C = 0.14$$

Finalmente, se estima la **Erosión Potencial (Ep) del escenario 1** sustituyendo los valores calculados en la Ecuación: *Ep = R*K*LS*. Los resultados se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla IV. 11. Estimación de la erosión potencial para la el área sujeta a CUS.

Escenario	Condición	Valor de R	Valor de K	Valor de LS	Valor de C	Erosión potencial (T/ha/año)	Área sujeta a CUS (Ha)	Erosión actual en el área sujeta a CUS (T/Ha)
1	**Vegetación secundaria arbustiva de Matorral submontano**	2,059.83	0.023	0.45	0.14	**2.985**	**31.81**	**94.940**

El resultado indica que el área del proyecto presenta una susceptibilidad de erosión de **94.94 Ton/Ha** en la superficie que se propone para el cambio de uso de suelo, la cual se encuentra actualmente cubierta por vegetación nativa de **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano,** sin embargo, al realizar el cambio de uso de suelo en el área propuesta es necesario calcular la pérdida de suelo, lo cual se estima en el Escenario 2.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Escenario 2. Estimación de la pérdida posterior a la ejecución del CUS, sin medidas de mitigación.

Con la ejecución del CUS (desmonte para la construcción de la obra en estudio), está claro que se incrementará la pérdida de suelo, ya que el total de la superficie sujeta a CUS **31.81 has** sería de uso al proyecto. Por ello, el cálculo de la pérdida de suelo se realiza utilizando la metodología señalada anteriormente, pero sustituyendo el valor de CAUSO (uso de suelo y vegetación), con un valor de 0.40 que corresponde a un suelo sin vegetación aparente (Tabla IV.12). El resto de las variables permanecieron constantes. Sustituyendo los valores de cada variable en la ecuación de Eh se tiene un resultado de:

Tabla IV. 12. Estimación de la erosión de suelo con proyecto sin aplicar las medidas de mitigación propuestas (Escenario 2).

Escenario	Condición	Valor de R	Valor de K	Valor de LS	Valor de C	Erosión potencial (T/Ha/año)	Área sujeta a CUS (Ha)	Erosión actual en el área sujeta a CUS (T/año)
2	**Sin vegetación aparente**	2,059.83	0.023	0.45	0.40	**8.528**	**31.81**	**271.258**

El resultado nos indica que la pérdida de suelo potencial con el desmonte forestal será de 8.52 ton/ha/año, por lo que en las 31.81 has donde se pretende el desmonte o CUS de la erosión del suelo (sin aplicar las medidas de mitigación) lo que se tendría que mitigar la totalidad del escenario 2, resultando una erosión a mitigar de **271.25 T/año.** Una vez realizados los cálculos, se concluye que de acuerdo con las medidas de mitigación propuestas en el Escenario 3, se estaría atendiendo la erosión del suelo a provocar por la realización del CUS.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Escenario 3. Estimación de la erosión potencial del suelo con las medidas de mitigación aplicadas para compensar la diferencia de pérdida de suelo entre los escenarios anteriores.

Particularmente para el presente proyecto la principal medida de mitigación para evitar el aumento de la erosión del suelo por causa de este proyecto consiste en conservar una superficie de **20,348.38 m^2** mediante la implementación de **áreas jardinadas (áreas verdes)**, las cuales conservaran individuos nativos que tengan cualidades paisajísticas para formar parte del diseño así como arboles jóvenes obtenidos de viveros de la región, además de la implementación de **03 cordón de vegetación** como obra de conservación de suelos; estas obras finalmente constituyen el Escenario 3, desglosado a continuación.

Áreas jardinadas

Bajo el precepto de erosión sostendrían un valor de cobertura vegetal de 1 ya que se considera como una práctica de conservación del suelo y se pretende establecer una buena cobertura vegetal nativa con capacidad de retener **43.384 t/año** (Tabla IV.13).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.13. Cantidad de suelo retenida con el área verde municipal (Escenario 3).

Escenario	Condición	Valor de R	Valor de K	Valor de LS	Valor de C	Erosión potencial (T/Ha/año)	Áreas verdes (Ha)	Erosión actual en el área sujeta a CUS (T/año)
3	**Áreas verdes**	2,059.83	0.023	0.45	1.00	**21.32**	**2.03**	**43.38**

El valor calculado a retener gracias al establecimiento de vegetación nativa en las áreas verdes es de **43.38 Ton/año**, por lo que aun restaría **227.87 Ton/año** de suelo a mitigar por causa del proyecto, para lograrlo se propone la siguiente obra de conservación de suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Obras de conservación y mitigación de impactos sobre el suelo.

Se plantea la construcción de **03 cordones de vegetación** con una longitud de 10 m x 3 m de ancho x 2 m de altura. El volumen obtenido cada cuerpo prismático para este tipo de obras es de 71.16 m^3, esta multiplicada por el peso volumétrico del suelo (1.2 ton/m^3) se obtiene que el suelo retenido para dicha obra de conservación de suelos es de aproximadamente **256.160 ton/año**. (Tabla IV.14, Figura IV.26).

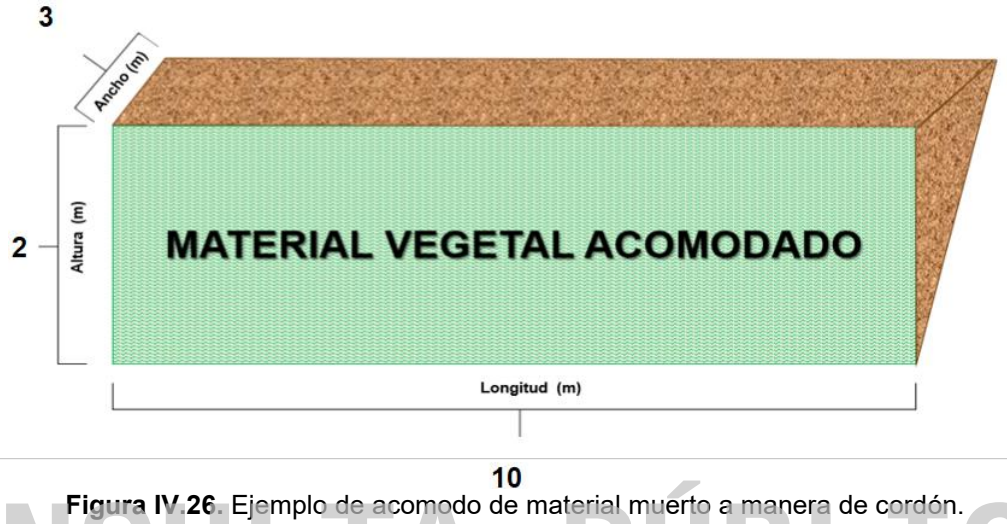

Figura IV.26. Ejemplo de acomodo de material muerto a manera de cordón.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.14. Cantidad de suelo retenida con las obras de conservación de suelo a implementar (Escenario 3).

Escenario	Fórmula matemática		Dimensiones de cada cordón	Volumen de cada cordón (formula de un prisma rectangular)	Peso volumétrico del suelo	Suelo retenido por cordón Ton/año	# de Cordones	Suelo retenido por obras (Ton/año)
3 (Cordones de vegetación)	$SR = [V][P_v]$	l=	10	**71.16**	**1.2 Ton/m^3**	**85.387**	**3**	**256.160**
		h=	2					
		a=	3					

Las obras de conservación de suelo se establecerán dentro del predio del proyecto donde se efectuará el CUS (Ver ubicación de obras en Capítulo VI; **Anexo X:** Mapa de obras de mitigación; **Anexo XI:** Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Conclusión sobre la erosión de suelos.

Anteriormente se calculó que la cantidad de suelo que se incrementará de manera posterior a la realización del CUS, que es de **271.25 Ton/año**, que en comparación con la cantidad de suelo que se retendrá con las medidas propuestas en conjunto (áreas verdes y cordones de vegetación) que es de **299.54 Ton/año** se estaría atendiendo la cantidad susceptible a erosión, dando así, atención a **NO generar la erosión del suelo** (Tabla IV.15).

Tabla IV.15. Resumen de la aplicación de las medidas de mitigación, dando plena atención al precepto de excepción que refiere a NO generar la erosión del suelo.

Escenario	Condición	Erosión total (T/año)	Cantidad de suelo retenido (T/ año)
1	Vegetación nativa	94.940	N/A
2	Desprovisto de vegetación (a mitigar)	**271.258**	N/A
3	Medidas de mitigación (Áreas verdes y cordones)	N/A	**299.544**

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.13.1 Metodología para determinar la erosión eólica potencial del suelo. Resultados de la estimación de la erosión eólica potencial derivado de la realización del proyecto.

La metodología para la estimación del grado de erosión eólica es la propuesta por la FAO (1980). Este modelo ha sido aplicado en numerosos casos mediante su implementación en Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la evaluación de la erosión laminar eólica (SAGARPA, 2009). La estructura original del modelo emplea un factor de agresividad climática, la erosionabilidad del suelo al viento y la protección brindada por la vegetación y las prácticas culturales. Con base en la nomenclatura de los SIG que aplican el modelo de estimación de la Erosión Eólica (Ee), la ecuación de este queda como sigue:

$$Ee = IAVIE \times CATEX \times CAUSO$$

Donde:

IAVIE: es el índice de agresividad del viento

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CATEX: (para suelos calcáreos o no calcáreos): es el cálculo de la capa de calificación de textura y fase.

CAUSO: es la clasificación de acuerdo con la cobertura de vegetación por uso del suelo.

La forma de obtener cada variable se explica a continuación:

IAVIE es el índice de agresividad del viento y se obtiene a partir de la fórmula:

$$IAVIE = 160.8252 – 0.7660 (PECRE)$$

El PECRE se define como el periodo de crecimiento, esto es el número de días al año con disponibilidad de agua y temperatura favorable para el desarrollo de un cultivo (media anual) y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

PECRE = 0.2408 (PRECIPITACIÓN) – 0.0000372 (PRECIPITACIÓN)2 – 33.1019

CATEX es el coeficiente de erosionabilidad de acuerdo con la textura y la fase (pedregosidad), tomando los valores para suelos no calcáreos o para suelos calcáreos que relaciona la textura con los "Grupos de erosionabilidad eólica" de Lyles (1977) (Tabla IV 16), correspondiendo para el presente proyecto el valor con textura fina.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV 16. Valores para la calificación de la textura en suelos calcáreos y no calcáreos

CATEX	Textura y Fase
0.2	Gruesa
0.3	Media
0.1	Fina
0.50	Fase pedregosa/Obra de conservación

CAUSO

El CAUSO indica el efecto de la vegetación natural en el control de le erosión eólica, la FAO (1980) propone el uso de los valores reportados en la Tabla IV 17, en base a lo anterior para el presente proyecto el valor de 0.05 es el que corresponde.

Tabla IV 17. Muestra la estimación de CAUSO de acuerdo con el uso de suelo y vegetación.

Uso del suelo	Porcentaje de cobertura					
	0-10	10-20	20-40	40-60	60-80	80-100
Matorral	1.0	0.7	0.5	0.3	0.15	0.05
Pastizal	1.0	0.7	0.4	0.2	0.10	0.03

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Uso del suelo	Porcentaje de cobertura					
	0-10	10-20	20-40	40-60	60-80	80-100
Selva	1.0	0.6	0.3	0.2	0.10	0.01
Bosque	0.9	0.5	0.3	0.15	0.05	0.001
Erosión/Sin vegetación aparente	.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40

Teniendo en consideración lo anterior, se estimó de la erosión eólica potencial en el predio tomando como consideración el tipo de suelo presente (Vertisol), así como de acuerdo con las características físicas y topográficas.

Erosión eólica (Tipo de suelo: Castañozem)

IAVIE:

La precipitación acumulada media anual registrada para el proyecto es de **480.3 mm** anual de acuerdo con la estación meteorológica más cercana llamada "El CANADA" de acuerdo con la CONAGUA (https://smn.conagua.gob.mx/es/informacion-climatologica-por-estado?estado=nl) por lo que el valor de PECRE sería:

CONSULTA PÚBLICA

$$PECRE = 0.2408\ (480.3) – 0.0000372\ (480.3)2 – 33.1019$$

$$PECRE = 115.65624 – 8.581596948 – 33.1019$$

PECRE = 73.97274 días/año

Sustituyendo el valor de PECRE en la ecuación de IAVIE, queda de la siguiente manera:

$$IAVIE = 160.8252– 0.7660\ (73.97)$$

IAVIE = 104.16

CATEX:

Para determinar el valor de erosionabilidad se usaron los componentes de textura del suelo. En este caso textura fina con valor de **0.10**

Catex:0.10

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAUSO:

En el área del proyecto con el tipo de suelo Castañozem, según la INEGI y corroborado en campo los valores de CAUSO con respecto a los valores de vegetación natural y porcentaje de cobertura.

C = 0.05

Finalmente, se sustituyen los valores calculados en la Ecuación: Ee = IAVIE x CATEX x CAUSO. Los resultados se presentan para los tres escenarios en dado caso de autorizarse el proyecto.

Escenario actual (1):

De acuerdo con la metodología propuesta, una vez realizados los cálculos, el resultado indica que en el tipo de uso de suelo Castañozem, se presenta una susceptibilidad de erosión eólica de **16.565 Ton/año** en sus condiciones actuales.

Tabla IV 18. Estimación de la erosión eólica potencial para el área sujeta al predio sin proyecto (Escenario 1).

Área de estudio	Tipo de suelo	IAVIE	CATEX	CAUSO	Erosión potencial (T/ha/año)	Superficie de área de estudio (Ha)	Erosión actual (T/año)
Escenario actual	Castañozem	104.16	0.10	0.05	**0.521**	**31.81**	**16.565**

El resultado indica que en el tipo de uso de suelo Castañozem se presenta una susceptibilidad de erosión eólica de **16.565 Ton/año** en sus condiciones actuales.

Escenario con Proyecto (2):

Una vez removida la vegetación los valores obtenidos se calculan por la superficie del CUST (**31.81 Has)**, por lo tanto, CAUSO toma un valor de 0.30 ya que esta superficie se quedará sin vegetación, por lo que se estima una erosión eólica potencial de **99.392 ton/ha/año** (Tabla IV 19).

Tabla IV 19. Estimación de la erosión eólica potencial para el área sujeta al predio con proyecto (Escenario 2).

Área de estudio	Tipo de suelo	AIVIE	CATEX	CAUSO	Erosión potencial (T/ha/año)	Superficie susceptible a erosión (Ha)	Erosión futura (T/año)
Con Proyecto	Castañozem	104.16	0.10	0.30	**3.125**	**31.81**	**99.392**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Una vez terminada la etapa de la construcción de la obra, se pretende con la superficie de áreas verdes (Área ajardinada) **(20,348.38 m2)** estimar el valor a mitigar (Escenario 2), esto debido a que la afectación por el desarrollo de la obra será de manera temporal por lo que el total a Mitigar seria de **99.392 T/año**.

Escenario con medidas de mitigación (3):

Para el escenario 3 CATEX toma un valor de **0.60,** esto debido el área verde se considera como obra de conservación de suelos, de la misma manera el CAUSO toma un valor de **1** al considerarse como una obra para conservación de suelos, es importante recalcar que en este escenario las practicas mecánicas (Obras de conservación) en conjunto con la vegetación al combinarse logran un efecto doble, aunado a lo anterior se propone un plan de supresión de polvo como obra de mitigación, finalmente los resultados del escenario 03 nos arroja un total de **127.172 Ton/ha/Año**, es decir, podemos inferir que la erosión eólica no se compromete con la realización del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV 20. Estimación de la erosión eólica mitigada para el área sujeta al predio (Escenario 3).

Área de estudio	Tipo de suelo	AiViE	CATEX	CAUSO	Erosión potencial (T/ha/año)	Superficie susceptible a erosión (Ha)	Erosión futura (T/año)
Con medidas de mitigación	Castañozem	104.16	0.60	1.0	**62.497**	**2.03**	**127.172**

Conclusión sobre la erosión eólica del suelo

Anteriormente se calculó que la cantidad de suelo que se incrementará de manera posterior a la realización del CUS, que es de **99.392 Ton/año**, que en comparación con la cantidad de suelo que se retendrá con la medida propuesta es de **127.172 Ton/año**, lo cual se estaría atendiendo la cantidad susceptible a erosión eólica, dando así, atención plena a NO generar la erosión eólica del suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.14. Hidrología superficial y subterránea.

IV.2.1.14.1. Hidrología superficial.

A) Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio

La Región Hidrológica que se registra para el S.A. y área del proyecto, pertenece a la Región Hidrológica (RH) No.24 "Río Bravo-Conchos", en la Cuenca "B" Río Bravo-San Juan (Fig.IV.27), en cuanto a la Subcuencas "c" R. Pesquería es la que se encuentra inmersa en el área del proyecto (Fig. IV.29) (**Anexo VIII: Cartografía**-Mapa hidrología superficial).

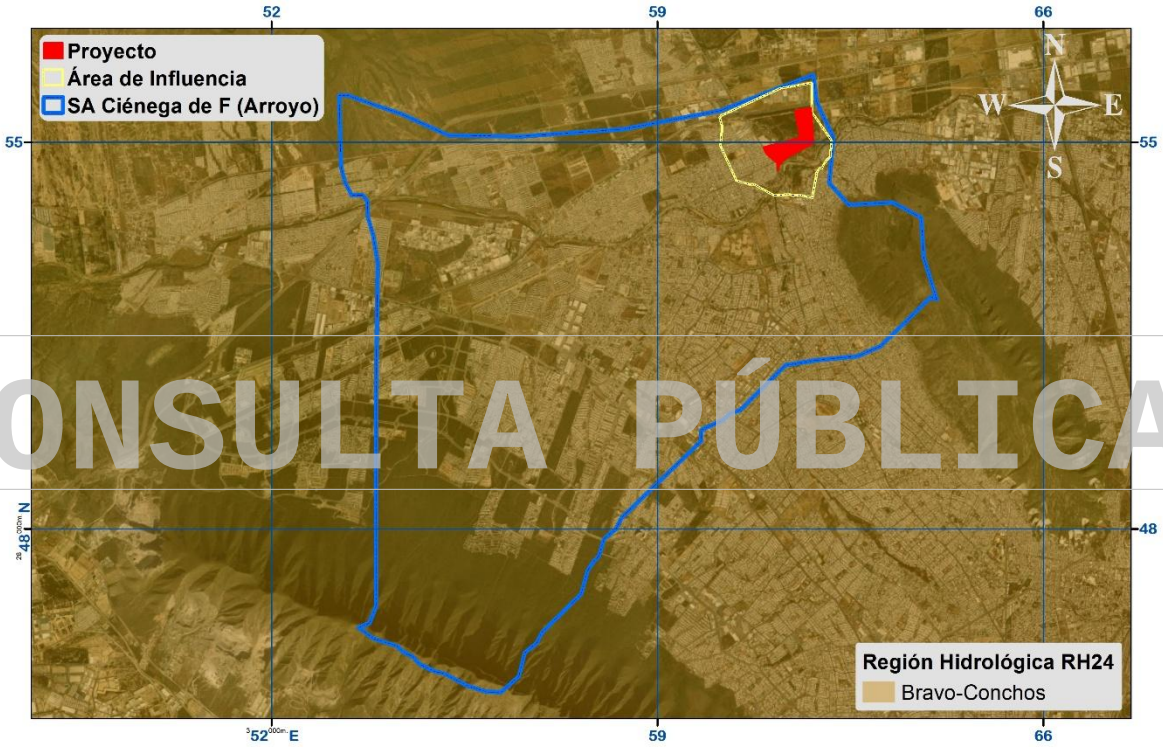

Figura IV.27. Hidrología superficial para el S.A. y área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

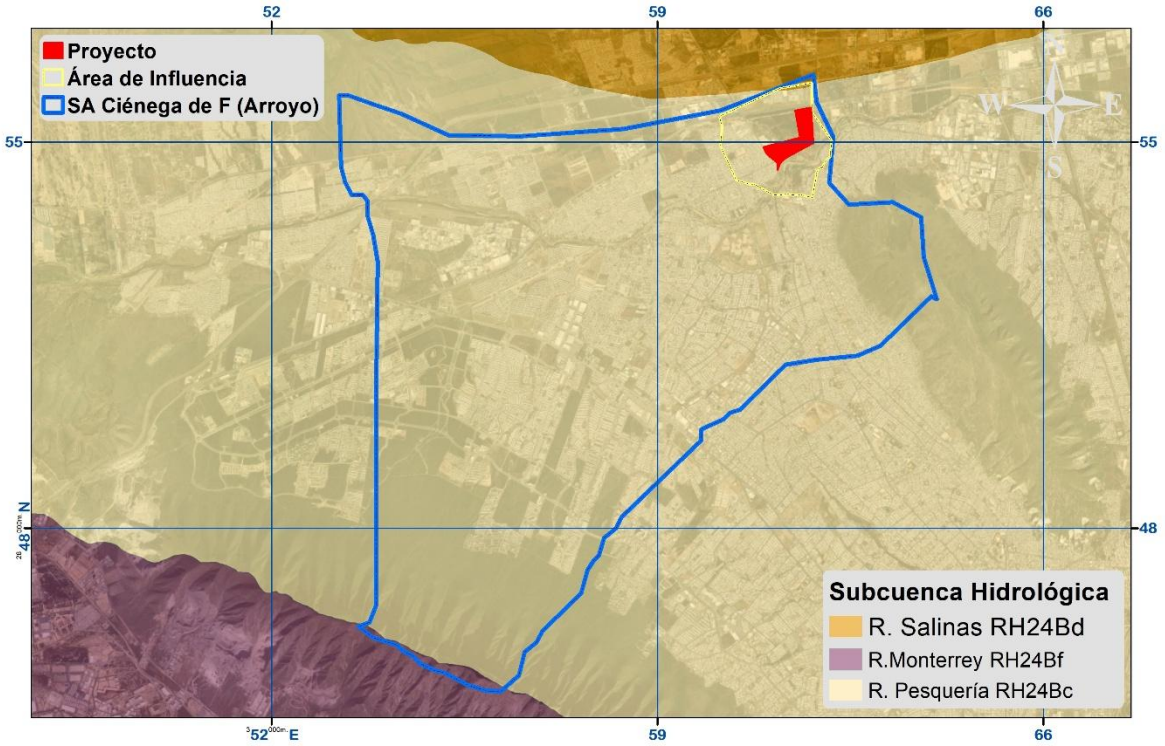

Figura IV.28. Subcuenca Hidrológica para el área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

La Región hidrológica del Rio Bravo (No.24) corresponde a la porción centro-norte del estado, con una superficie de 39,661.014 Km^2 que corresponde a la porción centro-norte del estado. El río Bravo marca el límite entre los Estados Unidos de América y México, en la parte entre Ciudad Juárez y su desembocadura con el Golfo de México. Atraviesa ciudades importantes como Ojinaga, Piedras Negras, Nuevo Laredo y Matamoros. Tiene su origen en las montañas Rocallosas, cerca del paralelo 28, dentro del estado de Colorado, E.E.U.U., y sigue una dirección norte-sur hasta entrar a territorio mexicano en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde su dirección cambia hacia el sureste hasta llegar al estado de Coahuila; aquí vira hacia el noreste, para tomar, dentro del mismo estado, nuevamente una dirección sureste hasta su desembocadura recorre 2 896 km, de los cuales 2 008 son los que sirven de frontera entre México y Estados Unidos (Ver **Anexo VIII: Cartografía**- Mapa Hidrología Superficial y Subterránea).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Rio Bravo-San Juan (24B).

La mayor parte de esta cuenca, 19 804.911 km^2, queda dentro del estado de Nuevo León, por lo que su estudio es muy importante para la entidad. Una de las corrientes principales es el río San Juan, segundo afluente de importancia del Bravo. Tiene su origen en el arroyo La Chueca, que recibe aportaciones de varios pequeños arroyos perennes que bajan de la Sierra Madre Oriental, desde altitudes del orden de 2,000 a 2,300 m.s.n.m. El arroyo La Chueca corre con dirección sureste hasta la presa La Boca (construida para aumentar la dotación de agua de Monterrey) y de aquí continúa con el nombre de río San Juan, cambiando su dirección hacia el noreste y recibiendo por la izquierda las aportaciones del río Santa Catarina y, por la derecha, las del río Ramos.

De acuerdo con el INEGI, dentro del S.A. se registraron varios escurrimientos intermitentes del 1er orden hasta el 7to orden (Figura IV.30), puntualmente dentro del **área de estudio NO se presentan escurrimientos**. Sin embargo, el promovente realizara rasantes y canalizaciones mantener el manejo pluvial de la zona (Figura IV.29, Tabla IV.18, **Anexo XII**: Estudio hidrológico).

CONSULTA PÚBLICA

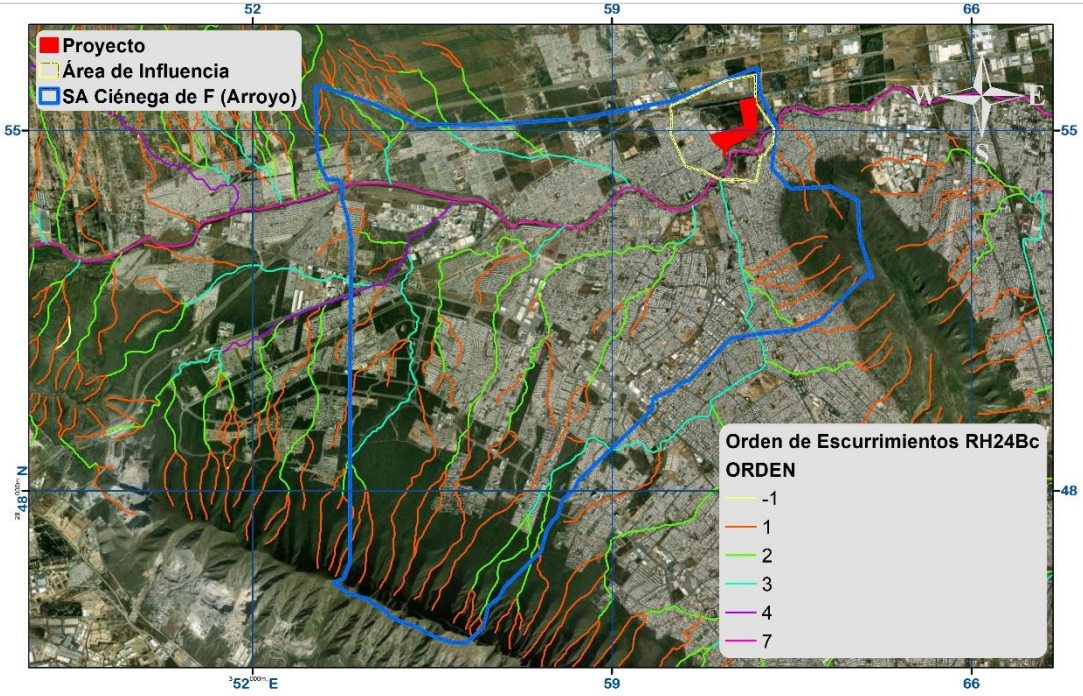

Figura IV.29. Escurrimientos registrados para el S.A. y área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

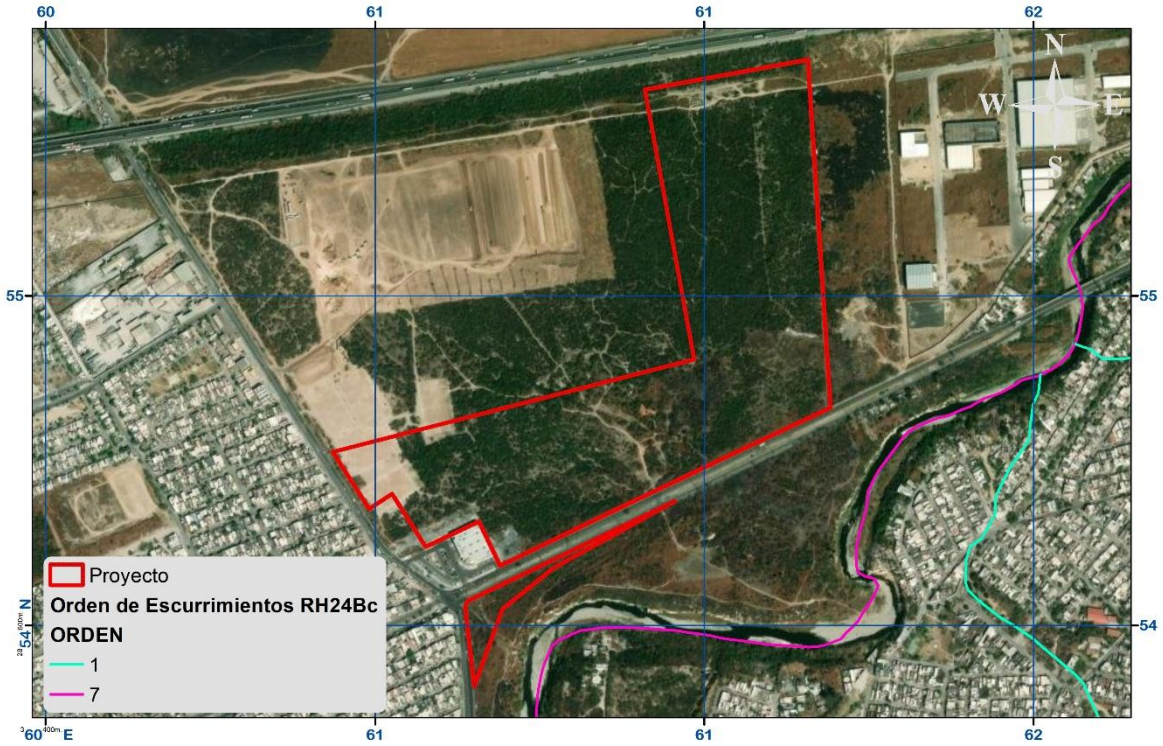

Figura IV.30. Escurrimientos registrados para el área del proyecto (http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

El área del proyecto se encuentra en una zona donde los escurrimientos son ocasionales, estos fluctúan entre los 0-10 mm de escurrimiento medio anual, como se muestra en la Figura IV.31.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

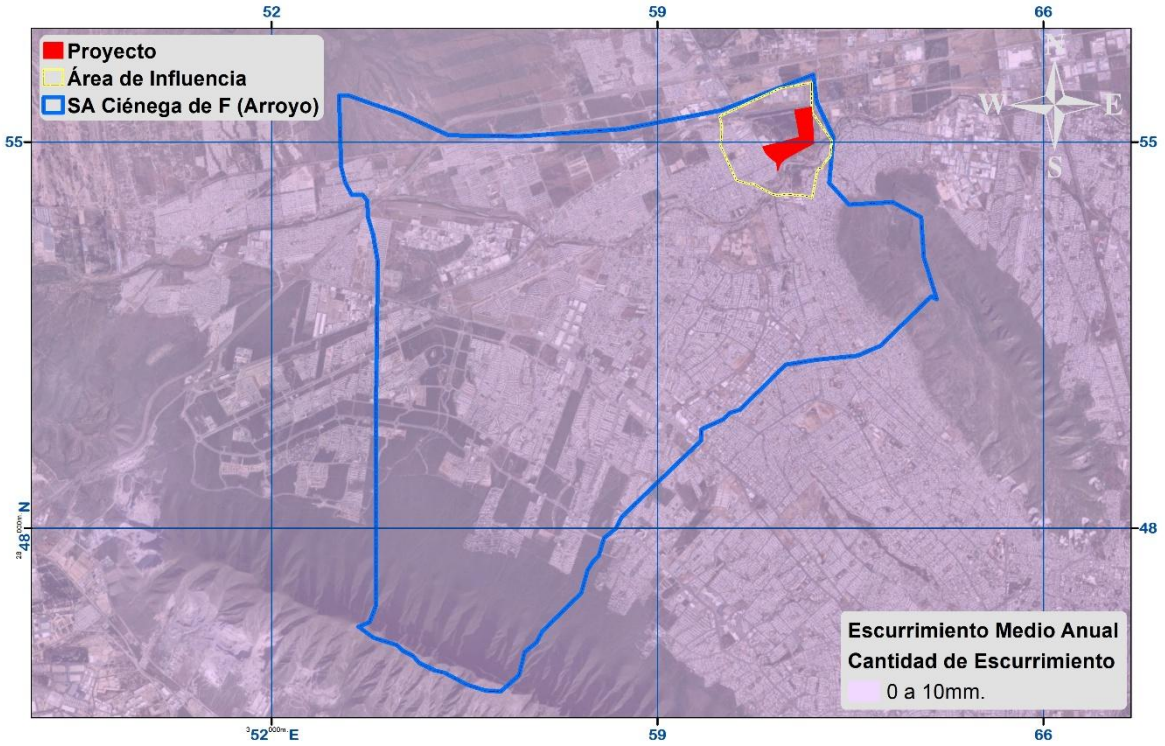

Figura IV.31. Escurrimiento medio anual registrado para el área del proyecto

(http://www.inegi.gob.mx/).

CONSULTA PÚBLICA

B) Embalses y cuerpos de agua existentes en el predio del proyecto o que se localizan en su área de influencia.

El proyecto no atraviesa ningún río, sin embargo, al norte se encuentra el Río Pesquería, del cual no se pretende realizar ningún tipo de afectación.

C) Análisis de la calidad del agua

No se realizaron estudios de caracterización química del recurso hídrico ni análisis de su calidad, ya que no se prevé la afectación de ningún cuerpo permanente por la realización del proyecto.

D) Análisis del Riesgo de Inundación del predio con relación al atlas de riesgo del Gobierno del Estado.

México es afectado por varios tipos de fenómenos Hidro-meteorológicos que pueden provocar la pérdida de vidas humanas o daños materiales de importancia.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

De esta manera, el país está expuesto, principalmente, a la acción violenta de algunos agentes atmosféricos como:

- Ciclones Tropicales
- Inundaciones
- Tormentas De Granizo
- Heladas Y Nevadas
- Tornados
- Viento
- Sequias
- Erosión
- Frente Frio

Particularmente el estado de Nuevo León no cuenta con litorales, pero se ha visto afectado frecuentemente por diversos Fenómenos Hidro-meteorológicos, entre ellos, podemos ejemplificar al huracán Gilberto, la tormenta tropical Gabrielle, Huracán Emily, Huracán Erika y últimamente el Huracán Alex los cuales han afectado a la población nuevoleonesa, sus bienes y su entorno. Las condiciones topográficas hacen del área metropolitana de Monterrey una zona de gran riesgo, ya que es muy susceptible de ser afectado por Inundaciones tanto Pluviales, como Fluviales, además de provocar con la lluvia pavimentos, resbaladizos y con ello una gran cantidad de accidentes y embotellamientos[1]. Por ello, se entiende que el riesgo por fenómeno hidro-meteorológico de mayor preocupación para el estado de Nuevo León es el de inundación, por lo que este fue el que se evaluó para el área del proyecto, se cita a continuación.

E) Riesgo Hidro-meteorológico.

En cuanto al riesgo hidro-meteorológico de acuerdo con el atlas de riesgo, el proyecto se encuentra en una zona donde **no existen puntos de inundación ni peligro de encharcamiento** (Figura IV.32). Aun así, para evitar zonas de inundación se tienen contempladas las respectivas medidas de mitigación que se detallan en el capítulo VI del presente MIA (**Anexo XXI** Plano atlas de riesgo).

[1] Gobierno del Estado de Nuevo León, 2012

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

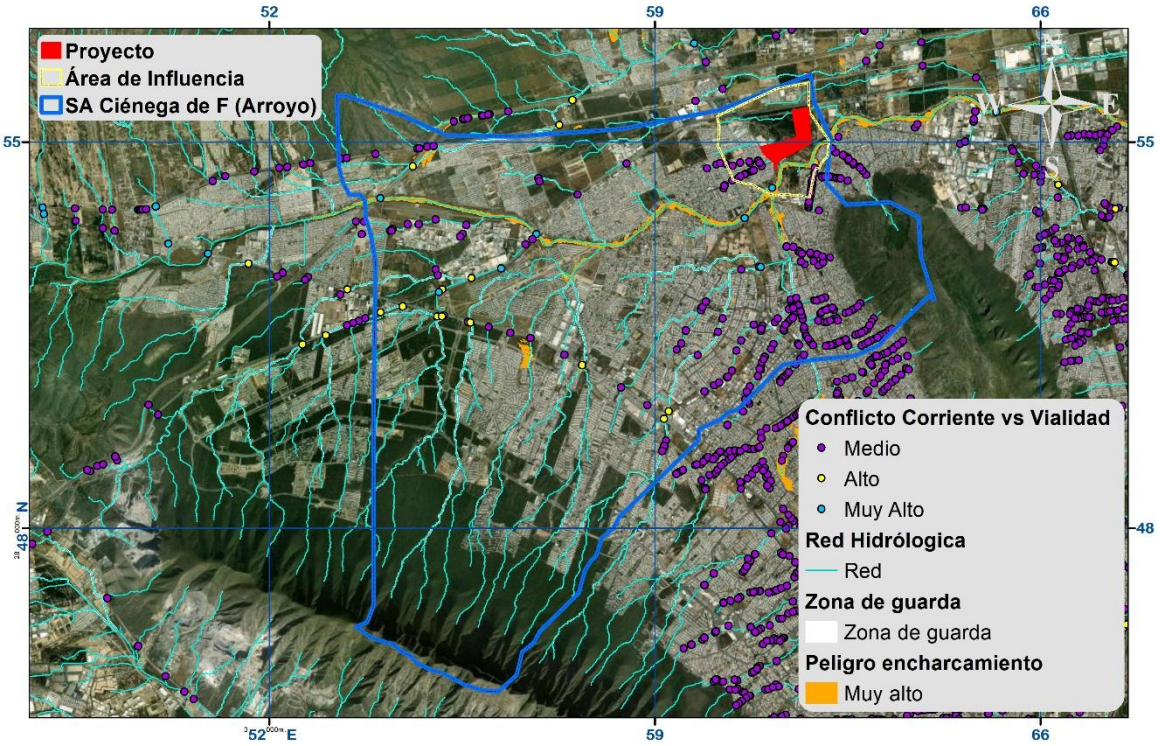

Figura IV.32. Ubicación del proyecto con respecto al atlas de riesgo hidrometeorológico.

IV.2.1.14.2. Hidrología subterránea

Los acuíferos de la Cuenca Río Bravo - San Juan se dividen en dos tipos: libres y confinados. Dentro del S.A. se registran un acuífero "El Carmen-Salinas Victoria" por consiguiente es donde se localiza el área del proyecto, así mismo este último se localiza en un área de veda, siendo importante mencionar que para este proyecto no se considera ningún aprovechamiento hidrológico (**Anexo VIII:** Cartografía - Mapa hidrología subterránea; Fig. IV.33 y IV.34). A continuación, se describe brevemente este acuífero.

Acuífero El Carmen-Salinas Victoria

Pertenece a la Región Hidrológica 24, Cuenca Río Bravo - San Juan, se localiza en la porción centro occidental del estado de Nuevo León. De acuerdo con la división política del Estado, el área de estudio incluye parte de los municipios El Carmen, Ciénega de Flores, General Zuazua y Pesquería y parcialmente los municipios Marín, Salinas Victoria, Hidalgo, Abasolo, General Escobedo, Apodaca, Higueras,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Doctor González, Los Ramones, Cadereyta Jiménez, Juárez, Mina y García., ocupando una extensión de 3,618 km^2 aproximadamente.

La porción poniente del acuífero se encuentra vedada, mediante un decreto tipo II que amplía la zona vedada para el alumbramiento de aguas del subsuelo en los terrenos que ocupa y circundan la ciudad de Monterrey, N. L., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1956. La recarga total media anual que recibe el acuífero (R), corresponde con la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero. Para este caso, su valor es de 53.9 hm3 /año, todos ellos son de recarga natural. El volumen de extracción de aguas subterráneas es de 83,561,800 m^3 anuales, que reporta el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de la Subdirección General de Administración del Agua, a la fecha de corte del 20 de febrero del 2020.

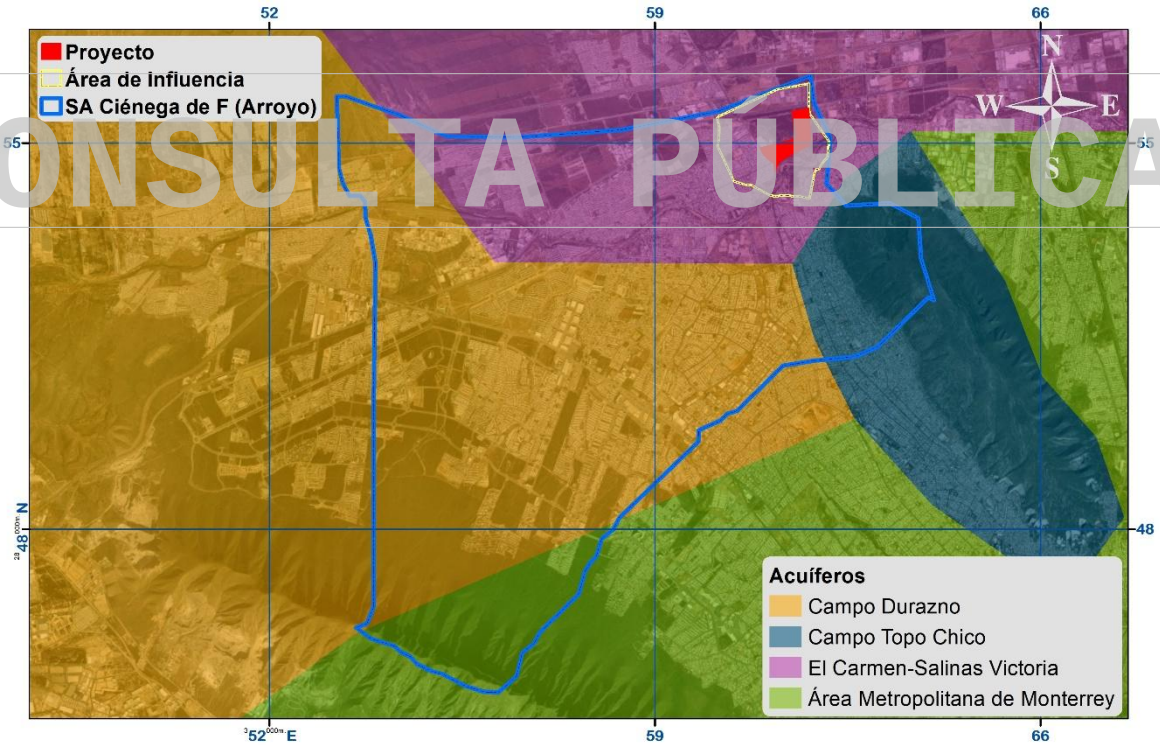

Figura IV.33. Acuífero registrado para el S.A. y área del proyecto (http://www.cna.gob.mx).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura IV.34. Zonas de veda registrada para el S.A. y área del proyecto (http://www.cna.gob.mx).

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.1.14.3. Provisión del agua en cantidad.

El potencial de infiltración de agua de un área arbolada depende de factores como la cantidad y distribución de la precipitación, el tipo de suelo, las características del mantillo, el tipo de vegetación y la geomorfología del área, entre otros[32]. En México existen pocos trabajos sobre estimaciones de captura de agua en terrenos forestales. Dentro de las investigaciones pioneras se encuentran la de Martínez y Fernández (1983) y todo el conjunto de modelos de escurrimiento a partir del modelo lluvia-escurrimiento desarrollado por el CENAPRED[2].

Debido a la poca información con que se cuenta y la complejidad de los métodos citados en el párrafo anterior, se optó por seguir el método de la NOM-011-CNA-2000[3], apéndice normativo A. Este método utiliza el coeficiente de escurrimiento para determinar el volumen de escurrimiento anual y posteriormente el balance hídrico que resulta en la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.

[2] Domínguez *et al.* 1994; Torres y Guevara, 2003
[3] CNA, 2001

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

También se toma en cuenta que la captura de agua o desempeño hidráulico es el servicio ambiental que producen las áreas arboladas al impedir el rápido escurrimiento del agua de lluvia precipitada, propiciando la infiltración de agua que alimenta los mantos acuíferos y la prolongación del ciclo del agua[4].

La determinación del coeficiente de escurrimiento se realizó en función del tipo y uso del suelo, así como del volumen de precipitación de la región donde se ubica el proyecto. A continuación, se describe el procedimiento.

Se calcula el agua que se infiltra en el subsuelo, basado en los principios de Schosinky y Losilla (2000), el cual requiere de coeficientes para calcular la infiltración, el coeficiente de infiltración resultante se multiplica por un coeficiente climático, para lo cual se realiza un balance climático (BC).

Por lo tanto, la ecuación para determinar la recarga acuífera de una zona es:

$$R = BC * C$$

CONSULTA PÚBLICA

R = Recarga acuífera
BC = Balance climático
C = Coeficiente de infiltración

C = kfc + kp + kv
Kfc = Coeficiente del tipo del suelo
Kp = Coeficiente de pendiente
Kv = Coeficiente del uso del suelo

BALANCE CLIMÁTICO (BC)

El balance climático permite obtener la información de la cantidad de agua que está disponible en la zona de investigación, se calcula con la siguiente ecuación:

$$BC = P - E\ Treal$$

Dónde:
P = Precipitación (mm)
E Treal = Evapotranspiración real (mm)

[4] Torres Rojo y Guevara Sanguinés, 2002

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

La precipitación es extraída del Atlas Climático Digital de México, publicado por la UNAM y sus datos son interpolados a 100 m, para uniformizar la resolución con el resto de los datos.

Para el cálculo de la evapotranspiración real (ETreal) se utilizó el Método de Turc, el cual fue desarrollado a partir de observaciones realizadas en 254 cuencas, distribuidas por todos los climas del mundo (cálido, templado, frío), Turc obtuvo la siguiente expresión:

$$ETR = P / \sqrt{0{,}9 + P/L^2}\ (mm/año)$$

Donde:
P es la precipitación media anual en mm
L=300+ 25*T+ 0.05*T3
T es la temperatura media anual en ºC
ETR es la evapotranspiración real anual en mm.

Sin embargo, en regiones áridas, donde la precipitación y temperaturas son altas, la resultante evapotranspiración es demasiado elevada, casi igual a la evapotranspiración total. Para estos casos se utiliza la segunda fórmula de Turc

CONSULTA PÚBLICA

$$Etr = P / [\ 1.5 + (P/L)^2\ ]^{0.5}$$

Los parámetros T y P fueron extraídos del Atlas Climático Digital de México y procesados para la generación del modelo. Para la estimación de esta variable, se tomó el valor de precipitación media anual, para lo cual el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental reportan un rango de precipitación de **480.30 mm** de acuerdo con la estación meteorológica "El CANADA", obtenido de los datos de la CONAGUA.

COEFICIENTE DE INFILTRACIÓN (C)

Cálculo del KFC

Refleja la permeabilidad del suelo. Rocas impermeables o suelos arcillosos impiden la recarga; al contrario, suelos recientes, no compactados y arenosos facilitan la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

infiltración. Hay que considerar también la situación geológica tal como fallas tectónicas que facilitan la infiltración. Para este proyecto se tomó el valor de **0.10**, ya que el área del proyecto presenta textura fina (Tabla IV.21).

Tabla IV.21. Valores de Permeabilidad de los suelos para el área del proyecto.

Tipo de suelo	Kfc
Textura fina	**0.10**
Textura media	0.15
Textura gruesa	0.20

Cálculo de KP

Es un factor sumamente importante porque se relaciona directamente con la escorrentía de agua superficial que no llega al acuífero. A través de un mapa de porcentaje de pendientes se asigna a la zona de estudio un coeficiente Kp, en el área del proyecto se encontró un porcentaje de pendiente promedio de los 1 a 15%, por lo tanto, se tomó el valor de **0.15** (Tabla IV.22).

Tabla IV.22. Valor promedio de pendiente para el sitio del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

Pendiente	Kp
0 a 1%	0.40
1 a 15%	**0.15**
15 a 30%	0.10
30 a 50%	0.07
50 a 70%	0.05
Mayor a 70%	0.01

Cálculo de KV

Es un factor importante y el más cambiante en el cálculo de la recarga. La obtención del coeficiente se inicia con la determinación de la evapotranspiración sobre los suelos con diferentes usos con la realización de un modelo digital obteniendo valores promedios de acuerdo con las variables utilizadas (Tabla IV.23) para lo cual, se tomó el valor de **0.18** que corresponde a la vegetación de tipo **matorral submontano (vegetación secundaria)**, que es la que presenta el área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.23. Muestra los cálculos de recarga para el sitio del proyecto de acuerdo al uso de suelo.

Tipo de vegetación	KV	Tipo de vegetación	KV
Acuícola	-	Matorral de coníferas	0.20
Agricultura de humedad	0.10	Matorral desértico micrófilo	0.18
Agricultura de riego	0.10	Matorral desértico rosetófilo	0.18
Agricultura de temporal	0.10	Matorral espinoso tamaulipeco	0.18
Asentamientos humanos	0.10	Matorral rosetófilo costero	0.18
Bosque cultivado	0.15	Matorral sarco-crasicaule	0.18
Bosque de ayarín	0.20	Matorral sarco-crasicaule de neblina	0.18
Bosque de cedro	0.20	Matorral sarcocaule	0.18
Bosque de encino	0.20	**Matorral submontano**	**0.18**
Bosque de encino-pino	0.20	Matorral subtropical	0.20
Bosque de galería	0.10	Mezquital	0.18
Bosque de oyamel	0.20	Mezquital	0.20
Bosque de pino	0.15	Palmar inducido	0.10
Bosque de pino-encino	0.20	Palmar natural	0.10
Bosque de táscate	0.18	Pastizal cultivado	0.10
Bosque inducido	0.15	Pastizal gipsófilo	0.10
Bosque mesófilo de montaña	0.20	Pastizal halófilo	0.10
Chaparral	0.30	Pastizal inducido	0.10
Cuerpo de agua	-	Pastizal natural	0.10
Manglar	0.10	Popal	0.10
Matorral crasicaule	0.18	Zona urbana	0.10

CONSULTA PÚBLICA

Estimación de la recarga de agua–infiltración en el subsuelo (Captación de agua) derivada de la realización del proyecto.

Teniendo en consideración la metodología descrita, a continuación se presenta la estimación de la recarga del subsuelo potencial para el área del proyecto, en su estado actual (sin proyecto), el cual se denominará Escenario 1; y la infiltración que se presentará por el desarrollo del proyecto (con proyecto), que por consecuente será el Escenario 2; así como un Escenario 3 donde se indican las acciones a implementar (medidas de mitigación) para compensar la recarga del subsuelo pérdida por la realización del proyecto. Así mismo al final del análisis se vinculan los valores encontrados con la problemática de la recarga de agua del área de influencia y el sistema ambiental.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Escenario 1. Cantidad de agua que se infiltra actualmente (sin proyecto).

Balance climático (BC):

En este apartado se describen y en su caso se calculan las variables (Precipitación media anual y Evapotranspiración real) que nos permiten obtener el balance climático, tomados en valor promedio para el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

Antes de aplicar la ecuación de evapotranspiración real, debe calcularse la variable "L", la cual utiliza el valor de temperatura media anual, que, para el sistema ambiental, área de influencia y área del proyecto el más predominante se registró en promedio como **21**°C, por tanto "L" resulta en:

$$\mathbf{L} = (\mathbf{300}) + (\mathbf{25} * \mathbf{T}) + (\mathbf{0.05} * \mathbf{T^3})$$
$$\mathbf{L} = (\mathbf{300}) + (\mathbf{25} * \mathbf{21}) + (\mathbf{0.05} * \mathbf{21^3})$$
$$\mathrm{L} = (300) + (525) + (463.05)$$
$$\mathbf{L = 1,288.05}$$

CONSULTA PÚBLICA

En el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental se registró una precipitación acumulada media anual de **480.30 mm** por lo que sustituyendo junto con el valor calculado de "L" y tomando en cuenta que el área de estudio se localiza en una región semiárida, la Evapotranspiración real para el área proyecto resulta de la siguiente manera:

$$\mathrm{ET_r} = \mathrm{P} \Big/ \left[1.5 + \left(\frac{P}{\mathrm{L}}\right)^2\right]^{0.5}$$
$$\mathrm{ET_r} = 480.30 \Big/ \left[1.5 + \left(\frac{480.30}{1{,}288.05}\right)^2\right]^{0.5}$$
$$\mathrm{ET_r} = 480.30 \Big/ \left[1.5 + 1.60\right]^{0.5}$$
$$\mathrm{ET_r} = 480.30/2.5728^{0.5}$$
$$\boldsymbol{ET_r = 299.26}$$

De acuerdo con los valores de precipitación media anual del área de estudio y el valor obtenido de evapotranspiración real, el balance climático queda definido de la siguiente manera:

$$\mathbf{BC} = 480.30 - 299.26 = \mathbf{181.04}$$

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Coeficiente de infiltración (C):

Los valores de los coeficientes de tipo del suelo (K_{fc}), pendiente de suelo (K_p) y de uso de suelo (K_v), necesarios para el cálculo del coeficiente de infiltración (C), son descritos en la tabla IV.24 para las características de textura, pendiente y uso de suelo promedio del área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental, de acuerdo con los valores de cada coeficiente descritos en la metodología.

Tabla IV.24. Obtención de valores Kfc, Kp y Kv para el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental en el Escenario 1.

Característica del suelo	Valor descrito para el área del proyecto	Kfc	Kp	Kv
Textura	Fina	**0.10**	N/A	N/A
Pendiente	0-15 %	N/A	**0.15**	N/A
Uso	Matorral submontano	N/A	N/A	**0.18**

Con lo anterior, se calcula el coeficiente de infiltración:

$$\mathbf{C = 0.10 + 0.15 + 0.18}$$
$$\mathbf{C = 0.43}$$

CONSULTA PÚBLICA

Escenario 1. Cantidad de agua que se infiltra actualmente en el área del proyecto

La sustitución de cada variable en la ecuación de recarga de agua en el subsuelo para el área del proyecto se expresa en la siguiente tabla, se concluye que actualmente en el área del proyecto (considerando la superficie que será impactada por la realización del proyecto), la recarga de agua en el subsuelo total (Rt) es de **2,476.06 m³/año.** (Escenario 1).

Tabla IV.25. **Escenario 1.** Cantidad de agua que se infiltra actualmente en el área solicitada para CUS (sin el proyecto):

ESCENARIO 1						
Concepto	**Balance climático (BC)**	**Coeficiente de infiltración (C)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (mm/año)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (metros/año)**	**Superficie sujeta a CUS (m2)**	**Recarga de agua en el subsuelo actual (m3/año)**
VSa/MSM	181.04	0.43	7.7847	0.0078	318,067	**2,476.06**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Escenario 2. Cantidad de agua que se infiltra con la ejecución del proyecto.

Con la ejecución del proyecto (desmonte para la construcción de la obra en estudio), es claro que disminuirá la infiltración de agua en el subsuelo, por la remoción de vegetación. Por consecuencia en la estimación del coeficiente de infiltración (C), la variable de Kv (uso de suelo) toma el valor de **0.10** que corresponde a asentamientos humanos, tomando como referencia el inciso II, articulo 2 de la Ley General de Asentamientos Humanos (asentamiento humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizable, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran); la variable Kp (pendiente del suelo) toma con un valor de **0.15** ya que el terreno prácticamente sostendrá una pendiente de 0-15% por el giro del proyecto; y la variable Kfc (textura del suelo) permanece con el valor de **0.10** al no verse afectada esta propiedad, obteniendo un coeficiente de infiltración de **0.35.**

Tabla IV.26. Obtención de valores Kfc, Kp y Kv para el área del proyecto en el Escenario 2.

Característica del suelo	Valor descrito para el área del proyecto	Kfc	Kp	Kv
Textura	Fina	**0.10**	N/A	N/A
Pendiente	0-15 %	N/A	**0.15**	N/A
Uso	Asentamientos humanos	N/A	N/A	**0.10**

Así mismo, la variable BC en la ecuación de Recarga de agua en el subsuelo (**R= BC*C**) permanece constante, ya que los valores que la conforman (precipitación y evapotranspiración) son características abióticas propias de la zona del proyecto. Al realizar la sustitución de cada variable en la ecuación, se obtuvo una recarga de agua de **2,015.40 m³/año** (Escenario 2) (Tabla IV.27).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.27. Escenario 2. Posterior a la ejecución del CUS (con proyecto):

ESCENARIO 2						
Concepto	**Balance climático (BC)**	**Coeficiente de infiltración (C)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (mm/año)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (metros/año)**	**Superficie sujeta a CUS (m2)**	**Recarga de agua en el subsuelo actual (m3/año)**
Con proyecto sin medidas de mitigación	181.04	0.35	6.3364	0.0063	318,067.00	**2,015.40**

Al realizar los cálculos con y sin proyecto está claro la disminución de infiltración del suelo, por lo que tendrá que ser mitigado al 100% o igualado el escenario 1 motivo del cambio de uso de suelo con la implementación de obras de conservación, para lo cual se proponen las siguientes medidas:

Escenario 3. Cantidad de agua que se infiltra con las medidas de mitigación en el área del proyecto

Por último, las medidas de mitigación para fomentar la infiltración de agua por causa de este proyecto consisten en la implementación de **áreas verdes (Área jardinada) (20,348.38 m^2)** y la implementación de **35 zanjas de infiltración** lo cual, finalmente constituye el Escenario 3. Bajo este precepto se explican a continuación.

CONSULTA PÚBLICA

<u>Áreas jardinadas y de absorción</u>

Para determinar la cantidad de agua infiltrada, se determinó el **coeficiente de infiltración** para el cual se obtuvieron los datos de Kfc=0.10 (sin modificación de textura fina), Kp =0.15 debido a la modificación del relieve del terreno y Kv=1 ya que se mantendrá la misma cobertura vegetal nativa, en donde se prevé que el mejoramiento de las condiciones foliares, proveerán de una mayor cantidad de captación de lluvia y esta a su vez conlleve a la infiltración de la misma en el subsuelo, creando un microclima ideal para el desarrollo de las áreas verdes y área de conservación que favorecerá los flujos de recarga del subsuelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

De esta manera se considera que el área verde cumplirá con su función como obra de conservación para fomentar la infiltración, por lo cual, el coeficiente de infiltración para estas áreas tendrá un valor de **1.25**

El resto de las variables en la recarga de agua en el subsuelo (infiltración) permanecen constantes ya que son características abióticas propias de la zona del proyecto, sin embargo, para este escenario se considera la superficie total que abarcará el área verde, que finalmente filtran en conjunto aproximadamente **460.48 m^3/año**.

Tabla IV. 28. Escenario 3 Cantidad de agua infiltrada por las obras de conservación (área verde municipal):

ESCENARIO 3 medidas de mitigación						
Concepto	**Balance climático (BC)**	**Coeficiente de infiltración (C)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (mm/año)**	**Recarga de agua en el subsuelo potencial (m/año)**	**Superficie propuesta de área de área verde (m2)**	**Cantidad total de agua infiltrada en áreas verdes**
Área verde	181.04	1.25	22.6300	0.0226	20,348.38	**460.48**

CONSULTA PÚBLICA

Zanjas de infiltración

Las zanjas de infiltración son un tipo de obras alternativas usadas para captar parcial o totalmente el escurrimiento superficial generado por una tormenta. El fin es disminuir el caudal máximo y volumen total de escorrentía, recargar la napa subterránea y mejorar la calidad del efluente. Son excavaciones largas y angostas, de profundidad del orden de 1 a 3 metros, las cuales deben estar rellenas con suelo poroso. El funcionamiento es bien simple, primero ingresa el agua a través de la superficie o desde redes de conducto, luego ésta se almacena temporalmente en su interior para posteriormente ser evacuada a través de las paredes y fondo de la zanja mediante infiltración.

Los objetivos que se persiguen con esta práctica son:

- Reducen la erosión hídrica.
- Interceptan los escurrimientos superficiales.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- Incrementan la infiltración del agua de lluvia.
- Auxiliar a la reforestación en la sobrevivencia de especies vegetales.
- Favorecen una mayor infiltración de agua.
- Retienen y conservan humedad en áreas localizadas.
- Favorecen el desarrollo de especies forestales y de vegetación natural.

Una de las ventajas del uso de zanjas es su facilidad para integrarse a la estructura urbana, debido a que solo comprometen una franja angosta de superficie y son poco visibles. Igualmente, son obras de bajo costo y de fácil puesta en marcha (Figura IV.35 y IV.36)[5].



Figura IV.35. Ejemplo de una zanja de infiltración a realizar.



Figura IV.36. Ejemplo del material piedra-bola que se colocara en el interior de las zanjas de infiltración.

CONSULTA PÚBLICA

En el contexto de los conceptos hidrológicos, el diseño y la construcción de las zanjas de infiltración debe responder a que la cantidad de agua de lluvia que cae desde la zona de impluvio debe ser menor o igual a la que capta y a la que absorbe la zanja, en un diferencial de tiempo, es decir, la capacidad de éstas no debe ser sobrepasada por el total de aportaciones.

La construcción de este tipo de obras para la captura de agua de lluvia ha permitido proporcionar una técnica adecuada para reducir los actuales índices de desertificación y también propiciar el proceso de infiltración de las aguas de lluvia

[5] Técnicas Alternativas para Soluciones de Aguas Lluvias en Sectores Urbanos. http://www.minvu.cl/opensite_det_200703171 15825.aspx.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

bajo condiciones edafo-climáticas desfavorables. Para estima el volumen de almacenamiento que proporcionaran las zanjas se obtendrá de la siguiente ecuación:

$$\boldsymbol{Valm = p\,(L)(b)(h)}$$

Dónde:

Valm = Volumen de almacenamiento.
P = Porosidad del material de relleno de la zanja.
L = Largo en m
b = Ancho en m.
h = Profundidad Libre en m.

Porosidad del material de relleno de la zanja y dimensiones de cada zanja

El espacio poroso del suelo se refiere al porcentaje del volumen del suelo no ocupado por sólidos. En general el volumen del suelo está constituido por 50% materiales sólidos (45% minerales y 5% materia orgánica) y 50% de espacio poroso. Dentro del espacio poroso se pueden distinguir macro poros y micro poros donde agua, nutrientes, aire y gases pueden circular o retenerse. Los macro poros no retienen agua contra la fuerza de la gravedad, son responsables del drenaje, aireación del suelo y constituyen el espacio donde se forman las raíces. Los micro poros retienen agua y parte de la cual es disponible para las plantas.[6]

Para determinar la porosidad, se estima en base a la permeabilidad del tipo de suelo con el que se rellenara la zanja, para este caso tomamos en cuenta un suelo de tipo arenoso el cual posee el 50% de porosidad con respecto a los demás tipos de suelo (Tabla IV.29, Figura IV.37).

Tabla IV. 29. Porosidad de acuerdo con el tipo de suelo.

Tipo de suelo	Porcentaje de porosidad	Tamaño de poros
Arcillo	40%	Pequeño
Limoso	45%	Equilibrado
Arenoso	50%	Grande

[6] FAO-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura. http://www.fao.org/soils-portal/levantamiento-de-suelos/propiedades-del-suelo/propiedades-fisicas/es/

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

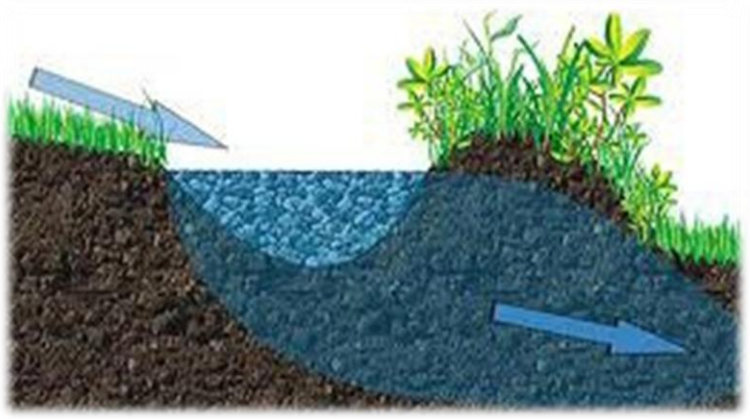

Figura IV.37. Ejemplo del proceso de permeabilidad del tipo de suelo con el que se rellenara las zanjas.

Los demás factores se determinaron en base a la superficie en la cual se establecerán las obras de conservación. Considerando que cada una de las zanjas se establecerá en la superficie de CUS, estas tendrán una longitud de 10 m, una profundidad de 4 metros y un ancho de 3 metros (Figura IV.38).

CONSULTA PÚBLICA

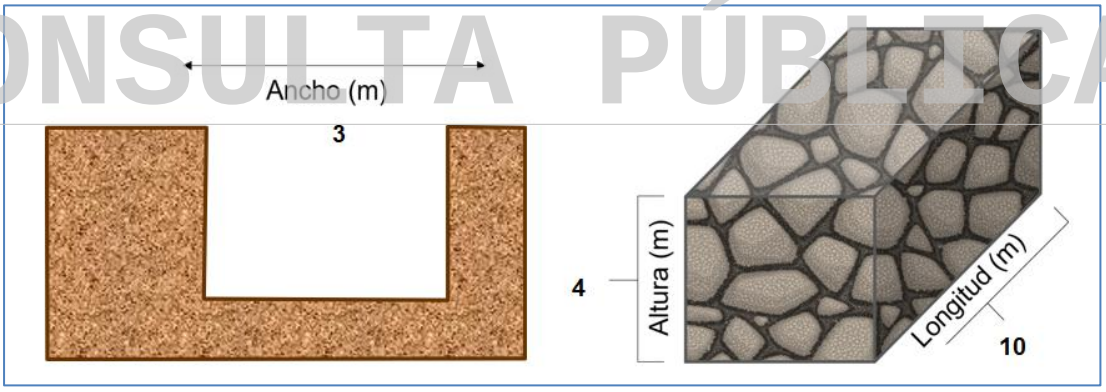

Figura IV. 38. Dimensiones de la zanja de infiltración.

Se menciona que las dimensiones a establecerse son en base a las necesidades de superficie, captación e infiltración del área afectada[7].

$$\boldsymbol{Valm} = p\ (l)(b)(h)$$

$$\boldsymbol{Valm} = (0.50)(10)(3)(4)$$

$$\boldsymbol{Valm} = 30\ \text{m}^3$$

[7] Manual de Conservación de aguas y suelos. Estándares de Ingeniería para Aguas y Suelos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Numero de Zanjas a establecer

El volumen de almacenamiento es de 60 m^3 por zanja con lo cual se compensa el agua a mitigar, por lo que con **35 zanjas de infiltración** (Tabla IV.30) es suficiente para abastecer los requerimientos de infiltración necesarios[8].

Numero de zanjas a establecer= 35

Tabla IV.30. Escenario 3: Volumen de agua total a infiltrar por las zanjas a establecer.

Medida de mitigación	Número de obras a establecer	Volumen de infiltración por zanja	Volumen de agua a mitigar por las zanjas
Zanjas de infiltración	35	60	**2,100**

Ubicación de las obras propuestas

En el capitulo VI del presente estudio y **Anexo X** (Mapa de obras de mitigación) se refiere la ubicación de las zanjas de infiltracion y áreas verdes con sus coordenadas UTM WGS84.

CONSULTA PÚBLICA

Análisis de resultados de captación de agua en el área del proyecto

Si consideramos el volumen de infiltración de agua calculado anteriormente para las áreas verdes y zanjas propuestas obtenemos un total **2,560.48 m^3/año**, mitigando más del 100% del volumen calculado a mitigar por la realización del proyecto (Tabla IV.31), dando atención plena a **No generar pérdida en la captación de agua.**

Tabla IV.31. Escenario 3 Volumen de recarga de agua por las obras de mitigación propuestas en el área del proyecto.

Obras de Mitigación		
Tipo de obra	**Cantidad/Unidad**	**m^3/año**
Zanjas de infiltración	**35**	**2,100**
Áreas verdes	**20,348.38**	**460.48**
Total, de mitigación por obras		**2,560.48**

[8] Diseño De Saneamiento De Aguas Lluvias. http://www.minvu.cl/opensite_20090529093818.aspx

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Descripción de recarga de agua en el sistema ambiental y área de influencia, y señalización de la problemática (justificación del escenario 3).

En el cálculo del coeficiente de infiltración para el área del proyecto se consideraron valores promedio tanto del área de influencia como del sistema ambiental, con el fin de concluir en cantidad cuanto se dejaría de infiltrar por causa del proyecto respecto a dichas áreas.

En la tabla IV.32 se presentan los valores considerados para el sistema ambiental y área de influencia, recalcando que las características para definir cada valor fueron tomadas en promedio para ambas delimitaciones.

Tabla IV.32. Obtención de valores Kfc, Kp y Kv para el área de influencia y el Sistema Ambiental.

Característica del suelo	Valor descrito para el área del proyecto	Kfc	Kp	Kv
Textura	Fina	**0.10**	N/A	N/A
Pendiente	1 a 15 %	N/A	**0.15**	N/A
Uso	Matorral submontano	N/A	N/A	**0.18**

CONSULTA PÚBLICA

Con lo anterior, se calcula el coeficiente de infiltración:

$$C = 0.10 + 0.15 + 0.18$$

$$C = 0.43$$

Con la sustitución de cada variable en la ecuación de recarga de agua en el subsuelo (que se expresa en la siguiente tabla) se concluye que actualmente en el sistema ambiental la recarga de agua en el subsuelo total (Rt) es de aproximadamente **532,237.61 m³/año** (Tabla IV.33), mientras que en el área de influencia se obtuvo un valor de **23,086.23 m³/año** (Tabla IV.34).

Tabla IV.33. Cantidad de agua que se infiltra actualmente en el Sistema Ambiental.

Concepto	Balance climático (BC)	Coeficiente de infiltración (C)	Recarga de agua en el subsuelo potencial (mm/año)	Recarga de agua en el subsuelo potencial (metros/año)	Superficie del Sistema Ambiental (metros cuadrados)	Recarga de agua en el subsuelo actual (metros cúbicos/año)
Sistema Ambiental	181.04	0.43	7.7847	0.0078	68,369,510.13	532,237.61

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.34. Cantidad de agua que se infiltra actualmente en el área de influencia.

Concepto	Balance climático	Coeficiente de infiltración	Recarga de agua en el subsuelo potencial (mm/año)	Recarga de agua en el subsuelo potencial (metros/año)	Superficie del Área de Influencia (metros cuadrados)	Recarga de agua en el subsuelo actual (metros cúbicos/año)
Área de influencia.	181.04	0.43	7.7847	0.0078	2,965,581.40	23,086.23

Analizando los resultados obtenidos, se observa que el área de influencia representa el 4.34 % de la recarga de agua total estimada para Sistema Ambiental, mientras que el área del proyecto solamente representa el 0.47 %, este último se mantendrá con la ejecución del proyecto al aplicar las medidas de mitigación en las que se considera la implementación de zanjas de infiltración junto con el establecimiento de áreas verdes (Tabla IV.35). Por tanto, la problemática de captación de agua sería atendida dentro de las acciones de mitigación consideradas por la implementación del proyecto, dando atención plena a **No generar pérdida en la captación de agua.**

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.35. Impacto de la ejecución del proyecto respecto al sistema ambiental y área de influencia.

Área analizada	Superficie (metros cuadrados)	Recarga de agua en el subsuelo actual (metros cúbicos/año)	Porcentaje de recarga respecto al Sistema Ambiental%
Sistema Ambiental	68,369,510.13	532,237.61	100.00
Área de influencia	2,965,581.40	23,086.23	4.34
Área del proyecto (CUS)	318,067.00	2,476.06	0.47

IV.2.2. Aspectos bióticos

IV.2.2.1. Vegetación terrestre

IV.2.2.1.1. Método de muestreo de la vegetación.

El inventario para la evaluación de la vegetación se llevo a cabo en el área del proyecto y su area de influencia, ubicados en el municipio de **Escobedo**, Nuevo León; mediante un muestreo de parcelas de dimensiones fijas, tomando en cuenta la comunidad vegetal que se distribuye a lo largo de dichas áreas (**Anexo XIV:**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Fotográfico). El diseño de muestreo consistió en los siguientes aspectos. De manera inicial se llevó a cabo una búsqueda bibliográfica para la obtención de la información biótica de la zona, de tal forma que pudieran definirse preliminarmente para la flora aspectos como tipo(s) y distribución, considerando también aquella distribuida en el Sistema Ambiental. Posteriormente, para la implementación del muestreo de vegetación, se realizaron recorridos en el predio y área de influencia, llevando a cabo primeramente una visita de reconocimiento en donde se valoraron específicamente las condiciones ambientales existentes, que sirvieran de base para la planeación y ejecución de los trabajos.

El sistema de muestreo utilizado fue el estratificado, y se realizaron sitios circulares de **500 m², ** en unidades establecidas con uno o varios factores determinados, como son los lugares que presentan cobertura vegetal. De cada sitio de muestreo se obtuvo la posición geográfica expresada en coordenadas UTM, Datum WGS 84, la cual se realizó con un GPS Garmin 64st. La información de la vegetación presente en el área delimitada se subclasificó por estratos, el alto (arbóreo-arbustivo) y el bajo (herbáceo), los cuales fueron analizados por separado para conocer su abundancia, parámetros estructurales y valor de importancia biológica. De manera que todos los árboles y arbustos presentes en el área total del sitio (**500 m²** circulares) fueron tomados en cuenta, mientras que para las herbáceas se estableció un cuadrante de 1 m x 1 m (1 m², c/u)[9] dentro de cada sitio circular. Se considera que este tamaño de muestra para las herbáceas es aceptable y proporciona buena representatividad del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos por Brower y Zar (1984), quienes recomiendan cuadrantes de 1 m², para una confiabilidad representativa de un área dada.

Durante el muestreo se realizó la medición y registro de los parámetros de los individuos vegetales y sus poblaciones conforme a los siguientes puntos:

[9] Brower & Zar,1984

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

a) Tipo de vegetación. De acuerdo con la clasificación de INEGI (serie IV) se definió la comunidad vegetal en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental, ubicadas en el municipio de **Escobedo, Nuevo León**.

b) Reconocimiento del área. En una visita previa se obtuvo información base de reconocimiento como: tipos de vegetación, especies, tamaño, topoformas del terreno, etc. (Fotos IV.1 y IV.2).



Foto IV.1.- Muestra el panorama general de la comunidad vegetal la superficie a afectarse y el área de influencia.



Foto IV. 2. Reconocimiento de la comunidad vegetal presente en las áreas de estudio: vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano**.**

CONSULTA PÚBLICA

c) Establecimiento de parcelas. En campo, se localizó mediante GPS (Geoposicionador Satelital) la localización exacta de los extremos del predio y área de influencia para que las parcelas fuesen establecidas dentro de las mismas (Foto IV.3 y IV.4).



Foto IV.3. Marcación de los sitios de muestreo de vegetación.



Foto IV.4. Registro de coordenadas UTM WGS84 de los sitios de muestreo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Los sitios de muestreo de dimensiones fijas se distribuyeron aleatoriamente, de tal manera que se pudiera tener una mejor representación de cada comunidad vegetal en su estructura y composición, así como de sus condiciones ecológicas. Así mismo se tomaron en cuenta los sitios menos alterados.

Tamaño y forma de parcelas. Se determinó realizar parcelas circulares de 500 m^2), debido al gradiente topográfico del terreno que existe en el área para medir a todos los individuos de aspecto arbustivo y arbóreo, estrato alto (Foto IV.5). Por otro lado, por su confiabilidad se establecieron cuadrantes de 1 m^2 (1 x 1 m) para los individuos herbáceos, estrato bajo (Foto IV.6).



Foto IV.5. Esquema de la determinación del radio de las parcelas circulares de muestreo.



Foto IV.6. Esquema de muestreo de la vegetacion en el estrato bajo.

d) Datos registrados por especie. En cada parcela se registró el nombre de la especie (con el apoyo de guías taxonómicas y catálogos de flora para la zona[10,11,12,13]), número de individuos, altura de cada uno de ellos, su cobertura y diámetro de fuste a 10 cm del suelo (como una medida estándar empleada para la regeneración de las especies leñosas del Matorral Xerófilo[14,15,16]) (Fotos IV.7-IV.8). Así mismo, se registraron características físicas y ecológicas del sitio.

[10] Lebgue y Quintana, 2013
[11] Wasowski y Wasowski, 1998
[12] Everitt *et al*., 1999
[13] Everitt *et al*., 2002
[14] Gómez, 2000
[15] Ruiz, 2005
[16] Alanís *et al*., 2008

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Aquellas especies cuya identificación no se concretó en la parcela, fueron colectadas o fotografiadas para su posterior reconocimiento (Fotos IV.9 y IV.10).



Foto IV.7. Medición de altura de especies arbóreas.



Foto IV.8. Medición de coberturas vegetales.



Foto IV.9. Medición de diámetro de especies leñosas.



Foto IV.10. Registro de características físicas y ecológicas del sitio.

CONSULTA PÚBLICA

e) <u>Trabajo de gabinete.</u> Se identificaron algunas de las especies no reconocidas inicialmente y se determinaron los parámetros estructurales de la comunidad como: densidad de especies vegetales por hectárea, cobertura de cada comunidad vegetal con el fin de obtener los volúmenes de cada especie mediante la suma de los parámetros relativos para su descripción de cada comunidad vegetal, de acuerdo con el método de Müller-Dombois y Ellenberg (1974).

Nota: El tipo de vegetación se rectificó con base en atributos fisonómicos, florísticos y fenológicos, y la nomenclatura de los mismos basada en los criterios taxonómicos

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

oficiales. Para el registro de información dasométrica, se utilizaron formatos elaborados para este proyecto.

IV.2.2.1.2. Ubicación de los sitios de vegetación para el área del proyecto y su área de influencia.

De acuerdo con la confiabilidad estadística determinada en el capítulo II, para el **área del proyecto** o área de influencia directa en estudio se realizaron **08 sitios circulares** de muestreo para el estrato arbóreo **(4,000** m^2), estableciendo un cuadrante de 1 m x 1 m (1 m², c/u) dentro de cada sitio circular para el estrato herbáceo (**08** m^2 para el estrato herbáceo) (Figura IV.39; **Anexo XV**: Mapa de los Sitios de Muestreo de Flora Silvestre - Predio y Área de Influencia).

Dichos sitios aunados a los del área de influencia indirecta, conforman el **área de influencia total** para la cual se realizaron **14 sitios circulares** de muestreo, a fin de conocer la flora silvestre potencial del predio, así como las de su área más próxima que pueda verse impactada por el proyecto, estos sitios fueron considerados de igual forma en dos estratos (alto y bajo). (Figura IV.40; Tabla IV.36).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.36.- Coordenadas geográficas en Datum WGS84 de los sitios de muestreo para el factor flora silvestre en el **área del proyecto y área de influencia**.

Sitios de flora: Proyecto			
Vértice	**X**	**Y**	**Tipo de Vegetación**
1	361439.00	2854907.00	VSa/MSM
2	361761.26	2855066.40	VSa/MSM
3	361772.60	2855281.54	VSa/MSM
4	361739.66	2855463.11	VSa/MSM
5	361180.46	2854900.49	VSa/MSM
6	361622.60	2855311.71	VSa/MSM
7	361553.74	2855513.13	VSa/MSM
8	361578.14	2855033.86	VSa/MSM
Sitios de flora: Área de Influencia			VSa/MSM
Vértice	**X**	**Y**	VSa/MSM
1	361458.11	2854702.88	VSa/MSM
2	361769.79	2854689.75	VSa/MSM

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

3	361925.73	2855088.83	VSa/MSM
4	361317.39	2855053.93	VSa/MSM
5	360857.98	2855392.77	VSa/MSM
6	361164.56	2855173.40	VSa/MSM
7	361301.99	2855466.77	VSa/MSM
8	361465.67	2855406.27	VSa/MSM
9	361683.08	2854803.58	VSa/MSM
10	361809.72	2854914.29	VSa/MSM
11	361862.40	2855339.91	VSa/MSM
12	361418.28	2855223.62	VSa/MSM
13	360881.77	2855205.12	VSa/MSM
14	361106.42	2855403.34	VSa/MSM



Figura IV.39.- Muestra la ubicación de los sitios de muestreo de flora sobre el Área del proyecto (área de influencia directa).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

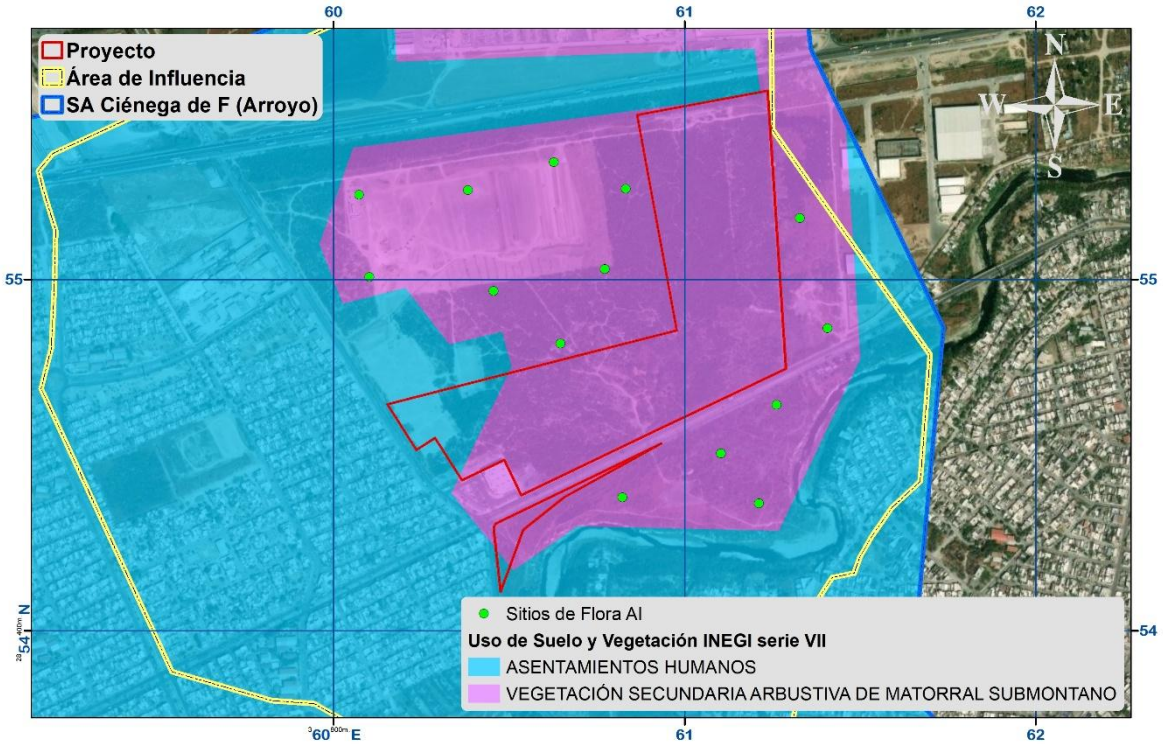

Figura IV.40.- Muestra la ubicación de los sitios de muestreo de flora sobre el Area de influencia(área de influencia indirecta).

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.1.3. Descripción del tipo de vegetación y su distribución en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

De acuerdo a la INEGI serie IV se registró para el S.A. varios tipos de uso de suelo, siendo bosque de encino, matorral desértico rosetófilo, matorral submontano, vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano, zona urbana, con ello y de acuerdo a las visitas de reconocimiento, sitios de muestreo y la literatura recabada se determinó que el área del proyecto presenta vegetación de tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** (Fig.IV.41, Foto IV.11; **Anexo IX:** Mapa de Vegetación). A continuación, se describe brevemente:

Matorral submontano.

El término "matorral submontano" fue acuñado por Rzedowski (1966) siendo una derivación del "piedmont scrub" de Müller (1939) para describir la vegetación de Nuevo León. Se distribuye en las laderas medias y bajas de la exposición este de la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Sierra Madre Oriental, en el noreste de México se presenta en los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas.

En el estado de Nuevo León ocupa una superficie de 5,000 km2 (11% de su superficie estatal). Esta comunidad sigue el mismo patrón norte-sur de la orografía regional, se distribuye desde el municipio de Lampazos de Naranjo en el norte hasta el municipio de Mier y Noriega, en el extremo sur (Briones y Villarreal, 2001) en altitudes entre 450 a 800 m, en climas semiárido, cálido y semicálido subhúmedo (Estrada-Castillón et al., 2013), la precipitación media anual oscila entre 450 y 900 mm, se desarrolla sobre suelos someros, pedregosos de tipo sedimentario en laderas bajas y medias, además de cañones en las sierras (Rojas-Mendoza, 1965).

Está integrado por especies arbustivas altas o árboles bajos de afinidad neotropical, donde se mezclan especies inermes y algunas espinosas. A pesar de su fisonomía relativamente homogénea, presenta variantes en su composición a lo largo del gradiente latitudinal. Se extiende hasta el bosque de encino en cañones con mayor humedad donde se mezcla con *Quercus fusiformis, Q. canbyi y Q. polymorpha*. Los arbustos tienen alturas de 2 a 4 m, las especies dominantes son: *Amyris madrensis, Caesalpinia mexicana, Diospyros texana, Havardia pallens, Helietta parvifolia, Neopringlea integrifolia, Cordia boissieri y Zanthoxylum fagara*. Son comunes además especies como *Vachellia rigidula, Senegalia berlandieri, Bernardia myricifolia y Lantana achytantifolia*. En sitios más xéricos y suelos pedregosos se presentan colonias aisladas de *Agave lecheguilla*.

También hay individuos aislados de especies arbustivas como *Dasylirion texanum y Hesperaloe funifera*. Las especies de cactáceas son poco frecuentes es el caso de individuos aislados de *Echinocereus poselgeri, Epithelantha micromeris y Ferocactus hamatacanthus*. El estrato herbáceo tiene altura de 5 a 40 cm, las especies más frecuentes son gramíneas como *Digitaria ciliaris y Tridens muticus*, además de hierbas como *Evolvulus alsinoides, Ipomoea costellata* y *Meximalva filipes.*

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

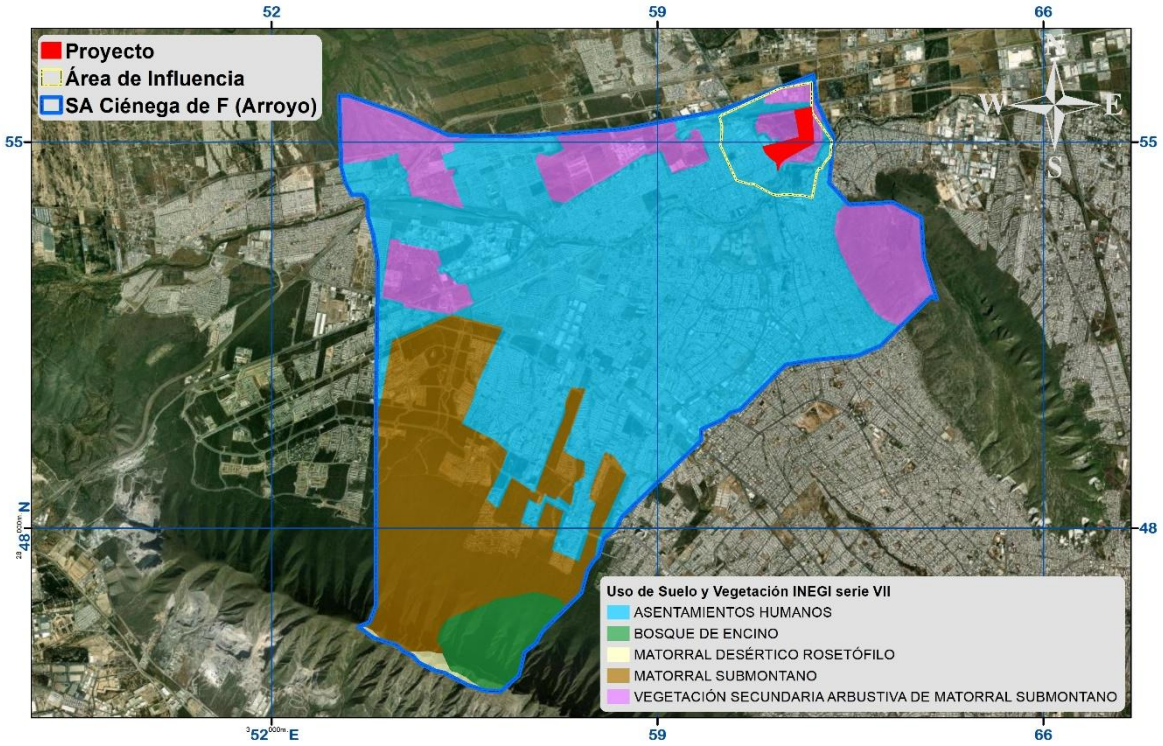

Figura IV.41. Tipo Vegetación y uso del suelo registrado para el S.A. y área de influencia.

CONSULTA PÚBLICA



Foto IV.11. Recorrido para reconocimiento del tipo de vegetación en el área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.1.4. Análisis de la riqueza especifica de la vegetación en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

La flora está representada en el **área del proyecto** por **42 especies en total** (28 estrato alto, 14 estrato bajo) y en el **área de influencia** por **84 especies** (54 estrato alto, 30 estrato bajo).

Cabe señalar que por requisito de la Secretaría las únicas áreas a evaluar mediante metodologías y resultados son el área del proyecto (por la afectación directa a realizar) y del área de influencia a manera de tomar las áreas más próximas al proyecto para poder realizar una comparativa para comprobar la relevancia ecológica de las especies registradas a manera de que la vegetación que se verá afectada por el CUS está bien representada en el área de influencia. Además de lo anterior, se realiza un listado con datos obtenidos de otros proyectos colindantes al predio, así como bibliografía consultada para demostrar la biodiversidad presente en el **sistema ambiental**, donde este registra **369 especies** (187 estrato alto, 182 estrato bajo). A continuación, se presenta el listado de las especies de flora presentes para cada una de las áreas de estudio (Tabla IV.37).

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.37. Listado de especies florísticas de las áreas en estudio.

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
1	Alto	*Tecoma stans*	Tronadora	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
2	Alto	*Zanthoxylum fagara*	Colima	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
3	Alto	*Ebenopsis ebano*	Ébano	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
4	Alto	*Amyris texana*	Amiris	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
5	Alto	*Parthenium incanum*	Mariola	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
6	Alto	*Opuntia lindheimeri*	Nopal	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
7	Alto	*Yucca filifera*	Yuca	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
8	Alto	*Mammillaria heyderi*	Biznaga china	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
9	Alto	*Aloysia gratissima*	Jazminillo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
10	Alto	*Ancistrocactus scheeri*	Biznaga bola ganchuda	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
11	Alto	*Vachellia farnesiana*	Huizache	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
12	Alto	*Mammillaria prolifera*	Biznaga prolifera	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
13	Alto	*Neltuma glandulosa*	Mezquite	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
14	Alto	*Lantana camara*	Cinco negritos	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
15	Alto	*Castela texana*	Chaparro amargoso	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
16	Alto	*Echinocereus poselgeri*	Sacasil	**Si**	**Si**	**Si**	**Pr**
17	Alto	*Cercidium macrum*	Palo verde	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
18	Alto	*Celtis pallida*	Granjeno	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
19	Alto	*Lantana achyranthifolia*	Lantana blanca	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
20	Alto	*Vachellia rigidula*	Gavia	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
21	Alto	*Senegalia wrightii*	Uña de gato	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
22	Alto	*Cylindropuntia leptocaulis*	Tasajillo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
23	Alto	*Gymnosperma glutinosum*	Pegajosilla	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
24	Alto	*Cordia boissieri*	Anacahuita	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
25	Alto	*Echinocereus enneacanthus*	Pitaya	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
26	Alto	*Hamatocactus hamatacanthus*	Biznaga ganchuda	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
27	Alto	*Guaiacum angustifolium*	Guayacán	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
28	Alto	*Homalocephala texensis*	Mancacaballo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
29	Alto	*Aloysia macrostachya*	Aloysia	**Si**	**Si**		Ninguno
30	Alto	*Leucaena leucocephala*	Leucaena	**Si**	**Si**		Ninguno
31	Alto	*Bernardia myricifolia*	Oreja de ratón	**Si**	**Si**		Ninguno
32	Alto	*Sideroxylon celastrinum*	Coma	**Si**	**Si**		Ninguno
33	Alto	*Forestiera angustifolia*	Panalero	**Si**	**Si**		Ninguno
34	Alto	*Condalia hookeri*	Brasil	**Si**	**Si**		Ninguno
35	Alto	*Sarcomphalus obtusifolius*	Clepe	**Si**	**Si**		Ninguno
36	Alto	*Baccharis salicifolia*	Falso sauce	**Si**	**Si**		Ninguno
37	Alto	*Mimosa malacophylla*	Chascarrillo	**Si**	**Si**		Ninguno
38	Alto	*Condalia spathulata*	Condalia	**Si**	**Si**		Ninguno
39	Alto	*Ehretia anacua*	Anacua	**Si**	**Si**		Ninguno
40	Alto	*Lippia graveolens*	Oreganillo	**Si**	**Si**		Ninguno
41	Alto	*Senegalia berlandieri*	Guajillo	**Si**	**Si**		Ninguno
42	Alto	*Chromolaena odorata*	Ageratina	**Si**	**Si**		Ninguno
43	Alto	*Leucophyllum frutescens*	Cenizo	**Si**	**Si**		Ninguno
44	Alto	*Salvia ballotiflora*	Salvia azul	**Si**	**Si**		Ninguno
45	Alto	*Schaefferia cuneifolia*	Capul	**Si**	**Si**		Ninguno
46	Alto	*Eysenhardtia texana*	Vara dulce	**Si**	**Si**		Ninguno
47	Alto	*Erythrostemon mexicanus*	Hierba del potro	**Si**	**Si**		Ninguno
48	Alto	*Havardia pallens*	Tenaza	**Si**	**Si**		Ninguno
49	Alto	*Croton incanus*	Croton	**Si**	**Si**		Ninguno
50	Alto	*Abutilon fruticosum*	Pelotazo	**Si**	**Si**		Ninguno
51	Alto	*Neopringlea integrifolia*	Corvagallina	**Si**	**Si**		Ninguno
52	Alto	*Karwinskia humboldtiana*	Coyotillo	**Si**	**Si**		Ninguno
53	Alto	*Jatropha dioica*	Sangre de drago	**Si**	**Si**		Ninguno
54	Alto	*Parkinsonia aculeata*	Retama	**Si**	**Si**		Ninguno
55	Alto	*Quercus clivicola*	Clivicola	**Si**			Ninguno
56	Alto	*Quercus canbyi*	Encino duraznillo	**Si**			Ninguno
57	Alto	*Quercua laceyi*	Encino azul	**Si**			Ninguno
58	Alto	*Quercus fusiformis*	Encino molino	**Si**			Ninguno
59	Alto	*Populus tremuloides*	Alamillo	**Si**			Ninguno
60	Alto	*Pluchea carolinensis*	Pluchea	**Si**			Ninguno
61	Alto	*Prunus serotina*	Capulín	**Si**			Ninguno
62	Alto	*Neltuma laevigata*	Mezquite blanco	**Si**			Ninguno
63	Alto	*Randia aculeata*	Crucetita	**Si**			Ninguno
64	Alto	*Quercus virginiana*	Encino siempre verde	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
65	Alto	*Randia pringlei*	Crucetillo	**Si**			Ninguno
66	Alto	*Randia obcordata*	Crucero	**Si**			Ninguno
67	Alto	*Quercus polymorpha*	Encino roble	**Si**			Ninguno
68	Alto	*Quercus monterreyensis*	Monterreyensis	**Si**			Ninguno
69	Alto	*Quercus vaseyana*	Vaseyana	**Si**			Ninguno
70	Alto	*Quercus rysophylla*	Encino colorado	**Si**			Ninguno
71	Alto	*Platanus occidentalis*	Álamo de río	**Si**			Ninguno
72	Alto	*Mimosa texana*	Uña de gato texano	**Si**			Ninguno
73	Alto	*Mimosa aculeaticarpa var. biuncifera*	Gatuño	**Si**			Ninguno
74	Alto	*Nahuatlea hypoleuca*	Ocotillo	**Si**			Ninguno
75	Alto	*Morus alba*	Morera	**Si**			Ninguno
76	Alto	*Manfreda virginica*	Amole de virginia	**Si**			Ninguno
77	Alto	*Manfreda variegata*	Amole	**Si**			Ninguno
78	Alto	*Mimosa aculeaticarpa*	Espino	**Si**			Ninguno
79	Alto	*Melia azedarach*	Arbol del paraiso	**Si**			Ninguno
80	Alto	*Phaulothamnus spinescens*	Ojo de vibora	**Si**			Ninguno
81	Alto	*Parthenium fruticosum*	Partenio	**Si**			Ninguno
82	Alto	*Pistacia mexicana*	Pistacho mexicano	**Si**			Ninguno
83	Alto	*Pinus pseudostrobus*	Pino lacio	**Si**			Ninguno
84	Alto	*Opuntia cochenilifera*	Noapal de cohinilla	**Si**			Ninguno
85	Alto	*Nicotiana glauca*	Tabaquillo	**Si**			Ninguno
86	Alto	*Opuntia ficus-indica*	Nopal de castilla	**Si**			Ninguno
87	Alto	*Opuntia engelmannii*	Nopal cuijo	**Si**			Ninguno
88	Alto	*Peteravenia malvifolia*	Peteravenia	**Si**			Ninguno
89	Alto	*Brickellia laciniata*	Brickellia	**Si**			Ninguno
90	Alto	*Malpighia glabra*	Capulincillo	**Si**			Ninguno
91	Alto	*Ceanothus caeruleus*	Chaquira	**Si**			Ninguno
92	Alto	*Ungnadia speciosa*	Monilla	**Si**			Ninguno
93	Alto	*Ulmus crassifolia*	Olmo	**Si**			Ninguno
94	Alto	*Xylosma flexuosa*	Tejocotillo	**Si**			Ninguno
95	Alto	*Urvillea ulmacea*	Urvillea	**Si**			Ninguno
96	Alto	*Rhynchosia longeracemosa*	Rhynchosia	**Si**			Ninguno
97	Alto	*Selenicereus spinulosus*	Reina de la noche	**Si**			Ninguno
98	Alto	*Buddleja sessiliflora*	Hierba de tepozan	**Si**			Ninguno
99	Alto	*Vitis cinerea*	Bejuco de uva	**Si**			Ninguno
100	Alto	*Platanus rzedowskii*	Sicomoro	**Si**			Ninguno
101	Alto	*Purshia plicata*	Rosa silvestre	**Si**			Ninguno
102	Alto	*Prunus persica*	Durazno	**Si**			Ninguno
103	Alto	*Azadirachta indica*	Neem	**Si**			Ninguno
104	Alto	*Typha domingensis*	Tule	**Si**			Ninguno
105	Alto	*Sapindus drummondii*	Jaboncillo	**Si**			Ninguno
106	Alto	*Salix nigra*	Sauce	**Si**			Ninguno
107	Alto	*Senna lindheimeriana*	Sena	**Si**			Ninguno
108	Alto	*Senegalia greggii*	Uña de gato menor	**Si**			Ninguno
109	Alto	*Rhus virens*	Agrito mayor	**Si**			Ninguno
110	Alto	*Rhus microphylla*	Agrillo	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	AI/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
111	Alto	*Rubus trivialis*	Zarzamora	**Si**			Ninguno
112	Alto	*Ricinus communis*	Higuerilla	**Si**			Ninguno
113	Alto	*Tamarix ramosissima*	Pino salado	**Si**			Ninguno
114	Alto	*Solanum erianthum*	Salvadora	**Si**			Ninguno
115	Alto	*Turnera diffusa*	Damiana	**Si**			Ninguno
116	Alto	*Tamaulipa azurea*	Tamaulipa	**Si**			Ninguno
117	Alto	*Sideroxylon lanuginosum*	Sideroxylon	**Si**			ninguno
118	Alto	*Senna pumilio*	Pumilio	**Si**			ninguno
119	Alto	*Smilax bona-nox*	Zarzaparrilla	**Si**			Ninguno
120	Alto	*Sidneya tenuifolia*	Costilla de vaca	**Si**			Ninguno
121	Alto	*Mammillaria melanocentra*	Biznaga de centrales negras	**Si**			Ninguno
122	Alto	*Casuarina equisetifolia*	Casuarina	**Si**			Ninguno
123	Alto	*Casimiroa greggii*	Manguito	**Si**			Ninguno
124	Alto	*Cercis canadensis*	Duraznillo	**Si**			Ninguno
125	Alto	*Celtis laevigata*	Palo blanco	**Si**			Ninguno
126	Alto	*Calliandra eriophylla*	Charrasquillo	**Si**			Ninguno
127	Alto	*Brahea dulcis*	Palmito	**Si**			Ninguno
128	Alto	*Carya illinoinensis*	Nogal de nuez lisa	**Si**			Ninguno
129	Alto	*Capsicum annuum*	Chile piquín	**Si**			Ninguno
130	Alto	*Colubrina texensis*	Colubrina	**Si**			Ninguno
131	Alto	*Colubrina greggii*	Manzanita	**Si**			Ninguno
132	Alto	*Coryphantha nickelsiae*	Biznaga partida de laredo	**Si**			**A**
133	Alto	*Cornus florida*	Corona de san pedro	**Si**			Ninguno
134	Alto	*Chilopsis linearis*	Mimbre	**Si**			Ninguno
135	Alto	*Chamaecrista greggii*	Camecrista	**Si**			Ninguno
136	Alto	*Chiococca pachyphylla*	Perlas de la virgen	**Si**			Ninguno
137	Alto	*Chiococca alba*	Perlilla	**Si**			Ninguno
138	Alto	*Bouvardia ternifolia*	Trompetilla	**Si**			Ninguno
139	Alto	*Agave asperrima*	Maguey aspero	**Si**			Ninguno
140	Alto	*Agave americana*	Maguey americano	**Si**			Ninguno
141	Alto	*Agave lechuguilla*	Lechuguilla	**Si**			Ninguno
142	Alto	*Agave bracteosa*	Agave araña	**Si**			**P**
143	Alto	*Abutilon trisulcatum*	Amantillo	**Si**			Ninguno
144	Alto	*Abutilon malacum*	Amapola	**Si**			Ninguno
145	Alto	*Acer negundo*	Maple del huajuco	**Si**			Ninguno
146	Alto	*Acanthocereus tetragonus*	Cruceta	**Si**			Ninguno
147	Alto	*Baccharis neglecta*	Bacharis	**Si**			Ninguno
148	Alto	*Asclepia oenotheroides*	Hierba de zizotes	**Si**			Ninguno
149	Alto	*Bauhinia macranthera*	Pata de vaca	**Si**			Ninguno
150	Alto	*Bauhinia lunarioides*	Bauhinia	**Si**			Ninguno
151	Alto	*Agave victoriae-reginae*	Maguey noa	**Si**			**P**
152	Alto	*Agave striata*	Espadín	**Si**			Ninguno
153	Alto	*Asclepias curassavica*	Veintunilla	**Si**			Ninguno
154	Alto	*Amyris madrensis*	Barreta china	**Si**			Ninguno
155	Alto	*Fraxinus greggii*	Barretilla	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
156	Alto	*Fraxinus americana*	Fresno	**Si**			Ninguno
157	Alto	*Helietta parvifolia*	Barreta	**Si**			Ninguno
158	Alto	*Hamatocactus setispinus*	Biznaga pezón setosa	**Si**			Ninguno
159	Alto	*Escobaria tuberculosa*	Biznaga rombica	**Si**			Ninguno
160	Alto	*Escobaria emskoetteriana*	Escobaria	**Si**			Ninguno
161	Alto	*Ferocactus pilosus*	Biznaga barril de lima	**Si**			**Pr**
162	Alto	*Eysenhardtia polystachya*	Palo azul	**Si**			Ninguno
163	Alto	*Lippia alba*	Salvia lija	**Si**			Ninguno
164	Alto	*Ligustrum japonicum*	Trueno	**Si**			Ninguno
165	Alto	*Lycium berlandieri*	Cilindrillo	**Si**			Ninguno
166	Alto	*Lophocereus marginatus*	Órgano	**Si**			Ninguno
167	Alto	*Justicia spicigera*	Muicle	**Si**			Ninguno
168	Alto	*Juglans mollis*	Nogalillo	**Si**			Ninguno
169	Alto	*Lantana velutina*	Confeturilla	**Si**			Ninguno
170	Alto	*Koelreuteria paniculata*	Sombrilla japonesa	**Si**			Ninguno
171	Alto	*Epithelantha spinosior*	Epitelanta	**Si**			Ninguno
172	Alto	*Delonix regia*	Framboyán	**Si**			Ninguno
173	Alto	*Decatropis bicolor*	Hoja dorada	**Si**			Ninguno
174	Alto	*Desmanthus virgatus*	Desmanthus	**Si**			Ninguno
175	Alto	*Dermatophyllum secundiflorum*	Colorín	**Si**			Ninguno
176	Alto	*Cupressus arizonica*	Ciprés	**Si**			Ninguno
177	Alto	*Croton fruticulosus*	Fruticulosus	**Si**			Ninguno
178	Alto	*Dasylirion texanum*	Sotol texano	**Si**			Ninguno
179	Alto	*Dasylirion berlandieri*	Sotol	**Si**			Ninguno
180	Alto	*Echinocereus stramineus*	Pitaya alicoche	**Si**			Ninguno
181	Alto	*Echinocereus pentalophus*	Alicoche falso	**Si**			Ninguno
182	Alto	*Epithelantha greggii*	Botón	**Si**			Ninguno
183	Alto	*Echinocereus vierecki*	Alicoche	**Si**			Ninguno
184	Alto	*Dodonaea viscosa*	Chapulixtle	**Si**			Ninguno
185	Alto	*Diospyros texana*	Chapote prieto	**Si**			Ninguno
186	Alto	*Echinocactus platyacanthus*	Biznaga burra	**Si**			**P**
187	Alto	*Echeveria simulans*	Echeveria	**Si**			Ninguno
1	Bajo	*Elytraria bromoides*	Elitraria	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
2	Bajo	*Verbesina microptera*	Microptera	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
3	Bajo	*Tradescantia pallida*	Hierba del pollo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
4	Bajo	*Heliotropium angiospermum*	Alacrancillo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
5	Bajo	*Physalis cinerascens*	Tomatillo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
6	Bajo	*Verbena canescens*	Verbena gris	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
7	Bajo	*Syntrichia ruralis*	Musgo	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
8	Bajo	*Euphorbia prostrata*	Hierba de la golondrina	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
9	Bajo	*Rivina humilis*	Bajatripa	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
10	Bajo	*Evolvulus alsinoides*	Pico de pájaro	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
11	Bajo	*Tiquilia canescens*	Oreja de perro	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
12	Bajo	*Cenchrus ciliaris*	Zacate buffel	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
13	Bajo	*Ruellia nudiflora*	Hierba de la calentura	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno
14	Bajo	*Parthenium hysterophorus*	Hierba del golpe	**Si**	**Si**	**Si**	Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
15	Bajo	*Ipomoea hederacea*	Hederacea	**Si**	**Si**		Ninguno
16	Bajo	*Euploca torreyi*	Euploca	**Si**	**Si**		Ninguno
17	Bajo	*Oxalis drummondii*	Trébol	**Si**	**Si**		Ninguno
18	Bajo	*Commelina erecta*	Cantillo	**Si**	**Si**		Ninguno
19	Bajo	*Acourtia runcinata*	Peonía	**Si**	**Si**		Ninguno
20	Bajo	*Hibiscus martianus*	Tulipancillo	**Si**	**Si**		Ninguno
21	Bajo	*Melinis repens*	Pasto carretero	**Si**	**Si**		Ninguno
22	Bajo	*Meximalva filipes*	Meximalva	**Si**	**Si**		Ninguno
23	Bajo	*Bouteloua curtipendula*	Banderilla	**Si**	**Si**		Ninguno
24	Bajo	*Lysimachia arvensis*	Jabonera	**Si**	**Si**		Ninguno
25	Bajo	*Chloris virgata*	Barba de indio	**Si**	**Si**		Ninguno
26	Bajo	*Cenchrus echinatus*	Cadillo	**Si**	**Si**		Ninguno
27	Bajo	*Portulaca pilosa*	Chisme	**Si**	**Si**		Ninguno
28	Bajo	*Sanvitalia ocymoides*	Zinia trepadora	**Si**	**Si**		Ninguno
29	Bajo	*Setaria macrostachya*	Pajita tempranera	**Si**	**Si**		Ninguno
30	Bajo	*Thymophylla pentachaeta*	Limoncillo	**Si**	**Si**		Ninguno
31	Bajo	*Ratibida columnifera*	Sombrero mexicano	**Si**			Ninguno
32	Bajo	*Ranunculus petiolaris*	Ranunculus	**Si**			Ninguno
33	Bajo	*Ruellia simplex*	Petunia mexicana	**Si**			Ninguno
34	Bajo	*Rhinotropis lindheimeri*	Rinotropis	**Si**			Ninguno
35	Bajo	*Pteris vittata*	Helecho de lima	**Si**			Ninguno
36	Bajo	*Pleopeltis polylepis*	Lengua de ciervo	**Si**			Ninguno
37	Bajo	*Pleopeltis michauxiana*	Helecho de la resureccion	**Si**			Ninguno
38	Bajo	*Portulaca oleracea*	Verdolaga	**Si**			ninguno
39	Bajo	*Porophyllum scoparium*	Jarilla	**Si**			Ninguno
40	Bajo	*Salsola kali*	Rodadora	**Si**			Ninguno
41	Bajo	*Sida abutifolia*	Hierba de la viejita	**Si**			Ninguno
42	Bajo	*Setaria leucopila*	Zacate tempranero	**Si**			Ninguno
43	Bajo	*Solanum eleagnifolium*	Trompillo	**Si**			Ninguno
44	Bajo	*Sisymbrium irio*	Mostacilla	**Si**			Ninguno
45	Bajo	*Selaginella pilifera*	Doradilla	**Si**			Ninguno
46	Bajo	*Scutellaria drumondii*	Scutellaria	**Si**			Ninguno
47	Bajo	*Salvia coccinea*	Salvia roja	**Si**			Ninguno
48	Bajo	*Sedum palmeri*	Palmeri	**Si**			Ninguno
49	Bajo	*Scutellaria seleriana*	Seleriana	**Si**			Ninguno
50	Bajo	*Nama jamaicensis*	Nama	**Si**			Ninguno
51	Bajo	*Nama hispida*	Campanitas de arena	**Si**			Ninguno
52	Bajo	*Oenothera hartwegii*	Oenothera amarilla	**Si**			Ninguno
53	Bajo	*Neptunia plena*	Neptunia	**Si**			Ninguno
54	Bajo	*Myriopteris rufa*	Rufa	**Si**			Ninguno
55	Bajo	*Myriopteris aemula*	Aemula	**Si**			Ninguno
56	Bajo	*Myriopteris alabamensis*	Helecho de alabama	**Si**			Ninguno
57	Bajo	*Myriopteris microphylla*	Cola de zorra	**Si**			Ninguno
58	Bajo	*Myriopteris aurea*	Aurea	**Si**			Ninguno
59	Bajo	*Oenothera rosea*	Oenothera	**Si**			Ninguno
60	Bajo	*Plantago major*	Plantago	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
61	Bajo	*Pellaea ovata*	Pellaea	**Si**			Ninguno
62	Bajo	*Pleopeltis guttata*	Helecho mil pies punteado	**Si**			Ninguno
63	Bajo	*Plectocephalus americanus*	Cardo del valle	**Si**			Ninguno
64	Bajo	*Pellaea atroporpurea*	Atroporpurea	**Si**			Ninguno
65	Bajo	*Oxalis violacea*	Trébol morado	**Si**			Ninguno
66	Bajo	*Oxalis dichondrifolia*	Oxalis	**Si**			Ninguno
67	Bajo	*Pavonia lasitepala*	Pavonia	**Si**			Ninguno
68	Bajo	*Passiflora affinis*	Afinis	**Si**			Ninguno
69	Bajo	*Centrosema virginianum*	Gallito	**Si**			Ninguno
70	Bajo	*Maurandya antirrhiniflora*	Hierba del corazon	**Si**			Ninguno
71	Bajo	*Metastelma barbigerum*	Metastelma	**Si**			Ninguno
72	Bajo	*Acleisanthes obtusa*	Acleisantes	**Si**			Ninguno
73	Bajo	*Eucnide bartonioides*	Eucnide	**Si**			Ninguno
74	Bajo	*Wedelia hispida*	Wedelia	**Si**			Ninguno
75	Bajo	*Waltheria indica*	Tapacola	**Si**			Ninguno
76	Bajo	*Delphinium madrense*	Espuela de caballero	**Si**			Ninguno
77	Bajo	*Zephyranthes drummondii*	Flor de mayo	**Si**			Ninguno
78	Bajo	*Cyperus alternifolius*	Paragüitas de madagascar	**Si**			Ninguno
79	Bajo	*Peperomia liebmannii*	Verdolaguita	**Si**			Ninguno
80	Bajo	*Helenium elegans*	Helenium	**Si**			Ninguno
81	Bajo	*Argemone albiflora*	Albiflora	**Si**			Ninguno
82	Bajo	*Petroselinum crispum*	Perejil chino	**Si**			Ninguno
83	Bajo	*Herissantia crispa*	Hierba del campo	**Si**			Ninguno
84	Bajo	*Verbesina encelioides*	Hierba de la bruja	**Si**			Ninguno
85	Bajo	*Nothoscordum bivalve*	Cebolleta	**Si**			Ninguno
86	Bajo	*Solanum nigrescens*	Hierba mora	**Si**			Ninguno
87	Bajo	*Acmella repens*	Tripa de pollo	**Si**			Ninguno
88	Bajo	*Tetraneuris linearifolia*	Tetraneuris	**Si**			Ninguno
89	Bajo	*Taraxacum officinale*	Diente de león	**Si**			Ninguno
90	Bajo	*Teucrium cubense*	Agrimonia	**Si**			Ninguno
91	Bajo	*Tetraneuris scaposa*	Escaposa	**Si**			Ninguno
92	Bajo	*Stellaria cuspidata*	Stellaria	**Si**			Ninguno
93	Bajo	*Sorghum halepense*	Alpiste africano	**Si**			Ninguno
94	Bajo	*Solanum rostratum*	Ayohuiztle	**Si**			Ninguno
95	Bajo	*Stachys agraria*	Toronjil	**Si**			Ninguno
96	Bajo	*Sphaeralcea angustifolia*	Hierba del negro	**Si**			Ninguno
97	Bajo	*Thamnosma texana*	Thamnosma	**Si**			Ninguno
98	Bajo	*Urtica dioica*	Ortiguilla	**Si**			Ninguno
99	Bajo	*Tridax procumbens*	Tridax	**Si**			Ninguno
100	Bajo	*Verbesina persicifolia*	Hierba del toro	**Si**			Ninguno
101	Bajo	*Verbena halei*	Verbena	**Si**			Ninguno
102	Bajo	*Tradescantia fluminensis*	Oreja de gato	**Si**			Ninguno
103	Bajo	*Tillandsia recurvata*	Gallinita	**Si**			Ninguno
104	Bajo	*Thymophylla micropoides*	Parraleña	**Si**			Ninguno
105	Bajo	*Tradescantia bucklei*	Bucklei	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	Al/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
106	Bajo	*Tradescantia brevifolia*	Brevifolia	**Si**			Ninguno
107	Bajo	*Chrysactinia mexicana*	Crisactinia	**Si**			Ninguno
108	Bajo	*Chamaesaracha sordida*	Chamaesaracha	**Si**			Ninguno
109	Bajo	*Clematis drummondii*	Barba de chivo	**Si**			Ninguno
110	Bajo	*Cirsium texanum*	Cardo	**Si**			Ninguno
111	Bajo	*Chamaesaracha coniodes*	Coniodes	**Si**			Ninguno
112	Bajo	*Calyptocarpus vialis*	Hierba del caballo	**Si**			Ninguno
113	Bajo	*Callaeum macropterum*	Bejuco prieto	**Si**			Ninguno
114	Bajo	*Cevallia sinuata*	Cevallia	**Si**			Ninguno
115	Bajo	*Cenchrus setaceus*	Pasto de elefante	**Si**			Ninguno
116	Bajo	*Cochlospermum wrightii*	Botón de oro	**Si**			**P**
117	Bajo	*Eragrostis cilianensis*	Zacate apestoso	**Si**			Ninguno
118	Bajo	*Distimake dissectus*	Aguinaldo de almendra	**Si**			Ninguno
119	Bajo	*Erigeron canadensis*	Hierba canadensis	**Si**			Ninguno
120	Bajo	*Erigeron bonariensis*	Hierba carnicera	**Si**			Ninguno
121	Bajo	*Datura innoxia*	Toloache	**Si**			Ninguno
122	Bajo	*Dalea bicolor*	Engordacabra	**Si**			Ninguno
123	Bajo	*Cynodon dactylon*	Zacate bermuda	**Si**			Ninguno
124	Bajo	*Dalea melantha*	Melanta	**Si**			Ninguno
125	Bajo	*Dalea greggii*	Oregano cimarrón	**Si**			Ninguno
126	Bajo	*Anemia mexicana*	Helecho rizado	**Si**			Ninguno
127	Bajo	*Amaranthus polygonoides*	Quelite menor	**Si**			Ninguno
128	Bajo	*Argemone mexicana*	Mala mujer	**Si**			Ninguno
129	Bajo	*Anemone berlandieri*	Anemone	**Si**			Ninguno
130	Bajo	*Amaranthus palmeri*	Quintonil tropical	**Si**			Ninguno
131	Bajo	*Adiantum capillus-veneris*	Culantrillo	**Si**			Ninguno
132	Bajo	*Acalypha monostachya*	Hierba del cancer	**Si**			Ninguno
133	Bajo	*Allium glandulosum*	Cebollín	**Si**			Ninguno
134	Bajo	*Adiantum tricholepis*	Cilantrillo	**Si**			Ninguno
135	Bajo	*Aristida pansa*	Tres aristas perenne	**Si**			Ninguno
136	Bajo	*Boerhavia coccinea*	Abrojo rojo	**Si**			Ninguno
137	Bajo	*Bidens pilosa*	Acahuale blanco	**Si**			Ninguno
138	Bajo	*Bouteloua gracilis*	Zacate navajita	**Si**			Ninguno
139	Bajo	*Boerhavia linearifolia*	Linearifolia	**Si**			Ninguno
140	Bajo	*Bidens odorata*	Aceitilla	**Si**			ninguno
141	Bajo	*Asplenium resiliens*	Asplenium	**Si**			Ninguno
142	Bajo	*Aristolochia pentandra*	Aristoloquia	**Si**			Ninguno
143	Bajo	*Astrolepis sinuata*	Doradilla ondulada	**Si**			Ninguno
144	Bajo	*Astrolepis integerrima*	Helecho de desierto	**Si**			Ninguno
145	Bajo	*Kalanchoe daigremontiana*	Planta lagarto	**Si**			Ninguno
146	Bajo	*Justicia pilosella*	Muicle lengua de tubo	**Si**			Ninguno
147	Bajo	*Krameria ramosissima*	Calderona	**Si**			Ninguno
148	Bajo	*Kallstroemia rosei*	Verdolaguilla	**Si**			Ninguno
149	Bajo	*Ipomoea purpurea*	Campanilla morada	**Si**			Ninguno
150	Bajo	*Hunzikeria texana*	Hunzikeria	**Si**			Ninguno
151	Bajo	*Hoffmannseggia glauca*	Porotillo	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Sistema ambiental	AI/Microcuenca	Predio	Estatus NOM-059
152	Bajo	*Indigofera miniata*	Chicharo escarlata	**Si**			Ninguno
153	Bajo	*Ibervillea lindheimeri*	Wereke	**Si**			Ninguno
154	Bajo	*Laennecia coulteri*	Lanecia	**Si**			Ninguno
155	Bajo	*Melochia pyramidata*	Escobilla	**Si**			Ninguno
156	Bajo	*Melampodium cinerium*	Melampodium	**Si**			Ninguno
157	Bajo	*Monarda citriodora*	Monarda	**Si**			Ninguno
158	Bajo	*Mimophytum alienum*	No me olvides	**Si**			Ninguno
159	Bajo	*Matelea reticulata*	Matelea	**Si**			Ninguno
160	Bajo	*Malvastrum americanum*	Taparrabo	**Si**			Ninguno
161	Bajo	*Lepidium virginicum*	Lentejilla	**Si**			Ninguno
162	Bajo	*Mandevilla lanuginosa*	Flor de san juan	**Si**			Ninguno
163	Bajo	*Malvastrum coromandelianum*	Escobillo	**Si**			Ninguno
164	Bajo	*Euphorbia vilifera*	Vilifera	**Si**			Ninguno
165	Bajo	*Euphorbia monterayana*	Montereyana	**Si**			Ninguno
166	Bajo	*Euploca procumbres*	Cola de alacrán	**Si**			Ninguno
167	Bajo	*Euploca confertifolia*	Romero cimarrón	**Si**			Ninguno
168	Bajo	*Euphorbia hypericifolia*	Golondrina	**Si**			Ninguno
169	Bajo	*Erigeron modestus*	Modestus	**Si**			Ninguno
170	Bajo	*Erigeron karvinskianus*	Marimonia	**Si**			Ninguno
171	Bajo	*Euphorbia graminae*	Graminae	**Si**			Ninguno
172	Bajo	*Euphorbia dentata*	Dentata	**Si**			Ninguno
173	Bajo	*Giliastrum incisum*	Giliastrum	**Si**			Ninguno
174	Bajo	*Heterotheca grandiflora*	Grandiflora	**Si**			Ninguno
175	Bajo	*Helianthus annuus*	Girasol	**Si**			Ninguno
176	Bajo	*Heterotheca subaxillaris*	Heteroteca	**Si**			Ninguno
177	Bajo	*Heterotheca mucronata*	Mucronata	**Si**			Ninguno
178	Bajo	*Hedeoma drummondii*	Poleo	**Si**			Ninguno
179	Bajo	*Glandularia canadensis*	Glandularia	**Si**			Ninguno
180	Bajo	*Glandularia bipinnatifida*	Alfombrilla de campo	**Si**			Ninguno
181	Bajo	*Gutierrezia sarothrae*	Hierba de san nicolas	**Si**			Ninguno
182	Bajo	*Glandularia quadrangulata*	Quadrangulata	**Si**			Ninguno

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.1.5. Resultados del análisis de la vegetación.

A continuación, se presenta en secciones separadas los resultados obtenidos tanto para el área del proyecto como para el área de influencia. Al final del análisis de cada área de estudio se realiza un comparativo señalizando la problemática identificada entre el área de influencia y el área del proyecto.

Resultados de la vegetación en el <u>Área del proyecto</u>.

La Tabla IV.38 muestra los resultados de los parámetros ecológicos estimados para el área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con los valores obtenidos **para el estrato alto** la especie ***Zanthoxylum fagara*** resultó ser la especie más abundante (Ar); la especie más frecuente (Fr) fue ***Opuntia lindheimeri*** y la más dominante (Dr) ***Neltuma glandulosa.*** **Para el estrato bajo**, la especie ***Cenchrus ciliaris*** resultó ser la especie más dominante (Dr); mientras que ***Tiquilia canescens*** se registra como la más abundante (Ar) y la más Frecuente (Fr).

De acuerdo con los resultados obtenidos para el índice de valor de importancia, se puede observar que las especies más relevantes del estrato arbóreo-arbustivo y herbáceo del **área del proyecto** son: ***Zanthoxylum fagara*** **y** ***Tiquilia canescens*** (Fotos IV.12 y IV.13). En la Gráfica IV.1 se presentan los parámetros bióticos de abundancia, frecuencia y dominancia relativa en conjunto para los dos estratos.

Tabla IV.38. Parámetros ecológicos del área de proyecto.

Estrato	No	Nombre científico	Nombre común	Abundancia relativa	Dominancia relativa	Frecuencia relativa	Índice de Valor de Importancia
Alto	1	*Aloysia gratissima*	Jazminillo	0.33	2.95	1.04	4.32
Alto	2	*Amyris texana*	Amiris	0.65	1.88	1.04	3.57
Alto	3	*Ancistrocactus scheeri*	Biznaga bola ganchuda	0.33	0.80	2.08	3.21
Alto	4	*Castela texana*	Chaparro amargoso	0.16	3.22	1.04	4.42
Alto	5	*Celtis pallida*	Granjeno	5.55	3.92	8.33	17.80
Alto	6	*Cercidium macrum*	Palo verde	7.18	9.96	5.21	22.35
Alto	7	*Cordia boissieri*	Anacahuita	7.18	6.16	6.25	19.59
Alto	8	*Cylindropuntia leptocaulis*	Tasajillo	1.96	1.65	5.21	8.82
Alto	9	*Ebenopsis ebano*	Ébano	0.33	8.05	2.08	10.46
Alto	10	*Echinocereus enneacanthus*	Pitaya	1.14	1.80	3.13	6.07
Alto	11	*Echinocereus poselgeri*	Sacasil	0.16	0.03	1.04	1.23
Alto	12	*Guaiacum angustifolium*	Guayacán	1.47	4.47	6.25	12.19
Alto	13	*Gymnosperma glutinosum*	Pegajosilla	10.60	1.89	5.21	17.71
Alto	14	*Hamatocactus hamatacanthus*	Biznaga ganchuda	13.38	0.40	6.25	20.03
Alto	15	*Homalocephala texensis*	Mancacaballo	0.65	0.27	2.08	3.00
Alto	16	*Lantana achyranthifolia*	Lantana blanca	9.79	1.25	4.17	15.21
Alto	17	*Lantana camara*	Cinco negritos	0.49	0.80	1.04	2.34
Alto	18	*Mammillaria heyderi*	Biznaga china	1.14	0.87	3.13	5.14
Alto	19	*Mammillaria prolifera*	Biznaga prolifera	0.16	0.16	1.04	1.37
Alto	20	*Neltuma glandulosa*	Mezquite	2.45	10.60	7.29	20.34
Alto	21	*Opuntia lindheimeri*	Nopal	5.71	3.06	8.33	17.10
Alto	22	*Parthenium incanum*	Mariola	0.33	1.61	2.08	4.02
Alto	23	*Senegalia wrightii*	Uña de gato	1.47	8.64	3.13	13.24
Alto	24	*Tecoma stans*	Tronadora	0.16	2.95	1.04	4.15
Alto	25	*Vachellia farnesiana*	Huizache	0.65	8.05	2.08	10.78

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Estrato	No	Nombre científico	Nombre común	Abundancia relativa	Dominancia relativa	Frecuencia relativa	Índice de Valor de Importancia
Alto	26	*Vachellia rigidula*	Gavia	0.16	8.05	1.04	9.25
Alto	27	*Yucca filifera*	Yuca	0.33	2.01	1.04	3.38
Alto	28	*Zanthoxylum fagara*	Colima	26.10	4.49	8.33	38.93
Bajo	1	*Cenchrus ciliaris*	Zacate buffel	14.29	15.89	12.50	42.68
Bajo	2	*Elytraria bromoides*	Elitraria	17.14	9.63	6.25	33.02
Bajo	3	*Euphorbia prostrata*	Hierba de la golondrina	4.29	2.89	3.13	10.30
Bajo	4	*Evolvulus alsinoides*	Pico de pájaro	2.86	1.44	6.25	10.55
Bajo	5	*Heliotropium angiospermum*	Alacrancillo	5.71	2.89	6.25	14.85
Bajo	6	*Parthenium hysterophorus*	Hierba del golpe	5.71	9.63	12.50	27.85
Bajo	7	*Physalis cinerascens*	Tomatillo	2.86	14.45	6.25	23.55
Bajo	8	*Rivina humilis*	Bajatripa	8.57	5.62	6.25	20.44
Bajo	9	*Ruellia nudiflora*	Hierba de la calentura	5.71	3.37	6.25	15.34
Bajo	10	*Syntrichia ruralis*	Musgo	2.86	4.82	6.25	13.92
Bajo	11	*Tiquilia canescens*	Oreja de perro	21.43	8.99	12.50	42.92
Bajo	12	*Tradescantia pallida*	Hierba del pollo	1.43	7.22	3.13	11.78
Bajo	13	*Verbena canescens*	Verbena gris	2.86	4.33	3.13	10.32
Bajo	14	*Verbesina microptera*	Microptera	4.29	8.83	9.38	22.49



CONSULTA PÚBLICA

Foto IV.12. *Zanthoxylum fagara* como la especie de mayor valor de importancia en el estrato alto del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Foto IV.13. *Tiquilia canescens* como la especie con mayor valor de importancia en el estrato bajo del área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



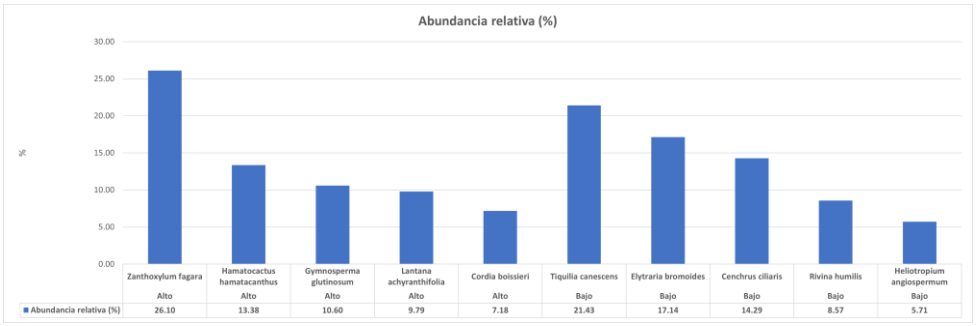

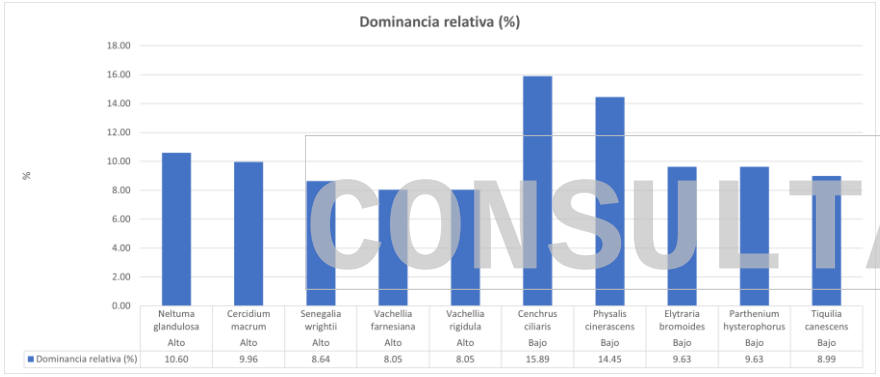

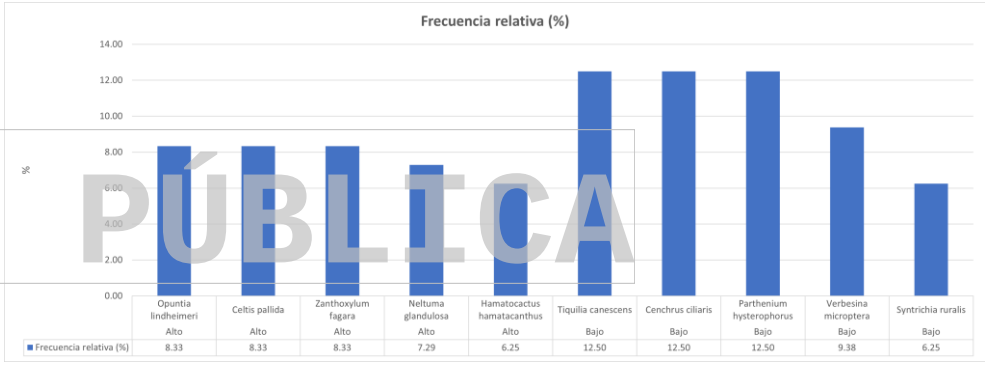

Gráfica IV.1. Representación de las especies más relevantes en el cálculo de los parámetros ecológicos del estrato alto y bajo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Derivado del número de especies identificadas en el muestreo cualitativo y con el número de individuos cuantificados en el estudio de caracterización en la superficie a impactar, se estimaron los índices de riqueza a través de tres métodos: Margalef, Gleason y Menhinick, así como el de diversidad de especies Shannon-Wiener. Para el estrato alto se obtuvieron los valores de riqueza de **9.686, 10.045 y 1.131**, respectivamente y **2.4513** para el Índice de Shannon; la máxima diversidad que puede alcanzar este estrato en el área del proyecto es de **3.3322** lo cual indica que el ecosistema estudiado está a casi un punto de alcanzar la máxima diversidad (Gráfica IV.2).

Mientras que para el estrato bajo se obtuvieron los valores de riqueza de **7.046**, **7.588** y **1.673**, Margalef, Gleason y Menhinick respectivamente, y de **2.3487** para el Índice de Shannon; la máxima diversidad que puede alcanzar este estrato en el área del proyecto es de **2.6391** lo cual indica que el ecosistema bajo estudio está a más de la mitad de alcanzar la máxima diversidad (Gráfica IV.2).

CONSULTA PÚBLICA

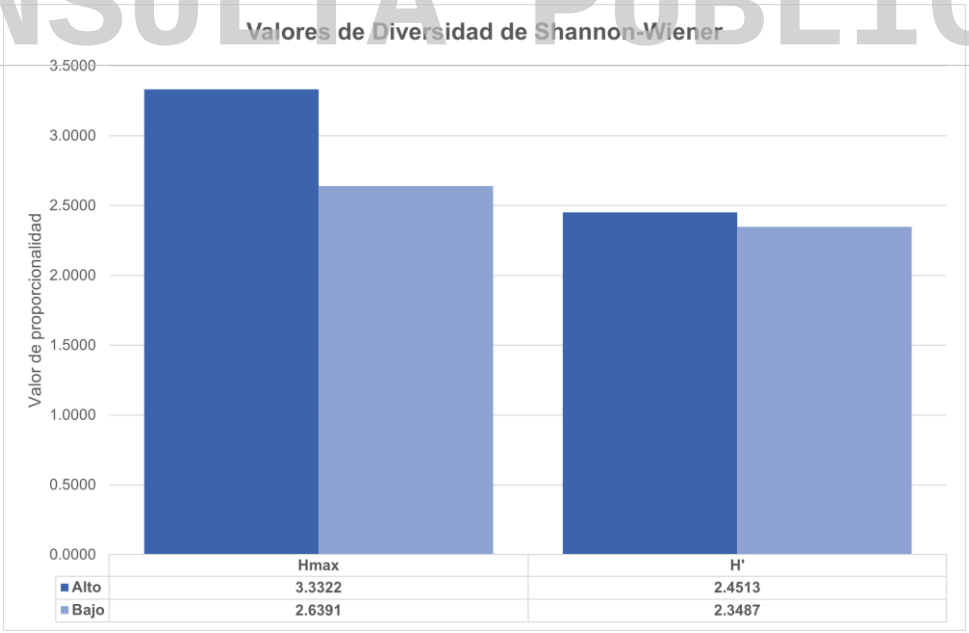

Gráfica IV.2. Índice de Shannon-Wiener y su máximo valor alcanzable en el estrato alto y bajo del **área del proyecto.**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Esto nos da a entender que el ecosistema cuenta con una relevancia ecológica media, sin embargo, puede soportar los impactos resultantes por la ejecución del proyecto.

Resultados de la vegetación en el Área de influencia

La Tabla IV.39 muestra los resultados de los parámetros ecológicos estimados para el Matorral submontano presente en el área de influencia. De acuerdo con los valores obtenidos la especie ***Leucophyllum frutescens*** resulto ser la especie más abundante (Ar); ***Cordia boissieri*** la más frecuente (Fr) y ***Neltuma glandulosa*** la más dominante (Dr)**.** Para el estrato bajo, la especie ***Hibiscus martianus*** resulto ser la especie más abundante (Ar), ***Cenchrus ciliaris*** la más frecuente (Fr) y ***Meximalva filipes*** la más dominante (Dr). En la Gráfica IV.3 se presentan los parámetros bióticos de abundancia, frecuencia y dominancia relativa en conjunto para cada estrato.

CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con los resultados obtenidos para el índice de valor de importancia, se puede observar que las especies más relevantes del estrato alto y estrato bajo son ***Leucophyllum frutescens y Meximalva filipes*** respectivamente**.** En la Gráfica IV.3 se presentan los parámetros bióticos de abundancia, frecuencia y dominancia relativa en conjunto para los dos estratos.

Tabla IV.39. Parámetros ecológicos del estrato alto y bajo del **Matorral submontano con vegetación secundaria** del **área de influencia.**

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Abundancia relativa	Dominancia relativa	Frecuencia relativa	Índice de Valor de Importancia
1	Alto	*Abutilon fruticosum*	Pelotazo	0.59	1.98	0.76	3.32
2	Alto	*Aloysia gratissima*	Jazminillo	0.11	2.47	0.38	2.96
3	Alto	*Aloysia macrostachya*	Aloysia	1.17	1.52	1.52	4.22
4	Alto	*Amyris texana*	Amiris	0.22	1.81	0.76	2.79
5	Alto	*Ancistrocactus scheeri*	Biznaga bola ganchuda	0.04	0.13	0.38	0.55
6	Alto	*Baccharis salicifolia*	Falso sauce	0.29	1.65	0.76	2.70
7	Alto	*Bernardia myricifolia*	Oreja de ratón	0.95	2.24	1.52	4.71
8	Alto	*Castela texana*	Chaparro amargoso	0.99	1.33	2.28	4.60
9	Alto	*Celtis pallida*	Granjeno	4.02	2.16	4.56	10.75

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Abundancia relativa	Dominancia relativa	Frecuencia relativa	Índice de Valor de Importancia
10	Alto	*Cercidium macrum*	Palo verde	0.44	2.91	1.52	4.87
11	Alto	*Chromolaena odorata*	Ageratina	0.11	1.32	0.38	1.81
12	Alto	*Condalia hookeri*	Brasil	0.07	1.98	0.38	2.43
13	Alto	*Condalia spathulata*	Condalia	0.07	2.47	0.76	3.30
14	Alto	*Cordia boissieri*	Anacahuita	7.83	2.96	5.32	16.11
15	Alto	*Croton incanus*	Croton	1.46	1.44	1.52	4.43
16	Alto	*Cylindropuntia leptocaulis*	Tasajillo	0.22	1.37	1.52	3.11
17	Alto	*Ebenopsis ebano*	Ébano	0.07	4.94	0.76	5.78
18	Alto	*Echinocereus enneacanthus*	Pitaya	0.15	1.07	0.76	1.98
19	Alto	*Echinocereus poselgeri*	Sacasil	0.04	0.33	0.38	0.75
20	Alto	*Ehretia anacua*	Anacua	0.07	2.64	0.38	3.09
21	Alto	*Erythrostemon mexicanus*	Hierba del potro	0.37	2.11	1.52	4.00
22	Alto	*Eysenhardtia texana*	Vara dulce	1.61	1.82	3.80	7.23
23	Alto	*Forestiera angustifolia*	Panalero	0.07	1.98	0.38	2.43
24	Alto	*Guaiacum angustifolium*	Guayacán	3.88	1.16	3.04	8.08
25	Alto	*Gymnosperma glutinosum*	Pegajosilla	14.63	1.57	4.56	20.77
26	Alto	*Hamatocactus hamatacanthus*	Biznaga ganchuda	0.11	0.15	0.38	0.64
27	Alto	*Havardia pallens*	Tenaza	2.56	2.56	3.80	8.92
28	Alto	*Homalocephala texensis*	Mancacaballo	0.04	0.20	0.38	0.61
29	Alto	*Jatropha dioica*	Sangre de drago	0.07	0.66	0.76	1.49
30	Alto	*Karwinskia humboldtiana*	Coyotillo	0.59	1.50	2.28	4.37
31	Alto	*Lantana achyranthifolia*	Lantana blanca	4.54	1.24	3.80	9.58
32	Alto	*Lantana camara*	Cinco negritos	0.11	0.49	0.38	0.98
33	Alto	*Leucaena leucocephala*	Leucaena	0.04	4.45	0.38	4.86
34	Alto	*Leucophyllum frutescens*	Cenizo	16.68	1.70	4.56	22.94
35	Alto	*Lippia graveolens*	Oreganillo	2.85	1.13	3.04	7.02
36	Alto	*Mammillaria heyderi*	Biznaga china	0.04	0.10	0.38	0.52
37	Alto	*Mammillaria prolifera*	Biznaga prolifera	0.04	0.10	0.38	0.52
38	Alto	*Mimosa malacophylla*	Chascarrillo	0.11	1.81	0.38	2.30
39	Alto	*Neltuma glandulosa*	Mezquite	0.07	4.94	0.76	5.78
40	Alto	*Neopringlea integrifolia*	Corvagallina	0.73	2.82	1.52	5.07
41	Alto	*Opuntia lindheimeri*	Nopal	1.10	1.12	3.80	6.02
42	Alto	*Parkinsonia aculeata*	Retama	0.07	3.46	0.76	4.29
43	Alto	*Parthenium incanum*	Mariola	6.00	1.12	4.56	11.68
44	Alto	*Salvia ballotiflora*	Salvia azul	5.93	1.74	4.56	12.23
45	Alto	*Sarcomphalus obtusifolius*	Clepe	0.15	1.65	0.76	2.55
46	Alto	*Schaefferia cuneifolia*	Capul	2.85	1.28	4.56	8.70
47	Alto	*Senegalia berlandieri*	Guajillo	0.29	2.47	0.76	3.52
48	Alto	*Senegalia wrightii*	Uña de gato	0.95	1.79	2.28	5.02
49	Alto	*Sideroxylon celastrinum*	Coma	0.15	1.48	0.76	2.39
50	Alto	*Tecoma stans*	Tronadora	0.04	1.81	0.38	2.23
51	Alto	*Vachellia farnesiana*	Huizache	0.18	2.83	0.76	3.78
52	Alto	*Vachellia rigidula*	Gavia	3.73	1.90	4.56	10.19
53	Alto	*Yucca filifera*	Yuca	0.51	4.50	3.04	8.05
54	Alto	*Zanthoxylum fagara*	Colima	10.02	1.65	5.32	16.99

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

No	Estrato	*Nombre científico*	Nombre común	Abundancia relativa	Dominancia relativa	Frecuencia relativa	Índice de Valor de Importancia
1	Bajo	*Acourtia runcinata*	Peonía	0.44	3.30	1.18	4.92
2	Bajo	*Bouteloua curtipendula*	Banderilla	4.37	0.83	2.35	7.55
3	Bajo	*Cenchrus ciliaris*	Zacate buffel	7.86	5.52	11.76	25.15
4	Bajo	*Cenchrus echinatus*	Cadillo	0.87	4.13	2.35	7.36
5	Bajo	*Chloris virgata*	Barba de indio	5.24	5.37	4.71	15.31
6	Bajo	*Commelina erecta*	Cantillo	0.87	1.65	2.35	4.88
7	Bajo	*Elytraria bromoides*	Elitraria	3.06	2.27	4.71	10.03
8	Bajo	*Euphorbia prostrata*	Hierba de la golondrina	3.49	3.72	4.71	11.92
9	Bajo	*Euploca torreyi*	Euploca	0.87	1.98	2.35	5.21
10	Bajo	*Evolvulus alsinoides*	Pico de pájaro	0.44	0.50	1.18	2.11
11	Bajo	*Heliotropium angiospermum*	Alacrancillo	0.87	1.32	2.35	4.55
12	Bajo	*Hibiscus martianus*	Tulipancillo	16.59	8.96	2.35	27.90
13	Bajo	*Ipomoea hederacea*	Hederacea	0.44	6.61	1.18	8.22
14	Bajo	*Lysimachia arvensis*	Jabonera	8.30	2.14	9.41	19.85
15	Bajo	*Melinis repens*	Pasto carretero	6.11	7.55	7.06	20.72
16	Bajo	*Meximalva filipes*	Meximalva	12.66	11.51	4.71	28.88
17	Bajo	*Oxalis drummondii*	Trébol	1.31	1.32	1.18	3.81
18	Bajo	*Parthenium hysterophorus*	Hierba del golpe	1.75	2.73	4.71	9.18
19	Bajo	*Physalis cinerascens*	Tomatillo	0.44	4.96	1.18	6.57
20	Bajo	*Portulaca pilosa*	Chisme	8.73	1.55	4.71	14.99
21	Bajo	*Rivina humilis*	Bajatripa	0.87	2.48	2.35	5.70
22	Bajo	*Ruellia nudiflora*	Hierba de la calentura	0.87	0.83	2.35	4.05
23	Bajo	*Sanvitalia ocymoides*	Zinia trepadora	0.87	1.98	1.18	4.03
24	Bajo	*Setaria macrostachya*	Pajita tempranera	3.49	5.16	4.71	13.36
25	Bajo	*Syntrichia ruralis*	Musgo	0.87	1.32	2.35	4.55
26	Bajo	*Thymophylla pentachaeta*	Limoncillo	3.49	1.90	4.71	10.10
27	Bajo	*Tiquilia canescens*	Oreja de perro	1.31	2.97	1.18	5.46
28	Bajo	*Tradescantia pallida*	Hierba del pollo	0.44	2.48	1.18	4.09
29	Bajo	*Verbena canescens*	Verbena gris	0.44	0.99	1.18	2.60
30	Bajo	*Verbesina microptera*	Microptera	2.62	1.98	2.35	6.96

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

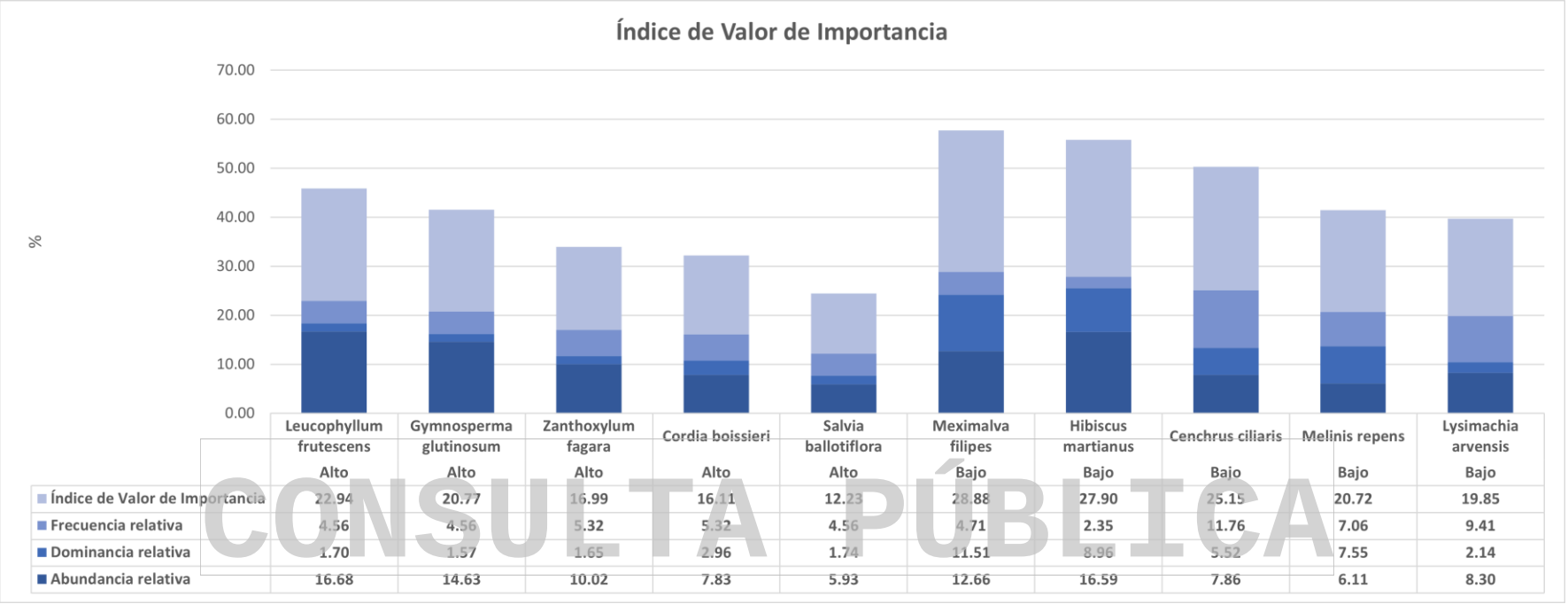

	Leucophyllum frutescens	Gymnosperma glutinosum	Zanthoxylum fagara	Cordia boissieri	Salvia ballotiflora	Meximalva filipes	Hibiscus martianus	Cenchrus ciliaris	Melinis repens	Lysimachia arvensis
	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Índice de Valor de Importancia	22.94	20.77	16.99	16.11	12.23	28.88	27.90	25.15	20.72	19.85
Frecuencia relativa	4.56	4.56	5.32	5.32	4.56	4.71	2.35	11.76	7.06	9.41
Dominancia relativa	1.70	1.57	1.65	2.96	1.74	11.51	8.96	5.52	7.55	2.14
Abundancia relativa	16.68	14.63	10.02	7.83	5.93	12.66	16.59	7.86	6.11	8.30

Gráfica IV.3.- Índice de valor de importancia compuesto por abundancia relativa, dominancia relativa y frecuencia relativa de las 05 especies con mayor IVI de los estratos alto y bajo registradas en el **área de influencia.**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.1.6. Problemática del área de influencia y área del proyecto, a partir del análisis comparativo entre las áreas de estudio.

En la Tabla IV.40 se observa que tanto el muestreo del área de influencia como en el área del proyecto presentan una composición florística similar, ya que todas las especies que se presentan en el área del proyecto también se registran en el área de influencia, es decir, **de las 75 especies presentes en el área de influencia, sólo se registraron 32 especies dentro del área del proyecto**.

Al analizar los componentes de valor de importancia, se observa que algunas especies presentan mayor IVI dentro del área del proyecto que en el área de influencia, esto es debido a que la cantidad de especies entre que se reparte la totalidad de este índice es mayor en el Área de influencia que en el predio sujeto a estudio**.**

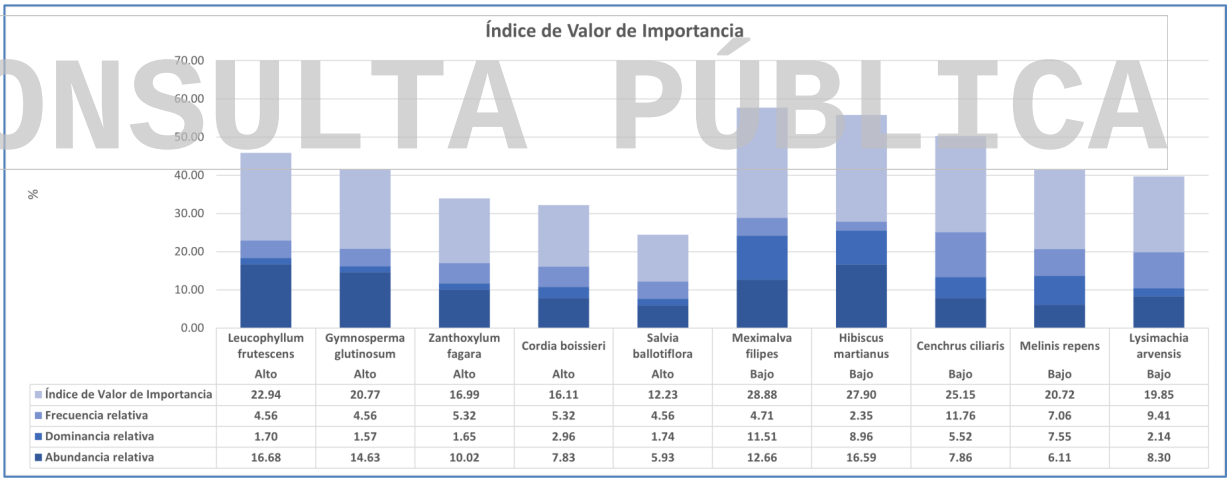

	Leucophyllum frutescens	Gymnosperma glutinosum	Zanthoxylum fagara	Cordia boissieri	Salvia ballotiflora	Meximalva filipes	Hibiscus martianus	Cenchrus ciliaris	Melinis repens	Lysimachia arvensis
	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Índice de Valor de Importancia	22.94	20.77	16.99	16.11	12.23	28.88	27.90	25.15	20.72	19.85
Frecuencia relativa	4.56	4.56	5.32	5.32	4.56	4.71	2.35	11.76	7.06	9.41
Dominancia relativa	1.70	1.57	1.65	2.96	1.74	11.51	8.96	5.52	7.55	2.14
Abundancia relativa	16.68	14.63	10.02	7.83	5.93	12.66	16.59	7.86	6.11	8.30

Tabla IV. 40. Comparativa de los valores del índice de valor de importancia (IVI) de las especies presentes en el área del proyecto con respecto a su área de influencia.

Aunado a la comparación de los resultados anteriores del IVI, se realizó la estimación del índice de diversidad de Shannon-Wiener para determinar la diversidad del ecosistema, del cual, se obtuvo que el área de influencia presenta mayor diversidad que el área del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Por lo tanto, **la vegetación que se verá afectada por el CUS está bien representada en el área de influencia**, disminuyendo el grado de impacto resultado del proyecto (Tabla IV.41, Gráfica IV.4).

Tabla IV.41. Comparación de los Índices de Diversidad (Shannon-Wiener) de acuerdo con la forma de vida en el ecosistema del área de influencia y el área del proyecto.

Zona	Estrato	Hmax	H'
Predio	**Alto**	3.33	2.45
Predio	**Bajo**	2.64	2.35
Área de Influencia	**Alto**	3.99	2.89
Área de Influencia	**Bajo**	3.40	2.85

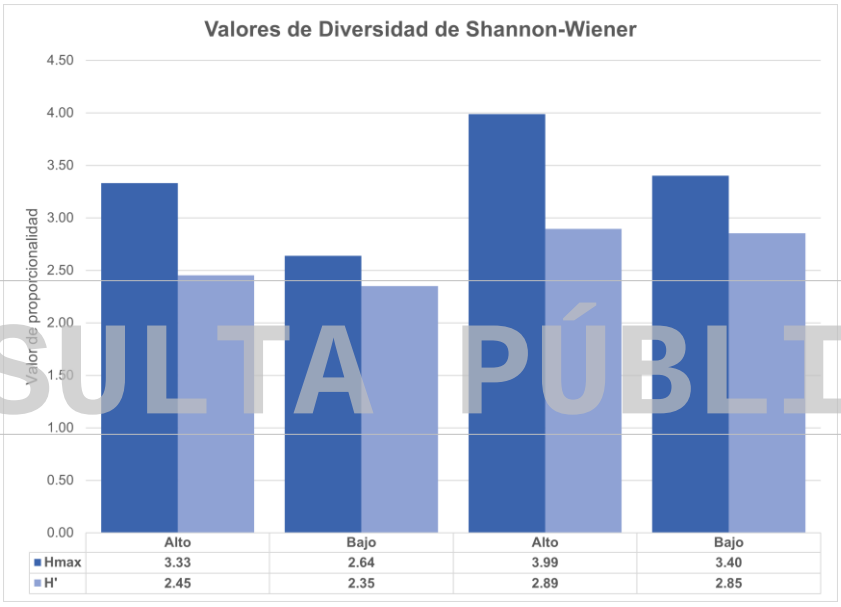

Gráfica IV.4. Muestra la comparativa de los índices de diversidad del **área del proyecto y área de influencia por estrato.**

IV.2.2.1.7. Especies vegetales bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables, en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010** en el área del proyecto y Área de Influencia **se registraron una especie enlistada (*Echinocereus poselgeri*)**; por lo cual, se contempla la realización del Programa de Protección de Flora **(Anexo XVI:** Programa de conservación de flora y fauna),

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

para el rescate y/o reubicación de especies por su importancia ecológica (ver Capítulo VI).

IV.2.2.2. Fauna silvestre

En este apartado se describen los métodos utilizados para obtener la información necesaria en la descripción y caracterización de la fauna silvestre existente en el área de influencia y área del proyecto, misma que consistió en la observación directa de los tres grupos de vertebrados terrestres principales (aves, mamíferos y reptiles y anfibios), así como la compilación de un listado de las especies observadas y potenciales en el Sistema Ambiental. Sin embargo, con el trabajo de campo realizado, no se puede aseverar que se tiene un inventario completo de la fauna de vertebrados de la zona, pero sí la suficiente información para establecer una caracterización general de la fauna existente en las áreas de estudio.

La metodología que se desarrolló en el muestreo de fauna se llevó a cabo en tres fases las cuales se describen a continuación:

CONSULTA PÚBLICA

- ✓ Fase I: se realizó la búsqueda y consulta de publicaciones relacionadas con la fauna de vertebrados terrestres de la zona de estudio, primeramente, del Sistema ambiental con la finalidad de integrar un listado preliminar, así como para conocer el estado que tienen las poblaciones que allí se distribuyen.
- ✓ Fase II: durante esta fase se realizó el trabajo de campo que consistió en realizar muestreos y observaciones de fauna en áreas representativas del área del proyecto y su área de influencia, registrándose todas las especies observadas en su totalidad.
- ✓ Fase III: la información recabada de la bibliografía se complementó y se corroboró con la de campo, integrándose así el listado final de la potencial presencia de las especies de vertebrados que podrían localizarse en las áreas de estudio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

A continuación, se explica a detalle la metodología empleada para cuantificar cada uno de los grupos taxonómicos de fauna silvestre en las áreas de estudio.

A) Aves.

Para la evaluación de la avifauna asociada a diferentes tipos de cobertura vegetal y cambios en el uso del suelo, se utilizó la técnica de **conteo por puntos de radio fijo**, una metodología estandarizada ampliamente empleada en estudios ecológicos y de monitoreo de aves (Bibby et al., 2000; Ralph et al., 1996; Sutherland et al., 2004). Esta técnica consiste en la detección pasiva de aves mediante observación visual y auditiva desde un punto fijo. El observador permanece en silencio en cada estación de muestreo, registrando todas las aves vistas o escuchadas dentro de un radio predeterminado durante un intervalo de tiempo específico. Esta metodología permite obtener estimaciones de la riqueza y abundancia relativa de especies, siendo especialmente útil en estudios comparativos entre diferentes coberturas o niveles de disturbio del hábitat (Bibby et al., 2000). En este estudio se establecieron **siete sitios de muestreo rectangulares** de **400 m²** cada uno, ubicados estratégicamente para representar distintas condiciones de cobertura vegetal asociadas a diferentes usos de suelo. En cada punto, se realizaron conteos durante **10 minutos**, siguiendo la recomendación de Ralph et al. (1996), quienes sugieren este tiempo como adecuado para muestreos de tipo inventariar en estudios con un número limitado de estaciones. La detección de aves se realizó mediante **observación directa de individuos, identificación de cantos y llamadas**, así como por la localización de **nidos activos** cuando fue posible. Para minimizar sesgos, los muestreos se realizaron durante las primeras horas de la mañana (entre las 6:00 y 9:00 h), que corresponde al periodo de mayor actividad vocal de las aves (Bibby et al., 2000; Sutherland et al., 2004), (Foto IV.14 y 15).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Foto IV.14 Muestra el avistamiento de aves dentro del área del proyecto



Foto IV.15 Muestra la toma de fotografías de aves registradas

B) Mamíferos.

La evaluación de la presencia y actividad de mamíferos en el área de estudio se realizó mediante técnicas no invasivas, con el objetivo de minimizar la perturbación de las especies y sus hábitats. Se emplearon métodos de detección directa e indirecta, tales como observación visual, identificación de huellas, excretas, rastros, madrigueras y otras señales de actividad (Aranda, 2012; Emmons & Feer, 1997). Los recorridos de búsqueda se efectuaron en horas de mayor actividad faunística, principalmente durante el crepúsculo y en horas de la mañana, para incrementar la probabilidad de detección. Estas franjas horarias son óptimas para muchas especies terrestres que presentan hábitos crepusculares o diurnos (González-Maya et al., 2012). Además, se implementó un sistema de fototrampeo pasivo para el registro de mamíferos medianos y grandes, una técnica ampliamente validada en estudios de biodiversidad y monitoreo ambiental (O'Connell et al., 2011; Rovero & Zimmermann, 2016). Se instalaron estaciones de fototrampeo en puntos estratégicos del área del proyecto, seleccionando veredas, sitios con cobertura vegetal densa, claros naturales y corredores potenciales de tránsito de fauna. Cada estación de muestreo consistió en un área lineal de aproximadamente 400 m², sobre la cual se colocaron una o varias cámaras trampa con sensores de movimiento y disparo infrarrojo. Las cámaras permanecieron activas durante ciclo de muestreo de al menos 10 días consecutivos, configuradas para capturar imágenes o videos de los individuos que transiten por su zona de detección (Tobler et al., 2008). Estas metodologías

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

permiten obtener información valiosa sobre la riqueza de especies, frecuencia de actividad, hábitos de desplazamiento y posibles alteraciones en la composición faunística derivadas de cambios en el uso de suelo. (Foto IV.16 y 17).



Foto IV.16 Muestra la instalación de cámaras trampa para toma de registro de mamíferos dentro del área del proyecto



Foto IV.17 Muestra la toma de fotografías de mamíferos registrados

La detección y registro de la actividad de murciélagos en el área de estudio se realizó mediante muestreo acústico pasivo, una técnica no invasiva ampliamente utilizada para evaluar la riqueza y actividad de comunidades de quirópteros, especialmente en contextos de cambio de uso de suelo o transformación de hábitats (Kunz et al., 2009; Russo & Voigt, 2016).

Para ello, se instalaron **dos detectores ultrasónicos** en puntos estratégicos del sitio, capaces de registrar los pulsos de **ecolocalización** emitidos por los murciélagos durante su vuelo. Estos dispositivos fueron configurados para operar durante toda la noche (desde el crepúsculo hasta el amanecer), periodo en el que los murciélagos presentan mayor actividad (Fenton, 1990; O'Farrell & Gannon, 1999). Las grabaciones acústicas obtenidas fueron procesadas y analizadas utilizando el software **Kaleidoscope Pro** (Wildlife Acoustics Inc.), el cual permite la clasificación automática de llamadas mediante algoritmos de agrupamiento por morfotipo acústico. Posteriormente, se realizó una **identificación comparativa manual** mediante el cotejo con una **fonoteca de referencia local**, validada para la región de estudio, lo que permite un mayor grado de precisión en la identificación a nivel de especie o grupo funcional (Barclay, 1999; López-Baucells et al., 2019).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Esta metodología resulta especialmente adecuada para detectar especies de difícil captura, como los murciélagos insectívoros de vuelo alto o rápido, y permite evaluar con alta sensibilidad los cambios en la composición y actividad del ensamble de quirópteros como respuesta a modificaciones del paisaje (Jones et al., 2009; Estrada-Villegas et al., 2010).

C) Reptiles.

El levantamiento de información sobre la **herpetofauna** del área de estudio se realizó mediante **muestreo visual sistemático** (Visual Encounter Surveys, VES), técnica ampliamente utilizada para evaluar la presencia y abundancia relativa de reptiles y anfibios, especialmente en evaluaciones de impacto ambiental y estudios de biodiversidad (Heyer et al., 1994; McDiarmid et al., 2012). Se realizaron **recorridos dirigidos** a pie en diferentes microhábitats considerados potenciales refugios o zonas de actividad, incluyendo áreas con hojarasca, troncos caídos, afloramientos rocosos, cuerpos de agua, márgenes de caminos y vegetación densa. Estos recorridos permitieron la detección tanto **directa** (observación visual) como **indirecta** (huellas, mudas, excretas y vocalizaciones), sin el uso de métodos de captura invasivos, en concordancia con las recomendaciones de muestreo no destructivo (Crump & Scott, 1994; Rödel & Ernst, 2004). El **periodo de muestreo se llevó a cabo entre las 11:00 y las 13:00 horas**, intervalo en el que muchas especies de reptiles —particularmente aquellos de hábitos heliotérmicos— incrementan su actividad superficial al alcanzar temperaturas corporales óptimas a través de la exposición solar. Este horario también minimiza la interferencia con otras actividades faunísticas (como aves o mamíferos), permitiendo un muestreo más eficiente y específico (Heatwole, 1982; Vitt & Caldwell, 2013). Además, el diseño responde a **regulaciones ambientales locales** que limitan el acceso a ciertas áreas en horarios crepusculares y nocturnos, especialmente en zonas de conservación o con presencia de fauna sensible, por lo que se privilegió un muestreo diurno técnicamente viable y regulatoriamente aceptado. Se prestó especial atención a la identificación de **hábitats clave de refugio y**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

termorregulación, como grietas, madrigueras, bordes de cuerpos de agua y acumulaciones de hojarasca, ya que estos microambientes pueden verse directamente afectados por cambios en el uso de suelo.

(Foto IV.18 y 19).



Foto IV.18 Muestra la búsqueda de reptiles dentro del área del proyecto



Foto IV.19 Muestra la toma de fotografías de reptiles registrados

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.2.1. Ubicación de sitios de muestreo de fauna silvestre del área del proyecto y área de influencia.

Con el objetivo de determinar la fauna silvestre presente en las áreas de estudio, se procedió al establecimiento de unidades de monitoreo. En el **área del proyecto se realizaron 07 transectos** de 400 m^2 cada uno, en los cuales se realizó el registro para los tres grupos faunísticos (aves, mamíferos y herpetofauna); el área muestreada representa el 1.99 % de intensidad del muestreo con respecto a la superficie total del área del proyecto (Tabla IV.42; Fig. IV.42). Bajo las mismas condiciones y del mismo tamaño se realizaron para **área de influencia 14 transectos**, lo que representa el 0.18 % de intensidad de muestreo con respecto a la superficie total del Área de influencia (Tabla IV.43, Fig. IV.43; Ver **Anexo XV:** Mapa de los Transectos de Muestreo de Fauna Silvestre - Área del proyecto y Área de influencia).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.42.- Coordenadas de los transectos de muestreo para fauna silvestre en **el área del proyecto.**

Transectos: Proyecto				
	Inicio		Fin	
Vertice	X	Y	X	Y
1	361242.22	2854819.69	361341.17	2854803.82
2	361406.79	2854974.74	361442.25	2854881.08
3	361577.71	2854936.11	361676.14	2854957.81
4	361653.38	2855272.66	361703.65	2855185.88
5	361752.34	2855442.53	361748.63	2855342.51
6	361526.91	2855507.61	361602.05	2855440.94
7	361088.23	2854905.42	361184.54	2854935.05

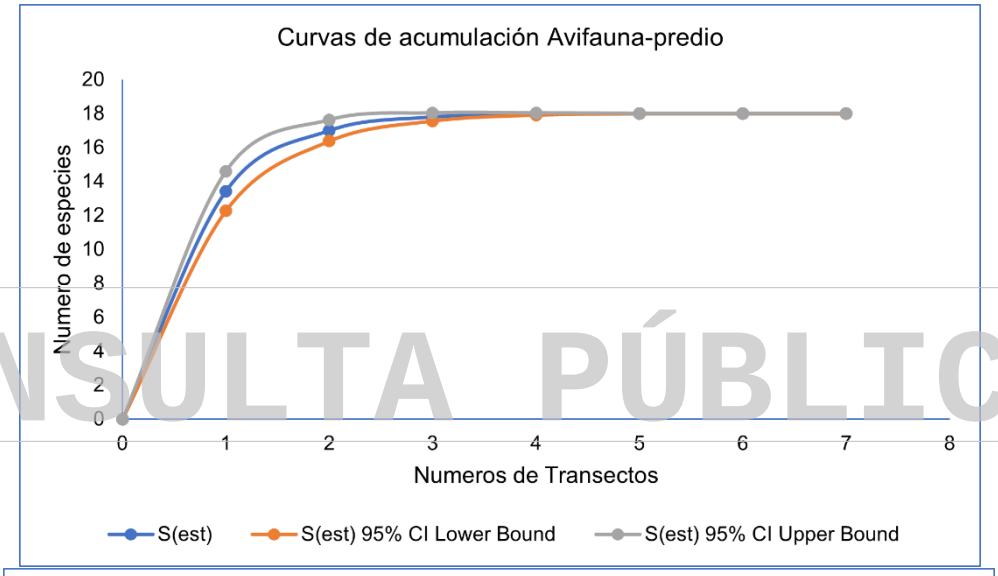

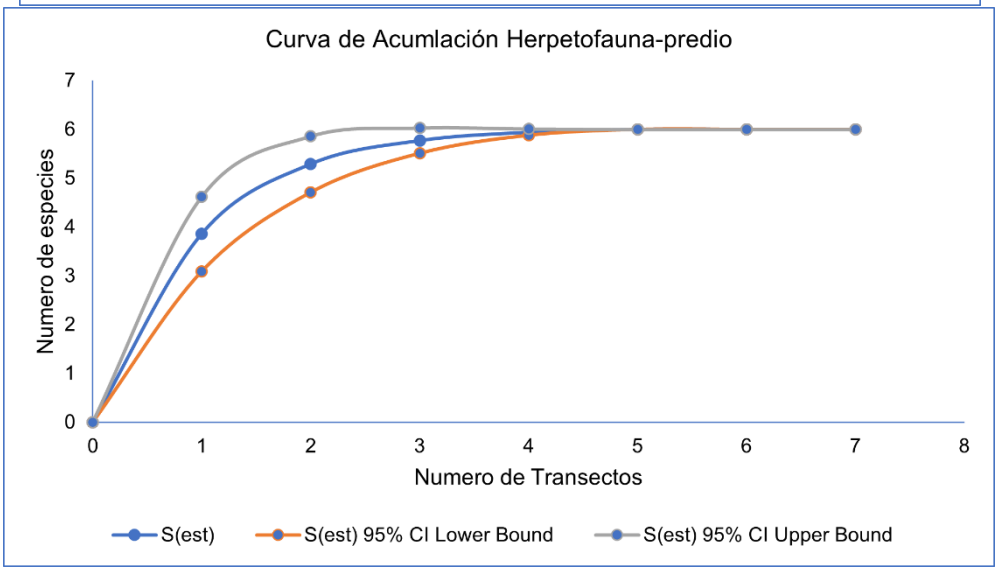

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

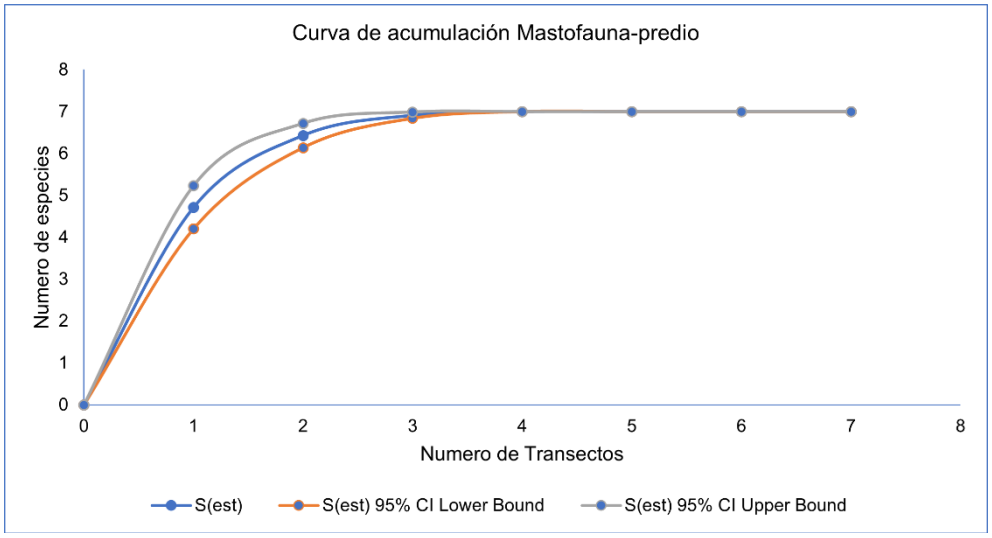

Figura IV.42. Curvas especie-área por grupos faunísticos para el **área del proyecto.**

Tabla IV.43.- Coordenadas de transectos de muestreo para fauna silvestre en el **área de influencia.**

Transectos: Área de Influencia				
	Inicio		Fin	
Vertice	X	Y	X	Y
1	360987.17	2855216.80	361086.55	2855232.10
2	361494.54	2855230.64	361524.70	2855133.81
3	361813.10	2854690.63	361816.27	2854790.64
4	361821.04	2855454.22	361873.42	2855368.49
5	361219.37	2855066.87	361319.39	2855077.98
6	360860.60	2855405.00	360805.04	2855322.45
7	361343.20	2855533.59	361441.62	2855519.30
8	361447.61	2855353.14	361503.17	2855437.28
9	361202.79	2855356.89	361286.93	2855412.46
10	361811.12	2854927.96	361911.13	2854935.90
11	361397.31	2854664.70	361462.39	2854740.90
12	361007.40	2855463.18	361104.24	2855491.75
13	361634.48	2854842.07	361691.63	2854759.52
14	361839.43	2855182.36	361939.44	2855183.94

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

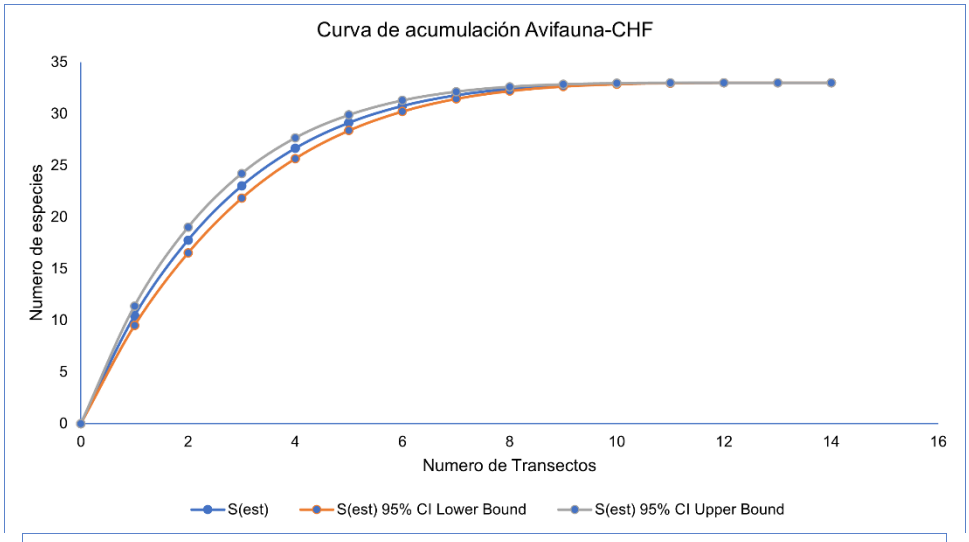

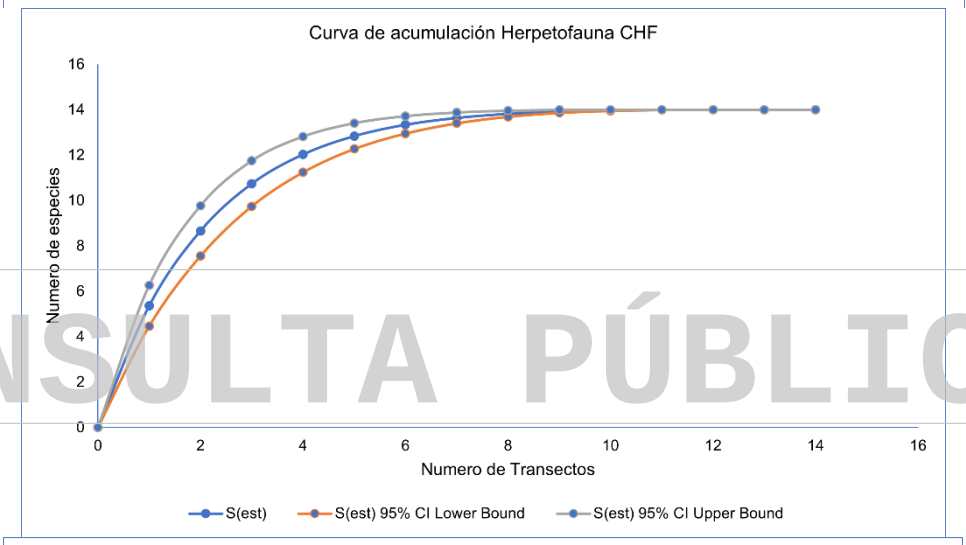

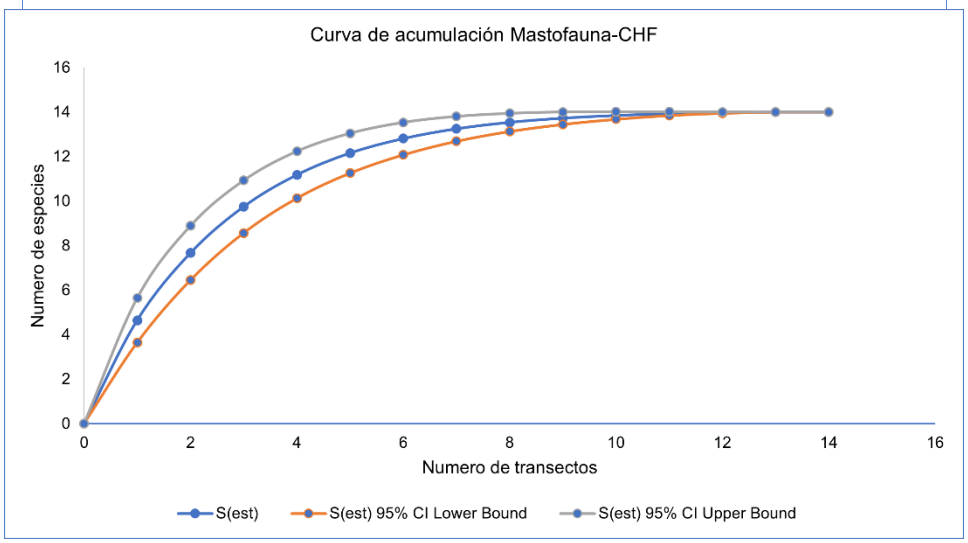

Figura IV.43. Curvas especie-área por grupos faunísticos para el área de influencia.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

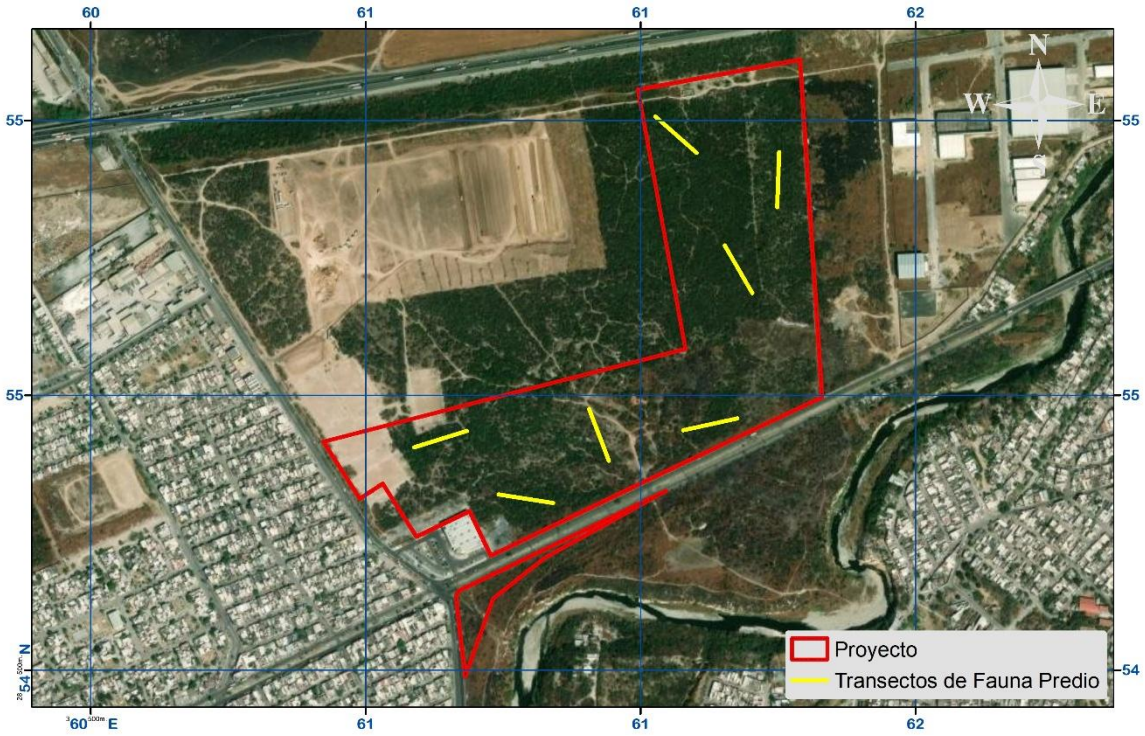

Figura IV. 44. Ubicación de las estaciones de monitoreo para fauna silvestre en el **área del proyecto**

CONSULTA PÚBLICA

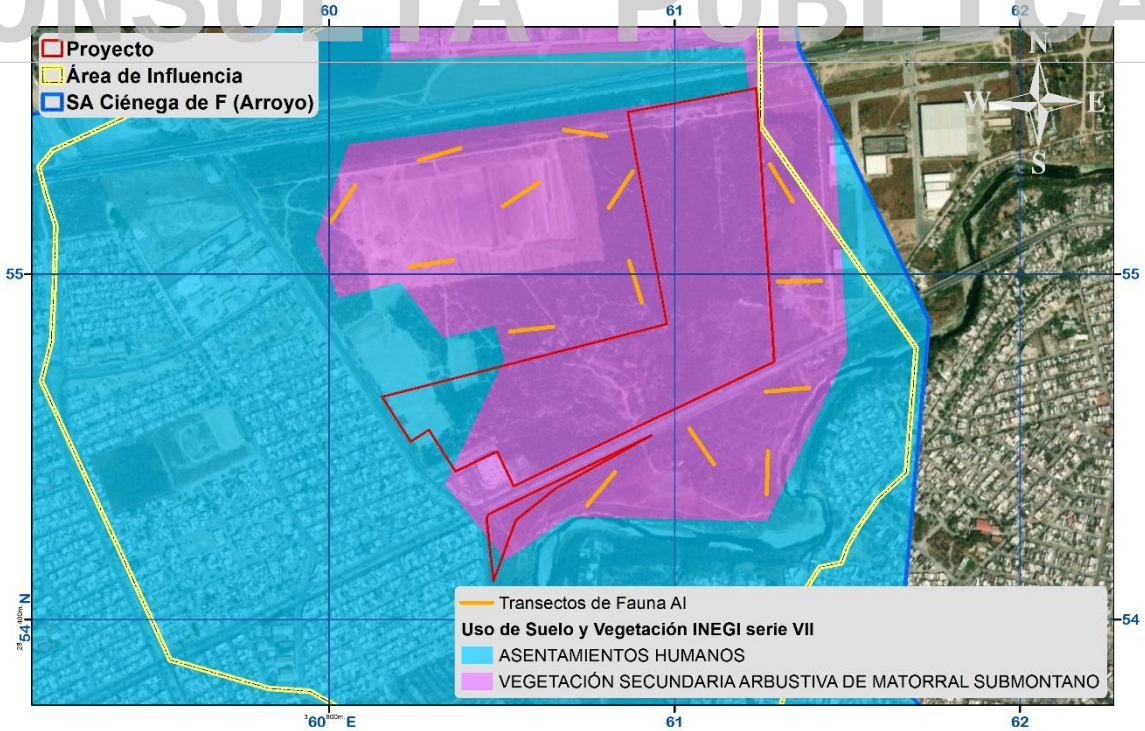

Figura IV. 45. Ubicación de las estaciones de monitoreo para fauna silvestre en el **área de influencia.**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.2.2. Resultados de la composición de las comunidades de fauna: área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

A) Resultados de la composición de las comunidades de fauna

De acuerdo con los resultados obtenidos, el **Sistema Ambiental**, se encuentra representado por **97 especies** de fauna, el **Área de influencia** representada por, **61 especies,** en contraste con el **área del proyecto** que se encuentra representado por **31 especies de fauna silvestre,** dividida en 18 aves, 6 reptiles y anfibios y 7 mamíferos (Tabla IV.44).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.44. Listado de especies de fauna registradas para el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

Grupo Faunístico	No	Familia	Nombre científico	Nombre común	SA	AI	Predio	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010
Avifauna	1	Accipitridae	*Buteo jamaicensis fuertesi*	Aguililla cola roja	Si	Si	Si	No enlistada
	2	Cardinalidae	*Cardinalis cardinalis*	Cardenal rojo	Si	Si	Si	No enlistada
	3	Cathartidae	*Cathartes aura*	Zopilote aura	Si	Si	Si	No enlistada
	4	Columbidae	*Columba livia*	Paloma doméstica	Si	Si	Si	No enlistada
	5	Columbidae	*Columbina inca*	Tortolita cola larga	Si	Si	Si	No enlistada
	6	Passeridae	*Passer domesticus*	Gorrión doméstico	Si	Si	Si	No enlistada
	7	Columbidae	*Zenaida asiatica*	Paloma alas blancas	Si	Si	Si	No enlistada
	8	Columbidae	*Zenaida macroura*	Paloma huilota	Si	Si	Si	No enlistada
	9	Corvidae	*Corvus corax*	Cuervo común	Si	Si	Si	No enlistada
	10	Falconidae	*Caracara plancus*	Quebrantahuesos	Si	Si	Si	No enlistada
	11	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina común	Si	Si	Si	No enlistada
	12	Icteridae	*Quiscalus mexicanus*	Zanate	Si	Si	Si	No enlistada
	13	Mimidae	*Mimus polyglottos*	Cenzontle norteño	Si	Si	Si	No enlistada
	14	Mimidae	*Toxostoma longirostre*	Cuitlacoche pico largo	Si	Si	Si	No enlistada
	15	Picidae	*Melanerpes aurifrons*	Carpintero cheje	Si	Si	Si	No enlistada
	16	Tyrannidae	*Pitangus sulphuratus*	Luis bienteveo	Si	Si	Si	No enlistada
	17	Polioptilidae	*Polioptila caerulea*	Perlita azulgris	Si	Si	Si	No enlistada
	18	Tyrannidae	*Tyrannus couchii*	Tirano cuir	Si	Si	Si	No enlistada
	19	Columbidae	*Streptopelia decaocto*	Paloma turca de collar	Si	Si		No enlistada
	20	Cracidae	*Ortalis vetula*	Chachalaca oriental	Si	Si		No enlistada
	21	Cuculidae	*Geococcyx californianus*	Correcaminos norteño	Si	Si		No enlistada
	22	Cathartidae	*Coragyps atratus*	Zopilote común	Si	Si		No enlistada
	23	Parulidae	*Setophaga coronata*	Chipe rabadilla amarilla	Si	Si		No enlistada
	24	Picidae	*Dryobates scalaris*	Carpintero mexicano	Si	Si		No enlistada
	25	Charadriidae	*Charadrius vociferus*	Chorlo tildío	Si	Si		No enlistada
	26	Corvidae	*Cyanocorax yncas*	Chara verde	Si	Si		No enlistada
	27	Remizidae	*Auriparus flaviceps*	Baloncillo	Si	Si		No enlistada
	28	Strigidae	*Glaucidium brasilianum*	Tecolote bajeño	Si	Si		No enlistada
	29	Corvidae	*Cyanocorax morio*	Chara pea	Si	Si		No enlistada
	30	Tyrannidae	*Sayornis nigricans*	Papamoscas negro	Si	Si		No enlistada
	31	Paridae	*Baeolophus atricristatus*	Carbonero cresta negra	Si	Si		No enlistada
	32	Tyrannidae	*Tyrannus forficatus*	Tirano tijereta	Si	Si		No enlistada

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Grupo Faunístico	No	Familia	Nombre científico	Nombre común	SA	AI	Predio	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010
	33	Tytonidae	*Tyto alba*	Lechuza	Si	Si		No enlistada
	34	Accipitridae	*Elanus leucurus*	Milano cola blanca	Si			No enlistada
	35	Corvidae	*Aphelocoma wollweberi*	Chara pecho gris	Si			No enlistada
	36	Fringillidae	*Spinus psaltria*	Jilguero dominico	Si			No enlistada
	37	Lanidae	*Lanius ludovicianus*	Alcaudón verdugo	Si			No enlistada
	38	Mimidae	*Toxostoma curvirostre*	Cuitlacoche pico curvo	Si			No enlistada
	39	Passerellidae	*Amphispiza bilineata*	Zacatonero garganta negra	Si			No enlistada
	40	Tyrannidae	*Pyrocephalus rubinus*	Papamoscas cardenalito	Si			No enlistada
	41	Trochilidae	*Cynanthus latirostris*	Colibrpi pico ancho	Si			No enlistada
	42	Turdidae	*Turdus grayi*	Mirlo café	Si			No enlistada
	43	Ardeidae	*Ardea alba*	Garza blanca	Si			No enlistada
	44	Ardeidae	*Bubulcus ibis*	Garza garrapetera	Si			No enlistada
	45	Falconidae	*Falco sparverius*	Cernicalo americano	Si			No enlistada
	46	Fringillidae	*Haemorhous mexicanus*	Pinzon mexicano	Si			No enlistada
	47	Scolopacidae	*Actitis macularis*	Playero alzacolita	Si			No enlistada
	48	Icteridae	*Icterus cucullatus*	Calandria dorso negro menor	Si			No enlistada
	49	Cardinalidae	*Passerina versicolor*	Colorin morado	Si			No enlistada
	50	Odontophoridae	*Colinus virginianus*	Codorniz cotuí	Si			No enlistada
	51	Columbidae	*Leptotila verrauxi angelica*	Paloma arroyera	Si			No enlistada
	52	Accipitridae	*Circus hudsonius*	Gavilan rastrero	Si			No enlistada
	53	Passerelidae	*Melospiza lincolnii*	Gorrion de lincoln	Si			No enlistada
	54	Accipitridae	*Astur cooperii*	Gavilán de cooper	Si			**Pr**
	55	Passerelidae	*Chondestes grammacus*	Gorrion alerquin	Si			No enlistada
	56	Trogonidae	*Trogon elegans*	Coa elegante	Si			No enlistada
	57	Icteridae	*Molothrus ater*	Tordo cabeza café	Si			No enlistada
	1	Bufonidae	*Incilius nebulifer*	Sapo nebuloso	Si	Si	Si	No enlistada
	2	Typhlopidae	*Indotyphlops braminus*	Serpiente ciega afroasiática	Si	Si	Si	No enlistada
	3	Colubridae	*Drymarchon melanurus*	Víbora negra	Si	Si	Si	No enlistada
	4	Phrynosomatidae	*Sceloporus olivaceus*	Lagartija espinosa del noreste	Si	Si	Si	No enlistada
	5	Phrynosomatidae	*Sceloporus cyanogenys*	Lagartija espinosa azul	Si	Si	Si	No enlistada
	6	Teiidae	*Aspidoscelis gularis*	Huico pinto del noreste	Si	Si	Si	No enlistada
	7	Colubridae	*Pantherophis emoryi*	Serpiente ratonera de las grandes planicies	Si	Si		No enlistada
	8	Eublepharidae	*Coleonyx brevis*	Gecko de bandas del desierto	Si	Si		**Pr**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Grupo Faunístico	No	Familia	Nombre científico	Nombre común	SA	AI	Predio	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010
	9	Phrynosomatidae	*Phrynosoma cornutum*	Lagartija cornuda texana	Si	Si		No enlistada
	10	Bufonidae	*Rhinella horribilis*	Sapo de la caña	Si	Si		No enlistada
	11	Viperidae	*Crotalus atrox*	Cascabel de diamentes	Si	Si		**Pr**
	12	Phrynosomatidae	*Sceloporus variabilis*	Lagartija espinosa de vientre rosado	Si	Si		No enlistada
	13	Scaphiopodidae	*Scaphiopus couchii*	Sapo cavador	Si	Si		No enlistada
	14	Ranidae	*Lithobates berlandieri*	Rana leopardo	Si	Si		**Pr**
	15	Hylidae	*Rheohyla miotympanum*	Calates	Si			No enlistada
	16	Colubridae	*Masticophis flagellum*	Chicotera	Si			**A**
	17	Colubridae	*Leptodeira septentrionalis*	Escombrera manchada	Si			No enlistada
	18	Colubridae	*Salvadora grahamiae*	Culebra chata oriental	Si			No enlistada
	19	Colubridae	*Masticophis schotti*	Culebra latigo	Si			No enlistada
	20	Colubridae	*Sonora semiannulata*	Serpiente suelera semianillada	Si			No enlistada
Mastofauna	1	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	Si	Si	Si	No enlistada
	2	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	Tlacuache norteño	Si	Si	Si	No enlistada
	3	Muridae	*Rattus norvegicus*	Rata gris asiatica	Si	Si	Si	No enlistada
	4	Leporidae	*Lepus californicus merriami*	Liebre	Si	Si	Si	No enlistada
	5	Leporidae	*Sylvilagus floridanus*	Conejo	Si	Si	Si	No enlistada
	6	Molossidae	*Tadarida brasiliensis*	Murcielago cola suelta	Si	Si	Si	No enlistada
	7	Tayassuidae	*Pecari tajacu*	Pecarí de collar	Si	Si	Si	No enlistada
	8	Felidae	*Lynx rufus*	Lince americano	Si	Si		No enlistada
	9	Mephitidae	*Mephitis mephitis*	Zorillo listado norteño	Si	Si		No enlistada
	10	Cervidae	*Odocoileus virginianus*	Venado cola blanca	Si	Si		No enlistada
	11	Procyonidae	*Bassariscus astutus flavus*	Cacomixtle norteño	Si	Si		No enlistada
	12	Procyonidae	*Procyon lotor*	Mapache	Si	Si		No enlistada
	13	Sciuridae	*Ictidomys parvidens*	Ardilla de suelo del Río Bravo	Si	Si		No enlistada
	14	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	Si	Si		No enlistada
	15	Cricetidae	*Neotoma mexicana*	Rata cambalachera	Si			No enlistada
	16	Cricetidae	*Peromyscus maniculatus*	Raton norteamericano	Si			No enlistada
	17	Cricetidae	*Sigmodon hispidus*	Rata algodonera	Si			No enlistada
	18	Mustelidae	*Taxidea taxus*	Tlalcoyote	Si			**A**
	19	Sciuridae	*Sciurus alleni*	Ardilla de Nuevo León	Si			No enlistada
	20	Vespertilionidae	*Myotis velifer*	Miotis mexicano	Si			No enlistada

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

B). Resultados de los Muestreos de Campo para el área del proyecto.

Durante el inventario de fauna silvestre en el área del proyecto se registraron **31 especies de fauna** en total: **18** especies de aves, **6** especies de herpetofauna y **7** especies de mamíferos. La tabla IV.45 muestra los resultados de los parámetros ecológicos calculados para cada especie, además, se muestra la diversidad de las especies presentes en el área del proyecto de acuerdo con el índice de Shannon-Wiener y su máxima diversidad alcanzable por grupo faunístico, los cuales en general representan un ecosistema con diversidad baja.

C) Resultados de los Muestreos de Campo para el área de influencia.

Potencialmente ocurren **61 especies de fauna** en total registradas para el área de influencia. Presentándose **33** especies de Avifauna, **14** Herpetofauna seguido del grupo de mastofauna con **14** especies (Tabla IV.46). Así mismo se muestra la diversidad de las especies presenten en el área del proyecto según el índice de Shannon-Wiener y su diversidad máxima esperada por grupo faunístico, lo cual representa un ecosistema altamente diverso.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.45. Especies de fauna silvestre del **área del proyecto** identificadas en los transectos de campo.

Grupo faunístico	No.	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ind.	Rep.	Densidad (Ind/Ha)	Frecuencia	pi	Ln pi	pi*Ln pi	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT	Distribución
Avifauna	1	Accipitriformes	Accipitridae	*Buteo jamaicensis fuertesi*	Aguililla cola roja	1	1	4	2.38	0.02	-4.174	0.064	No enlistada	Nativo
	2	Cathartiformes	Cardinalidae	*Cardinalis cardinalis*	Cardenal rojo	4	3	14	7.14	0.06	-2.788	0.172	No enlistada	Nativo
	3	Cathartiformes	Cathartidae	*Cathartes aura*	Zopilote aura	2	2	7	4.76	0.03	-3.481	0.107	No enlistada	Nativo
	4	Columbiformes	Columbidae	*Columba livia*	Paloma doméstica	3	2	11	4.76	0.05	-3.076	0.142	No enlistada	**Introducido**
	5	Columbiformes	Columbidae	*Columbina inca*	Tortolita cola larga	5	3	18	7.14	0.08	-2.565	0.197	No enlistada	Nativo
	6	Passeriformes	Passeridae	*Passer domesticus*	Gorrión doméstico	4	2	14	4.76	0.06	-2.788	0.172	No enlistada	**Introducido**
	7	Columbiformes	Columbidae	*Zenaida asiatica*	Paloma alas blancas	5	3	18	7.14	0.08	-2.565	0.197	No enlistada	Nativo
	8	Columbiformes	Columbidae	*Zenaida macroura*	Paloma huilota	4	2	14	4.76	0.06	-2.788	0.172	No enlistada	Nativo
	9	Passeriformes	Corvidae	*Corvus corax*	Cuervo común	2	2	7	4.76	0.03	-3.481	0.107	No enlistada	Nativo
	10	Falconiformes	Falconidae	*Caracara plancus*	Quebrantahuesos	3	3	11	7.14	0.05	-3.076	0.142	No enlistada	Nativo
	11	Passeriformes	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina común	5	2	18	4.76	0.08	-2.565	0.197	No enlistada	Nativo
	12	Passeriformes	Icteridae	*Quiscalus mexicanus*	Zanate	5	2	18	4.76	0.08	-2.565	0.197	No enlistada	Nativo
	13	Passeriformes	Mimidae	*Mimus polyglottos*	Cenzontle norteño	6	3	21	7.14	0.09	-2.383	0.220	No enlistada	Nativo
	14	Passeriformes	Mimidae	*Toxostoma longirostre*	Cuitlacoche pico largo	3	2	11	4.76	0.05	-3.076	0.142	No enlistada	Nativo
	15	Passeriformes	Picidae	*Melanerpes aurifrons*	Carpintero chele	2	2	7	4.76	0.03	-3.481	0.107	No enlistada	Nativo
	16	Passeriformes	Tyrannidae	*Pitangus sulphuratus*	Luis bienteveo	5	3	18	7.14	0.08	-2.565	0.197	No enlistada	Nativo
	17	Passeriformes	Polioptilidae	*Polioptila caerulea*	Perlita azulgris	2	2	7	4.76	0.03	-3.481	0.107	No enlistada	Nativo
	18	Passeriformes	Tyrannidae	*Tyrannus couchii*	Tirano cuir	4	3	14	7.14	0.06	-2.788	0.172	No enlistada	Nativo
						65	42				**H'=**	**2.81**		
											H*max*=	**2.89**		
Herpetofauna	1	Anura	Bufonidae	*Incilius nebulifer*	Sapo nebuloso	2	2	7	16.67	0.15	-1.872	0.2880	No enlistada	Nativo
	2	Squamata	Typhlopidae	*Indotyphlops braminus*	Serpiente ciega afroasiática	1	1	4	8.33	0.08	-2.565	0.1973	No enlistada	**Introducido**
	3	Squamata	Colubridae	*Drymarchon melanurus*	Víbora negra	1	1	4	8.33	0.08	-2.565	0.1973	No enlistada	Nativo
	4	Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus olivaceus*	Lagartija espinosa del noreste	3	3	11	25.00	0.23	-1.466	0.3384	No enlistada	Nativo
	5	Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus cyanogenys*	Lagartija espinosa azul	3	2	11	16.67	0.23	-1.466	0.3384	No enlistada	Nativo
	6	Squamata	Teiidae	*Aspidoscelis gularis*	Huico pinto del noreste	3	3	11	25.00	0.23	-1.466	0.3384	No enlistada	Nativo
						13	12				**H'=**	**1.70**		
											H*max*=	**1.79**		
Mastofauna	1	Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	1	1	4	9.09	0.08	-2.4849	0.2071	No enlistada	Nativo

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Grupo faunístico	No.	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ind.	Rep.	Densidad (Ind/Ha)	Frecuencia	pi	Ln pi	pi*Ln pi	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT	Distribución
	2	Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	Tlacuache norteño	2	2	7	18.18	0.17	-1.7918	0.2986	No enlistada	Nativo
	3	Rodentia	Muridae	*Rattus norvegicus*	Rata gris asiatica	2	2	7	18.18	0.17	-1.7918	0.2986	No enlistada	**Introducido**
	4	Lagomorpha	Leporidae	*Lepus californicus merriami*	Liebre	2	2	7	18.18	0.17	-1.7918	0.2986	No enlistada	Nativo
	5	Lagomorpha	Leporidae	*Sylvilagus floridanus*	Conejo	2	2	7	18.18	0.17	-1.7918	0.2986	No enlistada	Nativo
	6	Chicoptera	Molossidae	*Tadarida brasiliensis*	Murcielago cola suelta	2	1	7	9.09	0.17	-1.7918	0.2986	No enlistada	Nativo
	7	Artiodactyla	Tayassuidae	*Pecari tajacu*	Pecarí de collar	1	1	4	9.09	0.08	-2.4849	0.2071	No enlistada	Nativo
						12	11				**H'=**	**1.91**		
											H*max*=	**1.95**		

Tabla IV.46. Especies de fauna silvestre reportada para el **área de la influencia** en los transectos de campo.

Grupo Faunístico	No.	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ind.	Rep.	Densidad (Ind/Ha)	Frecuencia	pi	Ln pi	pi*Ln pi	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Distribución
Avifauna	1	Accipitriformes	Accipitridae	*Buteo jamaicensis fuertesi*	Aguililla cola roja	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	2	Cathartiformes	Cardinalidae	*Cardinalis cardinalis*	Cardenal rojo	2	2	4	1.37	0.009	-4.718	0.04212945	No enlistada	Nativa
	3	Cathartiformes	Cathartidae	*Cathartes aura*	Zopilote aura	4	4	7	2.74	0.018	-4.025	0.07188128	No enlistada	Nativa
	4	Columbiformes	Columbidae	*Columba livia*	Paloma doméstica	10	6	18	4.11	0.045	-3.109	0.13879736	No enlistada	**Introducida**
	5	Columbiformes	Columbidae	*Columbina inca*	Tortolita cola larga	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	6	Passeriformes	Passeridae	*Passer domesticus*	Gorrión doméstico	10	7	18	4.79	0.045	-3.109	0.13879736	No enlistada	**Introducida**
	7	Columbiformes	Columbidae	*Zenaida asiatica*	Paloma alas blancas	5	4	9	2.74	0.022	-3.802	0.08487072	No enlistada	Nativa
	8	Columbiformes	Columbidae	*Zenaida macroura*	Paloma huilota	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	9	Passeriformes	Corvidae	*Corvus corax*	Cuervo común	7	4	13	2.74	0.031	-3.466	0.10830425	No enlistada	Nativa
	10	Falconiformes	Falconidae	*Caracara plancus*	Quebrantahuesos	10	5	18	3.42	0.045	-3.109	0.13879736	No enlistada	Nativa
	11	Passeriformes	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina común	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	12	Passeriformes	Icteridae	*Quiscalus mexicanus*	Zanate	11	6	20	4.11	0.049	-3.014	0.14799669	No enlistada	Nativa
	13	Passeriformes	Mimidae	*Mimus polyglottos*	Cenzontle norteño	5	3	9	2.05	0.022	-3.802	0.08487072	No enlistada	Nativa
	14	Passeriformes	Mimidae	*Toxostoma longirostre*	Cuitlacoche pico largo	5	4	9	2.74	0.022	-3.802	0.08487072	No enlistada	Nativa
	15	Passeriformes	Picidae	*Melanerpes aurifrons*	Carpantero cheje	8	8	14	5.48	0.036	-3.332	0.1190073	No enlistada	Nativa
	16	Passeriformes	Tyrannidae	*Pitangus sulphuratus*	Luis bienteveo	11	4	20	2.74	0.049	-3.014	0.14799669	No enlistada	Nativa
	17	Passeriformes	Polioptilidae	*Polioptila caerulea*	Perlita azulgris	4	4	7	2.74	0.018	-4.025	0.07188128	No enlistada	Nativa
	18	Passeriformes	Tyrannidae	*Tyrannus couchii*	Tirano cuir	8	4	14	2.74	0.036	-3.332	0.1190073	No enlistada	Nativa

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Grupo Faunístico	No.	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ind.	Rep.	Densidad (Ind/Ha)	Frecuencia	pi	Ln pi	pi*Ln pi	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Distribución
	19	Columbiformes	Columbidae	*Streptopelia decaocto*	Paloma turca de collar	7	4	13	2.74	0.031	-3.466	0.10830425	No enlistada	Nativa
	20	Galliformes	Cracidae	*Ortalis vetula*	Chachalaca oriental	15	7	27	4.79	0.067	-2.704	0.18104437	No enlistada	Nativa
	21	Cuculiformes	Cuculidae	*Geococcyx californianus*	Correcaminos norteño	6	3	11	2.05	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	22	Cathartiformes	Cathartidae	*Coragyps atratus*	Zopilote común	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	23	Passeriformes	Parulidae	*Setophaga coronata*	Chipe rabadilla amarilla	6	5	11	3.42	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	24	Passeriformes	Picidae	*Dryobates scalaris*	Carpintero mexicano	5	4	9	2.74	0.022	-3.802	0.08487072	No enlistada	Nativa
	25	Charadriiformes	Charadriidae	*Charadrius vociferus*	Chorlo tildío	10	5	18	3.42	0.045	-3.109	0.13879736	No enlistada	Nativa
	26	Passeriformes	Corvidae	*Cyanocorax yncas*	Chara verde	7	4	13	2.74	0.031	-3.466	0.10830425	No enlistada	Nativa
	27	Passeriformes	Remizidae	*Auriparus flaviceps*	Baloncillo	5	5	9	3.42	0.022	-3.802	0.08487072	No enlistada	Nativa
	28	Passeriformes	Strigidae	*Glaucidium brasilianum*	Tecolote bajeño	3	3	5	2.05	0.013	-4.313	0.05776385	No enlistada	Nativa
	29	Passeriformes	Corvidae	*Cyanocorax morio*	Chara pea	10	7	18	4.79	0.045	-3.109	0.13879736	No enlistada	Nativa
	30	Passeriformes	Tyrannidae	*Sayornis nigricans*	Papamoscas negro	6	4	11	2.74	0.027	-3.620	0.09696125	No enlistada	Nativa
	31	Passeriformes	Paridae	*Baeolophus atricristatus*	Carbonero cresta negra	7	4	13	2.74	0.031	-3.466	0.10830425	No enlistada	Nativa
	32	Passeriformes	Tyrannidae	*Tyrannus forficatus*	Tirano tijereta	4	3	7	2.05	0.018	-4.025	0.07188128	No enlistada	Nativa
	33	Passeriformes	Tytonidae	*Tyto alba*	Lechuza	3	3	5	2.05	0.013	-4.313	0.05776385	No enlistada	Nativa
						224	146				**H'=**	3.42		
											Hmax=	3.50		
	1	Anura	Bufonidae	*Incilius nebulifer*	Sapo nebuloso	8	8	14	10.67	0.096	-2.339	0.22548425	No enlistada	Nativa
	2	Squamata	Typhlopidae	*Indotyphlops braminus*	Serpiente ciega afroasiática	6	6	11	8.00	0.072	-2.627	0.18990948	No enlistada	**Introducida**
	3	Squamata	Colubridae	*Drymarchon melanurus*	Víbora negra	4	4	7	5.33	0.048	-3.033	0.14614681	No enlistada	Nativa
	4	Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus olivaceus*	Lagartija espinosa del noreste	3	3	5	4.00	0.036	-3.320	0.12000825	No enlistada	Nativa
	5	Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus cyanogenys*	Lagartija espinosa azul	2	2	4	2.67	0.024	-3.726	0.08977575	No enlistada	Nativa
	6	Squamata	Teiidae	*Aspidoscelis gularis*	Huico pinto del noreste	4	4	7	5.33	0.048	-3.033	0.14614681	No enlistada	Nativa
	7	Squamata	Colubridae	*Pantherophis emoryi*	Serpiente ratonera de las grandes planicies	3	3	5	4.00	0.036	-3.320	0.12000825	No enlistada	Nativa
	8	Squamata	Eublepharidae	*Coleonyx brevis*	Gecko de bandas del desierto	5	5	9	6.67	0.060	-2.809	0.16924113	**Pr**	Nativa
	9	Squamata	Phrynosomatidae	*Phrynosoma cornutum*	Lagartija cornuda texana	2	2	4	2.67	0.024	-3.726	0.08977575	No enlistada	Nativa
	10	Anura	Bufonidae	*Rhinella horribilis*	Sapo de la caña	12	10	21	13.33	0.145	-1.934	0.27960491	No enlistada	Nativa
	11	Squamata	Viperidae	*Crotalus atrox*	Cascabel de diamentes	10	8	18	10.67	0.120	-2.116	0.25497054	**Pr**	Nativa
	12	Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus variabilis*	Lagartija espinosa de vientre rosado	8	8	14	10.67	0.096	-2.339	0.22548425	No enlistada	Nativa

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Grupo Faunístico	No.	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ind.	Rep.	Densidad (Ind/Ha)	Frecuencia	pi	Ln pi	pi*Ln pi	Estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Distribución
	13	Anura	Scaphiopodidae	*Scaphiopus couchii*	Sapo cavador	14	10	25	13.33	0.169	-1.780	0.30020441	No enlistada	Nativa
	14	Anura	Ranidae	*Lithobates berlandieri*	Rana leopardo	2	2	4	2.67	0.024	-3.726	0.08977575	**Pr**	Nativa
						83	75				**H'=**	**2.45**		
											H*max*=	**2.64**		
Mastofauna	1	Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	7	6	13	9.38	0.089	-2.424	0.21474385	No enlistada	Nativo
	2	Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	Tlacuache norteño	5	5	9	7.81	0.063	-2.760	0.17468417	No enlistada	Nativo
	3	Rodentia	Muridae	*Rattus norvegicus*	Rata gris asiatica	5	4	9	6.25	0.063	-2.760	0.17468417	No enlistada	**Introducida**
	4	Lagomorpha	Leporidae	*Lepus californicus merriami*	Liebre	7	5	13	7.81	0.089	-2.424	0.21474385	No enlistada	Nativo
	5	Lagomorpha	Leporidae	*Sylvilagus floridanus*	Conejo	4	3	7	4.69	0.051	-2.983	0.15104575	No enlistada	Nativo
	6	Chicoptera	Molossidae	*Tadarida brasiliensis*	Murcielago cola suelta	8	8	14	12.50	0.101	-2.290	0.23189937	No enlistada	Nativo
	7	Artiodactyla	Tayassuidae	*Pecari tajacu*	Pecarí de collar	10	5	18	7.81	0.127	-2.067	0.2616282	No enlistada	Nativo
	8	Chiroptera	Felidae	*Lynx rufus*	Lince americano	2	2	4	3.13	0.025	-3.676	0.0930709	No enlistada	Nativo
	9	Carnivora	Mephitidae	*Mephitis mephitis*	Zorillo listado norteño	4	4	7	6.25	0.051	-2.983	0.15104575	No enlistada	Nativo
	10	Artiodactyla	Cervidae	*Odocoileus virginianus*	Venado cola blanca	4	4	7	6.25	0.051	-2.983	0.15104575	No enlistada	Nativo
	11	Carnivora	Procyonidae	*Bassariscus astutus flavus*	Cacomixtle norteño	2	2	4	3.13	0.025	-3.676	0.0930709	No enlistada	Nativo
	12	Carnivora	Procyonidae	*Procyon lotor*	Mapache	5	4	9	6.25	0.063	-2.760	0.17468417	No enlistada	Nativo
	13	Rodentia	Sciuridae	*Ictidomys parvidens*	Ardilla de suelo del Río Bravo	6	6	11	9.38	0.076	-2.578	0.1957738	No enlistada	Nativo
	14	Cingulata	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	10	6	18	9.38	0.127	-2.067	0.2616282	No enlistada	Nativo
						79	64				**H'=**	**2.54**		
											H*max*=	**2.64**		

-Donde; N/A= No Aplica; A= Amenazada; Pr = Protección especial. **Fuente**: Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

IV.2.2.2.3. Comparativa entre la diversidad presente en el área del proyecto y área de influencia.

Es importante mencionar que de acuerdo con el comparativo de los resultados del área de influencia contra los del área del proyecto, se puede afirmar que el área de proyecto es **una zona representada por fauna silvestre** en un **50.81 %** de riqueza de especies totales, comparado con las presentes en el área de influencia, además que el área del proyecto se encuentra en estado de conservación medio, debido al impacto resultado de la urbanización presente en los alrededores del predio, lo cual influye en la distribución de las especies (Tabla IV.47).

Tabla IV.47. Resumen comparativo de Riqueza en el área de influencia contra el área del proyecto.

Comparativa: riqueza fauna silvestre		
Grupo Faunístico	**Área de influencia**	**Área del proyecto**
Avifauna	33	18
Herpetofauna	14	6
Mastofauna	14	7
Total	**61**	**31**

CONSULTA PÚBLICA

La estimación del índice de diversidad de Shannon-Wiener concuerda con valores mayores para el área de influencia que para el área del proyecto (Tabla IV.48; Gráfica IV.5). Esto indica que la fauna silvestre se encuentra mejor representada y con mayor uniformidad en el área de influencia que en el área del proyecto, por tanto, la composición faunística que se verá afectada por la construcción y operación del proyecto propuesto, está bien representada en la zona, disminuyendo en general el grado de impacto esperado.

Tabla IV.48. Comparación de los Índices de Diversidad Faunística en el área de influencia contra el área del proyecto.

Área de Estudio	Grupo Faunístico	Hmax	H´
PROYECTO	Avifauna	2.89	2.81
	Herpetofauna	1.79	1.70
	Mastofauna	1.95	1.91
ÁREA DE INFLUENCIA	Avifauna	3.50	3.42
	Herpetofauna	2.64	2.45
	Mastofauna	2.64	2.54

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

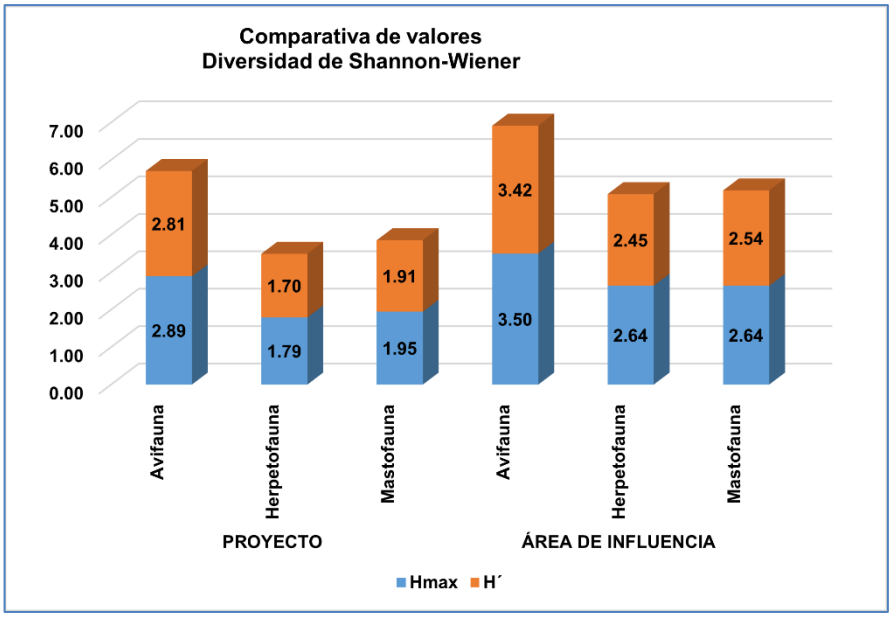

Gráfica IV.5. Muestra la comparativa de los índices de diversidad de Fauna Silvestre del área de influencia y área del proyecto.

IV.2.2.2.4. Especies de fauna silvestre bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables, en el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, que lista las especies en riesgo publicado en el Diario Oficial de la Federación (30-12-10), en el **área del proyecto no se registraron especies**, mientras que para el **Área de Influencia se registraron 03 especies en algún estatus,** siendo **06** para el Sistema Ambiental (Tabla IV.49). Por lo anterior, se implementará un Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre **(Anexo XVI**), a fin de proteger individuos que se pudieran encontrar antes o durante los procesos de desmonte, independientemente si se encuentran enlistados o no en la mencionada Norma Oficial Mexicana.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla IV.49. Especies de fauna silvestre en algún estatus de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010.

ESPECIES DE FAUNA EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010			
Zona	**No. de especies**	**Nombre científico**	**Categoría***
Predio	0	**N/A**	N/A
Área de influencia / Microcuenca	03	*Coleonyx brevis* *Crotalus atrox* *Lithobates berlandieri*	Pr Pr Pr
Sistema Ambiental	06	*Astur cooperii* *Coleonyx brevis* *Crotalus atrox* *Lithobates berlandieri* *Masticophis flagellum* *Taxidea taxus*	Pr Pr Pr Pr A A

Clave: Se mencionan las categorías en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, las cuales son para este caso: A = Amenazada; Pr = Protección especial.

CONSULTA PÚBLICA

IV.3. Paisaje.

Los elementos naturales del paisaje se verán modificados directamente por la remoción de la cubierta vegetal en el predio; siendo inevitables los efectos negativos al ecosistema en este sentido, aunque existe la posibilidad de la aplicación de medidas de mitigación, principalmente en los siguientes aspectos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Visibilidad.

Debido a que serán alterados los elementos del paisaje natural, para que no se vea afectada de manera significativa la visibilidad de la zona, se recomienda mantener libre de contaminantes de cualquier índole el área de estudio, previniendo disminuir la generación de polvos fugitivos que alteren las características de la atmósfera durante el proceso de desmonte en la superficie que comprende el cambio de uso de suelo para el proyecto.

Calidad paisajística

La calidad paisajística se verá modificada debido a la remoción de vegetación (donde existe) y a la instalación de la infraestructura del presente proyecto.

Durante los recorridos técnicos al sitio no se determinaron singularidades paisajísticas o elementos sobresalientes de carácter natural, además de que el terreno no cuenta con recursos notables de carácter científico, cultural o histórico.

CONSULTA PÚBLICA

Fragilidad.

La fragilidad de las especies de fauna silvestre tendrá un impacto negativo a corto plazo, se estima que la avifauna del sitio no se verá impactada significativamente debido a su capacidad de vuelo. En el caso de los pequeños mamíferos y reptiles, si se verán a afectados esto debido al reducido o limitado hábitat en el que se desarrollan, así como a su lento desplazamiento. Sin embargo, para las especies silvestres que se vean limitadas en su desplazamiento y ubicación, se propondrá la aplicación de un Programa de Protección y Conservación de Flora y Fauna.

IV.4. Medio socioeconómico.

A continuación, se realizará una descripción de medio socioeconómico del municipio de **Escobedo** en el que se encuentra el proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Localización.

Se ubica en el área metropolitana de Monterrey, al noreste del estado, sus coordenadas son 25º47'36" latitud norte 100º9'30" longitud oeste. Se encuentra hacia la frontera norte, sus límites son: los municipios de San Nicolás de los Garza, Monterrey y Santa Catarina; al norte: Hidalgo y El Carmen; al este: Apodaca y Salinas Victoria; y al oeste: García. Cuenta con una extensión territorial de 149.4 kilómetros cuadrados.

Demografía.

Para el año 2020, en el municipio de General Escobedo, según los resultados del Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, se computaron un total de 481,213 habitantes y esta representa el 8.3% de la población estatal., de los cuales el 50.3% son hombres y 49.7% son mujeres (Figura IV.46).

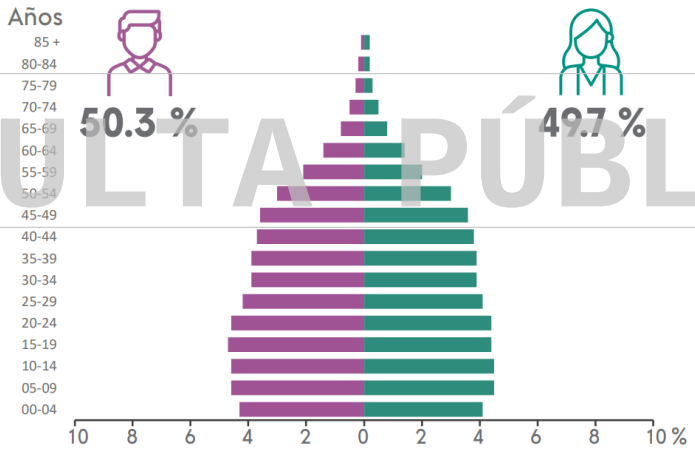

Figura IV.46. Porcentaje de población según género y edades del municipio de Escobedo, N.L. (INEGI, 2020).

Lo anterior representa una **densidad poblacional de 3,221.8 habitantes por kilómetro cuadrado**. Mientras que la edad promedio(mediana) de los habitantes es de 28 años y se tiene una razón de dependencia por edad de 43.4, eso quiere decir que existen 43 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Cabe mencionar que, del total de la población del municipio de General Escobedo, el 18.13% se considera indígena.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Vivienda y servicios.

El total de viviendas particulares habitadas es de 131,731 que representa el 8.0% del total estatal. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.6 con un promedio de 0.9 de ocupantes por cuarto. De acuerdo al INEGI, en el Panorama Sociodemográfico de Nuevo León 2020; la mayor disponibilidad de servicios en la vivienda es la electricidad y la tenencia de la tierra es predominantemente la tenencia propia.

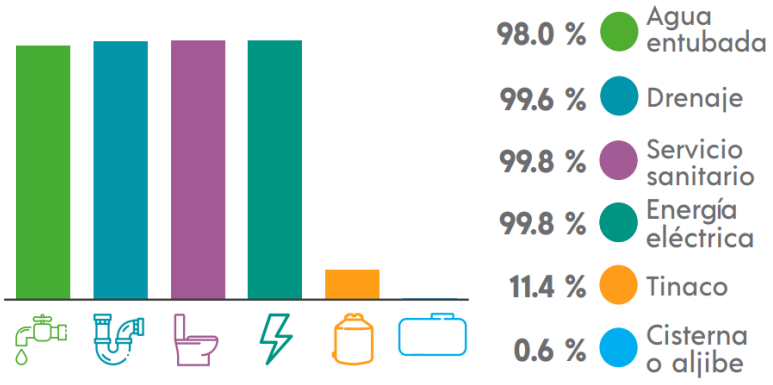

Figura IV.47. Disponibilidad de servicios del municipio de Escobedo, N.L. (INEGI, 2020).

CONSULTA PÚBLICA

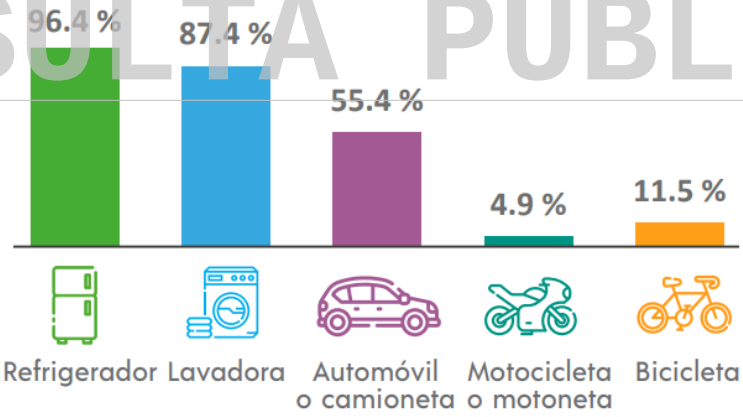

Figura IV.48. Disponibilidad de bienes del municipio de Escobedo, N.L. (INEGI, 2020).

En cuanto a las telecomunicaciones en el municipio, se registró que el medio mayormente disponible es el teléfono celular (Figura IV.49).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

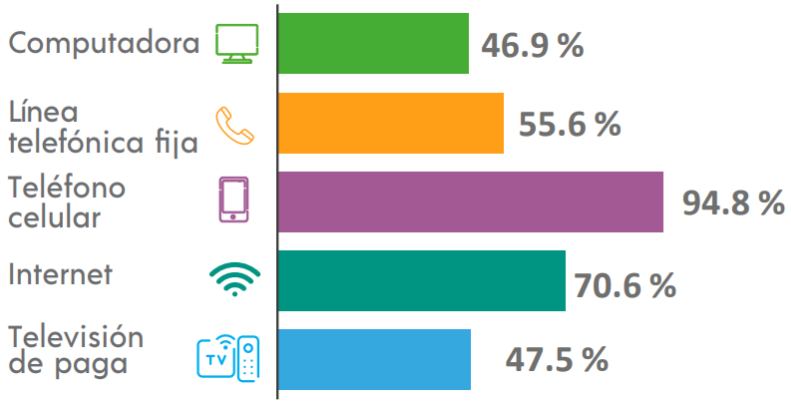

Figura IV.49. Disponibilidad de telecomunicaciones del municipio de Escobedo, N.L. (INEGI, 2020).

Educación.

La tasa de alfabetización por grupos de edad según los datos arrojados por el INEGI (2020), concluyen que, de la población de 15 a 24 años el 99.1% es alfabeto; y de la población de 25 años y más el 98.1%; así mismo se censo el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más, contando la mayoría con un nivel de educación básica (Figura IV.50).

CONSULTA PÚBLICA

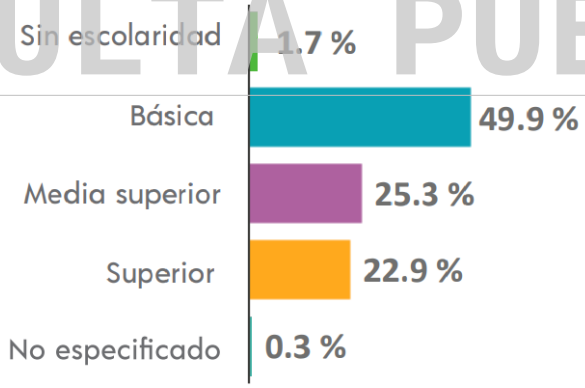

Figura IV.50. Nivel de escolaridad del municipio de Escobedo, N.L. (INEGI, 2020).

Economía.

De acuerdo al INEGI (2020), más de la mitad de la población del municipio es económicamente activa (PNEA), predominantemente hombres, mientras que la población no económicamente activa (PNEA) se trata principalmente de personas dedicadas a los que haceres del hogar (Figura IV.51).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

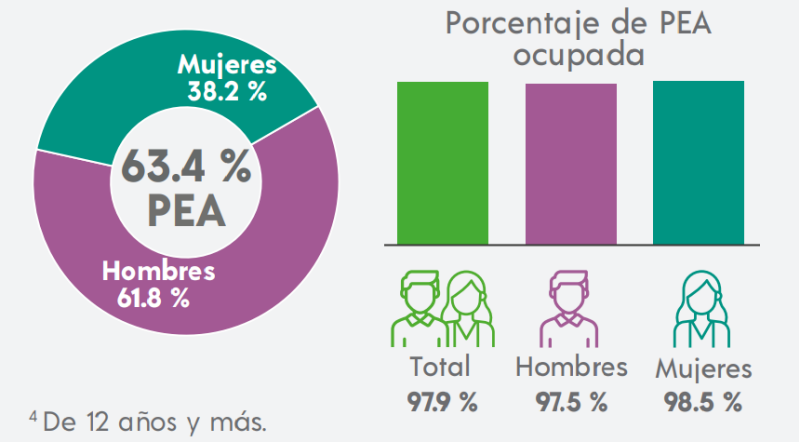

Figura IV.51. Porcentaje de PEA según género y edad del municipio de Monterrey, N.L. (INEGI, 2020).

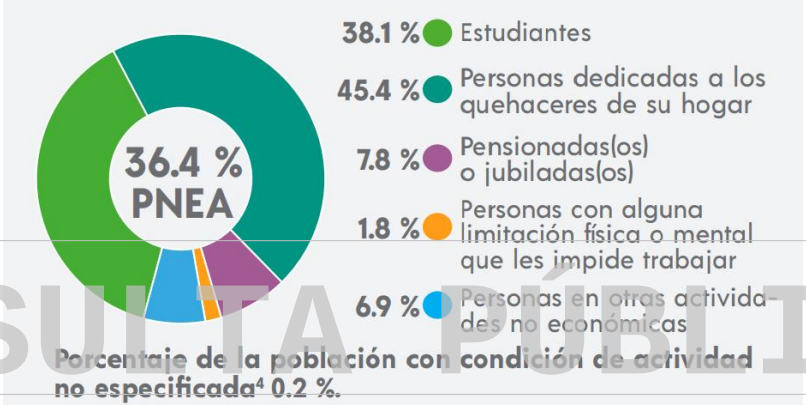

CONSULTA PÚBLICA

Figura IV.52. Porcentaje de PNEA del municipio de Monterrey, N.L. (INEGI, 2020).

Servicios de salud.

En cuanto a los servicios de salud en General Escobedo, se contabiliza una población aproximada del 78.3% afiliada a algún servicio de salud. La población se encuentra mayormente afiliada al IMSS (Figura IV.53).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

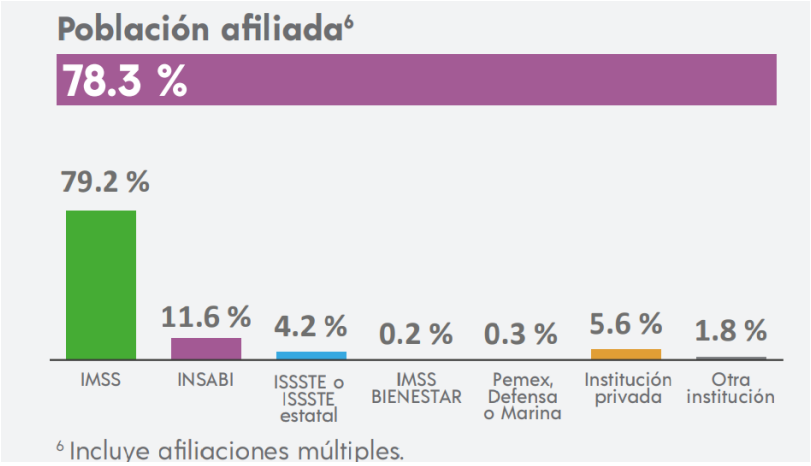

Figura IV.53. Afiliación a los servicios de salud de la población en el municipio de Monterrey, N.L. (INEGI, 2020).

Factores socioculturales.

De los monumentos históricos, en la cabecera municipal resaltan la estatua ecuestre del General Marino Escobedo, y los antiguos edificios en el centro. En sus fiestas, danzas y tradiciones destaca la celebración de la feria dedicada al Apóstol Santiago.

Como lugares turísticos resalta el ojo de agua La Turbina formando una cascada y pequeño lago.

CONSULTA PÚBLICA

IV.5. Diagnóstico ambiental.

El sistema natural o ecosistemas presentes en el sitio del proyecto está constituido por una asociación formada por comunidades típicas de la **vegetación secundaria arbustiva del matorral submontano,** zona que actualmente se encuentra en estado de conservación, por lo cual se considera establecer medidas preventivas y de mitigación encaminadas a prevenir alteraciones regionales en la zona.

El sitio por sus características permite cierto tipo de actividades económicas las cuales para su instrumentación deben considerar algunos mecanismos que permitan su desarrollo compatible (planeación) atendiendo la filosofía del desarrollo sustentable. En este sentido, es importante conservar los atractivos naturales del sitio, integrándolos al diseño del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Es importante considerar en todo momento, medidas para que los hábitats se conserven en áreas suficientes; con lo cual se propiciará que las poblaciones no se vean afectadas significativamente, y si por el contrario se permita la permanencia de las cadenas tróficas, las reflejan los mecanismos de control de poblaciones y permiten el flujo de energía a través del ecosistema. Esta es una razón que ha sido considerado en todo momento identificar, mantener y administrar adecuadamente las áreas destinadas para su uso como áreas verdes.

En términos generales, puede definirse el sitio del proyecto se encuentra en un estado de conservación medio, que ha tolerado los efectos de las actividades constructivas, sin efectos relevantes y se estima que su capacidad de resiliencia tolera aún un importante crecimiento, que bien planeado y restringido a la zona es factible.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPÍTULO V



CONSULTA PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo V

V.1. Metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales 2
V.1.1. Identificación y definición de variables. 3
V.1.1.1. Variable: actividades del proyecto. 3
V.1.1.2. Variable: componentes ambientales. 5
V.1.2. Identificación de interacciones de impacto ambiental. 6
V.1.2.1. Definición de las interacciones identificadas. 7
V.1.3. Evaluación de los impactos ambientales. 10
V.2. Descripción de los impactos ambientales por factor ambiental. 25
V.2.1. Factor Suelos 28
V.2.2. Factor Aire. 29
V.2.3. Factor Hidrología Superficial. 31
V.2.4. Factor Hidrología Subterránea. 32
V.2.5. Factor Vegetación. 33
V.2.6. Factor Fauna. 34
V.2.7. Factor Paisaje. 35
V.2.8. Factor Socioeconómico. 37
V.3. Impactos residuales 39
V.4. Impactos Acumulativos. 39
V.5. Conclusiones 40

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

La finalidad del presente capítulo es identificar las acciones que puedan generar desequilibrios ecológicos y que por su magnitud e importancia provocarán daños permanentes al ambiente y/o contribuirán en la consolidación de los procesos de cambio existentes.

V.1. Metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales se utilizó la metodología propuesta por Bojórquez-Tapia *et al.* (1998). Como parte de la metodología, se identifican y definen las actividades o aspectos (variables) del proyecto que podrían generar impactos, así como los componentes de los factores ambientales susceptibles de verse afectados. Una vez definidas las actividades del proyecto y los componentes ambientales se elabora una matriz de interacciones tipo Leopold (1971) (matriz binaria), en la que las actividades y/o aspectos del proyecto se disponen en las columnas y los factores y componentes ambientales en los renglones de dicha matriz, a fin de identificar y representar las interacciones o dependencias directas entre éstas (componentes ambientales, ***i***, *vs* actividades del proyecto, ***j***), las cuales primero se definen brevemente para evitar confusiones y desviaciones en la evaluación que se hará posteriormente.

CONSULTA PÚBLICA

En resumen, el método consiste básicamente de los siguientes pasos[1]:

- Identificación y definición de variables (listas de verificación de las actividades del proyecto y de los factores y componentes ambientales).
- Identificación y definición de interacciones o impactos (matriz binaria).
- Evaluación de impactos.
- Agrupación por clase de significancia.
- Balance de impactos.

Algunas de las ventajas de la metodología utilizada son las siguientes:

[1] Bojórquez-Tapia *et al.* 1998

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- No se duplican las actividades del proyecto con respecto a los impactos.
- La información es organizada en un formato simple, no se elaboran matrices complejas.
- Los enjuiciamientos sobre los impactos son rastreables, no queda sujeta a la subjetividad del evaluador.
- Es un procedimiento sistemático y objetivo, en el que todos los impactos se evalúan bajo los mismos criterios.
- Existe mayor certidumbre en los resultados y se facilita la racionalidad en la toma de decisiones.
- Los datos reales, más fácilmente obtenidos para los criterios básicos, pueden ser separados de los valores más subjetivos enjuiciados para los criterios complementarios.
- Los resultados permiten al equipo multidisciplinario estimar la eficiencia de las medidas de mitigación y en consecuencia se obtienen los impactos residuales; asimismo, se facilita explorar las alternativas.
- De esta manera, cumple las condiciones que Lawrence (1993) señala para un procedimiento científicamente válido: la rastreabilidad de los datos, la cuantificación de los cambios y la inclusión de métodos matemáticos válidos.
- Con este procedimiento se previenen algunos de los problemas detectados en los documentos en materia de impacto ambiental, tales como ambigüedad e inconsistencia de los criterios de evaluación[2].

CONSULTA PÚBLICA

V.1.1. Identificación y definición de variables.

V.1.1.1. Variable: Actividades del proyecto.

En este apartado se identificaron las actividades y aspectos del proyecto que pueden ocasionar impactos en el ambiente con base en lo descrito en el Capítulo II, utilizando esta información se elaboró una lista de verificación, ordenándose de acuerdo con las etapas que componen el proyecto (Tabla V.1).

[2] Ezcurra, 1995; Bojórquez-Tapia y García, 1998

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.1.-Actividades que pueden ocasionar impactos en el ambiente por el desarrollo del proyecto.

ETAPA	ACTIVIDADES DEL PROYECTO		DEFINICIÓN
ACTIVIDADES PREVIAS	1	Estudios de Factibilidad	Se realizarán sondeos y estudios de Mecánica de Suelos para obtener datos de entrada para el diseño; durante el estudio se realizan excavaciones y perforaciones a mano y/o con maquinaria, efectuando podas selectivas para poder llegar a los lugares previamente seleccionados para la realización de los estudios.
	2	Ingeniería Preliminar	Consiste en la obtención de los datos del terreno por medio de Estaciones totales, GPS o cualquier otro equipo de topografía para realizar el levantamiento del terreno, efectuando podas selectivas para poder visualizar con el equipo topográfico la baliza.
	3	Trámites y Servicios	Consiste en las obtenciones de pre-factibilidad del proyecto, dependiendo el giro del mismo se tramitan las autorizaciones municipales de uso de suelo y las factibilidades de servicios de agua y energía eléctrica.
PREPARACIÓN DEL SITIO	4	Brechas de acceso	Por lo general en un desarrollo industrial se comienza por desmontar y despalmar la maleza y vegetación existente en un corto alcance para establecer las brechas de acceso mediante las cuales transitará la maquinaria y se trasladarán materiales e insumos hacia los frentes de trabajo.
	5	Desmonte y despalme del terreno	El desmonte y despalme del terreno consiste en limpiar el resto de las áreas de construcción, la maleza y vegetación existente incluyendo la capa vegetal; abarcando toda el área del arreglo general de las cimentaciones, incluyendo las áreas requeridas para maniobras de construcción.
	6	Picado de productos resultantes del desmonte	El material producto del desmonte será reutilizado en obras de conservación de suelos, reintegrado a las áreas verdes que requieran de materia orgánica y dispuesto por las autoridades municipales correspondientes.
	7	Manejo de combustibles e insumos	Consumo de combustibles e insumos de manera responsable, manejando las cantidades permitidas por normatividad mexicana. Recarga de combustibles fuera del predio en estaciones y talleres autorizados.
	8	Manejo y Disposición de Residuos	Manejo de residuos resultado del desmonte mediante una empresa autorizada para su recolección. Así como manejo de residuos sólidos urbanos contratados a los servicios municipales autorizados. Todo bajo el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el adecuado manejo de los residuos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

V.1.1.2. Variable: componentes ambientales.

Los requisitos para la identificación y definición de los factores ambientales susceptibles de recibir impactos fueron los siguientes:

- Ser representativos del entorno afectado, y, por lo tanto, del impacto total sobre el medio producido por la ejecución del proyecto;
- Ser relevantes, es decir, portadores de información significativa sobre la magnitud e importancia del impacto;
- Ser excluyentes, sin solapamientos ni redundancias;
- De fácil identificación, tanto en su concepto como en su apreciación al utilizar información estadística, cartográfica o trabajos de campo; y
- Cuantificables, dentro de lo posible

De acuerdo con la metodología propuesta, en la Tabla V.2 se presentan los factores y componentes ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.2. Factores y componentes ambientales y sociales susceptibles de afectarse por las actividades del proyecto.

FACTOR	COMPONENTES AMBIENTALES		DEFINICIÓN
AIRE	1	Calidad del aire	Composición del aire en el área de estudio del proyecto
	2	Visibilidad	Visibilidad por suspensión de particular o contaminantes atmosféricos.
	3	Confort sonoro	Niveles de ruido en dB y su comparación con respecto a la NOM-080-SEMARNAT-1994 y NOM-081-SEMARNAT-1994.
H. SUPERFICIAL	4	Calidad del agua	Características físico-químicas del agua del drenaje natural superficial.
	5	Patrón de drenaje	Conformación y dirección natural del drenaje superficial
	6	Aprovechamiento de agua	Usos actuales que se da por parte de las poblaciones humanas a las corrientes o cuerpos de agua superficiales.
H. SUBTERRÁNEA	7	Calidad del agua	Características físico-químicas del agua del drenaje natural subterráneo.
	8	Procesos de recarga	Filtración y almacenamiento del agua pluvial subterránea

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FACTOR	COMPONENTES AMBIENTALES		DEFINICIÓN
	9	Aprovechamiento de agua	Usos actuales que se da por parte de las poblaciones humanas a las corrientes o cuerpos de agua subterráneos.
GEOMOR-FOLOGÍA	10	Microrelieve	Formas geológicas presentes en el área de estudio
SUELOS	11	Propiedades físicas	Elementos que caracterizan físicamente a los suelos como el caso de textura, porosidad, compactación,
	12	Propiedades químicas	Elementos que componen químicamente a los suelos como el caso del contenido de sales, materia orgánica, etc.
	13	Procesos de intemperismo (Erosión)	Pérdida de suelo por la remoción de su capa superficial, modificación de su estructura, reducción de materia orgánica.
VEGETACIÓN	14	Cobertura vegetal	Superficie que cubren las comunidades vegetales en el área de estudio del proyecto.
	15	Diversidad de Especies	Número de especies registradas en el área de estudio.
	16	Especies con valor comercial	Número de especies que tengan un uso comercial en el mercado.
	17	Especies listadas en NOM-059-SEMARNAT-2010	Organismos con estatus de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
FAUNA	18	Abundancia de especies	Cantidad de organismos por especies de fauna en el área de estudio.
	19	Diversidad de especies	Número de especies de fauna registradas en el área de estudio
	20	Especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Organismos con estatus de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
	21	Especies Canoras y de Ornato	Número de especies enlistadas como canoras o de ornato.
	22	Especies cinegéticas	Número de especies enlistadas en calendarios de temporadas cinegéticas de la región.
PERCEPTUAL	23	Visibilidad	Atractivo visual derivado de las características propias del paisaje.
	24	Calidad estética	Percepción humana del desarrollo de un proyecto
ECONOMÍA REGIONAL	25	Uso del suelo	Modificación de los usos productivos o naturales actuales del suelo
	26	Arqueología	Presencia de sitios o vestigios arqueológicos
ECONOMÍA LOCAL	27	Población económicamente activa	Ocupación remunerada de los individuos durante el desarrollo del proyecto.
SOCIAL	28	Alumbrado	Requerimientos de energía eléctrica por los diversos usuarios
	29	Desarrollo Urbano	Existencias actuales de vivienda, alimentación, transporte, salud, etc.

CONSULTA PÚBLICA

V.1.2. Identificación de interacciones de impacto ambiental.

Para identificar los impactos, se elaboró una matriz de interacciones tipo Leopold, entre las actividades del proyecto y los componentes ambientales (Tabla V.3), ordenándose sobre las columnas las actividades del proyecto que se listaron en la Tabla V.1, y sobre las filas se incluyeron los componentes de los factores ambientales susceptibles de afectación por la ejecución del proyecto, listados en la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.2. La existencia de alguna interacción entre las actividades y obras del proyecto con los factores y componentes ambientales, se señalaron sombreando la celda de intercepción. Cabe mencionar que, para el caso de las actividades, éstas se agruparon de acuerdo al tipo de acción impactante con el fin de no magnificar el impacto correspondiente; así, por ejemplo, se agrupan todas aquellas actividades que representan un objetivo y que pueden ser secuenciales dentro de la misma superficie, tal es el caso de la excavación, cimentación, relleno y compactación.

V.1.2.1. Definición de las interacciones identificadas.

Considerando los resultados adquiridos en la tabla V.3, se identificaron un total de **67 interacciones** de impacto ambiental.

Con respecto a los impactos por etapas del proyecto, las que presentan el mayor número de interacciones identificadas corresponden a las de Preparación del sitio, principalmente las actividades: Desmonte y Despalme del Terreno, y Picado de productos resultantes del desmonte, sumando un total de 59 interacciones.

CONSULTA PÚBLICA

Con relación a los impactos por factor ambiental, los que presentaron la mayor cantidad de interacciones para el proyecto fue el factor Físico, principalmente el referente al componente ambiental de Suelos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.3. Matriz de identificación de impactos ambientales del proyecto.

Subsistema	Factor	Componente ambiental	Etapas del proyecto	Actividades previas			Preparación del sitio					Impactos por componente
			Actividades del proyecto	Estudios de factibilidad	Ingeniería preliminar	Trámites y autorizaciones	Brechas de acceso	Desmonte y despalme del terreno	Picado de productos resultantes del desmonte	Manejo de combustibles e insumos	Manejo y disposición de residuos	
			ID.	A1	B1	C1	D1	E1	F1	G1	H1	
Físico	Aire	**Calidad**	1				x	x	x			3
Físico	Aire	Visibilidad	2				x	x	x			3
Físico	Aire	Confort sonoro	3				x	x	x			3
Físico	H. Superficial	Calidad	4					x		x	x	3
Físico	H. Superficial	Patrón de drenaje	5				x	x	x			3
Físico	H. Superficial	Aprovechamiento de agua	6					x				1
Físico	H. Subterránea	Calidad	7					x		x	x	3
Físico	H. Subterránea	Procesos de recarga	8					x				1
Físico	H. Subterránea	Aprovechamiento de agua	9					x				1
Físico	Suelos	Microrelieve	10				x	x	x			3
Físico	Suelos	Propiedades físicas	11		x		x	x	x			4
Físico	Suelos	Propiedades químicas	12					x		x	x	3
Físico	Suelos	Procesos de erosión - sedimentación	13				x	x	x			3
Biótico	Vegetación	Cobertura	14		x		x	x	x			4
Biótico	Vegetación	Diversidad	15					x				1
Biótico	Vegetación	Especies con valor comercial	16					x				1
Biótico	Vegetación	Especies con estatus NOM-059-SEMARNAT-2010	17					x				1
Biótico	Fauna	Abundancia	18		x		x	x	x			4
Biótico	Fauna	Diversidad	19					x				1

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Subsistema	Factor	Componente ambiental	Etapas del proyecto	Actividades previas			Preparación del sitio					Impactos por componente
			Actividades del proyecto	Estudios de factibilidad	Ingeniería preliminar	Trámites y autorizaciones	Brechas de acceso	Desmonte y despalme del terreno	Picado de productos resultantes del desmonte	Manejo de combustibles e insumos	Manejo y disposición de residuos	
			ID.	A1	B1	C1	D1	E1	F1	G1	H1	
Biótico	Fauna	Especies con estatus NOM-059-SEMARNAT-2010	20									0
Biótico	Fauna	Especies canoras y de ornato	21					x				1
Biótico	Fauna	Especies cinegéticas	22					x				1
Perceptual	Paisaje	Visibilidad	23				x	x	x			3
Perceptual	Paisaje	Calidad estética	24				x	x	x			3
Socioeconómico	Economia Regional	Uso del suelo	25				x	x				2
Socioeconómico	Economia Regional	Arqueología	26									0
Socioeconómico	Economia Local	Población económicamente activa	27	x	x	x	x	x	x	x	x	8
Socioeconómico	Social	Alumbrado	28			x						1
Socioeconómico	Social	Desarrollo urbano	29			x			x			2
Total				**1**	**4**	**3**	**13**	**25**	**13**	**4**	**4**	**67**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

V.1.3. Evaluación de los impactos ambientales.

Posterior a la identificación de las interacciones entre las actividades del proyecto y los componentes ambientales para las diferentes etapas del proyecto, se procedió a evaluar su impacto. La evaluación consiste en calificar cada interacción o impacto identificado mediante la aplicación de siete **parámetros** clasificados como **básicos y complementarios**[3,4] los cuales son definidos en la Tabla V.4.

Tabla V.4. Clasificación y definición de los criterios utilizados para evaluar la significancia de impactos.

Parámetros		Definición
BÁSICOS		
Magnitud	(M)	Intensidad de la afectación en el área del impacto.
Extensión	(E)	Área de afectación con respecto a la disponible en la zona de estudio.
Duración	(D)	Tiempo del efecto.
COMPLEMENTARIOS		
Sinergia	(S)	Interacciones de orden mayor entre impactos.
Acumulación	(A)	Presencia de efectos aditivos de los impactos.
Controversia	(C)	Oposición de los actores sociales al proyecto por el impacto.
Mitigación	(T)	Existencia y eficiencia de medidas de mitigación.

Fuente. Elaboración a partir de Bojórquez-Tapia *et al*. 1998.
Nota: Es importante mencionar que la metodología establece también criterios calificadores (información, certeza, confianza, estándares); los cuales no agregan un valor cuantitativo a los citados parámetros, por lo que en el presente documento no se califican.

CONSULTA PÚBLICA

Cabe mencionar, que una de las secciones más importante en la evaluación del impacto ambiental es el análisis de la sinergia. La sinergia significa reforzamiento: dos o más impactos entran en sinergia cuando el resultado de su intervención conjunta es superior a la suma de ellos actuando aisladamente; también cabe resaltar de sinergias positivas, cuando el efecto combinado supone un debilitamiento del impacto con relación a la suma simple. El concepto también es aplicable a las medidas que se adopten para prevenirlo, corregirlo, o compensarlo, las cuales pueden reforzarse si se cuantifican pensando en su complejidad. La sinergia deriva de las conexiones entre los impactos; estas son de dos tipos: de

[3] Bojórquez Tapia, 1989
[4] Duinker y Beanlands, 1986

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

influencia, cuando los impactos procedentes de causas distintas se refuerzan para provocar uno distinto y de dependencia o casualidad, cuando la aparición de un impacto está condicionada por la aparición de otros.

Aclarado lo anterior, previo a definir la escala numérica de evaluación de cada parámetro descrito es importante definir **el sentido de importancia** de cada interacción, es decir si la relación encontrada entre cada componente ambiental y actividad del proyecto fue negativa si es encontrada dentro de los componentes que conforman los factores físico, biótico o perceptual (Tablas V.5 y V.6), o bien una interacción positiva para los componentes del factor socioeconómico (Tabla V.7).

Siendo así, para el presente proyecto la mayoría de los impactos generados durante la preparación del sitio son de carácter negativo, por la eliminación de la cubierta vegetal, en el factor flora, la perdida de esparcimiento, anidación y alimento para la fauna silvestre, la perdida de la calidad del paisaje por la modificación del mismo, y la perdida de los procesos de infiltración y el incremento y/o generación de los procesos de erosión hídrica y eólica. Para lo cual en el capítulo IV se han desarrollado metodologías para evaluar, la cantidad de erosión eólica e hídrica en los tres escenarios, la infiltración de la zona con y sin proyecto, y la propuesta de medidas para mitigarlo, así mismo programas de protección de flora y fauna silvestre, los cuales sin duda no mantendrán las condiciones naturales, sin embargo su puesta en operación propone limitar la afectación a la superficie del proyecto y preservar las especies de flora y fauna en la zona. Así mismo comparado con las unidades de análisis (S.A. y área de influencia), el desmonte que se pretende en el predio no presenta condiciones especiales de conservación que pudieran desestabilizar las comunidades de matorral espinoso tamaulipeco distribuido en el Sistema Ambiental delimitado.

En base a lo anterior, se describieron por clasificación de sentido de importancia, los criterios y escalas utilizados para la valoración de los parámetros utilizados en la evaluación de los impactos ambientales (Tablas V.5-V.7).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.5. Criterios y escala de evaluación utilizada para los parámetros de los **impactos negativos sobre los factores físicos y bióticos**.

Parámetros	Criterios y Escala		
	1 – 3	**4 – 6**	**7 – 9**
Magnitud	**Baja**, cuando la afectación cubre menos del 10% de los recursos existentes; o cuando los valores de afectación representan menos de la mitad del valor del límite máximo permisible por la normativa.	**Media**, cuando la afectación cubre del 10% al 50% de los recursos existentes; o cuando los valores de afectación representan de la mitad del valor límite al límite máximo permisible por la normativa ambiental.	**Alta**, cuando la afectación es mayor del 50% de los recursos existentes; o ésta rebasa los límites máximos permisibles, establecidos por la normativa ambiental.
Extensión	**Puntual**, afectación directa en el sitio donde se ejecuta la acción, hasta los límites del predio	**Local**, si el efecto se presenta entre el predio y el límite del área de estudio	**Regional**, el efecto se manifiesta más allá del área de estudio
Duración	**Corta**, cuando el efecto dura hasta 1 mes	**Mediana**, el efecto dura de más de 1 mes y hasta 1 año	**Larga**, el efecto dura más de 1 año.
Sinergia	**Nula** a **mínima**, cuando una acción sobre un factor, no produce una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Moderada**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una acción poco relevante con respecto a las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Alta**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una incidencia ambiental relevante con respecto a la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente
Acumulación	**Nula** a **Mínima**, cuando el efecto no incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio ó éstos son de poca magnitud (menor al 20%).	**Moderada**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio, pero éstos aportan del 20 al 60% con respecto a la magnitud de los existentes	**Alta**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio y éstos son superiores al 60% con respecto a la magnitud de los existentes o incluso los rebasan.
Controversia	**Nula** a **Mínima**, no hay oposición o ésta ha sido manifestada de manera informal o en algunas reuniones.	**Moderada**, existe oposición social, las partes interesadas han recurrido a instancias legales para manifestar su inconformidad.	**Alta**, existe mucha oposición para el desarrollo del proyecto, las partes interesadas han recurrido a instancias legales y medios de información
Mitigación	**Nula** a **baja**, no hay medida de mitigación aplicable, o ésta mitiga hasta un 30% del impacto ambiental identificado.	**Media**, existe(n) medida(s) de mitigación, ésta(s) reduce(n) del 30 al 60% del impacto ambiental identificado.	**Alta** a **Muy alta**, las medidas de mitigación aplicadas reducen del 60 al 100% el impacto ambiental identificado.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.6. Criterios y escala de evaluación utilizada para los parámetros de los **impactos negativos sobre el factor perceptual**.

Parámetros	Criterios y escala		
	1 – 3	**4 – 6**	**7 – 9**
Magnitud	**Mínimo**: cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de calidad intrínseca baja	**Moderado**: cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de calidad intrínseca media	**Alta**: cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de calidad intrínseca alta
Extensión	**Puntual:** cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de baja calidad visual	**Local**, cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de calidad visual media	**Regional**, cuando la afectación se ubica sobre un paisaje de alta calidad visual
Duración	**Corta**, cuando el ecosistema representa una alta capacidad de absorber el efecto	**Mediana**, cuando el ecosistema representa una capacidad moderada de absorber el efecto	**Larga**, cuando el ecosistema representa una baja capacidad de absorber el efecto
Sinergia	**Nula** a **mínima**, cuando una acción sobre un factor, no produce una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Moderada**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una acción poco relevante con respecto a las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Alta**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una incidencia ambiental relevante con respecto a la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente
Acumulación	**Nula** a **Mínima**, cuando el efecto no incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio ó éstos son de poca magnitud (menor al 20%) con respecto a los existentes	**Moderada**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio, pero éstos aportan del 20 al 60% con respecto a la magnitud de los existentes	**Alta**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio y éstos son superiores al 60% con respecto a la magnitud de los existentes o incluso los rebasan.
Controversia	**Nula** a **Mínima**, no hay oposición o ésta ha sido manifestada de manera informal o en algunas reuniones.	**Moderada**, existe oposición social, las partes interesadas han recurrido a instancias legales para manifestar su inconformidad.	**Alta**, existe mucha oposición para el desarrollo del proyecto, las partes interesadas han recurrido a instancias legales y medios de información
Mitigación	**Nula** a **baja**, no hay medida de mitigación aplicable, o ésta mitiga hasta un 30% del impacto ambiental identificado.	**Media**, existe(n) medida(s) de mitigación, ésta(s) reduce(n) del 30 al 60% del impacto ambiental identificado.	**Alta** a **Muy alta**, las medidas de mitigación aplicadas reducen del 60 al 100% el impacto ambiental identificado.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.7. Criterios y escala de evaluación utilizada para los parámetros de los **impactos positivos del factor socioeconómico**.

Parámetros	Criterios y escala		
	1 – 3	4 – 6	7 – 9
Magnitud	**Mínima**: Cuando el componente se mejora 25% o menos	**Moderada**: Cuando el componente se mejora entre 26 y 75%	**Alta**: Cuando el componente se mejora en más del 75%
Extensión	**Puntual**: Cuando la mejora del componente se refleja sólo en las localidades por las que se ejecuta el proyecto	**Local**: Cuando la mejora del componente se refleja en las localidades y municipios en los que se ejecuta el proyecto	**Regional**. - Cuando la mejora del componente se refleja en otras localidades y municipios diferentes a aquellas en las que se ejecuta el proyecto
Duración	**Corta**: La mejora del componente se manifiesta sólo durante las actividades de construcción del proyecto	**Mediana**: La mejora del componente dura sólo hasta la entrada en operación del proyecto y/o hasta 1 año después de terminadas las actividades de construcción.	**Larga**: La mejora del componente persiste en más de un año después de la entrada en operación del proyecto
Sinergia	**Nula** a **mínima**, cuando una acción sobre un factor, no produce una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Moderada**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una acción poco relevante con respecto a las incidencias individuales contempladas aisladamente	**Alta**, cuando una acción actuando sobre un factor produce una incidencia ambiental relevante con respecto a la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente
Acumulación	**Nula** a **Mínima**, cuando el efecto no incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio ó éstos son de poca magnitud (menor al 20%) con respecto a los existentes	**Moderada**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio, pero éstos aportan del 20 al 60% con respecto a la magnitud de los existentes	**Alta**, cuando el efecto incrementa los impactos ocasionados por otros proyectos u otras actividades del propio y éstos son superiores al 60% con respecto a la magnitud de los existentes o incluso los rebasan.
Controversia	**Nula** a **Mínima**, no hay oposición o ésta ha sido manifestada de manera informal o en algunas reuniones.	**Moderada**, existe oposición social, las partes interesadas han recurrido a instancias legales para manifestar su inconformidad.	**Alta**, existe mucha oposición, las partes interesadas han recurrido a instancias legales y medios de información

Es importante aclarar que la definición de la escala de cada impacto depende en gran medida del criterio final de los especialistas en base a lo analizado en el predio en relación con el área de influencia y sistema ambiental del proyecto (Ver Tabla V.9).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Una vez identificados los valores de los parámetros para cada interacción, se procedió a calificar su significancia, considerando para ello los índices básico y complementario propuestos por Bojórquez *et al.* (*op. cit.*), con los que se puede obtener el índice de impacto y significancia de impacto, a continuación, se describen brevemente.

a) Índice básico. Este índice se obtiene utilizando los 3 parámetros básicos (magnitud, extensión y duración), mediante la siguiente ecuación:

$$IBij=1/27\ (Mij + Eij + Dij)$$

En donde:
- Mij = Magnitud del impacto
- Eij = Extensión del impacto
- Dij = Duración de la acción

El origen de la escala de valoración es 0,33, debido a que es el valor más bajo que se puede obtener para este índice, por lo que:

$$0{,}111 \leq IB \leq 1$$

CONSULTA PÚBLICA

b) Índice complementario. Para el cálculo de este índice se utilizan tres de los parámetros complementarios (sinergia, acumulación y controversia) mediante la siguiente fórmula:

$$ICij = 1/27\ (Sij + Aij + Cij)$$

En donde:
- Sij = Sinergía del impacto
- Aij = Acumulación del impacto
- Cij = Controversia del impacto

En este índice el origen de la escala es de 0, debido a que es el valor más bajo posible de obtener, por lo que sus valores pueden ubicarse en el siguiente rango:

$$0 \leq IC \leq 1$$

c) Índice de impacto. El índice de impacto está dado por la combinación de los índices básicos y complementarios. Cuando existe alguno de los parámetros

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

complementarios (sinergia, acumulación y controversia), el valor del índice básico se incrementa; el índice de impacto se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IIij = IBij^{(1-ICij)}}$$

Dónde: IBij = Índice básico
ICij = Índice complementario

d) Significancia de impacto. Una vez obtenidos los índices IB, IC e II (básico, complementario y de impacto, respectivamente) se procede a calcular la significancia del impacto (Sij), tomando en consideración la existencia y, en su caso, la eficiencia esperada de las medidas de mitigación (Tij), utilizando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{SFij = IIij*(1-1/9\ (Tij))}$$

Dónde: IIij= Índice de impacto
Tij= Existencia y eficiencia de las medidas de mitigación

Es importante mencionar que el valor de la significancia correspondería a los **impactos residuales**, ya que para obtener dicho valor de significancia se involucra la existencia y eficacia de las medidas de mitigación.

Asimismo, es importante enfatizar que el valor de significancia se obtiene a partir de la valoración de los criterios que componen los índices básicos, complementario y de impacto, así como de la valoración de la eficacia de las medidas de mitigación, tal y como lo establece la metodología de Bojórquez-Tapia *et al* (1998). Por lo anterior, con los resultados obtenidos de significancia se podrá fundamentar que cualquiera de los impactos identificados repercutirá en diferentes grados sobre los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, y que con ello se podrán identificar aquellos componentes ambientales sobre los que habrá que tener especial cuidado, implementando medidas de mitigación más estrictas, con el fin de evitar que con el desarrollo del proyecto se pongan en riesgo al hombre y a todos los organismos que conforman el sistema ambiental, así como la continuidad de los proceso naturales.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Para una mejor comprensión de la valoración de la evaluación de las interacciones identificadas y obtención de la significancia parcial y final de cada impacto se resumen las ecuaciones referidas en la Tabla V.8.

Tabla V.8. Ecuaciones aplicadas para la evaluación y significancia de los impactos

Índices obtenidos	Fórmula aplicada
Índice básico	$IB_{ij} = \frac{1}{27}(\boldsymbol{M_{ij}} + \boldsymbol{E_{ij}} + \boldsymbol{D_{ij}})$
Índice complementario	$IC_{ij} = \frac{1}{27}(\boldsymbol{S_{ij}} + \boldsymbol{A_{ij}} + \boldsymbol{C_{ij}})$
Índice de impacto	$II_{ij} = (\boldsymbol{IB_{ij}})^{(1-\boldsymbol{IC_{ij}})}$
Significancia de impacto, considerando las medidas de mitigación	$SF_{ij} = \boldsymbol{I_{ij}} * \left[1 - \frac{1}{9}(\boldsymbol{T_{ij}})\right]$
Dónde: $\boldsymbol{M_{ij}}$ = Magnitud; $\boldsymbol{E_{ij}}$ = Extensión espacial; $\boldsymbol{D_{ij}}$ = Duración; $\boldsymbol{S_{ij}}$ = Efectos sinérgicos; $\boldsymbol{A_{ij}}$ = Efectos acumulativos; $\boldsymbol{C_{ij}}$ = Controversia;	
$\boldsymbol{I_{ij}}$ = Importancia o significancia parcial del impacto; $\boldsymbol{SF_{ij}}$ = Significancia final del impacto; y, $\boldsymbol{T_{ij}}$ = Medida de mitigación.	

Finalmente, con el uso de las ecuaciones señaladas se obtiene la significancia de cada impacto, cuyo posible rango de variación es de 0 a 1. Un valor final de cero significa la ausencia total del impacto, ya sea por su inexistencia o por su total mitigación. Por el contrario, un valor de 1 corresponde al máximo valor, lo que denota un impacto muy alto. Los valores de la Significancia del Impacto (Sij) que se obtienen se clasifican de acuerdo con la siguiente escala.

Impacto no significativo	(NS)	0,00 a 0,24
Impacto poco significativo	(PS)	0,25 a 0,49
Impacto moderadamente significativo	(MS)	0,50 a 0,74
Impacto significativo	(S)	0,75 a 1,00

Cabe mencionar, que para la evaluación de los impactos ambientales se aplicaron las siguientes reglas de inferencia:

- Se asume que cualquier impacto tiene al menos, magnitud, extensión y duración, por lo que los criterios básicos son indispensables para valorar un impacto. Por otra parte, los criterios complementarios pueden o no ocurrir,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

pero si se presentan provocan un incremento en el impacto. Asimismo, la mitigación tiene el efecto opuesto, es decir, disminuye la significancia del impacto. De esta manera, los criterios básicos definen las características directas e inmediatas y los complementarios toman en cuenta las relaciones de orden superior.

- Cuando se tiene incertidumbre para determinar el valor de un parámetro, se asigna el mayor. Esta regla es consistente con una racionalidad precautoria para conflictos ambientales; esto es, disminuir la posibilidad de subestimar un impacto y minimizar el riesgo al público. Considerar un impacto negativo como significativo cuando faltan evidencias de lo contrario, mejora las evaluaciones de impacto ambiental.

En las Tabla V.9 se presenta la evaluación realizada para cada una de las interacciones identificadas y en la tabla V.10 se presenta el valor de significancia para cada uno de los impactos identificados.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.9. Evaluación de las interacciones identificadas para el desarrollo del proyecto.

Actividades del proyecto	Factor	Componente ambiental	Signo	Sentido	No. de impacto	Mij = Magnitud	Eij = Extensión	Dij = Duración	Sij = Sinergia	Aij = Acumulación	Cij =Controversia	Tij = Mitigación	IBij = Índice Básico	ICij = Índice Complementario	Iij = Índice de Impacto	Sjj = Significancia del impacto	Clase de Sjj
Estudios de factibilidad	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	1	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	0.3541	PS
Ingenieria preliminar	Suelos	Propiedades físicas	-	-1	2	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1103	NS
Ingenieria preliminar	Vegetación	Cobertura	-	-1	3	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1103	NS
Ingenieria preliminar	Fauna	Abundancia	-	-1	4	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1103	NS
Ingenieria preliminar	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	5	4	4	4	4	4	4	5	0.4444	0.4444	0.6373	0.2832	PS
Trámites y autorizaciones	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	6	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	0.3541	PS
Trámites y autorizaciones	Social	Alumbrado	+	1	7	3	3	3	3	3	3	3	0.3333	0.3333	0.4807	0.3205	PS
Trámites y autorizaciones	Social	Desarrollo urbano	+	1	8	3	3	3	3	3	3	3	0.3333	0.3333	0.4807	0.3205	PS
Brechas de acceso	Aire	Calidad	-	-1	9	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	Aire	Visibilidad	-	-1	10	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	Aire	Confort sonoro	-	-1	11	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	H. Superficial	Patrón de drenaje	-	-1	12	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1103	NS
Brechas de acceso	Suelos	Microrelieve	-	-1	13	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	Suelos	Propiedades físicas	-	-1	14	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Brechas de acceso	Suelos	Procesos de erosión - sedimentación	-	-1	15	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Actividades del proyecto	Factor	Componente ambiental	Signo	Sentido	No. de impacto	Mij = Magnitud	Eij = Extensión	Dij = Duración	Sij = Sinergia	Aij = Acumulación	Cij =Controversia	Tij = Mitigación	IBij = Índice Básico	ICjj = Índice Complementario	Iij = Índice de Impacto	Sjj = Significancia del impacto	Clase de Sij
Brechas de acceso	Vegetación	Cobertura	-	-1	16	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	Fauna	Abundancia	-	-1	17	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Brechas de acceso	Paisaje	Visibilidad	-	-1	18	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Brechas de acceso	Paisaje	Calidad estética	-	-1	19	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Brechas de acceso	Economia Regional	Uso del suelo	+	1	20	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	0.1103	NS
Brechas de acceso	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	21	1	2	3	3	3	3	3	0.2222	0.3333	0.3669	0.2446	NS
Desmonte y despalme del terreno	Aire	Calidad	-	-1	22	4	5	5	5	5	5	5	0.5185	0.5556	0.7468	-0.3319	PS
Desmonte y despalme del terreno	Aire	Visibilidad	-	-1	23	4	5	5	5	5	5	5	0.5185	0.5556	0.7468	-0.3319	PS
Desmonte y despalme del terreno	Aire	Confort sonoro	-	-1	24	4	5	5	5	5	5	5	0.5185	0.5556	0.7468	-0.3319	PS
Desmonte y despalme del terreno	H. Superficial	Calidad	-	-1	25	3	3	4	3	3	3	5	0.3704	0.3333	0.5157	-0.2292	NS
Desmonte y despalme del terreno	H. Superficial	Patrón de drenaje	-	-1	26	4	4	4	4	4	4	5	0.4444	0.4444	0.6373	-0.2832	PS
Desmonte y despalme del terreno	H. Superficial	Aprovechamiento de agua	-	-1	27	2	1	4	3	3	3	4	0.2593	0.3333	0.4066	-0.2259	NS
Desmonte y despalme del terreno	H. Subterránea	Calidad	-	-1	28	3	3	4	3	3	3	5	0.3704	0.3333	0.5157	-0.2292	NS
Desmonte y despalme del terreno	H. Subterránea	Procesos de recarga	-	-1	29	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	H. Subterránea	Aprovechamiento de agua	-	-1	30	3	3	3	3	3	3	4	0.3333	0.3333	0.4807	-0.2671	PS

CONSULTA PÚBLICA

Actividades del proyecto	Factor	Componente ambiental	Signo	Sentido	No. de impacto	Mij = Magnitud	Eij = Extensión	Dij = Duración	Sij = Sinergia	Aij = Acumulación	Cij =Controversia	Tij = Mitigación	IBij = Índice Básico	ICjj = Índice Complementario	Iij = Índice de Impacto	Sjj = Significancia del impacto	Clase de Sij
Desmonte y despalme del terreno	Suelos	Microrelieve	-	-1	31	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Suelos	Propiedades físicas	-	-1	32	3	3	3	3	3	3	4	0.3333	0.3333	0.4807	-0.2671	PS
Desmonte y despalme del terreno	Suelos	Propiedades químicas	-	-1	33	3	3	3	4	3	4	4	0.3333	0.4074	0.5215	-0.2897	PS
Desmonte y despalme del terreno	Suelos	Procesos de erosión - sedimentación	-	-1	34	3	3	3	4	3	4	4	0.3333	0.4074	0.5215	-0.2897	PS
Desmonte y despalme del terreno	Vegetación	Cobertura	-	-1	35	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Vegetación	Diversidad	-	-1	36	6	6	6	6	6	6	6	0.6667	0.6667	0.8736	-0.2912	PS
Desmonte y despalme del terreno	Vegetación	Especies con valor comercial	-	-1	37	2	2	2	4	2	4	4	0.2222	0.3704	0.3879	-0.2155	NS
Desmonte y despalme del terreno	Vegetación	Especies con estatus NOM-059-SEMARNAT-2010	-	-1	38	3	3	3	3	3	3	3	0.3333	0.3333	0.4807	-0.3205	PS
Desmonte y despalme del terreno	Fauna	Abundancia	-	-1	39	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Fauna	Diversidad	-	-1	40	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Fauna	Especies canoras y de ornato	-	-1	41	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Desmonte y despalme del terreno	Fauna	Especies cinegéticas	-	-1	42	3	3	3	3	3	3	3	0.3333	0.3333	0.4807	-0.3205	PS
Desmonte y despalme del terreno	Paisaje	Visibilidad	-	-1	43	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Paisaje	Calidad estética	-	-1	44	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	-0.3541	PS
Desmonte y despalme del terreno	Economia Regional	Uso del suelo	+	1	45	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	0.3541	PS

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Actividades del proyecto	Factor	Componente ambiental	Signo	Sentido	No. de impacto	Mij = Magnitud	Eij = Extensión	Dij = Duración	Sij = Sinergia	Aij = Acumulación	Cij =Controversia	Tij = Mitigación	IBij = Índice Básico	ICjj = Índice Complementario	Ijj = Índice de Impacto	Sjj = Significancia del impacto	Clase de Sij
Desmonte y despalme del terreno	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	46	5	5	4	6	5	6	6	0.5185	0.6296	0.7841	0.2614	PS
Picado de productos resultantes del desmonte	Aire	Calidad	-	-1	47	2	2	2	3	2	3	2	0.2222	0.2963	0.3470	-0.2699	PS
Picado de productos resultantes del desmonte	Aire	Visibilidad	-	-1	48	2	2	2	3	2	3	3	0.2222	0.2963	0.3470	-0.2313	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Aire	Confort sonoro	-	-1	49	2	1	1	2	1	2	2	0.1481	0.1852	0.2110	-0.1641	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	H. Superficial	Patrón de drenaje	-	-1	50	1	1	1	2	1	2	2	0.1111	0.1852	0.1669	-0.1298	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Suelos	Microrelieve	-	-1	51	1	1	1	1	1	1	1	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1261	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Suelos	Propiedades físicas	-	-1	52	1	1	1	1	1	1	1	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1261	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Suelos	Procesos de erosión - sedimentación	-	-1	53	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Vegetación	Cobertura	-	-1	54	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Fauna	Abundancia	-	-1	55	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Paisaje	Visibilidad	-	-1	56	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Paisaje	Calidad estética	-	-1	57	2	2	2	2	2	2	2	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2414	NS
Picado de productos resultantes del desmonte	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	58	4	5	4	4	4	4	5	0.4815	0.4444	0.6663	0.2961	PS
Picado de productos resultantes del desmonte	Social	Desarrollo urbano	+	1	59	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	0.3541	PS
Manejo de combustibles e insumos	H. Superficial	Calidad	-	-1	60	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Actividades del proyecto	Factor	Componente ambiental	Signo	Sentido	No. de impacto	Mij = Magnitud	Eij = Extensión	Dij = Duración	Sij = Sinergia	Aij = Acumulación	Cij =Controversia	Tij = Mitigación	IBij = Índice Básico	ICjj = Índice Complementario	Iij = Índice de Impacto	Sjj = Significancia del impacto	Clase de Sij
Manejo de combustibles e insumos	H. Subterránea	Calidad	-	-1	61	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Manejo de combustibles e insumos	Suelos	Propiedades químicas	-	-1	62	2	2	2	2	2	2	3	0.2222	0.2222	0.3104	-0.2069	NS
Manejo de combustibles e insumos	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	63	4	4	4	4	4	4	4	0.4444	0.4444	0.6373	0.3541	PS
Manejo y disposición de residuos	H. Superficial	Calidad	-	-1	64	1	1	1	1	1	1	2	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1103	NS
Manejo y disposición de residuos	H. Subterránea	Calidad	-	-1	65	1	1	1	1	1	1	1	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1261	NS
Manejo y disposición de residuos	Suelos	Propiedades químicas	-	-1	66	1	1	1	1	1	1	1	0.1111	0.1111	0.1418	-0.1261	NS
Manejo y disposición de residuos	Economia Local	Población económicamente activa	+	1	67	3	3	3	3	3	3	3	0.3333	0.3333	0.4807	0.3205	PS

CONSULTA PÚBLICA

Parámetros básicos: **Mij** = Magnitud; **Eij** = Extensión; **Dij** = Duración

Parámetros complementarios: **Sij** = Sinergia; **Aij** = Acumulación; **Cij** = Controversia; **Tij** = Medidas de mitigación

VARIABLES
i = factor ambiental
j = acción del proyecto

Clases de significancia:

NS	= No significativo:	0,000 – 0,249
PS	= Poco significativo:	0,250 – 0,499
MS	= Moderadamente Significativo:	0,500 – 0,749
S	= Significativo:	0,750 – 1,000

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla V.10 Matriz de clasificación de significancia de impactos ambientales del proyecto.

ETAPAS DEL PROYECTO				ACTIVIDADES PREVIAS			PREPARACION DEL SITIO				
SUBSISTEMA	FACTOR	ACTIVIDADES DEL PROYECTO		Estudios de Factibilidad	Ingeniería Preliminar	Trámites y Servicios	Brechas de acceso	Desmonte y Despalme del Terreno	Picado de productos resultantes del desmonte	Manejo de Combustibles e Insumos	Manejo y Disposición de Residuos
		COMPONENTES AMBIENTALES	ID	A	B	C	D	E	F	G	H
FÍSICO	AIRE	CALIDAD	1				NS	PS	PS		
FÍSICO	AIRE	VISIBILIDAD	2				NS	PS	NS		
FÍSICO	AIRE	CONFORT SONORO	3				NS	PS	NS		
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	CALIDAD	4					NS		NS	NS
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	PATRÓN DE DRENAJE	5				NS	PS	NS		
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	APROVECHAMIENTO DE AGUA	6					NS			
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	CALIDAD	7					NS		NS	NS
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	PROCESOS DE RECARGA	8					PS			
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	APROVECHAMIENTO DE AGUA	9					PS			
FÍSICO	SUELOS	MICRORELIEVE	10				NS	PS	NS		
FÍSICO	SUELOS	PROPIEDADES FÍSICAS	11		NS		NS	PS	NS		
FÍSICO	SUELOS	PROPIEDADES QUIMICAS	12					PS		NS	NS
FÍSICO	SUELOS	PROCESOS DE EROSIÓN - SEDIMENTACIÓN	13				NS	PS	NS		
BIÓTICO	VEGETACIÓN	COBERTURA	14		NS		NS	PS	NS		
BIÓTICO	VEGETACIÓN	DIVERSIDAD	15					PS			
BIÓTICO	VEGETACIÓN	ESPECIES CON VALOR COMERCIAL	16					NS			
BIÓTICO	VEGETACIÓN	ESPECIES CON ESTATUS NOM-059-SEMARNAT-2010	17					PS			
BIÓTICO	FAUNA	ABUNDANCIA	18		NS		NS	PS	NS		
BIÓTICO	FAUNA	DIVERSIDAD	19					PS			
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CON ESTATUS NOM-059-SEMARNAT-2010	20								
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CANORAS Y DE ORNATO	21					NS			
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CINEGÉTICAS	22					PS			
PERCEPTUAL	PAISAJE	VISIBILIDAD	23				NS	PS	NS		
PERCEPTUAL	PAISAJE	CALIDAD ESTÉTICA	24				NS	PS	NS		
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA REGIONAL	USO DEL SUELO	25				NS	PS			
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA REGIONAL	ARQUEOLOGÍA	26								
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA LOCAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	27	PS	PS	PS	NS	PS	PS	PS	PS
SOCIOECONÓMICO	SOCIAL	ALUMBRADO	28			PS					
SOCIOECONÓMICO	SOCIAL	DESARROLLO URBANO	29			PS			PS		

NS = No significativo; **PS** = Poco significativo; **MS** = Moderadamente Significativo; **S** = Significativo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

V.2. Descripción de los impactos ambientales por factor ambiental.

En el Tabla V.11 se presentan los valores de impacto obtenidos por componente y factor ambiental, donde se aprecia que el subsistema con mayor valor de impacto negativo es el medio físico. Los factores con mayores valores de impacto negativos son el suelo, el paisaje y la fauna. Los valores de impactos positivos o compatibles se encuentran todos en el medio socioeconómico.

Tabla V.11. Valores de impacto obtenidos por factor y componente ambientales.

Subsistema	Factor	Componente ambiental	Impactos por Componente
FÍSICO	AIRE	CALIDAD	-0.8433
FÍSICO	AIRE	VISIBILIDAD	-0.8047
FÍSICO	AIRE	CONFORT SONORO	-0.7375
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	CALIDAD	-0.5465
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	PATRÓN DE DRENAJE	-0.5234
FÍSICO	H. SUPERFICIAL	APROVECHAMIENTO DE AGUA	-0.2259
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	CALIDAD	-0.5622
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	PROCESOS DE RECARGA	-0.3541
FÍSICO	H. SUBTERRÁNEA	APROVECHAMIENTO DE AGUA	-0.2671
FÍSICO	SUELOS	MICRORELIEVE	-0.7216
FÍSICO	SUELOS	PROPIEDADES FÍSICAS	-0.7104
FÍSICO	SUELOS	PROPIEDADES QUÍMICAS	-0.6227
FÍSICO	SUELOS	PROCESOS DE EROSIÓN - SEDIMENTACIÓN	-0.7381
BIÓTICO	VEGETACIÓN	COBERTURA	-0.9472
BIÓTICO	VEGETACIÓN	DIVERSIDAD	-0.2912
BIÓTICO	VEGETACIÓN	ESPECIES CON VALOR COMERCIAL	-0.2155
BIÓTICO	VEGETACIÓN	ESPECIES CON ESTATUS NOM-059-SEMARNAT-2010	-0.3205
BIÓTICO	FAUNA	ABUNDANCIA	-0.9128
BIÓTICO	FAUNA	DIVERSIDAD	-0.3541
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CON ESTATUS NOM-059-SEMARNAT-2010	0.0000
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CANORAS Y DE ORNATO	-0.2414
BIÓTICO	FAUNA	ESPECIES CINEGÉTICAS	-0.3205
PERCEPTUAL	PAISAJE	VISIBILIDAD	-0.8024
PERCEPTUAL	PAISAJE	CALIDAD ESTÉTICA	-0.8024
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA REGIONAL	USO DEL SUELO	0.4644
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA REGIONAL	ARQUEOLOGÍA	0.0000
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA LOCAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	2.4680
SOCIOECONÓMICO	SOCIAL	ALUMBRADO	0.3205
SOCIOECONÓMICO	SOCIAL	DESARROLLO URBANO	0.6746
TOTAL			**-8.9380**

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

En la Tabla V.12 se presentan los valores de impacto por acción y etapa del proyecto: en ésta, se puede apreciar que la etapa con mayor impacto negativo es la etapa de preparación del sitio, de manera específicamente el desmonte y despalme.

Tabla V.12. Valores de impacto por etapa del proyecto y acción.

ETAPA	ACTIVIDADES	Valor de Impacto	Valor de impacto por etapa
Actividades Previas	Estudios de Factibilidad	0.3541	1.3014
	Ingeniería Preliminar	-0.0477	
	Trámites y Servicios	0.9951	
Preparación del sitio	Brechas de Acceso	-2.0663	-10.2394
	Desmonte y Despalme	-6.3291	
	Picado de productos resultantes del desmonte	-1.5353	
	Manejo de Combustibles e insumos	-0.2668	
	Manejo y Disposición de residuos	-0.0420	
Total			**-8.9380**

Tabla V.13.- Descripción de los impactos ambientales en la etapa de preparación del sitio.

FACTOR	COMPONENTE AMBIENTAL	Descripción del Impacto
Aire	Calidad	Emisión de partículas y emisiones a la atmosfera, por efecto de la remoción de la cubierta vegetal para el establecimiento del complejo industrial.
	Visibilidad	Suspensión de Partículas que pudieran generar por la circulación de maquinaria pesada durante la preparación del sitio
	Confort Sonoro	Por el uso de maquinaria pesada, el ruido se incrementará durante el horario de trabajo sin embargo no superaran los 90 decibeles.
H. Superficial	Calidad	Por la generación de obras y establecimiento de infraestructura ajena al sitio, el sitio cambiara su estado de natural al de tipo con presencia de maquinaria. Sin embargo, se establecerán medidas para evitar la contaminación de la calidad del agua.
	Patrón de Drenaje	Se establecerán obras de conducción de escorrentías, pozos de absorción y zanjas con piedra bola para promover la infiltración de los escurrimientos presentes.
	Aprovechamiento de agua	El proyecto no contempla el aprovechamiento directo de agua superficial, sin embargo, el volumen de agua superficial que se presente será dirigido por medio de las obras correspondientes para su continuidad en el sistema ambiental.
H. Subterránea	Calidad	Por el retiro de material vegetal se perderá de manera parcial los procesos de infiltración, sin embargo, se considera establecer zonas de conservaciones que coadyuvaran a este factor.
	Procesos de Recarga	Por el retiro de material vegetal se perderá de manera parcial los procesos de infiltración, sin embargo, se prevé establecer pozos de absorción y zanjas de infiltración con el objetivo de mantener los procesos de infiltración en el sitio del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FACTOR	COMPONENTE AMBIENTAL	Descripción del Impacto
	Aprovechamiento de agua	Por el retiro de material vegetal se perderá de manera parcial los procesos de infiltración, sin embargo, se prevé establecer zanjas de infiltración para la continuidad de la recarga del acuífero en el sistema ambiental.
Suelos	Microrelieve	Aun y cuando el terreno mayormente presenta una pendiente que va de **los 0 a 15%,** se tiene contemplado la modificación del sitio de manera parcial y adaptado a las pendientes naturales del terreno.
	Propiedades Físicas	Las propiedades físicas del suelo se verán modificadas solamente de manera superficial, ya que el proyecto requiere de una superficie uniforme y de cimentaciones de poca profundidad.
	Propiedades Químicas	No se considera cambios o alteraciones en las propiedades químicas del suelo, debido a que se mantendrá una constante vigilancia en el manejo de combustibles, aceites y cualquier sustancia que pudiera contaminar el suelo.
	Procesos de Erosión y Sedimentación	En el caso de la erosión se considera que será de manera parcial durante la preparación sitio del sitio, sin embargo, se considera medidas para prevenir y mitigar este factor.
Vegetación	Cobertura	Se verá disminuida en las **31.81 has** solicitadas para el C.U.S., Sin embargo, se considera la adecuación de arbolado nativo en una superficie de área jardinada que suma una superficie de **2.03 has.**
	Diversidad	Se verá disminuida la diversidad de especies durante el desarrollo del proyecto, en el caso específico de las **42 especies vegetales registradas.**
	Especies con valor comercial	Aun y cuando en la zona no se presenta el aprovechamiento forestal, algunas especies que serán removidas por el establecimiento del proyecto, representara un volumen comercial, principalmente de consumo y medicinal, pero media densidad.
	NOM-059-SEMARNAT-2010	En el sitio se presentó una especie en algún estatus de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que, se ha considerado esta especie, además de otras, por sus características ecológicas, de lento crecimiento y distribución, se ha recomendado un programa de rescate y reubicación.
Fauna	Abundancia	En el predio se registraron **31 especies de fauna silvestre**, las cuales se verán afectadas por la pérdida de cobertura vegetal, la cual sin duda afectara la distribución de estas.
	Diversidad	En el predio no se registró un numero impórtate de especies fauna silvestre, con relación a las reportadas para zonas en buen estado de conservación de manera cercana, sin embargo, la perdida de cobertura vegetal sin duda afecta la diversidad de especies.
	NOM-059-SEMARNAT-2010	En el sitio no se registraron especies en la norma referida, sin embargo, será importante la ejecución del programa de protección propuesto para llevarse a cabo previo a las actividades de preparación del sitio.
	Especies Canoras y de Ornato	Las especies de aves tienen a su favor la fácil movilidad, por lo anterior se considera que este grupo aun y cuando se verá afectado por la disminución de cobertura vegetal, tendrán la facilidad de trasladarse a zona en mejor estado de conservación.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FACTOR	COMPONENTE AMBIENTAL	Descripción del Impacto
	Especies cine genéticas	En el sitio se presentaron algunas especies que pudieran ser utilizadas para el manejo cinegético, sin embargo, en la zona no se presentan tales usos.
Paisaje	Visibilidad	La visibilidad será modificada por el establecimiento del proyecto industrial y la maquinaria pesada requerida en su proceso, la cual sin duda refleja un impacto en el paisaje natural de la zona.
	Calidad Paisajística	El proyecto representa una modificación en la **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano** en una superficie de **318,067.00 m^2,** proyecto que proveerá oportunidades de empleos industriales a la zona de **Escobedo, N.L.** Sin embargo, esta actividad representa una pérdida de áreas con vegetación nativa del tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano,** las cuales proporcionan albergue a las especies de flora y fauna que se distribuyen en la región, sin embargo, se considera que los programas de protección, prácticas de mitigación y compensación coadyuven a minimizar la perdida de cobertura y a la protección y subsistencia de algunas especies de la zona.

La descripción de los impactos que se presentan a continuación corresponde a todos los impactos identificados y evaluados para el sitio donde se ubica el proyecto y su inserción en el área de influencia y sistema ambiental delimitado. Con fines de facilitar la comunicación de esta información se presenta una descripción que se estima provocará un impacto a cada factor y sus componentes ambientales.

CONSULTA PÚBLICA

V.2.1. Factor Suelos

El impacto hacia los suelos como consecuencia del desarrollo del proyecto se presenta debido a la habilitación de caminos, excavación, cimentación de estructuras y relleno y compactación, para el caso de la superficie donde se instalará la infraestructura industrial. Los impactos para la obra se clasifican como no significativos y poco significativos (Figura V.). En general se trata de una topografía moderadamente accidentada con una pendiente mayormente de 0 - 15%, por lo que se considera que los efectos a las condiciones topográficas actuales serán moderadamente apreciables dentro del área de influencia identificada, puntualmente el componente más afectado serán las propiedades físicas del suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

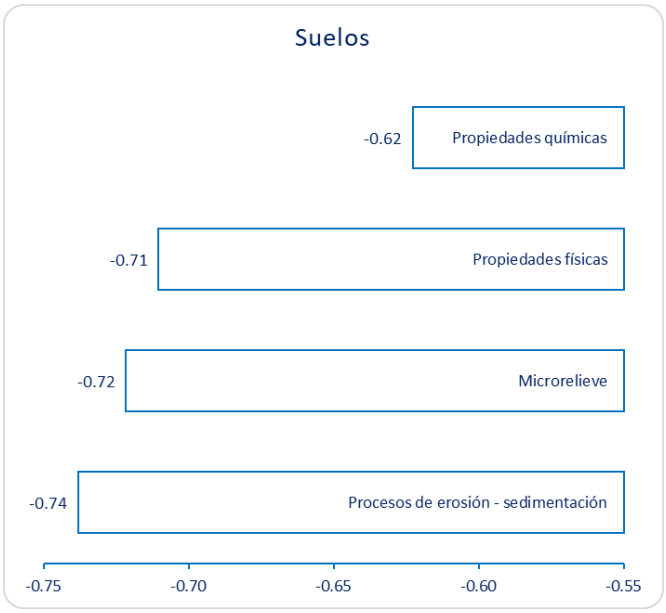

Figura V.1. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor Suelos.

Es importante manifestar que la topografía presenta una condición de valle con pendientes bajas, rodeado de proyectos en construcción y predios sin uso aparente, así mismo se encuentran lotes habitacionales e industriales cercanos que entran dentro de la delimitación del área de influencia (Fotos V.1 - V.4).

CONSULTA PÚBLICA



Foto V.1. Muestra las condiciones del predio.



Foto V.2. Muestra el relieve general del área del proyecto.

V.2.2. Factor Aire.

Dentro de los impactos identificados sobre el factor aire, resultaron como no significativos y moderadamente significativos (Figura V.2), principalmente debido a que la maquinaria, equipo y vehículos que se utilicen durante las distintas etapas del proyecto, generarán una emisión de polvos debido al rodamiento sobre

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

las brechas de circulación que se abran para el proyecto, considerando que la zona a interferir sufre de constantes ventarrones y circulación de aire, por lo que será de mucha importancia apegarse a las medidas de mitigación de supresión de polvos y apego a la norma estatal NAE-SDS-002-2019. En cuanto a la emisión por quema de combustibles motores, la maquinaria se someterá de manera periódica a un programa de mantenimiento a fin de disminuir las emisiones de contaminantes y de ruido, y, por ende, a la calidad del aire y el confort sonoro, lo cual ayudará a mantener los niveles de emisiones y de ruido dentro de los límites permisibles en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006 y NOM-080-SEMARNAT-1994.

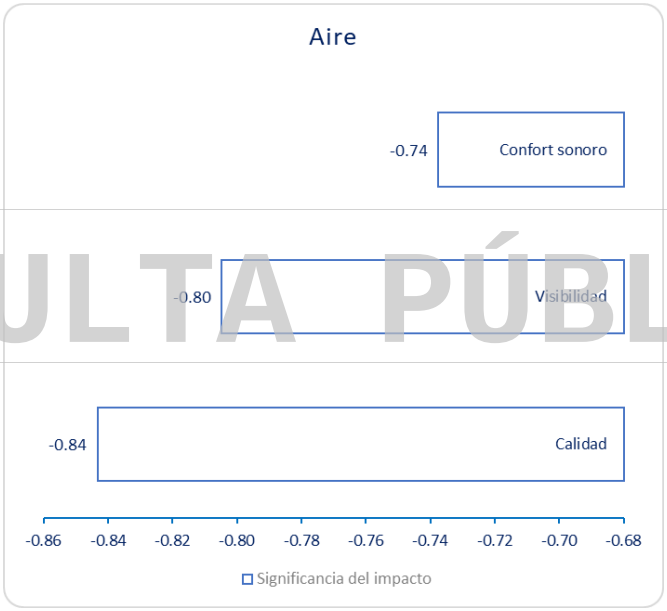

Figura V.2. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor aire.

Así mismo, se manifiesta que en el área de influencia delimitada se encuentra una circulación local y regional de vehículos debido los proyectos en proceso de construcción cercanos al predio, sin embargo, se considera que existirá un aumento significativo en la carga vehicular, de esta manera será necesario concientizar mantener en perfecto estado los equipos particularmente en la etapa de preparación del sitio con el fin de evitar accidentes (Foto V.3).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

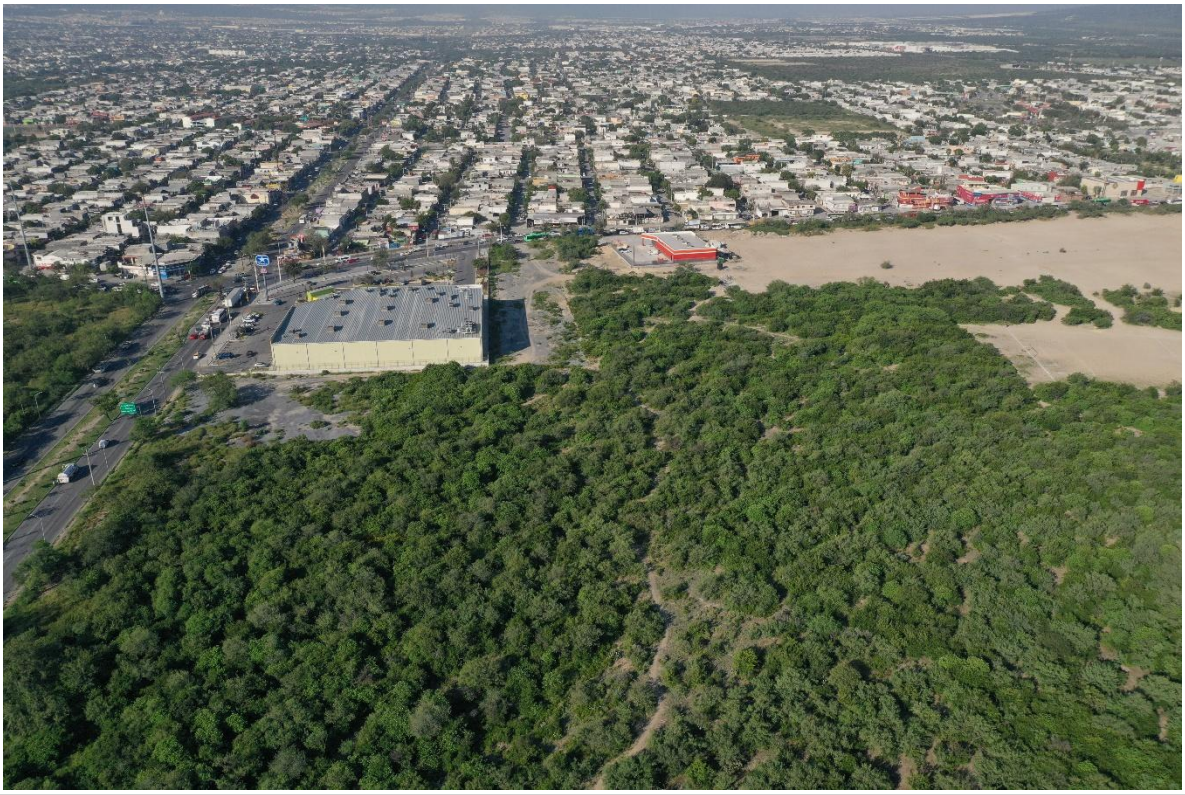

Foto V.3. Muestra las colindancias del predio con urbanización y predios sin uso aparente.

CONSULTA PÚBLICA

V.2.3. Factor Hidrología Superficial.

Los escurrimientos superficiales para el AI, calculados según la precipitación, permeabilidad de los terrenos y topografía, se encuentran de 0 a 10 mm. El estudio hidráulico pluvial se realizó para definir la geometría mínima requerida para los derechos de paso pluviales del proyecto, con la condición de que estos garanticen el adecuado manejo, conducción y desalojo del flujo pluvial que se presente en las zonas en estudio, para el gasto del periodo de retorno seleccionado según el proyecto urbanístico sobre el predio. Se realiza la propuesta en distintas opciones de geometría de conductos, para la conducción, así como para el cruce con obras viales de los sectores.

De acuerdo con la Figura V.3, los impactos identificados se presentan básicamente en el patrón de drenaje, como consecuencia de aquellas actividades que requieren de la remoción de vegetación y el movimiento de tierras. Es importante mencionar

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

que los impactos evaluados como no significativos se presentan debido a que las citadas actividades de desmonte y movimiento de tierras se consideran de mediana a larga duración.

Por otro lado, mencionamos que el proyecto pretende establecer un desarrollo industrial bajo medidas pertinentes de aseguramiento para la protección de las edificaciones y la implementación de rasantes (medidas de mitigación detalladas en el capítulo VII del presente estudio). Por lo anterior, los más afectados serán el patrón de drenaje y calidad con impactos no significativos y poco significativos.

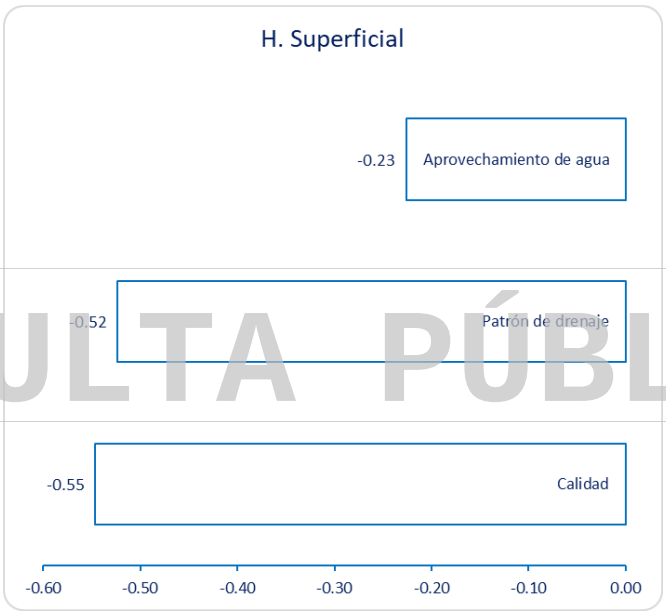

Figura V.3. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor hidrología superficial.

V.2.4. Factor Hidrología Subterránea.

De acuerdo con la Figura V.4, los impactos identificados se presentan en la calidad del agua y procesos de recarga, siendo éstos generalmente poco significativos para los impactos asociados al proyecto. El comportamiento de los no significativos se presenta debido básicamente a que se estima que las medidas de mitigación que se tienen para evitar contaminar las aguas subterráneas pueden disminuir el impacto en más del 90%, independientemente de que la duración del efecto se haya clasificado como de mediana duración. La excepción se presenta en la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

calidad como consecuencia de la actividad de desmonte, cuyo impacto se clasifica como poco significativo.

Es importante resaltar para las actividades del proyecto no se realizará directamente algún aprovechamiento de las aguas subterráneas, por lo que se valoró como poco significativo

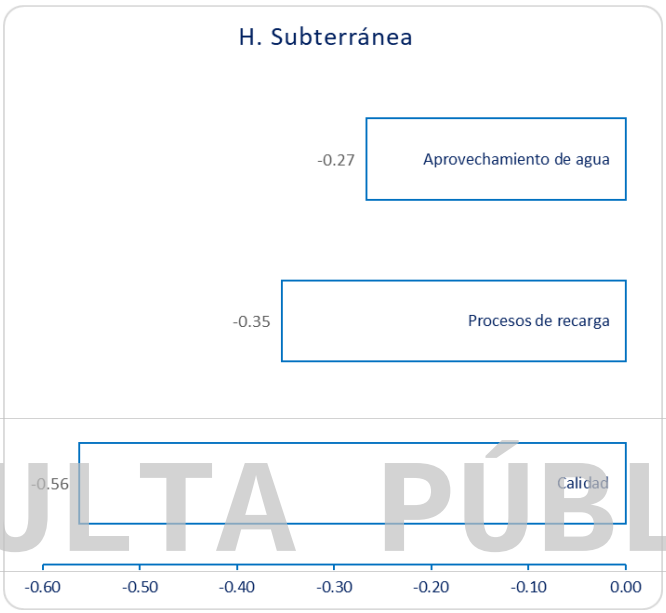

Figura V.4. Número de impactos evaluados en los componentes del factor hidrología subterránea

V.2.5. Factor Vegetación.

Dentro del componente vegetal se registraron **42 especies**, de las cuales **una se encuentra** en alguna categoría de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010. Así mismo es importante mencionar que como parte del diseño del proyecto se ha propuesto incorporar arbolado con especies registradas en el estrato alto, dentro de las áreas jardinadas que suma una superficie de **20,348.38 m²**, con la finalidad de conservar la diversidad florística del matorral submontano.

De acuerdo con los resultados de la evaluación de dichos impactos, todos aquéllos identificados en el citado componente cobertura vegetal por el desarrollo del proyecto, se clasificaron como poco significativos y no significativos debido

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

principalmente a que a pesar de que la duración de los efectos se calificó como de mediana a larga, la eficacia de las medidas de mitigación a instrumentarse puede reducir el impacto hacia la cobertura. Dentro de dichas medidas cabe resaltar la protección y conservación de las especies que se ubiquen en áreas verdes (Figura V.5).

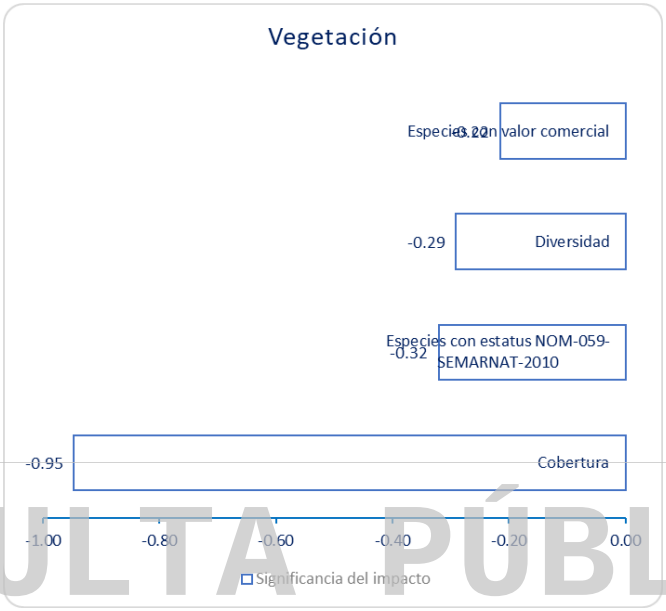

CONSULTA PÚBLICA

Figura V.5. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor vegetación

Para el caso de las especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 no se identificaron impactos debido a que en el sitio que conforma el proyecto no se registró especie alguna listada en dicha Norma, sin embargo, si se presentaron especies de lento crecimiento, por lo que realizará el Programa de Rescate, Reubicación y Protección de Flora, con énfasis a estas especies y aquellas consideradas de importancia ecológica.

V.2.6. Factor Fauna.

Como parte de la evaluación se registraron **31 especies de fauna** de la cuales ninguna se encuentra en estatus de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, sin embargo, se implementará el programa de rescate y reubicación para evitar que dichas especies en estatus y cualquier otra que se

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

encuentre en el predio se vea afectada durante las actividades de preparación del sitio. Como se observa en la Figura V.6, los impactos de mayor significancia (poco significativos) se presentan principalmente en la abundancia y diversidad de especies, como consecuencia básicamente del desmonte y la generación de ruido por el uso de maquinaria, equipo y vehículo. Dichos resultados en la significancia se presentan aún y cuando en todos los casos la duración del impacto se clasifica como mediana; sin embargo, la eficacia de las medidas de mitigación, se consideran que pueden reducir el efecto hasta en menos del 25%.

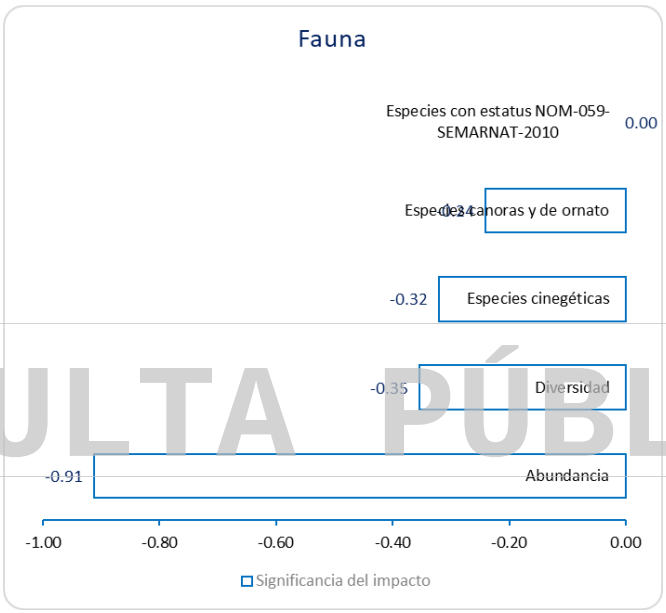

Figura V.6. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor fauna.

CONSULTA PÚBLICA

V.2.7. Factor Paisaje.

De acuerdo con el análisis de paisaje elaborado para el proyecto, para el caso de la visibilidad del paisaje resulta moderado, debido que el área presenta una comunidad vegetal con potencial forestal medio y que se encuentra en pendiente moderada, sin embargo, en general el paisaje en el AI en los últimos años se ha visto afectada ampliamente por las actividades humanas, principalmente por el incremento del uso habitacional y la necesidad de movilidad y comercialización.

Para el caso de la calidad estética, ésta resultó media debido a que aun y cuando el tipo de vegetación presente se distribuye de manera importante en la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

región, el proyecto que se pretende provocara cambios significativos en la calidad visual. La zona del proyecto corresponde al tipo de **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano.** Asimismo, el proyecto se ubica en desarrollo de actividades antrópicas (Foto V.4).



CONSULTA PÚBLICA

Foto V.4. Paisajes de los alrededores al proyecto.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede observar en la Figura V.7 que, de los impactos valorados, se clasifican no significativos, poco significativos y moderadamente significativos. Esto por efecto principalmente de las actividades de desmonte y establecimiento de la infraestructura habitacional es que son permanentes y no hay medidas de mitigación que puedan evitar o disminuir directamente el impacto.

Así mismo se consideró que el área de estudio y del proyecto se ubica sobre zonas moderadamente impactadas con una moderada calidad intrínseca, aunado a que

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

existen algunas medidas que pueden implementarse para disminuir el efecto.

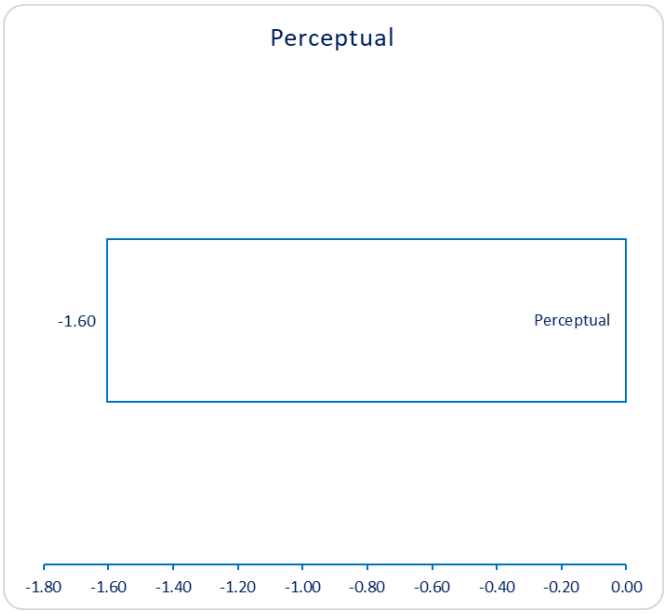

Figura V.7. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del paisaje

CONSULTA PÚBLICA

V.2.8. Factor Socioeconómico.

El principal objetivo de la evaluación del medio socioeconómico en el estudio de impacto ambiental se enfoca en que este sistema se ve profundamente modificado por la nueva infraestructura. En muchos casos este cambio es favorable, pero existen otros cuyo carácter es negativo. Todos ellos hay que tenerlos en cuenta a la hora de evaluar el impacto que produce un proyecto. Además, no debe pasarse por alto que el medio físico y el social están íntimamente vinculados, de tal manera que el social se comporta al mismo tiempo como sistema receptor de las alteraciones producidas en el medio físico y como generador de modificaciones en este mismo medio.

Es importante mencionar que la presente evaluación del medio socioeconómico se enfoca a valorar los impactos que se tendrían como consecuencia de la ejecución del proyecto, sin considerar de manera prioritaria dichos impactos hacia la población como consecuencia de la afectación de los recursos naturales, es decir, de los bienes y servicios que dichos recursos ofrecen a la población.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Aunque no se realiza la evaluación integral de los impactos positivos debido a que no aplica el criterio de las medidas de mitigación; considerando los resultados obtenidos del índice de impacto (significancia parcial), la mayor parte de los impactos hacia este factor se clasifican como moderadamente significativos (Figura V.8).

Estos se presentan principalmente en la economía local hacía los empleos que se requerirán de las comunidades, como es el caso del mantenimiento de la maquinaria, equipo y vehículos y la disposición de los residuos urbanos.

Para el caso de la economía regional, realzan los usos de suelo, como consecuencia de la operación del proyecto, ya que con la ejecución de este se proveerá de viviendas y comercios a un sector de la población.

Para el caso de la arqueología no se presentan impactos ya que de acuerdo Centro Regional del INAH, no se registran y documentan sitios arqueológicos en el área en que se desarrollará el proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

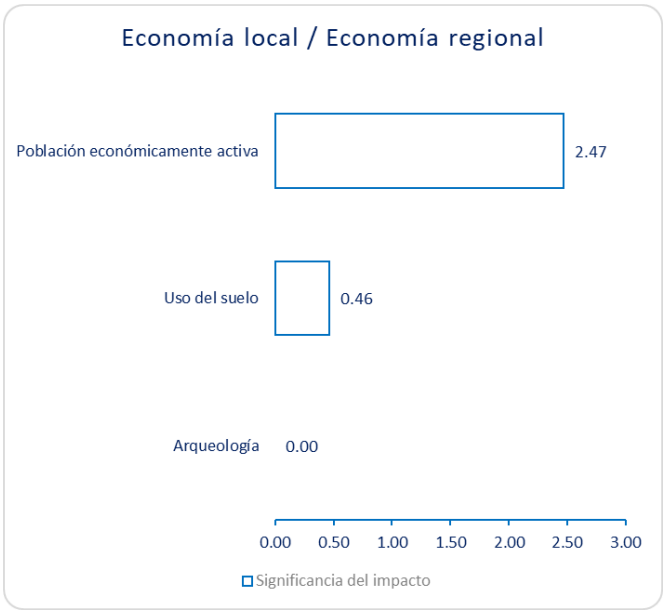

Figura V.8. Número de impactos evaluados en los componentes ambientales del factor economía local y regional.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

V.3. Impactos residuales

En base al análisis realizado en el presente capítulo, el valor obtenido de la significancia corresponde principalmente a los impactos residuales, ya que para obtener dicho valor de significancia se involucra la existencia y eficacia de las medidas de mitigación.

De acuerdo a los resultados obtenidos de acuerdo a la significancia se podrá enfatizar que cualquiera de los impactos identificados repercutirá en diferentes grados sobre los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, y que con ello se podrán identificar aquellos componentes ambientales sobre los que habrá que tener especial cuidado, por lo que se ha recomendado la implementación de una serie de medidas de mitigación más estrictas y puntuales, con el fin de evitar que con el desarrollo del proyecto se pongan en riesgo al ser humano y a todos los organismos y servicios que ofrecen el sistema ambiental delimitado para el proyecto, así como la continuidad de los proceso naturales.

CONSULTA PÚBLICA

Por lo anterior, y considerando los resultados obtenidos en el presente capítulo de la MIA, se puede afirmar que los impactos residuales negativos de mayor significancia corresponden a el paisaje (impacto residual moderadamente significativo), como consecuencia de la construcción de la infraestructura industrial, áreas de esparcimiento, caminos de acceso y estacionamiento, entre otros; así como de las actividades de desmonte y despalme para la urbanización del sitio, ya que son actividades que son permanentes y no hay medidas viables de mitigación que puedan evitar o disminuir directamente el impacto.

El resto de los impactos negativos residuales resultaron como no significativos o poco significativos.

V.4. Impactos Acumulativos.

Como ya se ha mencionado, dentro de los indicadores considerados en la evaluación de los impactos se encuentra la ACUMULACIÓN DE IMPACTOS, para

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

lo cual se toma en cuenta la adición de afectación por otros proyectos, así como de otras actividades del propio. Dentro de la acumulación de otros proyectos cabe mencionar las vías de comunicación, así como el cambio de uso de suelo a que se ha sometido el área de estudio, y por lo tanto el área de influencia y del proyecto, como consecuencia principalmente de las actividades económicas de la zona.

Para el caso de los impactos identificados por el desarrollo de las actividades del proyecto, la mayor parte de ellos se clasifican como de acumulación mínima (valores de 2, 3 y 4), es decir, en su caso la mayor parte del porcentaje de los impactos identificados aportan una afectación adicional entre 1-20 % más con respecto a la magnitud de los impactos existentes.

V.5. Conclusiones

Considerando los resultados adquiridos en la identificación de los impactos, se identificaron un total de 67 interacciones de impacto ambiental. De acuerdo con su nivel de significancia, del total de los 54 impactos negativos identificados, 35 corresponden a impactos no significativos, 19 a los poco significativos. En cuanto a los 13 impactos positivos, son 2 no significativos y 11 poco significativos, por la contratación de personal y servicios, protección de la flora y fauna silvestre, suelos e hidrología, así como la derrama económica para el municipio de **Escobedo, N.L.**

Con respecto a los impactos por etapas, las que presentan el mayor número de interacciones negativas identificadas corresponden a la de Preparación del sitio con 61 interacciones. De los impactos acumulativos cabe ratificar que la mayor parte de los ellos se clasifica como de acumulación mínima (valores de 2 y 3). Para el caso de los impactos residuales, y considerando los resultados obtenidos en el presente capítulo, se puede afirmar que los impactos residuales negativos de mayor significancia corresponden a el paisaje (impacto residual moderadamente significativo), como consecuencia del establecimiento del equipamiento para el proyecto **"Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III", Ubicado en el Municipio de General Escobedo N.L.** así como de las actividades de desmonte y

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

despalme para la urbanización (servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje y alumbrado) del sitio, ya que son actividades que son permanentes y no hay medidas viables de mitigación que puedan evitar o disminuir directamente el impacto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPITULO VI.

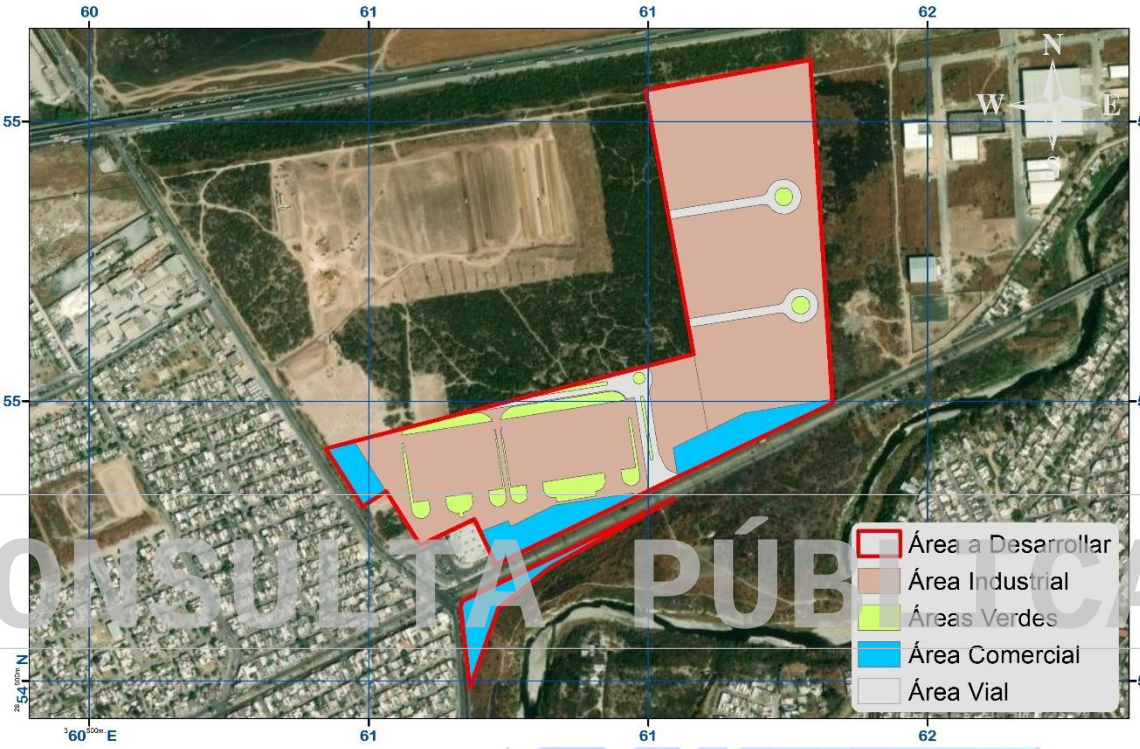

CONSULTA PÚBLICA

“MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES, LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, APLICABLES DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE DESARROLLO DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO”

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo VI

VI.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental. 2
VI.1.1. Etapas del proyecto evaluadas. 2
VI.1.2. Plazo de ejecución de las medidas. 3
VI.1.3. Categorización de las medidas propuestas. 3
VI.1.4. Justificación de las medidas propuestas. 4
VI.2. Programa de medidas de prevención, mitigación y compensación por componente ambiental. 5
VI.2.1. Factor Suelo 5
VI.2.2. Factor Aire. 12
VI.2.3. Factor Hidrología superficial 15
VI.2.4. Factor hidrología subterránea 20
VI.2.5. Factor flora silvestre (vegetación) 24
VI.2.6. Factor Fauna Silvestre 33
VI.2.7 Factor Paisaje. 39
VI.2.8. Abandono del sito 46
VI.3. Identificación de Medidas de prevención, mitigación y compensación por componente. 46
VI.5. Impactos Residuales 47

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VI.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.

Una de las acciones indispensables que fomentarán y asegurarán el buen desarrollo del proyecto, será la **implementación de acciones de prevención, mitigación y compensación,** tomando en cuenta que los impactos que podrían afectar al área de influencia y sistema ambiental por causa del proyecto son previsibles y pueden ser compensables en las distintas etapas del proyecto.

Como base, se han considerado y evaluado las características físicas y biológicas actuales del terreno natural (previo a las actividades del proyecto propuestas), las actividades propuestas del proyecto y la evaluación de los impactos esperados, información detallada a lo largo de este estudio. Por lo que, en todo momento se ha procurado un proyecto de ingeniería que en todos sus componentes considere integrar el proyecto al medio natural lo cual se piensa lograr a través de la aplicación de las medidas adecuadas que prevengan, mitiguen o compensen las afectaciones previstas del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

Cabe resaltar la propuesta de un Programa de Protección, Conservación y Rescate de Flora y Fauna Silvestre en el cual se contemplan acciones para la compensación de la pérdida de zonas con cobertura vegetal del tipo **vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano,** así como medidas encaminadas a la protección de especies de cactáceas de lento crecimiento (si se llegasen a encontrar) aún y cuando estas no estén enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

VI.1.1. Etapas del proyecto evaluadas.

El proyecto completo considera actividades bajo las siguientes etapas: Actividades Previas, Preparación del Sitio y Construcción y Mantenimiento, sin embargo para propósitos del presente estudio se presentará la evaluación de los impactos de la Preparación del Sitio, ya que esta etapa comprende las actividades de afectación más importantes a los componentes ambientales (como el desmonte y despalme),

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

por lo que **el programa de medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en este capítulo son todas a ejecutarse previo y/o durante la etapa de Preparación del Sitio**. Cabe resaltar que algunas medidas persistirán hasta la operación y mantenimiento del proyecto (limpieza, áreas verdes/áreas jardinadas, obras de suelos, entre otras).

VI.1.2. Plazo de ejecución de las medidas.

A pesar de que la evaluación en el presente estudio está enfocada en la etapa de Preparación del Sitio, las medidas pueden perdurar durante la Construcción y/o Mantenimiento del proyecto, por lo que de acuerdo con ello se han estipulado los siguientes plazos de ejecución de las medidas:

- Corto plazo: Preparación del Sitio
- Mediano plazo: Preparación del Sitio y Construcción
- Largo plazo: Preparación del Sitio, Construcción y Mantenimiento.

CONSULTA PÚBLICA

VI.1.3. Categorización de las medidas propuestas.

Las medidas propuestas se clasifican de acuerdo con los siguientes tipos o categorías:

- **Medidas de prevención**. Conjunto de disposiciones que tienen como finalidad anticiparse a las posibles modificaciones que pudieran registrarse por la realización de una o varias actividades del proyecto, a fin de evitar el deterioro del ambiente. En estas se plasma las consideraciones ambientales desde el diseño del proyecto u obra y su forma de ejecución, en la premisa de que siempre es mejor no producir impactos, que remediarlos cuando llega a suponerse una remediación total.

- **Medidas de mitigación**. Conjunto de acciones tendientes a reducir o disminuir los impactos ambientales adversos manifestados, aún y con la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

aplicación de las medidas preventivas. Los impactos que por lo general requieren de este tipo de medidas son aquellos que inevitablemente se generarán. Como por ejemplo durante el desmonte de la vegetación, la afectación a las especies de lenta regeneración puede ser mitigable al realizar un rescate y reubicación de éstos previo al desmonte.

- **Medidas de compensación.** Son aquellas actividades que pretenden retribuir o resarcir el impacto ambiental que el proyecto ocasionará, generalmente estas actividades no se realizan en el sitio en donde se causa el impacto. Pretenden equilibrar el daño irremediable a través de obras, acciones o remuneraciones al ambiente, personas o sociedad en general, donde en el caso de las acciones, éstas se realicen preferentemente en el área de influencia del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

VI.1.4. Justificación de las medidas propuestas.

Las medidas deben ser acciones susceptibles de ser verificables, cuantificables y ubicables, con parámetros que permitan medir su eficiencia. En base a ello, para cada medida además de su descripción detallada se anexa una ficha con los elementos que conforman los criterios para su identificación, acciones de verificación y parámetros de cuantificación puntuales, en el orden de proponer y en su caso ejecutar medidas correctoras que aseguren el cumplimiento de estas.

Relacionadas a las características puntuales de cada medida, existen acciones de verificación y parámetros de cuantificación que son aplicables de igual manera a **todas las medidas de mitigación**, estas serán igualmente respetadas por el promovente para cada medida, se describen en las siguientes tablas.

Tabla VI.1. Verificación general para las medidas de prevención, mitigación y compensación.

Acciones de verificación aplicables a todas las medidas	
Periodo total de verificación	10 años

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Acciones de verificación aplicables a todas las medidas	
Frecuencia de verificación	Semestral
Personal de verificación	Ingeniero ambiental o ingeniero con conocimiento afín y en la relación ambiental con el proceso de desarrollo del proyecto.

Tabla VI.2. Cuantificación general para las medidas de prevención, mitigación y compensación.

Parámetros de cuantificación aplicables a todas las medidas	
Efectividad de las medidas	De acuerdo con el resultado que se obtenga al calcular el "Indicador de efecto" para cada medida esta se clasificara según las siguientes categorías de efectividad: • **Efectiva,** si el resultado es mayor a 85% • **Medianamente efectiva**, si el resultado se encuentra entre 75 - 85% • **Poco efectiva**, si el resultado es menor a 75%
Umbral de alerta	Cuando la medida es **medianamente efectiva**
Umbral Inadmisible	Cuando la medida es **poco efectiva**
Medida correctora o complementaria	Se aplica cuando la medida alcanza el **umbral inadmisible** de efectividad, es decir cuando la medida es poco efectiva.

CONSULTA PÚBLICA

Esta información ha sido elaborada en función de las actividades que realizará la empresa encargada del proyecto, la frecuencia de realización de la actividad, la normatividad aplicable y la evidencia de seguimiento. Cabe resaltar que a estas acciones se deberán incorporar las recomendaciones y condicionantes que contenga el resolutivo, en caso de ser procedente el proyecto ante la autoridad ambiental federal (SEMARNAT).

VI.2. Programa de medidas de prevención, mitigación y compensación por componente ambiental.

VI.2.1. Factor Suelo

Tipo de Impacto

Modificaciones en la topografía y uso del suelo por efecto del establecimiento del proyecto en las etapas de preparación del sitio particularmente, por el desmonte y despalme. Provocando modificaciones en las propiedades físicas del suelo por la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

remoción y compactación del suelo, sin afectar directamente en las propiedades químicas. Así mismo, la presencia de la erosión de los suelos si no se implementan las siguientes medidas.

Medidas de *Prevención*.

1.- Utilizar un equipo adecuado para la remoción de material vegetal, si fuera necesaria la remoción de material sólido (sustrato), se deberá utilizar un equipo de succión con tolva que ayude a reducir la suspensión de sedimentos a fin de reducir la cantidad de suelo susceptible a erosión eólica.

Identificación	**Actividades de impacto que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Procesos de erosión-sedimentación
	Plazo de ejecución	Corto plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie de CUS del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Ficha técnica de equipo con succión de tolva - Memoria fotográfica de uso de succión de tolva - En caso de que se presente algún desperfecto en la succión de tolva, presentar comprobante de mantenimiento fuera del área del proyecto, en un taller autorizado. -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{M_{CST}}{M_{SST}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Mcst = Maquinaria con succión de tolva o mecanismo para captar suspensión de polvos Msst= Maquinaria sin succión de tolva o mecanismo para captar suspensión de polvos
	Medida correctora o complementaria	En caso de sobrepasar el umbral inadmisible de efectividad de la medida, se reforzará el riego con agua tratada en los frentes de trabajo, o se utilizarán retardantes que eviten una mayor suspensión de polvos.

Medidas de *Mitigación*.

2.- El material que será removido durante la preparación del sitio, será reubicado y triturado dentro del mismo predio e incorporado en las áreas verdes/áreas

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

jardinadas en forma de materia orgánica, considerando también que el material solido sustraído será utilizado para nivelar otros sitios como es el caso de los accesos y caminos. La nivelación del terreno deberá asegurar el mantenimiento del sustrato y evitar su pérdida por efectos de erosión hídrica y eólica.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Microrrelieve • Propiedades Físicas • Procesos de erosión-sedimentación
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Áreas verdes/áreas jardinadas y otros sitios donde se requiera material para nivelar.
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección, Rescate y Conservación de Flora y Fauna Silvestre - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- De ser aplicable, comprobantes de volumen de venta a proveedores que cuenten con permiso para transportar y disponer materiales de desmonte, despalme y banco de tierra, inscritos ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. - Memoria fotográfica de lugares de nivelación. - Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{M_{REM}}{M_{REU}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Mrem = Volumen de material removido Mreu= Volumen de material reubicado o dispuesto/vendido a provedor autorizado.
	Medida correctora o complementaria	En caso de sobrepasar el material necesario para la nivelación de la obra se dispondrá del transporte del material a otro sitio de disposición de suelo y/o materia orgánica, legalmente autorizado por el estado.

3.- Se implementarán obras de conservación del suelo, las cuales constan de **<u>03 cordones</u>** de vegetación muerta, así como la plantación de árboles nativos en las áreas jardinadas en una superficie de **20,348.38 m^2**, las cuales conservaran individuos nativos y especies resultantes de las actividades de rescate que tengan cualidades paisajísticas para formar parte del diseño y se integrarán arboles jóvenes provenientes de viveros de la región, sumando una capacidad de retención de suelo de **299.544** ton/año en total, con lo que se estaría atendiendo la cantidad susceptible

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

a erosión, dando así, atención plena **a NO generar la erosión del suelo** (Figura VI.1 y 2; Tabla VI.3.Foto VI.1).

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Propiedades Físicas • Procesos de erosión-sedimentación
	Plazo de ejecución	Corto plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Ubicación puntual en áreas verdes/áreas jardinadas
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Presencia física de las obras en la ubicación propuesta durante la etapa de preparación del sitio o hasta el sellamiento del suelo. - Memoria fotográfica de existencia de obras. - Informes de seguimiento.
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{E_{E3}}{E_{E1}} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida Ee3= Nivel de erosión del escenario 3 Ee1= Nivel de erosión del escenario 1
	Medida correctora o complementaria	Se supervisarán las obras para verificar su efectividad, de ser lo contrario, se implementarían obras complementarias o alternas para el control de erosión hídrica.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura VI.1. Ubicación del cordon de vegetación propuesto.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla VI.3. Coordenadas UTM WGS 84 del cordón de vegetacion propuesto.

Cordones de vegetación		
Cordón	X	Y
1	361462.11	2854868.09
2	361223.98	2854832.37
3	361085.07	2854810.94

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura VI.2. Ubicación del area verde propuesta para arbolar.

CONSULTA PÚBLICA



Foto VI.1- Fotografías ejemplo del resultado de áreas verdes/áreas jardinadas con cobertura a nivel suelo que fomentaran la retención del suelo.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

4.- La limpieza del sitio se llevará a cabo de manera continua durante el desarrollo total del proyecto y en los diferentes frentes de trabajo; lo cual consistirá en recoger los residuos generados tales como materiales de desmonte y despalme, madera, plásticos, padecería metálica, cartones y residuos de mezclas de concreto que pudieran afectar el recurso, etc. Auxiliarmente, se colocarán de manera estratégica contenedores para la disposición de residuos sólidos por tipo específico en sitios de fácil acceso y debidamente rotulados, para evitar tener residuos al aire libre.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Propiedades Físicas
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental. - Bitácoras Ambientales.
	Evidencia de verificación	- Comprobantes de volumen de transporte y disposición de residuos por tipo, por parte de proveedores con autorización ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. - Bitácora de actividades de limpieza y cantidad de generación de residuos. -Memoria fotográfica de áreas limpias -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{VR_g}{VR_{td}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida VRg = Volumen de residuos generados VRtd= Volumen de residuos transportados y dispuestos
	Medida correctora o complementaria	Se reforzarán la limpieza del sitio en los frentes del trabajo con la contratación inmediata de autoridades municipales para la transportación de residuos generados durante la obra.

5.- Para evitar generar residuos con sustancias peligrosas en el área del proyecto se acudirá a un taller autorizado para realizar el cambio de aceite, reparaciones, lubricación y mantenimiento correspondiente a cada tipo maquinaria o vehículo que se emplee durante el desarrollo del proyecto.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Manejo de combustibles e insumos
	Componentes a proteger	• Propiedades Químicas
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	-Programa de Vigilancia Ambiental -Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Facturas o recibos de mantenimiento de maquinaria (fuera del predio). -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{MTTO_{ta}}{MTTO} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida MTTOta = Mantenimientos en talleres autorizados MTTO= Mantenimientos totales a la maquinaria
	Medida correctora o complementaria	En caso de derrames de aceite o lubricantes se realizará de manera inmediata la remoción y limpieza de manchas de aceite o grasas, con el equipo correcto para ello, y se dispondrá el residuo por una empresa autorizada para ello, implementando las acciones de remediación al suelo correspondientes.

CONSULTA PÚBLICA

VI.2.2. Factor Aire.

Tipo de Impacto.

Emisión de partículas de polvos y emisiones a la atmosfera, por el uso y movimiento de la maquinaria durante el desarrollo del proyecto, así como la generación de ruido.

Medidas de *Prevención*

6.- Se generará ruido durante el desarrollo del proyecto, principalmente durante las actividades de nivelación y compactación del terreno y por el mismo tránsito de la maquinaria que será utilizada. Se propone laborar en un horario de 8:00 a 17:00 horas, aunque el área del proyecto no colinda con fraccionamientos existentes, se pretende disminuir el impacto a las viviendas unifamiliares cercanas en el área de influencia. Se recomienda que los niveles de ruido cumplan con lo que marca el Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

fijas que corresponde a lo especificado en la siguiente tabla, en este caso la recomendación aplicable es la zona residencial 1.

Tabla VI.4. Los límites máximos permisibles del nivel sonoro en ponderación "A" emitidos por fuentes fijas. De acuerdo a la modificación de la NOM-081-SEMARNAT-1994 (D.O.F., 03/12/13)

Zona	Horario	Límite máximo permisible dB (A)
Residencial 1 (exteriores)	6:00 a 22:00 - 22:00 a 6:00	55 - 50
Industriales y comerciales	6:00 a 22:00 - 22:00 a 6:00	68 - 65
Escuelas (áreas exteriores de juego)	Durante el juego	55
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento.	4 horas	100

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Confort Sonoro
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Inspección y medición de generación de ruido -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{DB_g}{DB_{max}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida DBg= Decibeles de ruido generados DBmax= Decibeles de ruido máximos permisibles
	Medida correctora o complementaria	Modificación de carga de maquinaria laborando, o bien, reforzamiento de cerco perimetral del área del proyecto con cintilla o laminado.

CONSULTA PÚBLICA

Medidas de *Mitigación*

7.- La calidad del aire se verá afectada por la emisión a la atmosfera por la circulación de vehículos y maquinaria pesada a utilizar en el desarrollo del proyecto,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

por lo que se realizará el mantenimiento de filtros y escapes en talleres autorizados fuera del área del proyecto (**Anexo XVII:** Programa de Contaminación Atmosférica).

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno.
	Componentes a proteger	• Calidad
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Comprobantes de pago de mantenimientos -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{MAQ_t}{MAQ_m} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida MAQt= Maquinaria total MAQm= Maquinaria bajo mantenimiento
	Medida correctora o complementaria	En caso de observarse emisiones ostensibles a la atmosfera por el funcionamiento de la maquinaria, se revisarán de manera inmediata los filtros y escapes de las mismas, con el mantenimiento correspondiente en un taller autorizado.

8.- Por la circulación de vehículos y maquinaria pesada se prevé la generación de partículas de polvo durante la ejecución de las obras; sin embargo, las actividades de desmonte y despalme se llevarán a cabo por etapas y en épocas de escasa precipitación pluvial se tiene previsto realizar riegos periódicos con agua tratada en la medida de lo posible tanto en los caminos de transporte de material como en el frente de trabajo, principalmente durante el paso de la maquinaria con la finalidad de evitar la emisión de partículas de polvo ya que ocasiona molestias de respiración y visibilidad al personal de campo (**Anexo XVII:** Programa de Contaminación Atmosférica).

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno.
	Componentes a proteger	• Calidad • Visibilidad
	Plazo de ejecución	Mediano plazo

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Bitácora de riegos y cantidad de agua utilizada en el área del proyecto -Memoria fotográfica de riegos -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	De acuerdo a la NOM-025-SSA1-2014 Partículas menores a 10 micrómetros PM10: • Límite de 24 horas: 75 µg/m3, como promedio de 24 horas, y • Límite anual: 40 µg/m3, como promedio anual. Partículas menores a 2.5 micrómetros PM2.5: • Límite de 24 horas: 45 µg/m3, como promedio de 24 horas, y • Límite anual: 12 µg/m3, como promedio anual.
	Medida correctora o complementaria	Se realizará el riego periódico con mayor atención en días de fuertes vientos para evitar la supresión de polvo provocada por el suelo descubierto durante la preparación del sitio.

CONSULTA PÚBLICA

VI.2.3. Factor Hidrología superficial

Tipo de Impacto.

De acuerdo con el INEGI, **dentro del área total a desarrollar NO se registran escurrimientos**, sin embargo, de acuerdo con el Atlas de riesgo del estado de Nuevo León, se encuentran tres escurrimientos y sus respectivas zonas de guarda, por lo que la dinámica hidrológica en el área del proyecto fue descrita en el Estudio Hidrológico (**Anexo XII**) realizado para el mismo, y en el cual se describen las acciones y obras correspondientes para la carga pluvial del área.

Medida de *Prevención*

9.- El sustrato removido y los residuos producidos durante el proceso de desmonte y despalme serán manejados exclusivamente dentro del área del proyecto y colocados fuera de zonas de potencial encharcamiento (como pendiente abajo)

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

para evitar su contacto con flujos de aguas pluviales, principalmente durante las temporadas de lluvias.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Calidad • Patrón de drenaje
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de los montículos de sustrato removido o nivelación y manejo de residuos. - Bitácora de actividades de limpieza y cantidad de generación de residuos. -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{S_L}{S_T} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida Sl= Superficie libre de encharcamientos St= Superficie total del proyecto
	Medida correctora o complementaria	En caso de sobrepasar la superficie libre de encharcamientos, se recurrirá al arreglo, complemento o cambio de obras pluviales realizadas.

10.- En el estudio hidrológico del proyecto (**Anexo XII**) el predio del proyecto en estudio no existe corrientes intermitentes externas, sin embargo, se definió el gasto máximo probable que se puede generar de acuerdo con la cuenca de aportación y características fisiográficas. Las condiciones topográficas del sitio favorecen escurrimiento pluvial sin problema hacia la confluencia de estos en la zona de no se observa ni se presentan estancamientos de agua y por consecuencia de las condiciones topográficas y pluviales existentes y anuncio nada. Hoy se recomienda que la rasante de las vialidades que se manejen con este proyecto se apegue hasta donde sea posible la dirección de las pendientes naturales del terreno y en valores

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

no menores a las que actualmente acusan que no salvo que la necesidad de la ejecución del proyecto lo demande para garantizar la conducción del flujo pluvial a través del proyecto (Figura VI.3).

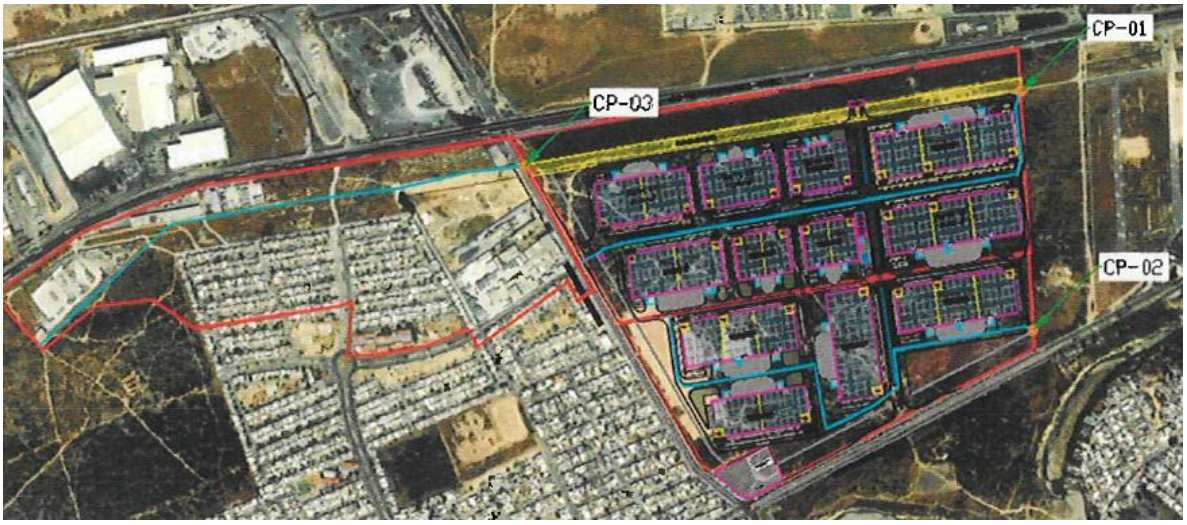

Figura VI.3. Identificación cuencas superficiales internas en el predio.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Calidad • Patrón de drenaje
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de las obras pluviales realizadas -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{S_L}{S_T} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida Sl= Superficie libre de encharcamientos St= Superficie total del proyecto
	Medida correctora o complementaria	En caso de sobrepasar la superficie libre de encharcamientos, se recurrirá al arreglo, complemento o cambio de obras pluviales realizadas.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Medida de Mitigación

11.- El manejo y desalojo del agua pluvial que tiene influencia en el proyecto, es posible realizarlo mediante canales pluviales. Se aprovechará uno de los camellones que se encontrarán en las vialidades del proyecto. Y se propone un segundo canal en la parte este del proyecto correspondiente al gasto de la cuenca. CP-02, para poder captar y conducir de manera correcta los gastos que se presentarán dentro del nuevo proyecto. A la espera de información del ancho útil de cada camellón, se proponen los canales de sección rectangular que vayan inmersos en los mismos. Se menciona un canal pluvial 3, el cual recibirá los aportes de los canales provinciales 1 y 2, hasta descargar a la parte noreste del proyecto en cuestión, cabe mencionar que se deberá revisar con la autoridad competente de darle seguimiento sobre el predio vecino, continuar con la canalización hacia el lado este, hasta llegar al lado derecho de paso, que actualmente se encuentra obstruido, para darle un correcto seguimiento al camino natural del agua y no ocasionar inundaciones en un futuro. (Anexo **XII** Plano de obras pluviales, Figura VI.4, 5).

CONSULTA PÚBLICA

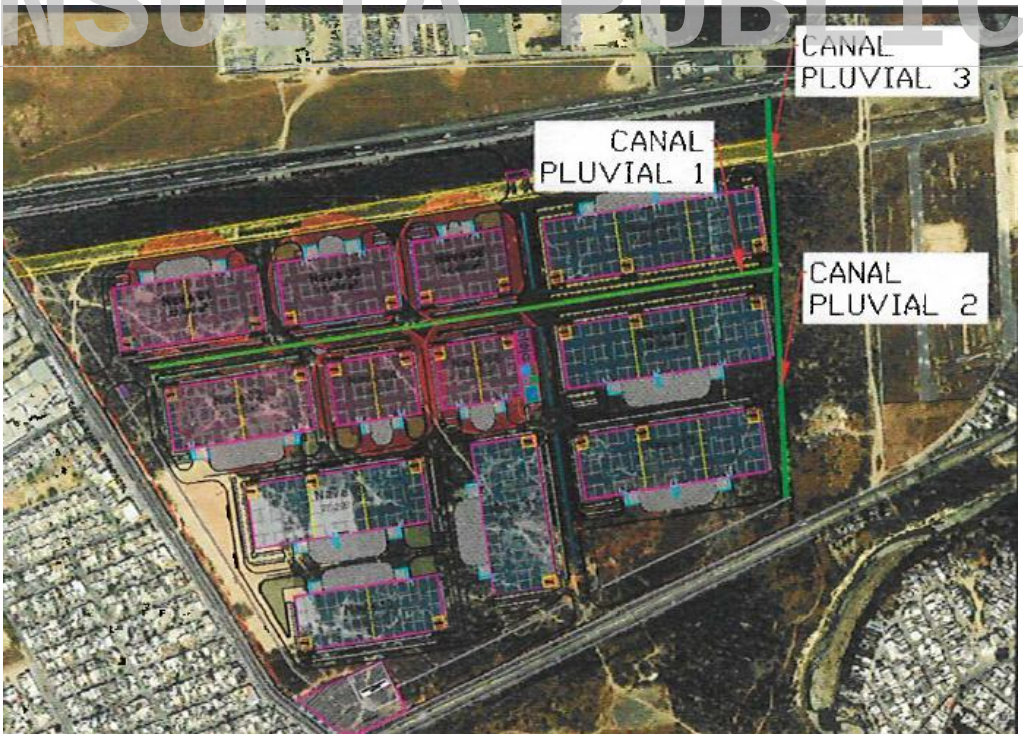

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura VI.4,5. Identificación del derecho de paso pluvial y obras ya existentes fuera del área a desarrollar.

CONSULTA PÚBLICA

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso. • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte.
	Componentes a proteger	• Calidad • Patrón de drenaje
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Ubicación de acuerdo a plano urbanistico
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Estudio hidrológico - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Memoria fotográfica de riegos -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{OPLUV_2}{OPLUV_1} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida $OPLUV_2$= Número de obras pluviales realizadas $OPLUV_1$= Número de obras pluviales propuestos
	Medida correctora o complementaria	Se urgirá al promovente a continuar con las obras pluviales y en su caso implementar obras de desazolve que permitan la continuidad del agua

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		pluvial, o bien, justificar técnicamente que se atienden los volúmenes de agua pluviales del predio.

VI.2.4. Factor hidrología subterránea

Tipo de Impacto

Se perderá de manera temporal los procesos de flujo natural en el área, ya que, durante el proceso de desmonte y despalme, existe la posibilidad de arrastre de las partículas de suelo y residuos vegetales menores hacia escorrentías superficiales, además de reducir de manera parcial los procesos de infiltración, para lo cual se proponen las siguientes medidas.

Medida de *Prevención*

12.- Queda estrictamente prohibido el uso de maquinaria en malas condiciones que pudiera verter aceites o grasas en el predio, así como depositar cualquier tipo de residuo contaminante que pueda infiltrarse en el suelo y aguas subterráneas.

CONSULTA PÚBLICA

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Desmonte y despalme del terreno. • Manejo de combustibles e insumos. • Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Calidad • Procesos de recarga
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	-Programa de Vigilancia Ambiental -Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Facturas o recibos de mantenimiento de maquinaria (fuera del predio). - De ser aplicable, comprobantes de volumen de venta a proveedores que cuenten con permiso para transportar y disponer materiales de desmonte, despalme y banco de tierra, inscritos ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{S_{LD}}{S_T} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Sld = Superficie libre de derrames de aceite St= Superficie total del proyecto

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Medida correctora o complementaria	En caso de derrames de aceite se contratará de manera inmediata lo servicios de alguna empresa especializada y autorizada para la remoción y limpieza de manchas de aceite o grasas, implementando las acciones de remediación al suelo.

13.- Instalar sanitarios móviles los cuales serán de uso obligatorio para todos los empleados razón de un baño por cada 20 trabajadores, durante las etapas de desarrollo del proyecto, los cuales deberán contar con un mecanismo de limpieza y disposición de residuos por una empresa autorizada conforme a la normatividad vigente del estado para tal efecto.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Calidad
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Frentes de trabajo conforme al avance de la obra
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Facturas o recibos de contratación de servicios de letrinas - Comprobantes de volumen de transporte y disposición de residuos por tipo, por parte de proveedores con autorización ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{L_f}{L_i} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Lf = Número de letrinas funcionando con autorización y con comprobantes de recolección y disposición. Li= Número de letrinas instaladas
	Medida correctora o complementaria	En caso de descarga accidental de aguas sanitarias se contratará de manera inmediata lo servicios de alguna empresa especializada y autorizada para la remoción y limpieza del sitio, implementando las acciones de remediación al suelo. Se exhortará al personal de notificar alguna falla en el funcionamiento de las letrinas.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Medida de *Mitigación*

14.- Como parte de la evaluación de impacto ambiental se calculó que la cantidad de captación de agua a mitigar es de 2,476.06m^3/año que comparado con el valor total que se infiltrara con la realización de las obras propuestas **2560.48 m^3/año** (Áreas verdes/áreas jardinadas y 35 zanjas filtrantes), el proyecto **No generara pérdida en la captación de agua**. (Figura VI.5; Tabla VI.7, Foto VI.3).

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Procesos de recarga
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Ubicación puntual en áreas verdes/áreas jardinadas
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Presencia física de las obras en la ubicación propuesta - Memoria fotográfica de existencia de obras - Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{I_{E3}}{I_{E1}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Ie3= Nivel de infiltración del escenario 3 Ie1= Nivel de infiltración que se perderá del escenario 1
	Medida correctora o complementaria	Se supervisaran las obras para verificar su efectividad, de ser lo contrario, se implementarían obras complementarias o alternas para fomentar la infiltración a los niveles proyectados.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA



Figura VI.5. Ubicación de las zanjas y areas verdes.

Tabla VI.7. Coordenadas UTM WGS84 de las zanjas propuestas.

Zanjas de infiltración								
Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	361774.05	2855178.45	13	361363.95	2854999.59	25	361099.89	2854815.44
2	361773.26	2855164.16	14	361339.07	2854988.48	26	361094.07	2854798.50
3	361483.54	2855042.72	15	361309.97	2854992.71	27	361145.40	2854822.32
4	361475.60	2854872.06	16	361293.57	2854981.60	28	361176.09	2854828.14
5	361439.62	2855010.70	17	361270.28	2854986.36	29	361164.45	2854809.09
6	361475.07	2854857.77	18	361249.65	2854974.72	30	361236.95	2854837.66
7	361416.33	2854862.53	19	361204.14	2854967.31	31	361229.54	2854818.08
8	361319.50	2854848.25	20	361178.74	2854971.01	32	361259.70	2854839.78
9	361367.12	2854856.71	21	361159.69	2854961.49	33	361275.05	2854828.14
10	361397.28	2854834.49	22	361133.76	2854962.02	34	361397.14	2854851.50
11	361348.42	2854830.84	23	361102.01	2854951.96	35	361736.74	2855370.54
12	361397.81	2854998.00	24	361068.67	2854946.67			

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA





Foto VI.3 Muestra ejemplos de areas jardinadas arboladas.

VI.2.5. Factor flora silvestre (vegetación)

Tipo de Impacto

En relación con el componente vegetal, es importante mencionar que **se registró una especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010**, por lo cual, se proponen las siguientes medidas.

CONSULTA PÚBLICA

Medida de *prevención*

15.- Previo al inicio de las actividades de remoción de la vegetación, se colocarán señalamientos identificables a lo largo de los límites de la afectación prevista, a fin de no rebasar las áreas que ocupará la infraestructura del proyecto. Así mismo, se pondrá especial cuidado al cumplimiento de las normas de prevención de incendios forestales durante la ejecución del desmonte. Por lo que se prohíbe el uso de fuego y/o productos químicos para eliminar la vegetación nativa.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Cobertura • Diversidad • Especies con valor comercial
	Plazo de ejecución	Corto plazo

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Registro de volúmenes de vegetación removidos - Imágenes aéreas de los avances de obra - Memoria fotográfica de desmonte solamente con maquinaria - Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{S_{DESM}}{S_{CUS}} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida S_{DESM} = Superficie desmontada S_{CUS}= Superficie total del proyecto con CUS
	Medida correctora o complementaria	En caso de sobrepasar la superficie autorizada se dará aviso inmediato a las autoridades federales para tomar acciones de remediación. Si se llegase a suscitar algún incendio, este se atenderá por las autoridades correspondientes de manera inmediata.

Medida de *Mitigación*

16.- De la superficie total para el desarrollo del proyecto que asciende a 318,067.00 m^2, se prevé que, durante el desarrollo de la obra, se respete arbolado seleccionado en las áreas verdes/áreas jardinadas en la superficie de **20,348.38m²** (Tabla VI.8), las cuales presentaran individuos con cualidades paisajísticas y se pretende incluir en el diseño de las áreas verdes/áreas jardinadas (Figura VI.8).

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Cobertura • Diversidad • Especies con valor comercial
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie de áreas verdes/áreas jardinadas
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de especies presentes en las áreas verdes/áreas jardinadas

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		- Comprobantes de compra de árboles nativos -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{S_{NAT}}{S_{AV}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Snat = Superficie de acondicionada con especies nativas Sav= Superficie total de áreas verdes/áreas jardinadas
	Medida correctora o complementaria	En caso de no contar con especies nativas dentro de las áreas verdes/áreas jardinadas, se surgirá al promovente que se reemplacen o planten especies nativas procedentes de viveros de la región.

Tabla VI.8. Coordenadas UTM WGS84 de las áreas jardinadas.

Áreas verdes								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
Polígono 1								
1	361494.38	2855041.26	14	361477.25	2855033.28	27	361482.14	2855051.53
2	361494.22	2855039.45	15	361475.96	2855034.56	28	361483.95	2855051.69
3	361493.75	2855037.70	16	361474.92	2855036.05	29	361485.76	2855051.53
4	361492.98	2855036.05	17	361474.15	2855037.70	30	361487.52	2855051.06
5	361491.94	2855034.56	18	361473.68	2855039.45	31	361489.16	2855050.30
6	361490.65	2855033.28	19	361473.52	2855041.26	32	361490.65	2855049.25
7	361489.16	2855032.23	20	361473.68	2855043.08	33	361491.94	2855047.97
8	361487.52	2855031.47	21	361474.15	2855044.83	34	361492.98	2855046.48
9	361485.76	2855031.00	22	361474.92	2855046.48	35	361493.75	2855044.83
10	361483.95	2855030.84	23	361475.96	2855047.97	36	361494.22	2855043.08
11	361482.14	2855031.00	24	361477.25	2855049.25	37	361494.38	2855041.26
12	361480.38	2855031.47	25	361478.74	2855050.30			
13	361478.74	2855032.23	26	361480.38	2855051.06			
Polígono 2								
1	361758.92	2855365.70	14	361732.64	2855353.45	27	361740.14	2855381.46
2	361758.68	2855362.92	15	361730.67	2855355.42	28	361742.92	2855381.70
3	361757.96	2855360.23	16	361729.07	2855357.70	29	361745.70	2855381.46
4	361756.78	2855357.70	17	361727.89	2855360.23	30	361748.40	2855380.74
5	361755.18	2855355.42	18	361727.17	2855362.92	31	361750.92	2855379.56
6	361753.21	2855353.45	19	361726.92	2855365.70	32	361753.21	2855377.96
7	361750.92	2855351.85	20	361727.17	2855368.48	33	361755.18	2855375.99
8	361748.40	2855350.67	21	361727.89	2855371.17	34	361756.78	2855373.70
9	361745.70	2855349.95	22	361729.07	2855373.70	35	361757.96	2855371.17
10	361742.92	2855349.70	23	361730.67	2855375.99	36	361758.68	2855368.48

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Áreas verdes								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
11	361740.14	2855349.95	24	361732.64	2855377.96	37	361758.92	2855365.70
12	361737.45	2855350.67	25	361734.92	2855379.56			
13	361734.92	2855351.85	26	361737.45	2855380.74			
Polígono 3								
1	361789.49	2855171.59	14	361763.21	2855159.34	27	361770.71	2855187.35
2	361789.25	2855168.82	15	361761.24	2855161.31	28	361773.49	2855187.59
3	361788.53	2855166.12	16	361759.64	2855163.59	29	361776.27	2855187.35
4	361787.35	2855163.59	17	361758.46	2855166.12	30	361778.96	2855186.63
5	361785.75	2855161.31	18	361757.74	2855168.82	31	361781.49	2855185.45
6	361783.78	2855159.34	19	361757.49	2855171.59	32	361783.78	2855183.85
7	361781.49	2855157.74	20	361757.74	2855174.37	33	361785.75	2855181.88
8	361778.96	2855156.56	21	361758.46	2855177.07	34	361787.35	2855179.59
9	361776.27	2855155.84	22	361759.64	2855179.59	35	361788.53	2855177.07
10	361773.49	2855155.59	23	361761.24	2855181.88	36	361789.25	2855174.37
11	361770.71	2855155.84	24	361763.21	2855183.85	37	361789.49	2855171.59
12	361768.02	2855156.56	25	361765.49	2855185.45			
13	361765.49	2855157.74	26	361768.02	2855186.63			
Polígono 4								
1	361221.32	2854964.54	17	361221.28	2854964.63	33	361221.17	2854964.50
2	361059.69	2854939.10	18	361221.27	2854964.64	34	361221.18	2854964.49
3	361061.03	2854943.79	19	361221.26	2854964.64	35	361221.19	2854964.48
4	361063.10	2854948.20	20	361221.24	2854964.64	36	361221.21	2854964.48
5	361065.86	2854952.22	21	361221.23	2854964.64	37	361221.22	2854964.47
6	361141.93	2854971.70	22	361221.21	2854964.64	38	361221.24	2854964.47
7	361194.95	2854980.07	23	361221.20	2854964.63	39	361221.25	2854964.47
8	361199.51	2854979.72	24	361221.18	2854964.62	40	361221.27	2854964.48
9	361203.97	2854978.69	25	361221.17	2854964.61	41	361221.28	2854964.48
10	361208.22	2854977.00	26	361221.17	2854964.60	42	361221.29	2854964.49
11	361212.16	2854974.68	27	361221.16	2854964.59	43	361221.30	2854964.50
12	361215.71	2854971.80	28	361221.15	2854964.57	44	361221.31	2854964.51
13	361218.79	2854968.41	29	361221.15	2854964.56	45	361221.32	2854964.53
14	361221.31	2854964.60	30	361221.15	2854964.54	46	361221.32	2854964.54
15	361221.31	2854964.61	31	361221.16	2854964.53			
16	361221.30	2854964.62	32	361221.16	2854964.52			
Polígono 5								
1	361434.53	2855017.79	7	361458.48	2855006.15	13	361244.87	2854982.77
2	361439.11	2855017.46	8	361461.01	2855002.32	14	361248.41	2854985.69
3	361443.59	2855016.44	9	361236.17	2854966.90	15	361252.35	2854988.04
4	361447.86	2855014.75	10	361237.40	2854971.32	16	361256.61	2854989.76
5	361451.82	2855012.44	11	361239.30	2854975.50	17	361434.53	2855017.79

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Áreas verdes								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
6	361455.39	2855009.55	12	361241.81	2854979.35			
Polígono 6								
1	361333.68	2855020.78	9	361427.13	2855033.60	17	361426.78	2855029.74
2	361423.99	2855035.01	10	361427.38	2855033.14	18	361426.39	2855029.40
3	361424.51	2855035.05	11	361427.54	2855032.64	19	361425.95	2855029.12
4	361425.03	2855035.00	12	361427.62	2855032.13	20	361425.48	2855028.91
5	361425.53	2855034.87	13	361427.62	2855031.61	21	361424.97	2855028.79
6	361426.01	2855034.66	14	361427.53	2855031.10	22	361268.92	2855004.21
7	361426.44	2855034.37	15	361427.35	2855030.61	23	361333.68	2855020.78
8	361426.82	2855034.01	16	361427.10	2855030.15			
Polígono 7								
1	361491.99	2855007.59	15	361505.14	2854894.82	29	361488.01	2855009.54
2	361509.38	2854896.95	16	361504.90	2854894.94	30	361488.44	2855009.73
3	361509.40	2854896.66	17	361504.68	2854895.11	31	361488.90	2855009.85
4	361509.37	2854896.36	18	361504.49	2854895.30	32	361489.37	2855009.88
5	361509.29	2854896.08	19	361504.34	2854895.52	33	361489.83	2855009.83
6	361509.16	2854895.81	20	361504.22	2854895.76	34	361490.29	2855009.70
7	361508.98	2854895.57	21	361504.14	2854896.02	35	361490.71	2855009.50
8	361508.77	2854895.37	22	361486.65	2855006.77	36	361491.09	2855009.22
9	361508.52	2854895.20	23	361486.62	2855007.24	37	361491.42	2855008.88
10	361508.25	2854895.08	24	361486.67	2855007.70	38	361491.68	2855008.49
11	361507.96	2854895.01	25	361486.80	2855008.15	39	361491.87	2855008.06
12	361505.94	2854894.69	26	361487.01	2855008.58	40	361491.98	2855007.61
13	361505.67	2854894.69	27	361487.28	2855008.96	41	361491.99	2855007.59
14	361505.40	2854894.74	28	361487.62	2855009.28			
Polígono 8								
1	361311.29	2854854.93	11	361413.86	2854841.09	21	361325.28	2854828.21
2	361421.33	2854872.26	12	361411.30	2854840.03	22	361322.72	2854829.28
3	361423.33	2854859.62	13	361408.60	2854839.38	23	361320.35	2854830.73
4	361423.54	2854856.85	14	361406.32	2854839.02	24	361318.24	2854832.53
5	361423.32	2854854.08	15	361407.66	2854830.53	25	361316.44	2854834.65
6	361422.67	2854851.38	16	361337.13	2854819.42	26	361314.99	2854837.02
7	361421.61	2854848.82	17	361335.79	2854827.91	27	361313.93	2854839.58
8	361420.15	2854846.45	18	361333.52	2854827.56	28	361313.28	2854842.29
9	361418.35	2854844.34	19	361330.75	2854827.34	29	361311.29	2854854.93
10	361416.23	2854842.54	20	361327.98	2854827.56			
Polígono 9								
1	361485.62	2854867.76	9	361474.84	2854850.06	17	361455.55	2854857.21
2	361485.79	2854864.96	10	361472.11	2854849.39	18	361454.34	2854859.70
3	361485.47	2854862.17	11	361469.35	2854849.20	19	361453.57	2854862.36

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Áreas verdes								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
4	361484.67	2854859.48	12	361466.59	2854849.49	20	361451.26	2854876.98
5	361483.43	2854856.96	13	361463.92	2854850.23	21	361478.13	2854881.21
6	361481.76	2854854.70	14	361461.41	2854851.41	22	361464.18	2854969.76
7	361479.74	2854852.76	15	361459.14	2854853.00	23	361469.42	2854970.59
8	361477.40	2854851.20	16	361457.17	2854854.95	24	361485.62	2854867.76
Polígono 10								
1	361235.46	2854949.78	14	361238.57	2854934.22	27	361273.53	2854818.26
2	361235.42	2854950.21	15	361240.54	2854934.53	28	361271.14	2854817.73
3	361235.46	2854950.63	16	361254.49	2854845.98	29	361268.84	2854817.55
4	361235.56	2854951.04	17	361281.36	2854850.21	30	361266.54	2854817.73
5	361235.72	2854951.43	18	361283.66	2854835.59	31	361264.30	2854818.27
6	361235.94	2854951.79	19	361283.97	2854833.17	32	361262.17	2854819.16
7	361236.22	2854952.11	20	361283.88	2854830.73	33	361260.20	2854820.36
8	361236.54	2854952.39	21	361283.39	2854828.33	34	361258.45	2854821.86
9	361236.90	2854952.61	22	361282.52	2854826.05	35	361256.95	2854823.62
10	361237.29	2854952.77	23	361281.29	2854823.94	36	361255.75	2854825.59
11	361237.70	2854952.87	24	361279.72	2854822.06	37	361254.87	2854827.72
12	361238.27	2854949.11	25	361277.88	2854820.46	38	361254.33	2854829.96
13	361236.25	2854948.79	26	361275.79	2854819.18	39	361235.46	2854949.78
Polígono 11								
1	361061.82	2854925.16	13	361101.11	2854792.11	25	361058.94	2854922.13
2	361064.71	2854906.83	14	361098.58	2854791.00	26	361058.91	2854922.57
3	361066.69	2854907.14	15	361095.90	2854790.32	27	361058.95	2854923.00
4	361080.64	2854818.59	16	361093.15	2854790.20	28	361059.06	2854923.43
5	361107.50	2854822.83	17	361090.41	2854790.55	29	361059.24	2854923.83
6	361109.81	2854808.21	18	361087.77	2854791.35	30	361059.49	2854924.19
7	361109.81	2854805.44	19	361085.30	2854792.58	31	361059.79	2854924.51
8	361109.36	2854802.72	20	361083.07	2854794.21	32	361060.14	2854924.77
9	361108.46	2854800.10	21	361081.15	2854796.19	33	361060.53	2854924.97
10	361107.15	2854797.67	22	361079.59	2854798.46	34	361060.95	2854925.11
11	361105.46	2854795.49	23	361078.43	2854800.97	35	361061.38	2854925.17
12	361103.42	2854793.62	24	361077.71	2854803.63	36	361061.82	2854925.16
Polígono 12								
1	361137.25	2854828.73	11	361174.51	2854802.78	21	361148.86	2854801.89
2	361184.07	2854836.10	12	361171.52	2854802.03	22	361146.50	2854803.34
3	361186.25	2854822.27	13	361169.25	2854801.68	23	361144.38	2854805.15
4	361186.46	2854819.20	14	361170.59	2854793.18	24	361142.58	2854807.26
5	361186.14	2854816.13	15	361163.28	2854792.03	25	361141.13	2854809.63
6	361185.28	2854813.16	16	361161.94	2854800.52	26	361140.07	2854812.20
7	361183.93	2854810.39	17	361159.67	2854800.17	27	361139.43	2854814.90

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Áreas verdes								
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
8	361182.11	2854807.90	18	361156.90	2854799.95	28	361137.25	2854828.73
9	361179.89	2854805.75	19	361154.13	2854800.17			
10	361177.33	2854804.03	20	361151.43	2854800.82			
Polígono 13								
1	361241.06	2854843.86	14	361227.00	2854949.30	27	361233.90	2854811.86
2	361227.11	2854932.42	15	361227.16	2854948.90	28	361231.47	2854811.64
3	361229.08	2854932.73	16	361227.26	2854948.49	29	361229.03	2854811.82
4	361226.81	2854947.31	17	361246.13	2854828.67	30	361226.65	2854812.39
5	361224.79	2854946.99	18	361246.31	2854826.38	31	361224.40	2854813.34
6	361224.17	2854950.74	19	361246.13	2854824.08	32	361222.34	2854814.65
7	361224.59	2854950.77	20	361245.59	2854821.84	33	361220.51	2854816.28
8	361225.02	2854950.74	21	361244.71	2854819.71	34	361218.98	2854818.18
9	361225.43	2854950.64	22	361243.50	2854817.74	35	361217.78	2854820.31
10	361225.82	2854950.48	23	361242.00	2854815.98	36	361216.94	2854822.61
11	361226.18	2854950.26	24	361240.25	2854814.48	37	361216.49	2854825.01
12	361226.50	2854949.98	25	361238.28	2854813.28	38	361214.19	2854839.63
13	361226.78	2854949.66	26	361236.14	2854812.40	39	361241.06	2854843.86

CONSULTA PÚBLICA



Figura VI.8. Localización de las áreas jardinadas/verdes.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

17.- De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010** en el área del proyecto **se encontró una especie de flora listada**; por lo cual se considera además de otras especies, prioritaria por su importancia ecológica (Tabla VI.9) por consiguiente se propone para respetar y en su caso reubicar dentro de las áreas jardinadas del proyecto de acuerdo con el Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre (**Anexo XVI**).

Tabla VI.9. Especies con cualidades paisajísticas a respetar y/o reubicar en áreas jardinadas.

No.	Nombre científico	Criterio
1	*Hamatocactus hamatacanthus*	Lento crecimiento
2	*Mammillaria heyderi*	Lento crecimiento
3	*Ancistrocactus scheeri*	Lento crecimiento
4	*Mammillaria prolifera*	Lento crecimiento
5	*Homalocephala texensis*	Lento crecimiento
6	*Echinocereus poselgeri*	**Pr**

CONSULTA PÚBLICA

	Actividades que se pretenden mitigar	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Cobertura • Diversidad • Especies con valor comercial
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie de áreas verdes/áreas jardinadas
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de especies de valor ecológico que se respeten y/o se reubiquen en las áreas verdes/áreas jardinadas -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{SP_{resc}}{SP_{ecol}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		SPecol= Número de especies de valor ecológico identificadas SPresc= Número de especies rescatas, reubicadas o plantadas de valor ecológico
	Medida correctora o complementaria	Reposición inmediata de especies nativas proveniente de viveros de la región y asegurar que se cumpla el criterio de entre 9 y 16 m^2 de área verde por habitante.

18.- El material resultante del desmonte deberá ser picado y posteriormente depositado en las áreas contiguas al desarrollo de la actividad, a fin de coadyuvar en la recuperación de áreas que presenten cierto grado de degradación ecológica, evitando de esta manera también su acumulación como material inflamable. Otra parte será triturada e incorporada en las áreas verdes/áreas jardinadas municipales en forma de materia orgánica, capa orgánica que ayudará al enriquecimiento del suelo en dichas áreas.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia
	Plazo de ejecución	Corto plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Áreas verdes/áreas jardinadas y otros sitios donde se requiera material orgánico
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de reubicación de material orgánico. - Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{M_2}{M_1} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida M_1 = Material potencial de ser reubicado M_2= Material reubicado en áreas verdes/áreas jardinadas y otros sitios donde se requiera material orgánico
	Medida correctora o complementaria	El material sobrante o que por cuestiones operativas no se utilicé será dispuesto en los sitios autorizados por el Municipio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Medidas de *Compensación*

19.- Se realizarán los pagos correspondientes de compensación ambiental que resulten necesarios para resarcir los impactos ambientales que pueda generar el desarrollo del proyecto.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Cobertura • Diversidad • Especies con valor comercial
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Territorio nacional según lo determine la instancia correspondiente
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	No aplica
	Evidencia de verificación	- Recibos de pago de compensación
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{P_1}{P_2} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida P_2 = Pago realizado de compensación P_1= Pago calculado de compensación **PARA ESTA MEDIDA EL UMBRAL INADMISIBLE ES TODO VALOR MENOR AL 100%**
	Medida correctora o complementaria	Esta medida no puede ser pasada por alto, ya que cualquier compensación monetaria que determine la autoridad ambiental debe ser llevada a cabo conforme a la Ley.

CONSULTA PÚBLICA

VI.2.6. Factor Fauna Silvestre

Tipo de impacto.

Dentro del área solicitada para cambio de uso de suelo no **se registró ninguna especie listada de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010**. Es importante mencionar que, como resultado de la eliminación de la cubierta vegetal, existirán afectaciones en los rangos de distribución de las especies, las cuales perderán de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

manera parcial zonas de distracción y alimento por efecto del establecimiento de la infraestructura del proyecto, por lo que se llevarán a cabo las siguientes medidas de prevención y mitigación para no poner en riesgo la existencia de estas.

Medidas de *Prevención*

20.- Se recomienda que antes de iniciar el proceso de desmonte, se proceda a realizar actividades que ahuyenten a la fauna silvestre por medio de estímulos auditivos u odoríficos conforme al grupo faunístico correspondiente, respetando en todo momento la integridad física de los individuos conforme a los estatutos de la Ley General de Vida Silvestre. Esta acción deberá realizarse a lo largo de toda el área del proyecto conforme a la apertura del terreno para el establecimiento de infraestructura.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Distribución • Diversidad • Especies canoras y de ornato • Especies cinegéticas
	Plazo de ejecución	Corto plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del área del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	- Memoria fotográfica de acciones de ahuyentamiento - Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{SUP_{ahu}}{SUP_t} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida SUP_{ahu} = Superficie total recorrida con acciones de ahuyentamiento

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		SUP_t= Superficie total del proyecto
	Medida correctora o complementaria	Debe procurarse no cruzar el umbral inadmisible de esta medida ya que los especímenes de fauna prácticamente son irremplazables, por lo que, en caso de cruzarse dicho umbral, deberá reforzarse la concientización entre los trabajadores y reforzar la vigilancia de rescate, en todo caso se actuará conforme lo dicte la autoridad federal.

21.- Se delimitarán los frentes de obra mediante cercos perimetrales con la finalidad de establecer una barrera física que impida el paso de la fauna silvestre; coadyuvando a la disminución de riesgos por muerte accidental durante las etapas de preparación del sitio y construcción principalmente. De la misma manera, se pondrán límites de velocidad a los conductores de vehículos y maquinaria para evitar la muerte accidental de ejemplares de fauna silvestre; especialmente reptiles de lento desplazamiento.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Distribución
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{I_M}{I_V} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida Im = Individuos de fauna muertos dentro del predio Iv= Individuos de fauna observados vivos en el predio

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Medida correctora o complementaria	Debe procurarse no cruzar el umbral inadmisible de esta medida ya que los especímenes de fauna de prácticamente son irremplazables, por lo que, en caso de cruzarse dicho umbral, deberá reforzarse la concientización entre los trabajadores y reforzar la vigilancia de rescate, en todo caso se actuará conforme lo dicte la autoridad federal.

Medida de *Mitigación.*

22.- Durante las actividades de preparación del sitio, se deberá de poner especial atención a la presencia de fauna en el subsuelo tales como serpientes, tortugas y otros reptiles, etc., para los cuales, en caso de identificarse en el sitio, se recomienda remover los especímenes y reubicarlos en un área inmediata a la que se pretende impactar.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte
	Componentes a proteger	• Abundancia • Distribución • Diversidad
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Memoria fotográfica de actividades de rescate y reubicación, si es el caso -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$$E = \frac{IND_{reu}}{IND_{obs}} * 100$$ Dónde: E = Efectividad de la medida IND_{reu} = Individuos de fauna rescatados y reubicados IND_{obs}= Individuos de fauna observados vivos en el predio

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Medida correctora o complementaria	Debe procurarse no cruzar el umbral inadmisible de esta medida ya que los especímenes de fauna prácticamente son irremplazables, por lo que, en caso de cruzarse dicho umbral, deberá reforzarse la concientización entre los trabajadores y reforzar la vigilancia de rescate, en todo caso se actuará conforme lo dicte la autoridad federal.

23.- A fin de mitigar los impactos provocados por las actividades de los trabajadores, se recomienda dar pláticas de concientización a todo el personal involucrado en especial durante el desmonte y despalme, de tal manera que no se cometan actos que deterioren el ambiente de la zona, tales como la caza o captura de fauna silvestre, desmontes innecesarios y deposición de basura en el sitio del proyecto. Sobre todo, respecto a la prohibición estricta de cualquier tipo de aprovechamiento de especies de fauna silvestre en zonas aledañas, especialmente aquellas catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como de aves canoras y de ornato. En caso de registrarse algún ejemplar informar al responsable ambiental encargado para de ser necesario establecer un programa de protección de esta especie o en su caso sólo moverla a las zonas fuera de afectación.

CONSULTA PÚBLICA

Identificación		• Brechas de acceso
	Actividades que se pretenden mitigar	• Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte • Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Abundancia • Distribución • Diversidad
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{I_M}{I_V} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		Im = Individuos de fauna muertos dentro del predio Iv= Individuos de fauna observados vivos en el predio
	Medida correctora o complementaria	Debe procurarse no cruzar el umbral inadmisible de esta medida ya que los especímenes de fauna de prácticamente son irremplazables, por lo que, en caso de cruzarse dicho umbral, deberá reforzarse la concientización entre los trabajadores y reforzar la vigilancia de rescate, en todo caso se actuará conforme lo dicte la autoridad federal.

24.- Se elabora y ejecutará el Programa de Protección y Rescate de Fauna (**Anexo XVI**) a fin de proteger individuos que se pudieran encontrar antes o durante los procesos de desmonte independientemente si fueron registrados o no en los muestreos del área del proyecto y si están o no incluidos en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

CONSULTA PÚBLICA

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Brechas de acceso • Desmonte y despalme del terreno. • Picado de productos resultantes del desmonte • Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Abundancia • Distribución • Diversidad • Especies con estatus NOM-059-SEMARNAT-2010
	Plazo de ejecución	Mediano plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Memoria fotográfica de las actividades de rescate -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{S_{RESC}}{S} * 100$

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		Dónde: E = Efectividad de la medida Sresc= Número de individuos correctamente rescatados y reubicados S= Número de individuos encontrados durante las actividades de rescate
	Medida correctora o complementaria	Debe procurarse no cruzar el umbral inadmisible de esta medida ya que los especímenes de fauna de prácticamente son irremplazables, por lo que, en caso de cruzarse dicho umbral, deberá reforzarse la concientización entre los trabajadores y reforzar la vigilancia de rescate, en todo caso se actuará conforme lo dicte la autoridad federal.

VI.2.7 Factor Paisaje.

Tipo de Impacto.

Por efecto del establecimiento del proyecto, se considera una modificación importante la visibilidad del ecosistema y pérdida de áreas con vegetación nativa, por lo que se consideran las siguientes medidas a fin de prevenir y mitigar daños a nivel regional y algunas afectaciones a nivel predio.

CONSULTA PÚBLICA

Medidas de *mitigación*

25.- Se deberá ejecutar un adecuado manejo y disposición de residuos sólidos urbanos (dispuestos en contenedores rotulados con tapa), establecer un sitio delimitado, acondicionado y señalizado como depósito provisional de residuos sólidos y líquidos de manejo especial, así como mantener el servicio sanitario provisional de letrinas evitando defecación al aire libre. Todo ello conforme a la establecido en materia de residuos ante las autoridades estatales a cargo de la vigilancia del cumplimiento del manejo adecuado de residuos. Estas acciones coadyuvarán a aminorar el impacto visual sobre el componente paisaje.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Visibilidad • Calidad Estética
	Plazo de ejecución	Largo plazo

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie total del proyecto
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental. - Bitácoras Ambientales.
	Evidencia de verificación	- Comprobantes de volumen de transporte y disposición de residuos por tipo, por parte de proveedores con autorización ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. - Bitácora de actividades de limpieza y cantidad de generación de residuos. -Memoria fotográfica de áreas limpias -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{VR_g}{VR_{td}} * 100$ Dónde: E = Efectividad de la medida VRg = Volumen de residuos generados VRtd= Volumen de residuos transportados y dispuestos
	Medida correctora o complementaria	Se reforzarán la limpieza del sitio en los frentes del trabajo con la contratación inmediata de autoridades municipales para la transportación de residuos generados durante la obra.

26.- Incrementar el uso de especies nativas en el diseño y establecimiento del área verde del proyecto, con la integración de las especies nativas rescatadas de acuerdo con el Programa de Protección, Conservación y Rescate de Flora (Ver **Anexo XVI**), como parte de la continuidad a elementos naturales representativos del paisaje del presente ecosistema y de la región.

Identificación	**Actividades que se pretenden mitigar**	• Manejo y disposición de residuos.
	Componentes a proteger	• Visibilidad • Calidad Estética
	Plazo de ejecución	Largo plazo
	Ubicación o superficie de ejecución	Superficie de áreas verdes/áreas jardinadas
Verificación	**Instrumento (s) de verificación**	- Programa de Vigilancia Ambiental - Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna Silvestre. - Bitácoras Ambientales
	Evidencia de verificación	-Memoria fotográfica de especies presentes en las áreas verdes/áreas jardinadas -Informes de seguimiento
Cuantificación	**Indicador de efectos**	$E = \frac{S_{NAT}}{S_{AV}} * 100$

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

		Dónde: E = Efectividad de la medida Snat = Superficie de área verde acondicionada con especies nativas Sav= Superficie total de áreas verdes/áreas jardinadas
	Medida correctora o complementaria	Reposición inmediata de especies exóticas por especies nativas proveniente de viveros de la región y asegurar que se cumpla el criterio de entre 9 y 16 m^2 de área verde por habitante.

En la Tabla VI.10 se presentan las medidas preventivas, de mitigación y compensación a implementarse para el **"Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III", Ubicado en el Municipio de General Escobedo N.L.** en su etapa de preparación del sitio, así como su calendarización de aplicación.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Tabla VI.10. Medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables a los impactos ambientales identificados y su calendarización.

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
SUELO	1	Preventiva	Utilizar un equipo de succión con tolva que ayude a reducir la suspensión de sedimentos																															
	2	Mitigación	Trituración de material vegetal removido e incorporado en las **áreas verdes municipales** en forma de materia orgánica y el material solido sustraído será utilizado para nivelar accesos y caminos.																															
	3	Mitigación	Se implementará **cordones de vegetación muerta y áreas verdes** dando así atención a NO generar la erosión del suelo																															
	4	Mitigación	Limpieza continua del sitio y la colocación de contenedores para la disposición de residuos sólidos por tipo específico en sitios de fácil acceso y debidamente rotulados.																															

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																		
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
	5	Mitigación	Se acudirá a un taller autorizado para realizar el cambio de aceite, reparaciones, lubricación y mantenimiento correspondiente a cada tipo maquinaria o vehículo.																																			
AIRE	6	Preventiva	Horario de trabajo de 8:00 a 17:00 horas y los niveles de ruido deben ser de acuerdo con los que marca el Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la NOM-081-SEMARNAT-1994.																																			
	7	Mitigación	Mantenimiento de filtros y escapes en talleres autorizados fuera del área del proyecto.																																			
	8	Mitigación	Riegos periódicos con agua tratada de acuerdo con el **Programa de Prevención de la Contaminación Atmosférica** y en apego a la NOM-025-SSA1-2014.																																			

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																		
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	9	Preventiva	Sustrato y los residuos producidos durante el proceso de desmonte y despalme, serán colocados fuera de zonas de potencial encharcamiento.																																			
	10	Mitigación	En el estudio hidrológico del proyecto (Anexo XII) las cuencas internas y externas de concentración de flujo pluvial se definieron tomando como base la topografía del predio y el proyecto urbanístico sobre el mismo.																																			
	11	Mitigación	Tomando como referencia el análisis realizado en el estudio hidrológico se propuso colocar derechos de paso pluvial para que conduzca el hacia el sur.																																			
HIDROLOGÍA SUBTERRANEA	12	Preventiva	Prohibido el uso de maquinaria en malas condiciones, así como depositar cualquier tipo de residuo contaminante.																																			

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																		
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
	13	Preventiva	Instalar sanitarios móviles a razón de un baño por cada 20 trabajadores, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para tal efecto.																																			
	14	Mitigación	Implementación de **zanjas infiltrantes y áreas verdes** para dar atención plena a No generar pérdida en la captación de agua y rasantes, canal pluvial y derecho de paso para el manejo y desalojo de agua pluvial.																																			
FLORA	15	Preventiva	Colocación de señalamientos identificables a lo largo de los límites de la afectación prevista y prohibición del uso de fuego y/o productos químicos para eliminar la vegetación nativa.																																			
	16	Mitigación	Respeto a arbolado seleccionado en las **áreas verdes municipales**																																			

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
	17	Mitigación	Se ejecutará un **Programa de Protección y Rescate de Flora Silvestre** para rescatar aquellas especies de importancia ecológica y de cualidades paisajísticas con potencial a conservar en el área verde.																																	
	18	Mitigación	El material resultante del desmonte deberá ser picado y depositado en las áreas contiguas al desarrollo de la actividad, a fin de coadyuvar en la recuperación de áreas que presenten cierto grado de degradación ecológica. Otra parte será triturada e incorporada en las áreas verdes municipales.																																	
	19	Compensación	Se realizarán los pagos correspondientes de compensación ambiental.																																	
FAUNA	20	Preventiva	Ahuyentamiento de fauna silvestre, antes de iniciar el																																	

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
			proceso de desmonte, conforme a la apertura del terreno.																															
	21	Preventiva	Delimitación de los frentes de obra mediante cercos perimetrales que impida el paso de la fauna silvestre. Y establecimiento de límites de velocidad a los conductores de vehículos y maquinaria.																															
	22	Mitigación	Remover los especímenes y reubicarlos en un área inmediata a la que se pretende impactar, en especial fauna en el subsuelo tales como serpientes, tortugas y otros reptiles, etc.																															
	23	Mitigación	Pláticas de concientización a todo el personal involucrado en especial durante el desmonte y despalme, sobre todo, respecto a la prohibición																															

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente Ambiental	No.	Tipo de Medida	Medida De Mitigación	Meses																																
				0	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120
			estricta de cualquier tipo de aprovechamiento de especies de fauna silvestre.																																	
	24	Mitigación	Se ejecutará un **Programa de Protección y Rescate de Fauna Silvestre** para rescatar aquellas especies potenciales a encontrar durante la etapa de desmonte.																																	
PAISAJE	25	Mitigación	Se deberá ejecutar un adecuado manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, así como mantener el servicio sanitario provisional de letrinas.																																	
	26	Mitigación	Integración de las especies nativas rescatadas de acuerdo con el **Programa de Protección, Conservación y Rescate de Flora**, así como la integración de especies nativas procedentes de Viveros de la región																																	

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VI.2.8. Abandono del sito

No previstas por el giro del proyecto.

VI.3. Identificación de Medidas de prevención, mitigación y compensación por componente.

Se identificaron un total de 26 medidas para los diferentes componentes ambientales de acuerdo la siguiente tabla:

Tabla VI.12.- Identificación de cada medida por componente ambiental.

Componente Ambiental	Medida de Mitigación			Total
	Preventiva	Mitigación	Compensación	
Suelo	1	4	0	**5**
Atmósfera	1	2	0	**3**
Hidrología	4	2	0	**6**
Flora	1	3	1	**5**
Fauna	2	3	0	**5**
Paisaje	0	2	0	**2**
Total	**9**	**16**	**1**	**26**

CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo a lo anterior, de las 26 medidas identificadas, destacan las de mitigación con 16 medidas, 09 de prevención y compensación con 01 medida. De acuerdo a cada componente ambiental, en una escala del 1 al 100%, se obtuvo que los componentes flora y fauna integran el 38%, seguido de los componentes agua y atmosfera con un 35% y el suelo y paisaje que constituyen el 27%.

Se argumenta que no se realizarán impactos directos al área de influencia, por lo que no se prevén medidas de prevención y mitigación sin embargo los impactos indirectos que puedan derivarse de los impactos sobre el área del proyecto, se pretenden mitigar dentro del mismo, para ello se han presentado medidas de prevención, mitigación y compensación verificables, cuantificables y ubicables, así como medidas correctoras que aseguren el cumplimiento de las mismas, de tal manera que los impactos y su mitigación sean contenidos dentro del área solicitada. Lo anterior referido en los criterios de delimitación del Área de Influencia Indirecta que compete al área del proyecto (Capitulo IV).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VI.5. Impactos Residuales

Los criterios utilizados para identificar aquellos que se considerarán impactos residuales serán los dados por su relación y vinculación con la persistencia y reversibilidad del efecto, sobre el factor o componente ambiental y su grado de vulnerabilidad aún con la implementación de las medidas de mitigación, los que se generarán en el presente proyecto son:

1. Suelo: Modificación de su cubierta superficial
2. Paisaje: Modificación de estética de formas naturales

Estos impactos son calificados como críticos, debido a la afectación directa como parte de las actividades de desmonte y despalme, ya que la pérdida del paisaje en el sitio será un efecto acumulativo de impacto al suelo y subsuelo que contribuye a la anulación del mismo para otro tipo de aprovechamientos como el uso de hábitat o de refugio para la fauna, el efecto es puntual pero afecta de manera general al sistema ambiental.

CONSULTA PÚBLICA

Los impactos residuales incluyen los generados por las actividades previas al proyecto, los cuales son mínimos. El proyecto sustituye la cubierta vegetal del terreno natural por el establecimiento del proyecto, que modifica la permeabilidad del mismo de manera parcial, causando una afectación permanente al suelo, la cual es ambientalmente moderada por su extensión. Así mismo, este impacto será residual para el paisaje debido a que no puede restablecer la condición original del sitio antes de la ejecución del proyecto dada la temporalidad permanente del proyecto, sin embargo, se considera que, con el Programa de Protección, Conservación y Rescate de Flora, se apoye de manera parcial los componentes de flora y fauna silvestre nativos del ecosistema afectado. Así mismo, se mantendrán los flujos hídricos en la zona y los procesos de infiltración no serán modificación de manera significativa (**Anexo XI:** Programa de Manejo de Suelo, Control de la Erosión y Recarga de Suelos).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPITULO VII



CONSULTA PÚBLICA

PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido: Capitulo VII

VII.1. Pronósticos Ambientales.....2
VII.2. Descripción y análisis del escenario sin proyecto.....4
VII.3. Descripción y análisis del escenario con proyecto..... 13
VII. 4. Programa de Vigilância Ambiental.....17
VII.5. Conclusión.....23

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VII.1. Pronósticos Ambientales.

Con base en la información compilada y analizada, se procedió a definir los escenarios actuales y futuros en la zona donde se pretende establecer el Proyecto: **"Desarrollo Areya Escobedo Industrial Park Etapa III", Ubicado en el Municipio de General Escobedo N.L.**

El diseño de los escenarios futuros corresponde a sin proyecto, con proyecto (largo plazo, más de seis años). El procedimiento definió la calidad del sistema ambiental, el cual considera los subsistemas natural, social y económico que involucran al proyecto, así como el índice de vulnerabilidad al cambio climático. Para ello, se tomaron en cuenta los componentes ambientales y los indicadores de impacto determinados para el proyecto, definidos en la manifestación de impacto ambiental, mediante los cuales se determinaron expectativas a futuro y su evolución al iniciar con el establecimiento del proyecto. Considerando lo anterior, se presenta la manera en que se pronostican dichos escenarios.

CONSULTA PÚBLICA

El procedimiento definió la calidad del sistema ambiental, el cual considera los subsistemas natural, social y económico que involucran al proyecto, así como el índice de vulnerabilidad al cambio climático. Para ello, se tomaron en cuenta los componentes ambientales y los indicadores de impacto determinados para el proyecto, definidos en la manifestación de impacto ambiental, mediante los cuales se determinaron expectativas a futuro y su evolución al iniciar con el establecimiento del proyecto. Considerando lo anterior, se presenta la manera en que se pronostican dichos escenarios.

Para el establecimiento del pronóstico del escenario ambiental de este proyecto se buscó una alternativa y/o modelo de simulación de escenarios que de manera fácil y sencilla nos explicará como un escenario ambiental se modifica cuando se realiza en el medio natural o actual un proyecto. El proyecto generará una serie de modificaciones al entorno, consideradas poco significativas conforme a la evaluación de impactos realizada en el Capítulo V, cuando se implementen las

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

actividades de preparación del sitio, las que tendrán repercusiones negativas sobre los recursos naturales del área de estudio y particularmente sobre la superficie a afectar, puesto que se demanda el Cambio de Uso de Suelo.

En términos generales, el escenario actual donde se desarrollará el proyecto tendrá distintos grados de afectación ambiental durante las actividades de construcción, que el promovente, deberá prevenir y mitigar, tal como se establece en la fracción VI del artículo 12 del REIA, mediante la implementación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos negativos identificados en el Capítulo VI.

Por ello, a continuación, se presentará una descripción y análisis de las actividades del proyecto con y sin proyecto, sobre los componentes del medio sobre los que recae la mayoría de los impactos negativos o en el efecto de aquellos impactos de mayor significancia o relevantes. En el planteamiento de los pronósticos ambientales, se consideraron: las actividades del proyecto descritas en el Capítulo II siendo las más relevantes: el desmonte y despalme, las características bióticas y abióticas, y superficie del entorno sobre el que se pretende el CUS (Capitulo IV); los impactos de las actividades a generarse con motivo del establecimiento del proyecto sobre los componentes y factores ambientales presentados en el Capítulo V; y las medidas de mitigación planteadas en el Capítulo VI.

La aplicación del modelo de simulación facilitará entre otras, comparar cambios en las condiciones actuales y futuras en el área de influencia y sitio del proyecto delimitado como área de estudio, motivados por la implementación del proyecto dentro de éstas.

De esta manera, para los pronósticos del escenario, nos referiremos a la situación actual del área de estudio y a las afectaciones derivadas del desarrollo del proyecto y que ocurrirán dentro de este considerando las medidas de mitigación propuestas.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VII.2. Descripción y análisis del escenario sin proyecto.

A partir del diagnóstico ambiental (capítulo IV), se formula un escenario para la zona de influencia y sistema ambiental sin considerar el proyecto como variable de cambio. Se trata, por un lado, de definir informada y razonadamente aquellos cambios derivados de las tendencias o bien del rompimiento de éstas y, por otro lado, de la suposición de eventos nuevos que pudiesen llevar a plantear situaciones futuras diferentes en cuanto a los componentes ambientales de la zona de influencia y sistema ambiental del proyecto y sus interacciones.

Componente ambiental Aire

Dentro del área del proyecto no existe circulación de algún vehículo o maquinaria automotriz que emita emisiones a la atmosfera, sin embargo, de manera colindante sobre el área de influencia se encuentra avenida Las Torres al sur del proyecto (Foto VII.1) que conecta con avenidas que dan acceso al predio así como con viviendas unifamiliares particulares y con algunos fraccionamientos habitacionales de mediana densidad poblacional y con comercios (Foto VII.2); por lo tanto sobre dicha avenida que cruza de este a oeste el área de influencia circula una moderada-alta densidad de vehículos automotores los cuales en su momento generan emisiones de contaminantes a la atmósfera que bien pueden ser contrarrestadas con los predios con amplia cobertura vegetal en buen estado que persisten en el área de influencia.

Así mismo, en el Sistema Ambiental la mayor concentración de emisiones se da por circulación de vehículos se concentra en la, carretera Nuevo Laredo-Reynosa, Av. Las Torres y Av. Camino Real, que atraviesan el S.A por ende, la mayoría de los comercios y viviendas se han concentrado alrededor de estas importantes vialidades, la cual conecta el municipio de Escobedo con el resto del Área Metropolitana de Monterrey. Cabe destacar que la actividad industrial que pudiese llegar a emitir emisiones en el S.A. es muy baja, además que alrededor del 5% del S.A. se encuentra bajo algún estatus de protección por incidir parcialmente en el mismo las ANP´s Estatal, Sierra de las Mitras y el Cerro el Topo con cobertura

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

vegetal que fomenta la captura de carbono y funciona como filtro de otras emisiones generadas por la expansión urbana.



Foto VII.1. Avenidas de afluencia vehicular, colindante al área del proyecto (Fuente: Google Earth).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA





Foto VII.2. Av. Las Torres que se encuentra en el área de influencia, en la cual el flujo vehicular es moderado-alto en dicha zona (Fuente: Google Maps y Earth).



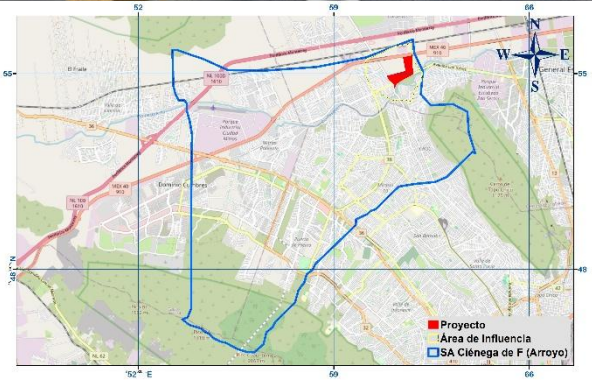

Foto VII.3. Bajo flujo vehicular sobre la Av. Camino Real, la cual atraviesa el Sistema Ambiental de Este a Oeste (Fuente: Google Earth y Maps).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente ambiental Suelo

Dentro del área del proyecto no existen actividades de ningún tipo ni tampoco rastros o degradación por actividades recientes.

El suelo dentro del área de influencia y sistema ambiental delimitado presentan algunas afectaciones visibles que derivan aparentemente de las condiciones propias del sitio por factores como tipo de vegetación, clima, precipitación pluvial, tipo de suelo etc. (Foto VII.4), sin embargo, las actividades con los usos de suelos más notorios son de viviendas, en especial unifamiliares (Foto VII.5), así como los de comercio y servicios terciarios (Foto VII.6). Distinguiéndose que los usos de suelo de conservación de condiciones naturales se presentan principalmente en laderas con rango altitudinal ascendiente, incluyendo la que se encuentran dentro de la ANP antes identificada.

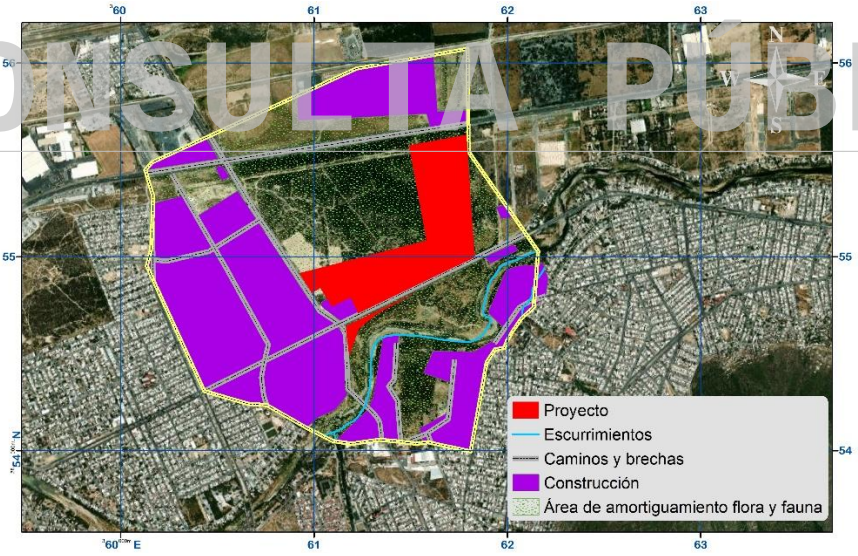

Foto VII. 4. Actividades antropogénicas en el área de influencia cercanas al área del proyecto (Fuente: Google Earth).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA





Foto VII. 5. Viviendas unifamiliares en el área de influencia (Fuente: Google Earth).

CONSULTA PÚBLICA





Foto VII.6. Zona comercial de alta afluencia en el Sistema Ambiental (Fuente: Google Earth).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente ambiental Hidrología

De acuerdo con el INEGI, dentro del área total a desarrollar NO se registraron escurrimientos, sin embargo, el predio colinda 100 metros al suroeste con el "Rio Pesquería", por lo que la dinámica hidrológica en el área del proyecto fue descrita en el Estudio Hidrológico (Anexo XII) realizado para el mismo, para lo que se consideran y se describen las acciones y obras correspondientes para la carga pluvial del área en el Capítulo VI. Así mismo el Área de Influencia presenta escurrimientos de 1er, 3er y 7mo orden mientras que el Sistema Ambiental del 1er orden hasta el 3er y 7mo orden, gran parte provenientes de los sistemas montañosos de las ANP´s colindantes.

Cabe resaltar que al centro del S.A. los flujos hídricos son manejados mediante escurrimientos de 7mo, localizada aproximadamente 2 kilometro al suroeste del predio en cuestión. De acuerdo con el censo de aprovechamientos, en el acuífero El Carmen-Salinas Victoria (dentro del que se encuentra el área del proyecto) es un área de veda.

CONSULTA PÚBLICA



Foto VII. 7. Muestra que no inciden escurrimientos dentro del área a desarrollar.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

	**Foto VII. 8.** Escurrimiento de 7mo orden dentro del S.A. (Fuente: Google Earth).
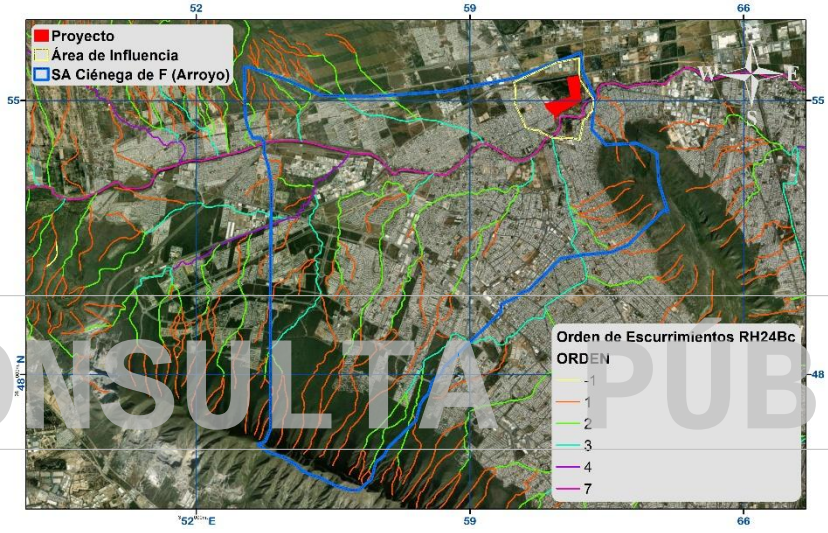	**Foto VII.9.** Colindancias del predio con respecto a los escurrimientos del Sistema Ambiental y su Área de Influencia

Componente ambiental Flora.

Para este factor de acuerdo a los datos consultados de la INEGI la superficie registro una cobertura vegetal de **vegetación secundaría arbustiva de matorral submontano** corroborado en campo, representada por especies que conforman una relevancia ecológica media en comparación con determinaciones similares obtenidas en análisis tipo para la región, de manera similar se tipifico mayormente para el área de influencia la zona urbana, seguida en menor proporción por vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano. En cuanto al Sistema Ambiental los tipos de vegetación predominantes son: Matorral submontano y Vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Por su parte, en el muestreo de vegetación en el área del proyecto sólo se encontraron **42 especies de flora**, de las que potencialmente se distribuyen en el área de influencia que reporta **84 especies** y del sistema ambiental que se estiman un total de **369 especies**.



Foto VII.10. Condición de vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano en el área del proyecto.



Foto VII.11. Condición de vegetación de matorral submontano en el área de influencia.

CONSULTA PÚBLICA



Foto VII.12. Vegetación en el Sistema Ambiental

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente ambiental Fauna.

En el **área del proyecto** se estimó la distribución de **31 especies de fauna**, mientras que para el **área de influencia** esta cantidad casi se duplica con **61 especies** y en el **sistema ambiental a 97 especies**. La mayoría de las especies pertenecen al grupo de las Aves por lo que tienen una alta probabilidad de movilidad hacia hábitats bien conservados, así mismo en el **área del proyecto no se registraron especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010**.

Debido a las condiciones de conservación en el Sistema Ambiental y parte del área de influencia por los decretos de las ANP´s descritas anteriormente se cuenta con una amplia zona de distribución de la fauna, principalmente hacia rangos altitudinales ascendientes.

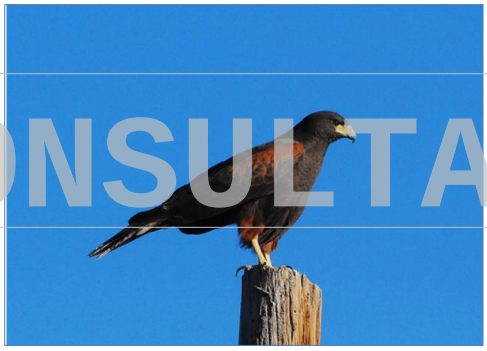

Foto VII.13. Individuo de la especie *Parabuteo unicinctus* observada en el área del Área de Influencia.



Foto VII.14. Individuo de la especie *Pecari tajacu* distribuido en la superficie del Proyecto



Foto VII.15. Individuo de la especie *Gopherus berlandieri* distribuido en el Sistema Ambiental

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Vulnerabilidad ante el cambio climático.

En la zona donde se localiza el proyecto presenta un índice de vulnerabilidad ante el cambio climático **muy bajo**, (Fig. VII. 1.) dado que no se encuentra en zonas susceptibles de disminución en disponibilidad de agua, inundaciones, sequías y enfermedades como dengue o infecciones diarreicas agudas; sin embargo, se consideran los criterios definidos en su Ley General de Cambio Climático (D.O.F. 6 de junio de 2012; última reforma publicada 13-05-15) para dar cumplimiento a sus disposiciones.

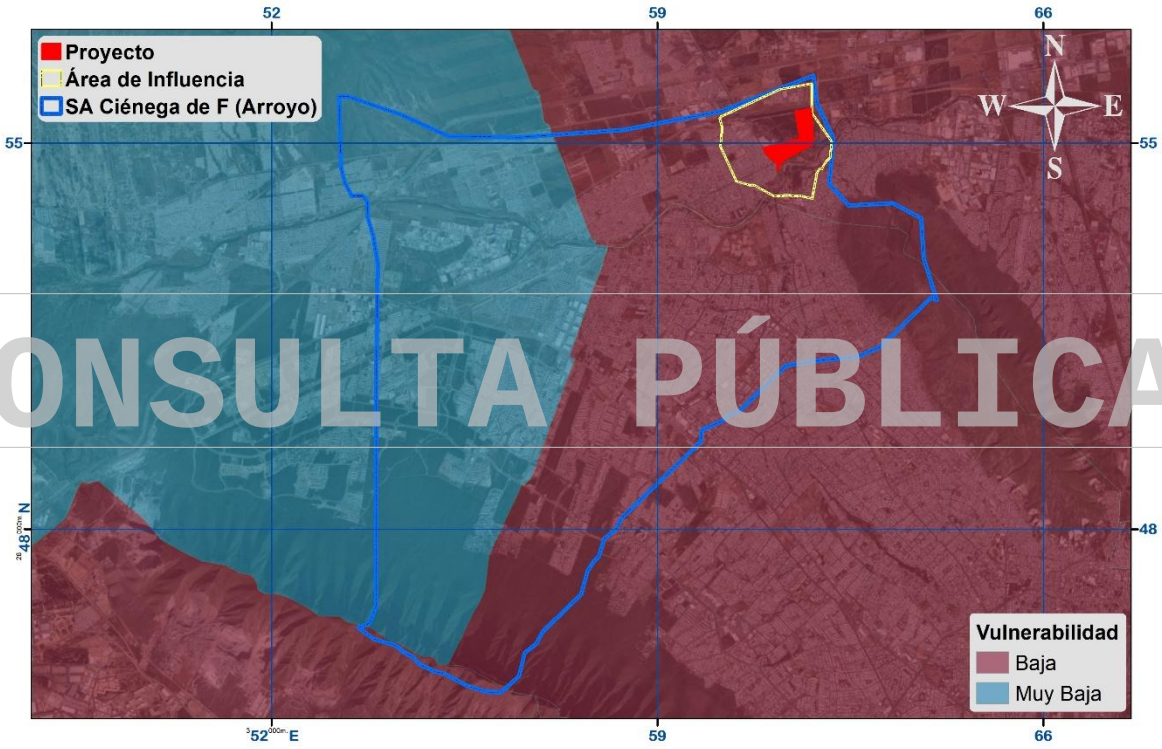

Figura VII.1. Vulnerabilidad al Cambio Climático

CONSULTA PÚBLICA

VII.3. Descripción y análisis del escenario con proyecto.

El pronóstico del escenario futuro con sistema de medidas de mitigación incluye la descripción cualitativa de las alteraciones sobre los componentes y factores ambientales, dentro de la etapa de preparación del sitio y construcción, así como el escenario futuro bajo el supuesto de que las medidas de mitigación prevalezcan durante la etapa de operación, tal y como se propone en el Capítulo VI (Figuras VII.2- VII.3).

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

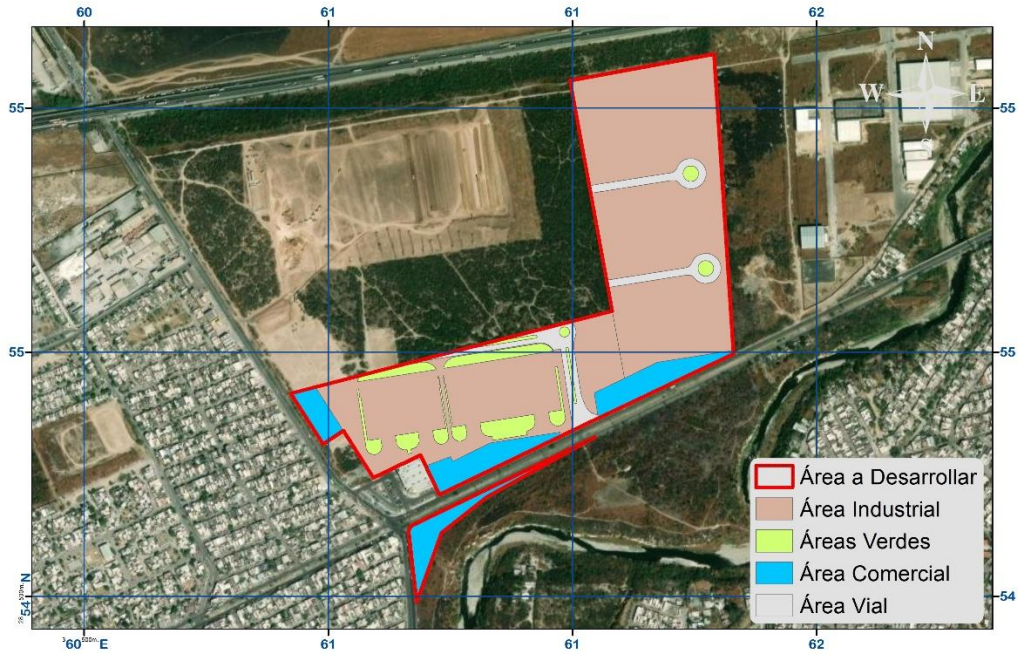

Figura VII.2. Escenario futuro donde se observan las condiciones futuras del proyecto conforme a la tipificación de áreas del Plano Urbanístico.

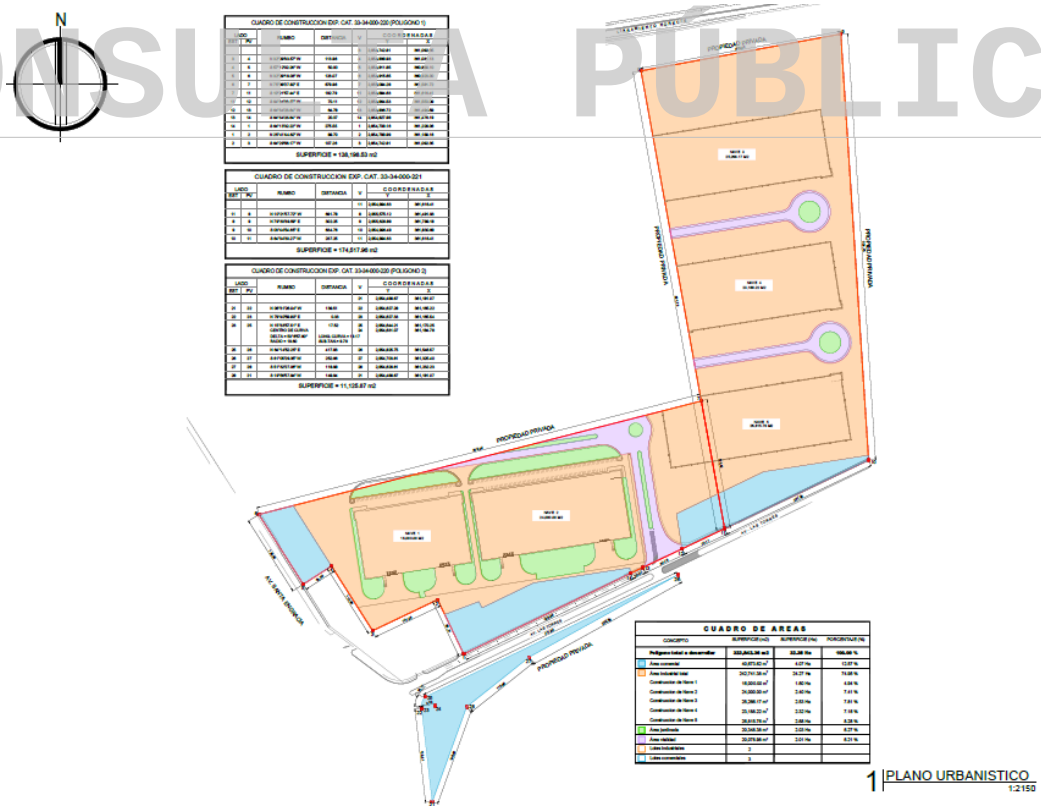

Figura VII.3. Escenario visual para el uso industrial y comercial, con sus respectivas áreas viales, de servicios y áreas verdes.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Componente ambiental suelo.

Al tratarse de un proyecto industrial y comercial se sellará el suelo, por lo cual la afectación será temporal durante las obras de desmonte. No se disponen residuos sólidos al aire libre ya que se han habilitado recipientes con tapa para su contención, los cuales son retirados y dispuestos en el basurero municipal.

El área con el sustrato actual, además se encuentra libre de contaminación por fugas de combustible o aceite, ya que los escasos residuos generados esporádicamente, se han retirado y dispuesto en un sitio de almacenamiento temporal establecido y acondicionado para tal fin. La disposición de residuos se realiza de acuerdo con los volúmenes generados, en el basurero municipal.

Geomorfología

Las afectaciones a la geomorfología general del área de estudio donde el proyecto se establecerá, está referida prácticamente a actividades de remoción de vegetación y nivelación, sin embargo, esta afectación no se presenta generalizada en toda la superficie del sistema ambiental, delimitada como área de estudio. Por lo anterior, se considera que el proceso de afectación será de manera puntual sin afectar la geomorfología de la región.

Componente ambiental aire

El sitio conserva sus condiciones, derivado de la aplicación de las medidas identificadas en el estudio de MIA-P, para la exclusión y minimización de los impactos, reduciendo y controlando las emisiones de partículas suspendidas y ruido. Esto además de considerar que los impactos negativos en este componente fueron temporales y reversibles, por lo que no existe acumulación de estos.

Componente ambiental agua

Se definió el gasto máximo probable que se puedan generar en las cuencas de aportación internas y sus características topográficas, en el orden de definir la

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

geometría mínima requerida para derechos de paso que garanticen el adecuado manejo, conducción y desalojo del flujo pluvial.

Los residuos sanitarios resultado de las letrinas móviles establecidas estratégicamente dentro del predio durante las actividades de preparación del sitio y construcción principalmente, son dispuestos por la empresa encargada en lugares autorizados por la entidad competente, con lo cual se previene cualquier afectación a la salud y la conservación del paisaje natural de la zona.

La contaminación por grasas y aceites atribuible a la actividad de construcción no se dará, así como tampoco fugas debido a hidrocarburos a partir de la maquinaria, a causa de haber aplicado las medidas preventivas y de mitigación, así como al cumplimiento del **Programa de Vigilancia Ambiental (Anexo XVIII).**

Componente flora silvestre.

Se ha establecerán áreas verdes municipales con una superficie total de **20,348.38 m^2** la cual tendrá una población vegetal estable y dinámica con especies nativas conservadas y rescatadas, lo anterior resultado de que se han seguido las propuestas sugeridas a través del **Programa de Protección y Rescate de Flora Silvestre (Anexo XVI).**

Componente Fauna silvestre.

En el sitio del proyecto se han establecido poblaciones de especies de fauna silvestre sin afectar su corredor biológico de acuerdo la adaptación del área desmontada por la siembra de pasto nativo, además de no afectar a especies de fauna como resultado de la implementación del Programa de Protección y Rescate de Flora Silvestre.

Componente socioeconómico

El desarrollo del proyecto es una fuente de empleo temporal en donde laboran **350 empleados** en diferentes turnos, los cuales son residentes en localidades de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey. El traslado de este personal ocurre de manera cotidiana de ida y vuelta. Existen nuevas oportunidades de empleo y generación de divisas, así como mejores condiciones en la calidad de vida y flujo económico.

Vulnerabilidad ante el cambio climático.

De acuerdo con el índice de vulnerabilidad ante el cambio climático registrado como muy bajo, se cuantificaron los impactos generados por la construcción del proyecto, se ejecutaron las medidas preventivas para los posibles impactos generados en el área de influencia, así como medidas de mitigación para el impacto generado durante las etapas de preparación del sitio y construcción.

VII. 4. Programa de Vigilância Ambiental.

Para el **Programa de Vigilancia Ambiental (PVA),** se plantea el desarrollo de recorridos mensuales con el objeto de detectar cualquier signo de deterioro de los parámetros físicos, químicos y biológicos durante las etapas de preparación del sitio y construcción, para de esta manera plantear las alternativas de solución de las problemáticas que pudieran surgir. Se supervisarán los aspectos ecológicos relacionados particularmente a los factores fauna silvestre e hidrología superficial, a fin de adoptar las acciones adecuadas para evitar o disminuir desequilibrios que ocasionen impactos negativos en el ecosistema donde se pretende establecer el desarrollo del proyecto (**Anexo XVIII: Programa de Vigilancia Ambiental**).

Será necesario, también, el monitoreo continuo de los elementos del paisaje natural para asegurar su conservación y protección y asegurar la factibilidad ambiental del proyecto en cuestión.

Con lo anterior se intenta conocer el grado de eficiencia y eficacia de las acciones tomadas para la mitigación de impactos, y en su caso identificar las posibles modificaciones de estas medidas. Para sustentar lo anterior, se documentarán todos los aspectos. Se asignará un responsable de la conducción de las actividades

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ambientales del proyecto, el cual estará involucrado en la operación del desarrollo del proyecto y la implementación de un sistema de gestión ambiental para asegurarse del cumplimiento y eficacia de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas. Se dará capacitación a los empleados y personal gerencial que les permita el cumplimiento y vigilancia de las medidas indicadas, así como de los procesos o procedimientos de respuesta ante contingencias ambientales y civiles.

Se tomarán las medidas necesarias que permitan vigilar a los trabajadores que sigan las medidas de prevención y mitigación propuestas en la presente manifestación.

Objetivo general

El PVA, tiene como objetivo general medir y dar seguimiento a los cambios en el sistema ambiental regional como resultado de la interacción con el proyecto.

Objetivos particulares

- Determinar el momento para implementar acciones que permitan el cambio en la tendencia de variables que rebasen valores permisibles.
- Verificar la eficiencia de las estrategias implementadas para la prevención y mitigación de impactos ambientales.
- Estimar la modificación de la calidad ambiental del sitio durante la vida útil del proyecto y proponer medidas alternativas de corrección.

Variables seleccionadas para el PVA

Las variables seleccionadas para medición y monitoreo para cada uno de los componentes ambientales, son las siguientes:

a) Componente ambiental suelo

- Erosión hídrica.

b) Componente ambiental agua

- Protección de la dirección y los cauces pluviales.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

c) Componente sociales-económicas

- Empleo generado; directo e indirecto
- Impuestos generados

d) Componente ambiental flora y fauna.

- Inventario de especies Registradas de manera trimestral.
- Identificación de especies en riesgo, en caso se presenten.
- Dictaminar y reportar el estado final de las áreas verdes a las autoridades correspondientes.

El PVA deberá incluir un calendario de actividades, que contenga las frecuencias de la verificación de manera diferenciada por tipo de muestra y variable seleccionada. Los responsables de tal verificación será el personal especializado encargado del sistema de gestión ambiental. Para la interpretación y uso de los resultados del monitoreo, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos (cuando sea el caso y existan) en las normas alusivas. Los procedimientos de acción cuando se detecte que el valor permisible o el umbral de una variable, en algún tipo de muestra, es rebasado, consistirán en primer término con la verificación mediante muestreos y análisis adicionales para confirmar el evento, tanto en las nuevas muestras como en las de control.

CONSULTA PÚBLICA

Una vez confirmado que el valor permisible ha sido rebasado se iniciará el procedimiento de mitigación correspondiente y se revisarán las medidas preventivas diseñadas. Además, se efectuará una revisión de medidas preventivas para determinar causa-efecto de la variación en los valores esperados e implementar (en su caso), las modificaciones necesarias en las medidas de mitigación. De ser necesario, se aplicarán las medidas de rectificación para contrarrestar los efectos causados por las variables afectadas y cambiar la tendencia encontrada. Así mismo, se incrementarán el seguimiento y valoración de la desviación del comportamiento de tendencias.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Se deberá considerar aplicar para el PVA aspectos de calidad total (cero defecto – ZD por sus siglas en inglés-), incluyendo aspectos de planeación a través de un comité con representantes de cada área del proyecto, administración activa con la participación de supervisores del programa, promoción y difusión del programa para estimular la participación y apoyo al mismo, y la continuidad del programa de control de calidad invitando a los trabajadores y empleados en general a suscribirse al mismo con la intención de lograr una mejora continua. Es importante manifestar que se contará con un responsable del proyecto, el cual cuenta con la designación por parte de **SIERRA DE MONSERRAT S. de R.L. de C.V.** a la **Sra. Lilibeth Gisol Mariscal Martínez**, quien funge como responsable de dirigir y supervisar los trabajos de campo, motivo del desarrollo del proyecto (**Anexo XIX**: Designación del responsable).

La inspección es la actividad más asociada con el control de la calidad, por lo tanto, se establecerán niveles de inspección aplicando la normatividad más aceptada a nivel internacional. También estableceremos límites de control para cada parámetro y para cada elemento del programa de monitoreo.

CONSULTA PÚBLICA

Por esta razón se incluye el seguimiento de los impactos identificados y la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas. Esto con la finalidad de prevenir impactos inesperados o cambios en las tendencias de los ya considerados, la identificación inmediata de cuando algún aspecto se presente a un nivel crítico preestablecido, valorar la eficacia de las medidas implementadas, así como proponer ajustes o modificación a las acciones realizadas para evitar la afectación ambiental en el sistema ambiental del proyecto.

En el caso particular del proyecto, es importante hacer referencia que la obra aún no ha iniciado, por lo que serán estimadas las actividades en una escala de tiempo. Estas actividades serán supervisadas por un responsable ambiental designado por la empresa promovente. El cual llevará un registro por escrito, así como fotográfico de cada una las secuencias de las actividades a realizar.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

La mitigación o prevención eficaz de los impactos depende no sólo de la aplicación de las medidas de control, sino también de prácticas de vigilancia apropiadas. Por este motivo, durante el desarrollo del presente proyecto se adoptará una forma básica que considere monitorear principalmente los efectos sobre la salud humana y los niveles de impacto que resulten por la ejecución de las actividades propuestas, valorando paralelamente la eficacia de las medidas de mitigación propuestas; apoyando al sistema de cumplimiento de las medidas de prevención y de mitigación expuestas en el Capítulo VI.

El establecimiento de la infraestructura propuesta no impactará ningún factor ambiental que modifique las tendencias actuales en el sistema, por lo que no se propondrá un programa de monitoreo tan amplio. A partir del establecimiento de las medidas de prevención y mitigación, y al calendario de aplicación que describe los tiempos de ejecución de la obra, con la finalidad de llevar una supervisión por parte de la empresa y en su caso por la autoridad correspondiente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Entre los programas necesarios para realizar la vigilancia de los componentes ambientales que se presume afectar se encuentran los siguientes:

a).- Programa de protección de Flora y Fauna silvestre, el cual será establecido para la vegetación de manera preliminar y para la fauna de manera constante durante la preparación del sitio, con la finalidad de detectar cualquier espécimen de fauna que pudiera presentarse en la obra. Para lo cual se establecerá un programa de reubicación en conjunto con las autoridades estatales y protección civil.

b).-Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipo y maquinaria a utilizar, contemplando como indicador de éxito los informes de cumplimiento donde se declaren cero eventos de contaminación al suelo.

c).- Programa de manejo de residuos sólidos urbanos, contemplando como indicador de éxito los informes remitidos a la Autoridad estatal y las facturas otorgadas por la empresa privada con una periodicidad mensual.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

d).- Programa de reforestación para enriquecimiento de las áreas verdes y conservación de ejemplares arbóreos.

e).- Planimetría de conducción de aguas superficiales en el predio con la finalidad de evitar afectaciones a las viviendas y darles continuidad a los flujos hídricos de la zona.

f).- Supervisión a cargo de un responsable ambiental en el área, encargado de detectar aspectos críticos desde el punto de vista ambiental y facultado para tomar decisiones, definir estrategias o modificar actividades que dañen al ecosistema, conforme a las actividades enlistadas en el siguiente Tabla.

Tabla VII. 1.- Actividades contempladas en el Programa de Vigilancia

No.	Actividad	Factor	Forma de cumplimiento	Etapa	Indicador
1	Programa de Protección y Rescate de Flora y Fauna	Fauna y Flora silvestre	Elaboración y ejecución del Programa de protección y rescate de Flora y Fauna Silvestre	Anterior a la preparación del sitio	Verificar las acciones de manejo y remitir informes de cumplimiento a la SEMARNAT con copia a la PROFEPA
2	Programa de Prevención de Contaminación Atmosférica.	Aire	Verificación de la maquinaria y equipo utilizado en el predio	Preparación del Sitio y Construcción	Facturas y/o contrato de mantenimiento y remitir a informes de cumplimiento a la SEMARNAT con copia a la PROFEPA
3	Manejo de Residuos	Suelo	Disposición adecuada conforme a la normatividad vigente	Preparación del Sitio	Verificación mensual de la Bitácora
4	Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo	Suelo	Ejecución del Programa de Manejo de Suelo, Control de Erosión y Recarga de Agua en el Subsuelo.	Preparación del Sitio y Construcción	Verificación mensual de la Bitácora
5	Supervisión	Vegetación, Suelo, Atmosfera, Fauna y paisaje	La supervisión será constante, por medio de visitas mensuales y una bitácora semanal de actividades y avance obra	Preparación del sitio y Construcción	Se elaborarán informes trimestrales que incluyan el proceso de C.U.S. y volúmenes de vegetación removida los cuales eran ingresados a ingresar a la SEMARNAT con copia a la PROFEPA

Niveles de supervisión.

Una vez que inicien las acciones del proyecto, para el programa de vigilancia ambiental se han establecido los siguientes niveles de supervisión:

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- El supervisor de obra designado por la empresa llevará una bitácora mensual a través de la cual se recolecten las observaciones (fotografías y reportes) sobre el cumplimiento de las medidas de establecidas para el proyecto.
- Se llevará un registro fotográfico del avance de obra, la cual deberá incluir la evidencia del desarrollo de las actividades orientadas a la aplicación de las medidas de mitigación.
- La compañía promovente realizara un Informe semestral con ayuda de un consultor externo, en donde recopile evidencia (facturas, contratos, etc.,) de las acciones establecidas para el proyecto, como lo son; supresión de polvos, renta de letrinas móviles y contenedores para residuos, así mismo se evaluarán los resultados obtenidos, las observaciones derivadas de su ejecución y seguimiento, así como las correspondientes medidas correctivas en dado caso se presenten
- En caso de ser necesario, estas medidas podrían ser modificadas, informando a la SEMARNAT de las razones que obligaron a la modificación.
- En el caso de que el supervisor de obra detecte alguna irregularidad o alguna falta al cumplimiento de las medidas de mitigación, se notificara al responsable ambiental designado por la empresa, para que tome las medidas pertinentes para una acción correctiva.

CONSULTA PÚBLICA

La forma de evaluar el seguimiento será a través de la Bitácora del Supervisor de Obra y el reporte semestral que se realice con el apoyo de un Consultor Ambiental Externo y este deberá ser presentado ante la SEMARNAT y una copia de esta a la delegación de la PROFEPA del estado.

VII.5. Conclusión

El Plan de Desarrollo Municipal señala a la zona como apta para el desarrollo de esta actividad, considera esta región una zona particularmente apta para este tipo proyecto, que brinda la oportunidad de convivencia con la naturaleza y el medio ambiente, capitalizando su potencial en la zona y coadyuvando a la protección y mejoramiento del medio y la ecología del área, de tal forma que se minimicen los

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

procesos de deterioro ambiental. De manera simi**lar la C. Lilibeth Gisol Mariscal Martínez en su deber como apoderada legal** designa a la **Mtra. Tania Isela Sarmiento Muñoz** a como la persona con alta jerarquía para la toma de decisiones, respecto a paros de labores del cambio de uso del suelo y/o la realización de acciones de urgente aplicación, ello ante el riesgo potencial o declaración de contingencia ambiental, emitida por la Autoridad competente (**Anexo XIX**: Designación de la Persona con Alta Jerarquía).

Por otra parte, en cuanto a los suministros de los servicios básicos en el área del proyecto no representa un problema mayor, debido a la proximidad con proyectos establecidos del mismo giro, ya que cuenta con abastecimientos permanentes de productos alimenticios y servicios de toda índole. Los servicios públicos básicos existentes en la región son suficientes para satisfacer las demandas del proyecto durante su vida útil, además, existen todo tipo de vías de acceso al sitio del proyecto. El proyecto que se pretende implementar ofrecerá un Abastecedor de agua con áreas verdes con especial atributos haciendo énfasis en los aspectos ambientales y ecológicos que la zona en particular contiene, siendo un importante detonador de un desarrollo territorial ordenado, con beneficios económicos y de creación de empleos en la zona; para tal fin se pretende llevar a cabo una serie de estrategias de diseño y planeación que permitan resolver las necesidades del proyecto con soluciones de bajo impacto en todas las etapas del desarrollo, manteniendo una baja densidad en la zona, además las obras producen impactos de moderados a bajos dado el contexto actual del área.

Del análisis de las variables del sistema ambiental actual y de las actividades del proyecto, se concluye que el grado de afectación a producir se puede mitigar y compensarse mediante la correcta ejecución de las medidas descritas en esta manifestación y en la normatividad ambiental aplicable.

Los aspectos ambientales, redundarán en el adecuado desarrollo del proyecto y en el buen estado sanitario del área gracias a las prácticas amigables con la naturaleza,

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

el monitoreo ambiental, la protección a la vida silvestre y su entorno, además del manejo y control de los residuos generados en todas las etapas del proyecto.

Debe considerarse que cualquier actividad que se realice en un sistema natural es susceptible de provocar el deterioro de las condiciones naturales del paisaje y lo importante es minimizar la magnitud de los diversos impactos producidos y evitar que éstos se conviertan en impactos sinérgicos significativos. Por tanto, es necesario que se realicen en tiempo y forma las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos. En forma tal que la implementación de un proyecto sea amigable con la naturaleza, que incorpore elementos de protección y conservación de la flora y fauna de la zona, proporcionando beneficios directos al sitio y a la municipalidad de **Escobedo, N. L.**

Tomando en cuenta que la presente manifestación de impacto ambiental se desarrolló empleando las mejores técnicas, métodos e información especializada disponibles para lograr una valoración adecuada de los impactos que se producirán sobre los componentes ambientales del sistema; desde el punto de vista ambiental se puede concluir que el desarrollo del proyecto es viable, ya que la mayoría de los impactos ambientales que generará esta actividad son de duración temporal, de alcance puntual y de importancia moderada en su mayoría. Así como todos los impactos a generar pueden ser atenuados o minimizados a través de las medidas de mitigación planteadas durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y después de evaluar y analizar las diferentes consideraciones, así como los impactos ambientales positivos y negativos que se pueden ocasionar durante las diferentes etapas de este proyecto. Se pondera el hecho de que las medidas de prevención, mitigación y corrección que se realizarán, serán suficientes y apropiadas para que el proyecto sea factible desde el punto de vista ambiental, ya que no se producirán daños significativos al medio ambiente, y los que se consideran por el giro de la obra serán compensados mediante los programas establecidos.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

A continuación, se presenta el resumen del escenario propuesto para el escenario 0 (Sin Actividades) escenario 1 (con actividades) y escenario 2 (aplicación de medidas).

Tabla VII.2 Escenarios de la condición del sitio con y sin actividades de restauración para regenerar tierras frágiles.

Factor Ambiental	Condición Original del Sitio (0)	Actividades de Aprovechamiento (1)	Condición después del proyecto (2)
Clima	BS0(h') hw Seco cálido con un régimen de las lluvias de verano (PI entre 5.0 y 10.2%)		
Precipitación Promedio Anual	480.3 mm (Dato de CONAGUA estación El CANADA)		
Geología	Clase de roca N/A	Establecimiento de un Desarrollo Industrial	Condición geológica reestablecida en la superficie del CUS.
Topografía	200 a 500 msnm	Establecimiento de las infraestructuras de construcción, adaptadas a las pendientes del sitio.	200 a 500 msnm
Suelos	Castañozem	Establecimiento de un Desarrollo Industrial	Condición reestablecida en la superficie del CUS
Relieve	Subprovincia: Llanuras y Lomeríos/Topoformas: Lomerío con llanuras		
Pendiente baja	0-15 %	Establecimiento de las infraestructuras de construcción, sin problema alguno por la mínima pendiente del sitio.	Desarrollo del proyecto con pendientes cercanas a las originales dados los rangos de pendiente en el terreno.
Hidrología	No se registraron escurrimientos dentro del área del proyecto.	La dinámica hidrológica en el área del proyecto fue descrita en el Estudio Hidrológico realizado para el mismo, y en el cual se realizaron análisis para las cuencas de aportación interna y externa que fueron consideradas en su captación, conducción y desfogue	El manejo y desalojo del agua pluvial que tiene influencia en el proyecto es posible realizarlo mediante propuesta de canales pluviales para periodos de retorno Tr de 50 años con opción, así como derechos de paso pluvial para desalojo del flujo interno en algunas zonas del proyecto. Para el agua pluvial interna del proyecto urbanístico que se concentre por medio o través de las vialidades de proyecto, por la distribución y tamaño de este, se recomienda dejar derechos de paso pluvial en el área de proyecto en los puntos internos de concentración de flujo de los distintos sectores que lo componen, y provocar la inducción del flujo pluvial mediante arreglo de niveles de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Factor Ambiental	Condición Original del Sitio (0)	Actividades de Aprovechamiento (1)	Condición después del proyecto (2)
			rasantes en el sentido longitudinal y transversal de la vialidad en las zonas de calles paralelas, con el fin de incorporar el agua pluvial que internamente se genere hacia los puntos de salida u obras pluviales propuestas.
Cuenca	Región Hidrológica (RH) No.24 "Río Bravo-San Juan"	Región Hidrológica (RH) No.24 "Río Bravo-San Juan"	Región Hidrológica (RH) No.24 "Río Bravo-San Juan"
Ríos/Arroyos	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Drenaje subterráneo	Permeabilidad gracias a los depósitos granulares constituidos por gravas, arenas, limos y arcillas en la zona.	Perdida de captación e infiltración de agua en la capa impermeable	El establecimiento de áreas verdes municipales con vegetación nativa (**20,348.38 m²**) y zanjas de infiltración permitirán la captación, infiltración, y retención de agua en temporadas de lluvia.
Vegetación	Vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano con la presencia de **42 especies vegetales** las cuales una se encuentra enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010. (*Echinocereus poselgeri*)	Pérdida de zonas con vegetación nativa. Pérdida de la homogeneidad vegetal. Pérdida del potencial de revegetación.	-Se considera el rescate y reubicación de vegetación nativa en riesgo o de lento crecimiento a ser reubicados y plantados en una superficie de **20,348.38 m²**, la cual servirá como retenedor de suelo y captador de agua. -Establecimiento de suelo triturado proveniente de los movimientos de tierra propios del proceso de preparación del sitio e incorporada manera de materia orgánica dentro de la superficie del CUS
Fauna	**31 especies** registradas de las cuales ninguna especie se encuentra enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Desplazamiento y disminución de abundancia de la diversidad. Verificar la existencia de nidos o madrigueras de aves o mamíferos pequeños, antes de realizar la extracción de material para hacer su cambio a lugares en que ya no se intervendrá, ya que los impactos que son generados en esta etapa lo constituyen los ruidos y destrucción de su hábitat, por efecto de los procesos de despalme, transporte, uso de maquinaria, combustible y emisiones a la atmósfera.	Se establecerá la protección para la fauna silvestre, Independientemente de las especies que se encuentran o no en estatus según la NOM-059-SEMARNAT-2010, así mismo se prohibirá estrictamente la afectación a cualquier otra especie de fauna que se presente en el sitio, considerando también las madrigueras y nidos. Capacitar el personal para tomar medidas preventivas como: la colocación de contendores rotulados, paro de labores en caso de presentarse ejemplares de fauna silvestre durante las actividades, rescate, reubicación y aviso a las autoridades en caso de encuentros con animales de porte mayor.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Factor Ambiental	Condición Original del Sitio (0)	Actividades de Aprovechamiento (1)	Condición después del proyecto (2)
Presencia Humana	Establecida muy cercana al predio.	Infraestructura civil del proyecto	La infraestructura civil será permanente, por lo que la empresa propone fomentar el respeto al ambiente durante la construcción del proyecto para evitar una mayor afectación al mismo que pudiese afectar directamente a la población aledaña.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CAPITULO VIII.



CONSULTA PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODÓLOGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Contenido

VIII.1. Instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información..... 2
VIII.2. Otros Anexos..... 15
VIII.3. Glosario de términos..... 16
VIII.4. Citas Bibliográficas. 17

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VIII.1. Instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información.

A continuación, se describen las metodologías utilizadas para obtener la información mostrada en el estudio:

Determinación del área de estudio del proyecto

Se integró la información topográfica a escala 1:50 000, la cual sirvió para elaborar la cartografía mediante la cual se obtuvieron los siguientes datos:

- Coordenadas geográficas de los vértices del polígono que confirma el predio.
- Identificación de poblados cercanos al proyecto.
- Selección de puntos de muestreo de vegetación (paralelamente se utilizó la cartografía de uso de suelo y vegetación).
- Identificación de unidades ambientales

Fotografías.

CONSULTA PÚBLICA

Se tomaron evidencias fotográficas del estado que guardan las áreas de estudio (área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental) relacionados con fauna y vegetación con el fin de soportar la información que se manifiesta en el documento. El software utilizado para la edición del estudio fueron Microsoft Word y Microsoft PowerPoint versión 2013.

Diagramas y esquemas.

Los diagramas y esquemas que se incluyen en el texto de la manifestación de impacto ambiental se elaboraron mediante los programas de Microsoft Excel y Microsoft Power Point versión 2013. Cada uno con su título, número consecutivo y página correspondiente.

Descripción de los componentes ambientales.

Con respecto a los aspectos abióticos, bióticos y socioeconómicos se recurrió a la información de bibliotecas de institutos de investigación, recorridos de campo y visitas a estaciones climatológicas, así como consultas de páginas electrónicas de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Internet, de instituciones como INEGI, SEMARNAT, CNA, CONAPO, CONABIO, Gobierno de Nuevo León, etc.

Estudios técnicos

Para el desarrollo del estudio técnico se utilizaron las cartas geológicas, escala 1:50,000; así como la síntesis geográfica del estado de Nuevo León; lo anterior con el fin de interpretar los principales componentes litológicos y estructuras que caracterizan al sitio del proyecto. Algunos de los datos se corroboraron en las visitas de campo que se realizaron.

Análisis climático, topográfico, edafológico e hidrológico

Para el desarrollo de los aspectos climatológicos, se tomaron en cuenta las estaciones meteorológicas más cercanas al sitio del proyecto. Asimismo se complementó la descripción con los datos reportados en el libro de E. García (1988), "Modificaciones al Sistema de Clasificación de Köppen".

CONSULTA PÚBLICA

Para el caso de la topografía, edafología, hidrología superficial y subterránea, se consideraron las cartas topográficas editadas y publicadas por INEGI, temática Geología, Hidrología Superficial e Hidrología Subterránea y en escala 1: 50,000. La información que se plasma en dichas cartas se corroboró con el recorrido del proyecto.

Análisis de la vegetación

Para la realización de este apartado se llevaron a cabo diversas actividades tanto de gabinete como de campo.

De la revisión y análisis de la cartografía temática y bibliográfica ambiental que se ha elaborado para el área del proyecto, se reconocieron y diferenciaron las unidades ambientales (un tipo comunidad vegetal) con el fin de diseñar el sistema de muestreo que se tendría que realizar, siendo este selectivo-aleatorio. Posteriormente se llevaron a cabo recorridos de reconocimiento, muestreo y de registro de material botánico en el área de estudio.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

En cada una de las unidades se hizo un análisis de la composición florística y estructura de la vegetación y se recabaron los datos del medio físico. El material botánico registrado se identificó mediante obras botánicas especializadas.

En el capítulo IV, se presenta el listado florístico general de las especies citadas en la bibliografía y las registradas en el campo, usos generales y forma de vida. La lista se cotejó con la lista de especies de la NOM-059-SEMARNAT-2010, para la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010, a fin de conocer aquellas especies que se registran con estatus de protección.

Para obtener la información florística se efectuó un muestreo y el registro intensivo sobre el predio de las especies vegetales presentes en el tipo de comunidad vegetal registrada. La determinación (Orden, familia, nombre científico y nombre común) de las especies registradas fue realizada por personal técnico botánico de esta consultoría ambiental, apoyados con guías metodologías de identificación y la experiencia en campo.

CONSULTA PÚBLICA

Para caracterizar a la comunidad vegetal se efectuaron muestreos de dimensiones fijas (ver anexo cartográfico de localización de los puntos de muestreo). Para los elementos leñosos, en cada sitio se levantó información de una parcela de 500 m^2; para cada individuo leñoso se registró la altura, diámetro a la altura del pecho y dos radios perpendiculares de la proyección de la copa. El índice de importancia de las especies se determinó empleando el método de Müller-Dombois y Ellemberg (1974) para la obtención de los parámetros estructurales de la comunidad.

<u>Análisis de la fauna</u>

Se consultaron las publicaciones existentes sobre de la fauna de vertebrados terrestres de la zona de estudio, así como la base de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), con la finalidad de

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

integrar un listado preliminar. Posteriormente estas especies se clasificaron de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Se realizó el trabajo de campo que consistió en dos muestreos fijos y varias avistamientos y observaciones de vertebrados terrestres en áreas representativas de los ambientes por donde se ubica el área del proyecto y el área de influencia. Los sitios de muestreo se seleccionaron en función de la unidad de vegetación que ocurren en las áreas de estudio; se aplicó este criterio considerando que la distribución de la fauna es afectada por la vegetación. Para ubicar los sitios de muestreo se realizó un recorrido preliminar (Capítulo IV). Así mismo se realizó la descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia y área del proyecto.

Análisis socioeconómico

Los datos que se presentan en el presente estudio fueron tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda IX, X, XI y XII (1970, 1980, 1990, 2010) del estado de Nuevo León, editados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), además de información específica realizada por el gobierno de dicho estado, la cual fue consultada directamente en la página oficial en Internet (www.nuevoleon.gob.mx).

Identificación y evaluación de impactos ambientales

La metodología para la identificación de impactos ambientales considera, en una primera parte la técnica de la matriz de Leopold modificada; y en una segunda etapa, la evaluación de las interacciones identificadas en la matriz, utilizando una modificación de la propuesta metodológica de Bojorquez, *et. al.* (1998). La metodología utilizada comprende las siguientes etapas:

- Elaboración de una lista de las acciones relevantes que comprende el proyecto
- Elaboración de una lista de factores y componentes ambientales

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

- Identificación de interacciones ambientales
- Asignación de categorías de impactos
- Cálculo de índices
- Significancia de impacto
- Construcción de matrices de resultados (matriz cribada)
- Descripción de los impactos identificados por etapa del proyecto
- Balance de impacto

La información a detalle de cada una de las etapas se describe en el Capítulo V. Identificación y evaluación de impactos.

Análisis de la vegetación

A) Parámetros ecológicos

Con la información recabada durante el muestreo de vegetación, se calcularon los atributos de la vegetación, tales como densidad, dominancia y frecuencia de las especies localizadas dentro del área de estudio, y de esta manera poder obtener el Índice de Valor de Importancia Ecológica[1].

CONSULTA PÚBLICA

Para el cálculo de los atributos de la vegetación se utilizaron las siguientes fórmulas:

1.- Abundancia relativa (Ar).- Se refiere a la relación de la densidad de las especies comparado con un total existente[2,3].

$$\mathbf{Ar} = \frac{(\mathbf{n})(\mathbf{100})}{\mathbf{N}}$$

Dónde:
Ar= Abundancia relativa
n = No. de individuos de la especie
N = No. total de todas las especies

2.- Dominancia relativa (Dr).- Parámetro que da una idea del grado de participación de las especies en la comunidad[29,30].

$$\mathbf{D_r} = \frac{(\mathbf{A_e})(\mathbf{100})}{\mathbf{A_t}}$$

[1] Mueller-Dombois y Ellenberg, 1974
[2] Heiseke *et al.*, 1985
[3] Franco *et al.*, 1991

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Dónde:
Dr = Dominancia relativa
Ae = Área cubierta o área basal de cada especie
At = Área total de todas las especies

3.- Frecuencia relativa (Fr).- Parámetro que ofrece una idea de la distribución de las especies, siendo fundamental para conocer la estructura de la comunidad[4].

$$\mathbf{Fr} = \frac{(\mathbf{P_o})(\mathbf{100})}{\mathbf{N_{po}}}$$

Dónde:
Po = Número de parcelas con la especie
Npo = Número de parcelas muestreadas

4.- Índice de Valor importância (*IVI*).- Es un parámetro que mide el valor de las especies, típicamente en base a tres parámetros principales: dominancia (ya sea en forma de cobertura o área basal), densidad y frecuencia en valores relativos. El índice corresponde a la suma de estos tres parámetros, siendo este valor el que revela la importancia ecológica relativa de cada especie en una comunidad vegetal y un mejor descriptor que cualquiera de los parámetros utilizados individualmente.

CONSULTA PÚBLICA

$$\boldsymbol{IVI = Ar + Dr + Fr}$$

Dónde:
IVI = Índice de Valor de Importancia
Ar = Abundancia relativa
Dr = Densidad relativa
Fr = Frecuencia relativa.

B) Indice de diversidad de especies

Existen más de 20 índices de diversidad, cada uno con sus ventajas y desventajas. Para este estudio se utilizó el ***Índice de Shannon - Wiener***, uno de los más frecuentes para determinar la diversidad de plantas de un determinado hábitat[5]. Para utilizar este índice, el muestreo debe ser aleatorio y todas las especies de una comunidad vegetal deben estar presentes en la muestra. El índice se calcula mediante la fórmula:

[4] Rocha, 1995
[5] Matteucci *et al*. 1974

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

$$H' = -\sum Pi * \ln Pi$$

Dónde:
H' = Índice de Shannon-Wiener;
S = Número de especies;
Pi = Abundancia relativa;

- **Índice de riqueza de especies.**

La riqueza se refiere al número de especies pertenecientes a un determinado grupo (plantas, animales, bacterias, hongos, mamíferos, árboles, etc.) existentes en un área determinada. Aunque existe una gran cantidad de índices de riqueza, cada uno con sus ventajas y desventajas, en este trabajo se utilizó el ***Índice de Margaleaf***, siendo el más adecuado para determinar la riqueza de especies para un determinado hábitat. Para utilizarlo, el muestreo debe ser también aleatorio y todas las especies de una comunidad vegetal deben estar presentes en la muestra. Este índice se calcula de la siguiente manera:

$$D_{Mg} = \frac{(S-1)}{Ln * N}$$

CONSULTA PÚBLICA

Donde:
S= Número de especies registradas;
N = Numero de Indivíduos registrados;
Ln = Logaritmo natural.

Formatos de muestreo de campo: flora y fauna silvestre.

Se presentan los formatos utilizados en campo para los muestreos de flora y fauna silvestre en el área del proyecto y el área de influencia.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FORMATO DE MUESTREO DE PLANTAS DE MATORRAL

Sitio/ coordenada	Sp	D_1	D_2	D_3	C_1	C_2	h	Observaciones

UBICACIÓN GEOGRÁFICA PARA CADA ÁREA DE MUESTREO

Número de parcela	Coordenadas		Altitud (msnm)	No. de foto
	Latitud	Longitud		
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
VIII				
IX				
X				

Observaciones:_____

_____

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

MUESTREO DE MAMÍFEROS

MÉTODO DE ESTACIONES ODORÍFERAS

HOJA DE REGISTRO

Fecha: _____/_____/_____

Lugar: _____

Coordenadas inicio: Norte _____ Oeste _____ Altitud _____ m.s.n.m.

Coordenadas final: Norte _____ Oeste _____ Hora de inicio_____ Hora de término_____

Tipo de vegetación:
_____

Condiciones climatológicas:
_____

Responsable
_____

Estación	Especie	Observaciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

MUESTREO DE AVES (CONTEO DE PUNTOS)

HOJA DE REGISTRO

Fecha ____/____/_____

Lugar _____

Coordenadas inicio: Norte _____ Oeste _____ Altitud _____ m.s.n.m.

Coordenadas final: Norte _____ Oeste _____

Nombre del observador _____

Condiciones climáticas _____

Tipo de vegetación _____

			< 30 minutos		> 30 minutos		Aves de paso	
Nº de punto	**Hora**	**Especie**	**0-5**	**5-10**	**0-5**	**5-10**	**0-5**	**5-10**
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Observaciones:

_____

_____

_____

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FORMATO PARA AVES TERRESTRES

TRANSECTO

Fecha: ____/____/_____

Lugar: _____

Coordenadas Inicio: Norte _____ Oeste _____ Altitud _____ m.s.n.m.

Coordenadas Final: Norte _____ Oeste _____ Hora de inicio _____ Hora de término _____

Tipo de vegetación

_____

Condiciones climáticas

_____

Nombre del observador _____

Nº tramo	Especie	Especies fuera del transecto
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Observaciones:

_____

_____

_____

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FORMATO DE MUESTREO DE MAMÍFEROS

MÉTODO DE TRANSECTO DIURNO

Fecha: ____/____/_____

Lugar: _____

Coordenadas Inicio: Norte _____ Oeste _____ Altitud _____ m.s.n.m.

Coordenadas Final: Norte _____ Oeste _____ Hora de inicio _____ Hora de término _____

Longitud del transecto _____ Ancho _____ m

Tipo de vegetación

_____

Condiciones climáticas

_____

Nombre del observador _____

Especie	Tipo de vegetación	Observaciones

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

FORMATO PARA REPTILES

Fecha: ____/____/_____

Lugar: _____

Coordenadas Inicio: Norte _____ Oeste _____ Altitud _____ m.s.n.m.

Coordenadas Final: Norte _____ Oeste _____ Hora de inicio _____ Hora de término _____

Longitud del transecto _____ Ancho _____ m

Tipo de vegetación

_____

Condiciones climáticas

_____

Nombre del observador _____

Especie	Tipo de vegetación	Observaciones

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

VIII.2. Otros Anexos

Anexo Cartográfico.

Para la elaboración de la cartografía de la manifestación, se tomaron como base las cartas topográficas y de uso de suelo y vegetación editado y publicado por el INEGI en su carta G14C15, escala 1:50 000.

En este anexo se presenta la cartografía elaborada para el proyecto en una escala considerable respecto al proyecto de los siguientes temas:

1. Edafológica
2. Geología
3. Hidrología subterránea
4. Hidrología superficial
5. Topográfico
6. Vegetación

CONSULTA PÚBLICA

Bases de datos y Análisis.

En el capítulo II y IV se presentan los resultados del análisis y/o trabajos de campo, así como las "estimaciones de volumen maderable".

Estimaciones de índices para la cubierta vegetal.

En el capítulo IV se presentan los cálculos y análisis elaborados para la obtención de los índices de diversidad y riqueza de especies para el componente biótico evaluado (Flora y Fauna)

Datos de campo

En el Capítulo IV se presentan las bases de datos de flora y fauna silvestre de los que fueron obtenidos los parámetros del muestreo florístico y faunístico.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Programa específico de Flora y Fauna Silvestre.

Se presentará un Programa de Protección, Conservación y Rescate de Flora y Fauna Silvestre, que señalará las acciones derivadas del establecimiento de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas para los componentes ambientales de flora y fauna.

Anexo Fotográfico del polígono del proyecto.

Durante los capítulos se presentan fotografías de las condiciones actuales del polígono del proyecto, así como del personal trabajando en los muestreos de campo e identificación de la problemática en el área del proyecto y su área de influencia, además de un Anexo Fotográfico de la flora y fauna silvestre registrada para el proyecto.

VIII.3. Glosario de términos.

Dado que en el Contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental se utilizaron en su mayoría los mismos conceptos ya definidos en el Glosario de Términos que contiene la Guía para la presentación del Estudio; a continuación, se presenta un mínimo de términos no incluidos en el mismo.

CONSULTA PÚBLICA

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Cambio de uso del suelo en terreno forestal: La remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales.

Fauna silvestre: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean.

Flora silvestre: Las especies vegetales, así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

Plano Georeferenciado: Es aquél que se presenta en coordenadas UTM o geográficas, con precisión a décimas de segundo de cada punto de la poligonal de los predios, ubicándolos dentro de su respectiva cuenca y subcuenca hidrológica-forestal, con una escala mínima de 1:50,000, a fin de identificar su localización por entidad federativa y municipio.

UTM: La proyección Transversal Universal de Mercator, sistema utilizado para convertir coordenadas geográficas esféricas en coordenadas cartesianas planas.

CONSULTA PÚBLICA

VIII.4. Citas Bibliográficas.

Alanís, E., J. Jiménez, O. Aguirre, E. Treviño, E. Jurado y M. González. 2008a. Efecto del uso del suelo en la fitodiversidad del matorral espinoso tamaulipeco. Revista Ciencia UANL 11(1): 56–62.

Appanah, S., A. H. Gentry y J. V. LaFrankie. 1994. Liana diversity and species richness of Malaysian rain forest. Journal of Tropical Forest Science, 6(2): 116-123.

BOLFOR; Mostacedo, Bonifacio; Fredericksen, Todd S. 2000. Manual de Métodos Básicos de Muestreo y Análisis en Ecología Vegetal. Santa Cruz, Bolivia.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Bojorquez-Tapia, L.-A. and Ortega-Rubio, A.. 1989. Análisis de técnicas de simulación cualitativa para la predicción del impacto ecológico. Ciencia 40: 71-78

Bojórquez-Tapia L. A., Ongay-Delhumeau E. (1992) Ecological Economics, Vol. 5, 197-211.

Bregman, J.I. and Mackenthun, K.M. (1992) Environmental Impact Statements, Lewis Publishers, London, UK.

SEMARNAT: Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. Unidades Ambientales Biofísicas. Fichas Técnicas.

Gay García C., y Conde Álvarez C (2013). Vulnerabilidad y adaptación a los efectos del cambio climático en México. Fondo ambiental público del Gobierno del Distrito Federal, Conferencia Nacional de Gobernadores y Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.
Disponible en: http://atlasclimatico.unam.mx/VulnerabilidadalCC/Vulnerabilidad/

CONSULTA PÚBLICA

Burns, T.J., E.L. Kick, D.A. Murray, and D.A. Murray. 1994. Demography, development, and deforestation in a world-system perspective. International Journal of Comparative Sociology 35, 221-239.

Canter L. W. (1991) Enviro Impact Assess Rev 11: 375-378.

Canter, Larry W. 1998. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Técnicas para la elaboración de los estudios de impacto. 2º Edición. Mc Graw Hill. 841 páginas.

Cassios, C. (1995) Methodology and Research on EIA, proceedings of the Third European Union Workshop organised on behalf of the European Commission, Brussels.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Challenger, A., y J. Soberón. 2008. Los ecosistemas terrestres, en Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad.Conabio, México, pp. 87-108.

Conabio 1998. La diversidad biológica de México: Estudio de País, 1998. Conabio, México.

Crowfoot, J. and Wondolleck, J. (1990), Enviromental Disputes: Community Involvemente in Conflict Resolution (Washington, DC: Island Press).

Espinosa, D., S. Ocegueda et al. 2008. El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural, en Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Conabio, México, pp. 33-65.

Ezcurra, E. 1995. Los estudios de impacto ambiental: una revisión crítica Gaceta Ecológica (Nueva Época) 36:33–38.

FAO/UNESCO, 2006: Soil Information and International Union of Soil Sciences: Versión de la Base de Referencia para los Suelos del Mundo.

Flores-Villela, O. 1993. Herpetofauna mexicana. Lista anotada de las especies de anfibios y reptiles de México, cambios taxonómicos recientes, y nuevas especies. Carnegie Museum of Natural History, Pittsburgh.

García, E., 1988, Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen, México.

Gómez, A. 2000. Evaluación de áreas forestales de matorral utilizando un inventario multifásico. Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma de Nuevo León, Linares, NL, México. 62 p.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

ICB; Quiñonez, Miroslava; Mendoza, Gabriela. 2009. Manual de Prácticas Ecología de Comunidades. Cd. Juarez, Chihuahua, Méx.

INEGI, 1981 Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, escala 1:250,000.
INEGI, 2000 XII Censo General de Población y Vivienda.
INEGI, 2005 II Conteo de Población y Vivienda.
INEGI, 2010 Censo de Población y Vivienda.
Portal de geoinformación. CONABIO, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad.

SIATL. Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas.INEGI. http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/SIATL/#

Visor de Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo Leon: Primera y Segunda Etapa. http://www.nl.gob.mx/servicios/visor-del-atlas-de-riesgo-para-el-estado-de-nuevo-leon-primera-etapa

CONSULTA PÚBLICA

Lawrence, Chenesy Luis (1993) Lecciones sobre desarrollo sustentable, Venezuela, Ediciones Fundambiente. 81 p. Morris, P. and R. Therivel (Ed), 1995. Methods of Environmental Impact Assessment. UCL Press Ltd.; London).

Matteucci, S.D.; A. Colma y L. Pla. 1978. Análisis de la vegetación y el ambiente de la zona semiárida de Falcón: I. Premisas metodológicas y técnicas utilizadas. XXVIII Convención Anual de AsoVAC (Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia) Maracay, Venezuela. Noviembre 1978. Acta Científica Venezolana 29 (Resúmenes de las Comunicaciones Libres): 40.

Matteucci, S.; Colma, A. 1982, Metodología para el estudio de la vegetación. OEA, Washington, D. C. 169 pp.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Navar, J., E. Mendez, A. Najera, J. Graciano, V. Dale y B. 2004. Parresol. Biomass equations for shrub species of Tamaulipan thornscrub of North-eastern México. Journal of Arid Enviroments 59: 657-674.

Perovic, P., C. Trucco, A. Tálamo, V. Quiroga, D. Ramallo, A. Lacci, A. Baungardner y F. Mohr. 2008. Guía técnica para el monitoreo de la biodiversidad. Programa de Monitoreo de Biodiversidad - Parque Nacional Copo, Parque y Reserva Provincial Copo, y Zona de Amortiguamiento. APN/GEF/BIRF. Salta, Argentina.

Ralph, C. John; Geupel, Geoffrey R.; Pyle, Peter; Martin, Thomas E.; DeSante, David F; Milá, Borja. 1996. Manual de métodos de campo para el monitoreo de aves terrestres. Gen. Tech. Rep. PSW-GTR- 159. Albany,CA: Pacific Southwest Research Station, Forest Service, U.S. Department of Agriculture, 46 p.

Romahn, C.; Ramírez, M. H.; Treviño, G. J. 1994. "Dendrometría" Universidad Autónoma Chapingo. México.

CONSULTA PÚBLICA

Ruiz, L. 2005. Caracterización estructural del matorral espinoso tamaulipeco. Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma de Nuevo León, Linares, NL, México. pp 87–93.

Saenz, J. 2003. Plan de seguimiento ambiental del parque eólico Sos delRey Católico. Informe Anual 2002.

Sarukhán, J., Soberón J. y Larson-Guerra J. 1996. Biological Conservation in a High Beta-diversity Country en La diversidad biológica de México: Estudio de País, 1998. Conabio, México.

Shrader-Frechette, K., y E. McCoy. 1993. Method in Ecology. Nueva York: Cambridge University Press.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Selem-Salas, C., MacSwiney, C. y Hernandez, S. 2011. Técnicas de Muestreo para Manejadores de Recursos Naturales. F. Bautista, J.L. Palacio y H. Delfín (Eds.) Centro de Investigaciones de Geografia Ambiental, UNAM. p.351-384. México, D.F. Ugalde, Luis A. Conceptos Básicos de Madera. Centro Agronomico de Investigacion y Enseñanza, CATIE. Turrialba, Costa Rica.

Wathern P (ed). (1992). Environmental Impact Assement: Theory and Practice. New York, John Wiley and Sons.

Williams, M.S, P. L. Patterson, and H. T. Mowrer. 2003. Comparison of ground sampling methods for estimating canopy cover. Forest Sci. 49(2): 235-245.

Wilson E. 1998. Life cycle inventory tools in Pamplona. Warmer Bulletin; 58: 13-15.

Aranda, Marcelo. 2000. Huellas y otros rastros de los mamíferos grandes y medianos de México. CONABIO. México.

Alanís Flores, Glafiro. 2007. El Valor de Nuestras Plantas. Gobierno del Estado de Nuevo León. México.

Alanís Flores, Glafiro et al. 1996. Flora Representativa de Chipinque: Flores y Helechos. Universidad Autónoma de Nuevo León. Mexico.

Alanís Flores, Glafiro & González Alvarez, Marcela. 2010. Uso de los Magueyes en Nuevo León. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Alanís Flores, Glafiro J., Cano y Cano, Gerónimo., Rovalo Merino, Magdalena. 1996. Vegetación y Flora de Nuevo León, Una Guia Botánico-Ecológica. Impresora Monterrey. México.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Alanís Flores, Glafiro J. & González Alanís, Diego. 2003. Flora Nativa Ornamental para el Área Metropolitana de Monterrey. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Bologna, Gianfranco. 1978. Guía de Aves. Grijalbo. España.

Ceballos, Gerardo & Márquez Valdelamar, Laura. 2000 Las Aves de México en Peligro de Extinción. CONABIO.

Ceballos, Gerardo & Oliva, Giselle. Los Mamíferos Silvestres de México. 2005. CONABIO. México.

Chessi, Edmund. 1998. El Mundo de las Plantas Peligrosas. Ultramar Editores. España.

Ciudad de México. 2000. Manual Técnico para la Poda, Derribo y Trasplante de Árboles y Arbustos de la Ciudad de México. Impresora Deseret. México.

Dickinson, Nate. 1993. Sentido Común en el Manejo de Fauna Silvestre. PROFAUNA A. C. México.

Donato , Davide & Zanovello, Carlo. 2011. Epithelantha 2011.Cactus. Italia.

Estrada, A. Eduardo & Marroquín de la Fuente, Jorge S. Leguminosas en el Centro-Sur de Nuevo León. Facultad de Ciencias Forestales U. A. N. L. México.

Everitt, James H., Drawe D. Lynn., Lonard, Robert I. 1999. Field Guide to the Broad-Leaved Herbaceous Plants of South Texas. Texas Tech University Press. EUA.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Everitt, James H., Drawe D. Lynn., Lonard, Robert I. 2002. Trees, Shrubs & Cacti of South Texas. Texas Tech University Press. EUA.

Foroughbakhch Pournavab, Rahim, Torres Cepeda, Teresa E., Alvarado Vázquez, Marco A. 2004. Tópicos Selectos de Botánica. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gloria Hernández, Gilberto., Pérez Romero, Luis., López González, Juan J. 1997. Plantas de Pastizales y Bosques. Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro". México.

Jones, Lawrence C. & Lovich, Robert E. 2009.Lizards of the American Southwest. Rio Nuevo Publishers. Korea.

Kunte, Libor & Subik, Rudolf. 2004. La Enciclopedia de los Cactus. Editorial LIBSA. España.

CONSULTA PÚBLICA

Lemos Espinal, Julio A. & Smith, Hobart M. 2008. Anfibios y Reptiles del estado de Coahuila, México. CONABIO. México.

Lemos Espinal, Julio A., Smith, Hobart M., Dixon, James R., Cruz, Alexander. 2015. Anfibios y Reptiles de Sonora, Chihuahua y Coahuila, México. CONABIO. México.

Lebgue Keleng, Toutcha & Quintana Martínez, Gustavo. 2013. Cactáceas de Chihuahua. Gobierno del Estado de Chihuahua. México.

López, Citlatli., Chanfón, Susana., Segura, Gerardo. 2005. La riqueza de los bosques mexicanos: más allá de la madera. Experiencias de comunidades rurales. SEMARNAT. México.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

Mansourian, Stephanie., Vallauri, Daniel., Dudley, Nigel. 1986. Forest Restoration in Landscapes. Springer. EUA.

Martínez Fernández, José M., González Botello, Miguel A. 2009. Cactáceas y Suculentas del Noreste de México, Muestra Fotográfica. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Reader´s Digest. 1987. Plantas Medicinales, Virtudes insospechadas de plantas conocidas. Selecciones de Reader´s Digest. México.

Rzedowski, Jerzy. 1998. Vegetación de México. Limusa Noriega Editores. México.

Stebbins Robert C. 2003. Western Reptiles and Amphibians. Peterson Field Guides. Singapore.

CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA